This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

A 404962

From the Library
of
F. R. McCreery

F
1506
.B72

F
1506
.B72
v.1

POLICARPO BONILLA

COLECCIÓN DE ESCRITOS

RECOGIDOS Y ORDENADOS POR

ROMULO E. DURON

TEGUCIGALPA
Tipografía Nacional. — Tercera Avenida E. Número 42
1899

F
1506
.B72
v.1

Library
of
F R McCreary
1 23 43
31.

INDICE

	Página
COLECCIÓN DE ESCRITOS	I
ADVERTENCIA PRELIMINAR	IX
RASGOS BIOGRÁFICOS	XI
COLECCIÓN DE ESCRITOS	1
Cuestión jurídica	3
Discurso pronunciado á nombre de la Municipalidad de Tegucigalpa, al conmemorarse el LXIV aniversario de la Independencia	17
Elección Presidencial (1887)	27
Elección Presidencial en Honduras: — La candidatura Bográn vencida en el terreno de la discusión	41
Discurso de incorporación en la Academia de Honduras	59
Las Sociedades de Artesanos y la Unión Nacional	91
El Partido Nacional Centro-Americano	95
Hagamos justicia	101
El Salvador	105
Estudios Constitucionales	107
Al senor J. P. Z	123
Inauguración de "La Prensa Popular"	135
Discurso pronunciado en la inauguración de "La Prensa Popular"	139
Prospecto de "El Bien Público"	145
Organización del Partido Liberal	157
La política	159
Los empleados públicos	165
La independencia por el trabajo	171
Céleo Arias	175
La traición del General Sánchez	177

Página

Al Partido Liberal.... 191
Apreciaciones sobre la sublevación de Sánchez 195
Organización del Partido Liberal 203
Organización del Partido Liberal 211
"La Prensa" 215
J. P. Z. 217
Nuestro prospecto 219
A "La Prensa" 223
Al señor X. X. 227
Ampliaciones 235
Satrapías 239
La gratitud 241
Perfecto Rivera 245
Hipnotismo político 249
La nueva Representación Nacional 255
El egoísmo patriótico 263
La falsa modestia 271
Por qué escasean los buenos ciudadanos 277
La Convención Liberal 283
La Constitución Liberal 287
Constitución del Partido Liberal 289
Un incidente parlamentario 309
Abolición de la pena de muerte 313
La Memoria de Hacienda 317
Estupenda confesión 323
El Partido Nacional 325
Efectividad de las garantías individuales 327
El Congreso Nacional 331
No más esclavitud en Honduras 337
Programa del Partido Progresista 343
Huelga de telegrafistas 355
La verdad ante todo 357
Constitución Liberal: — Garantía de la propiedad 365
Constitución Liberal: — Libre manifestación del pensamiento 367
Las negociaciones Pinetta 373
El empréstito de $ 2.000.000 379
Constitución Liberal: — Varias libertades públicas 381
Más sobre empréstito 387
Privilegio para la confección de licores 397

	Página
Constitución Liberal: — Libertad religiosa	403
El Congreso Nacional	409
Conclusiones sobre el empréstito	417
Constitución Liberal:— La igualdad civil y política	421
Constitución Liberal:— El derecho del sufragio	425
La Libertad del Sufragio	431
Al General don Jacinto Castro Z., Comandante de Armas de este departamento	437
La Gloria ó la Infamia	441
Samuel S. Valladares	447
Todavía es tiempo	453
El Remedito de Quirós	457
Perniciosa doctrina	456
El servicio militar obligatorio	463

Coleccion de Escritos

ADVERTENCIA PRELIMINAR

Los artículos del presente volumen, que figuran desde la página 145 hasta la última, forman la primera época de "El Bien Público," periódico cuya publicación se suspendió en mayo de 1891 con motivo del estado de sitio que decretó el Presidente, General don Luis Bográn, aprovechando el asalto de Amapala, que ocurrió por entonces.

El segundo tomo comenzará con los artículos de la segunda época de dicho periódico, que empezó en agosto de aquel año y concluyó con la promulgación de una Ley de Imprenta dictada en noviembre de 1891, que hacía imposible la censura de cualquier acto del Poder Público sin cometer grave delito.

La impresión de este libro comenzó en julio de 1898. Las notas en que se da por realizada la Unión de Honduras, Nicaragua y El Salvador fueron escritas antes de los sucesos del 13 de noviembre del mismo año, y cuando todo auguraba que el éxito coronaría el esfuerzo de los unionistas.

RASGOS BIOGRAFICOS

Nació Policarpo Bonilla en Tegucigalpa, el 17 de marzo de 1858. Fueron sus padres el Lic. don Inocente Bonilla, honor del foro hondureño, y doña Juana Vásquez de Bonilla, distinguida matrona, de cuyas preclaras virtudes se conservará indeleble el recuerdo en nuestra sociedad.

La niñez del señor Bonilla se deslizó en medio de las privaciones y penalidades de la pobreza. Había perdido á su padre á los siete años, y le habían quedado únicamente los tiernos afectos de su buena madre, quien, á pesar de delicada salud, atendió á su educación con las dificultades que naturalmente se presentan á quien sólo cuenta con los escasos recursos de su trabajo personal para la subsistencia.

Hecho el aprendizaje de las primeras letras, el señor Bonilla ingresó á la Universidad, en donde recibió las enseñanzas del notable humanista don Julio Contreras y de otros profe-

sores que supieron poner muy alto su nombre en aquel instituto, por sus profundos conocimientos y por su acierto en las tareas del profesorado. A la edad de catorce años obtuvo el grado de Bachiller en Filosofía; á la de diez y seis, por suficiencia, los de Bachiller en Derecho Civil y Canónico; y apenas había cumplido veinte años, cuando, después de brillante examen sostenido ante la Corte de Justicia, alcanzó el título de Abogado.

Comenzó desde luego á ejercer su difícil profesión, y se distinguió en ella de tal manera, que pronto contó con una clientela numerosísima.

Por esa misma época estuvo desempeñando con aplauso el cargo de Contador del Tribunal Superior de Cuentas, y dirigía á la vez al Juez de Letras Militar de este departamento.

Posteriormente hizo un viaje á los Estados Unidos de Norte-América, y se dedicó al comercio, fundando la sociedad "Fortín y Bonilla," que giró durante ocho años en esta capital, y cuyos negocios dirigió con acierto y con éxito.

No obstante las tareas comerciales, continuó dedicado también á las de la Abogacía. En estas últimas fué donde el señor Bonilla dió á conocer su carácter y tendencias. Cuando comenzó sus labores profesionales, había la costumbre de acatar como leyes toda clase de

disposiciones emitidas por el Poder Ejecutivo. Él inauguró, luchando rudamente, la práctica contraria, sosteniendo en diferentes ocasiones que sólo debía respetarse como ley la que emanara del poder que tuviera facultades para dictarla y revistiese las formalidades prescritas por la Constitución. En comprobación de ésto puede recordarse que nunca reconoció como ley el decreto de Reformas al Código de Procedimientos y á la Ley de Tribunales que el Poder Ejecutivo dictó, mediante una indebida autorización del Congreso, el 17 de marzo de 1883, y que, en sus gestiones como Abogado, siempre se atuvo á las prescripciones del Código y ley citadas, considerándolas, en toda su extensión, en su vigor y fuerza.

Cuando estaba para expirar el primer período presidencial del General don Luis Bográn, se trató de la reelección de éste. Con tal motivo, el 6 de enero de 1887 hubo en el Palacio de Gobierno una *junta de notables* que debía decidir sobre el particular. El señor Bonilla fué convocado á ella, y asistió. La mayor parte de los concurrentes eran empleados de aquel Gobierno, y expusieron terminantemente sus deseos en favor de la reelección, á pesar de que se había manifestado opuesto á ella el mismo General Bográn, en el discurso que dirigió á la junta. El señor Bonilla, aunque co-

nociendo que todo aquello era una farsa, trató de aprovechar las declaraciones del Presidente, y comprometerlo á que formalmente desistiera de su candidatura; pero nada consiguió. Sometido el punto á votación, le siguieron unos pocos, y tuvo en contra una enorme mayoría, que votó por la reelección.

El señor Bonilla entonces inició trabajos en favor de la elección del distinguido ciudadano señor don Céleo Arias. Publicó una exposición excitando á éste á que diese á conocer al pueblo hondureño si aceptaba ó no la candidatura, y, en el primer caso, á que presentase su programa administrativo. El señor Arias aceptó: publicó su hermoso manifiesto intitulado *Mis Ideas*, y con esto quedó empezada la campaña electoral.

El resultado de la lucha fué el que debía esperarse. El poder contaba con todo: la oposición no contaba más que con su inquebrantable decisión y energía, y necesariamente había de quedar vencida, aun cuando equivalga á una victoria moral una derrota debida á la imposición y la violencia. Recuerdo que entonces uno de los Ministros más atendidos por el Gral. Bográn me dijo, en tono de satisfacción, estas palabras: "*Sí, amigo: es muy difícil ganarle las elecciones á un Gobierno,*" lo que fué una espontánea y valiosísima confesión.

Reelecto el General Bográn, comprendió el señor Bonilla la necesidad que el Partido Liberal tenía de una imprenta independiente para defender su causa, y proyectó establecerla. Al efecto promovió la formación de una sociedad anónima con personas de todos los departamentos de la República, no obstante que el señor Arias desconfiaba del éxito. La sociedad se fundó, y se estableció "La Prensa Popular."

Habiendo fallecido el señor Arias en mayo de 1890, era indispensable procurar que el Partido Liberal, que sólo tenía su nombre y su programa por enseña, tuviese unidad y fuerza por medio de la disciplina, obedeciendo á un plan de acción fijo, organizándose sin consideración á persona alguna, y sometiéndose á una Constitución. El señor Bonilla tomó sobre sí esta tarea, echando las bases para la organización del Partido en octubre siguiente.

El 8 de noviembre de ese año dió el señor Bonilla una prueba de civismo y de respeto á las instituciones, muy rara en países que, como el nuestro, no han alcanzado su completo desarrollo, y en que no es el verdadero republicanismo la base de la vida política y social. Ese día se sublevó en Tegucigalpa el General don Longinos Sánchez, Comandante de Armas

del departamento, contra el Gobierno del General Bográn. El señor Bonilla, que hacía la oposición á este Gobierno y que, á haber querido manchar su nombre, hubiera podido aprovechar el pronunciamiento de Sánchez para adueñarse del poder, se puso al servicio del Gobierno constituido, y con el pronto auxilio que con sus correligionarios le prestó, afirmó en el poder al General Bográn, dándole fuerza material y moral desde el primer momento, desde muy antes que hubieran podido venir en su socorro las divisiones de los departamentos, y decidiendo así, desde luego, el fracaso de la intentona de Sánchez. Fué entonces la primera vez que el Doctor Bonilla jugó su vida en los combates.

Debelada la sublevación, influyó poderosamente en el ánimo del General Bográn á efecto de que no se aplicase la pena de muerte á ninguno de los comprometidos, aunque fuese muy grave su responsabilidad, y consiguió su objeto.

En esos días tuve el honor de cooperar á la defensa del Gobierno legítimo, ejerciendo, por depósito que en mí hiciera de su cargo el Coronel y Doctor don Rodolfo Pineda, la Comandancia de Armas del departamento de Copán. Entre las comunicaciones oficiales que recibí sobre el curso de los sucesos, me llegó

un telegrama del señor Bonilla, en que me daba noticia de haber concluido todo. Comprendí, por los términos del telegrama y por mi conocimiento del señor Bonilla, la participación que había tenido en la defensa del Gobierno, y tomando en cuenta que poco antes de la sublevación, esto es, á fines de octubre, había lanzado él las bases para la organización del Partido Liberal, no vacilé en transcribir, en mi carácter de Comandante, su telegrama á "El Imparcial" de Guatemala, que dirigía don Augusto Mulet de Chambó, y á "El Heraldo" de San Salvador, que redactaba don Miguel Plácido Peña, en estos términos:

Santa Rosa: 18 de noviembre de 1890.—A Redactores de "El Imparcial" y "El Heraldo." — *El Jefe del Partido Liberal* me dice con fecha de ayer: "Insurrección Sánchez, debelada; traidor murió suicidado. Todo el orden restablecido. El Partido Liberal ha cumplido con su deber. Comuníquelo amigos.—P. Bonilla." — Su servidor. — *Rómulo E. Durón.*

Como aun no estaba hecha la elección del Jefe del Partido Liberal, conforme á las bases de octubre, mi telegrama fué mal visto, así en las esferas del Gobierno como entre algunos de nuestros correligionarios. Con todo, quedó demostrado que mi anticipación á llamar al señor Bonilla Jefe del partido, era fundada,

pues en las elecciones que en seguida se practicaron en los departamentos que hasta entonces habían entrado en el plan de organización, fué el señor Bonilla favorecido casi por unanimidad de votos.

Hago esta declaración hoy que no está en el poder el señor Bonilla, y que por lo mismo no puede creérsela interesada.

El 5 de febrero de 1891 dictó en Tegucigalpa la Convención Liberal, con representantes de seis departamentos, la Constitución del Partido, habiendo acogido en ella las ideas fundamentales del programa del señor Arias y las bases provisionales de organización de octubre de 1890. La Convención declaró electo al señor Bonilla Jefe del Partido y candidato á la Presidencia de la República en el nuevo período. Así quedó inaugurada la campaña electoral. La lucha fué vigorosa. El Partido tenía imprenta siquiera, y con ella tuvo bastante para enfrentarse con el poder, que apoyaba la candidatura del General don Ponciano Leiva.

Pero en esta campaña, como en la anterior, habían de resultar triunfantes la imposición y el fraude. En mayo de ese año fué asaltado y tomado el cuartel de Amapala por unos pocos emigrados, habiendo muerto en la refriega el Comandante del puerto, General don Santos

Bardales. Pronto el puerto fué recuperado, y el movimiento no tuvo más trascendencia, pues era absolutamente aislado. Sin embargo, él sirvió de pretexto al General Bográn para declarar en estado de sitio toda la República, y de este modo impidió los progresos de la propaganda que por la prensa se le hacía á la candidatura liberal. El estado de sitio se levantó el 15 de agosto, cuando ya el Poder tenía seguridad de hacer triunfar su candidatura y cuando el Partido Liberal no tenía tiempo de reanudar completamente sus trabajos, pues las elecciones debían comenzar el 5 de septiembre.

Las elecciones se practicaron como era de esperarse; y á pesar de que no hubo libertad en ellas, obtuvo el señor Bonilla más de 15.000 votos en una base falseada de 49.662 sufragantes. En consecuencia, fué declarado electo Presidente de la República el General Leiva. Si hubiera habido libertad, y probablemente aun faltando, sin haberse cometido fraude, puede asegurarse que el resultado habría sido contrario.

A pesar de las irregularidades incalificables de esta elección, el Partido Liberal se habría sometido si se hubiera abierto una nueva era administrativa. El señor Bonilla, deseoso de que volviera la tranquilidad á todos los hoga-

res y seguro del triunfo en una nueva campaña electoral, propuso al Gobierno del señor Leiva la organización de un Gabinete formado por hombres respetables que no tuviesen compromisos con ninguna agrupación y que dieran al pueblo garantías de que se llevaría al Poder la moralidad política y de que serían castigados con arreglo á la ley los que, durante la Administración anterior, la habían violado cometiendo atentados contra los derechos individuales y dilapidando los bienes del Tesoro Público.

El señor Leiva no supo apreciar esto en lo que valía, y no sólo desoyó esa voz amiga, sino que hizo lujo de mantener en sus puestos á la mayor parte de los empleados culpables de la Administración Bográn, y exigió que el señor Bonilla disolviera la agrupación liberal. Esto era inaguantable, y el señor Bonilla rechazó indignado semejante exigencia. Entonces comenzó contra él y los suyos la más implacable persecución. Se les molestó por todos los medios imaginales, y por fin, el 8 de mayo de 1892 fueron expulsados del país el señor Bonilla, los Generales don José María Reina, don Erasmo Velásquez, don Dionisio Gutiérrez y don Miguel R. Dávila, y los Licenciados don Miguel Oquelí Bustillo y don Enrique Lozano.

En estas circunstancias, sólo la revolución podía salvar al país, y la revolución comenzó.

El 22 de junio, el Coronel don Leonardo Nuila asaltó y tomó el cuartel de La Ceiba, proclamando Presidente al señor Bonilla, y el 5 de julio se dirigieron á la frontera de Nicaragua los patriotas de Tegucigalpa y Comayagüela, á cuyo frente se pusieron allá los Generales Reina, Velásquez, Dávila y Laínez. Estos y otros movimientos simultáneos en la frontera salvadoreña, fueron desgraciados. El ejército de Nuila, que se formaba de 700 hombres bien armados se desbandó en Quiebra-Botija, y el ejército del Sur, que contaba con muy pocos rifles y tuvo que batirse con arma blanca y hasta con piedras, sucumbió ante el numeroso y bien equipado ejército del Gobierno en Las Anonas, primero, y después en El Corpus, en donde seguido del General don Dionisio Gutiérrez, de los Licenciados Lozano y Oquelí y de otros ardientes revolucionarios, se había fortificado el General Sierra. La acción del Corpus, librada poco después del combate en que el General Sierra con unos pocos soldados derrotó en El Carrizal á las fuerzas que mandaba el entonces Coronel Antonio Tercero, fué de las más reñidas. El General Sierra defendió la plaza durante tres días, teniendo apenas como 125 hombres, habiendo sido atacado con 1.500 al mando de los Generales Vásquez, Williams y López, quienes contaban además con dos pie-

zas de artillería. La acción del Corpus fué el último esfuerzo de la campaña liberal en 1892.

Pero el señor Bonilla, que se hallaba entonces en Guatemala y no había podido reunirse con los revolucionarios, se preparó para el año siguiente. Burlando la vigilancia de las autoridades nicaragüenses, y viniendo por tierra desde Costa-Rica, logró penetrar hasta Somoto, donde permaneció de incógnito, hasta que en febrero de 1893 se presentó en la frontera seguido de gran número de sus partidarios, habiendo luego ocupado el pueblo de Güinope.

Una vez allí, se iniciaron conferencias en favor de la paz por parte del Gobierno, que presidía á la sazón el Licenciado don Rosendo Agüero por depósito que en él hiciera el General Leiva. Las conferencias no dieron el resultado apetecido, y el ejército liberal pasó á ocupar á Tatumbla, á cuatro leguas al Sudeste de la capital. En Tatumbla hicieron prodigios de valor los revolucionarios, no habiendo podido desalojarlos de allí en treinta días el General Vásquez, Jefe de las fuerzas del Gobierno. El señor Bonilla dispuso por fin levantar el campo y venir á atacar á Tegucigalpa. El 28 de marzo amanecieron las huestes liberales en El Picacho, y como á las once de la mañana tomaron La Leona y gran parte de la ciudad' habiendo tenido que replegarse hacia el cerro

como á la una de la tarde al entrar en combate las fuerzas, superiores en número y equipo, del General Vásquez que habían quedado burladas en Tatumbla. Una fuerte columna de éstas había sido destacada del camino sobre el cerro de Las Crucitas y allí fué completamente derrotada por el ejército liberal, después de un reñidísimo y terrible combate, que duró desde las cuatro de la tarde hasta las once de la noche. El ejército liberal continuó cinco días más en El Picacho, de donde destacó una columna al mando del General Bonilla, para capturar un convoy de cartuchos y dinero que venía de Comayagua, lo cual por un desgraciado accidente no se logró.

Por falta de dinero, principalmente, el resto de la fuerza liberal abandonó la posición, dirigiéndose á Cedros con el objeto de ponerse en comunicación con Olancho, y proveerse de allí de los recursos necesarios.

En el camino, en el Río Hondo, quedó el General Sierra con una columna encargado de amenazar la capital, y de detener al enemigo ó seguirlo para atacarlo por retaguardia si á su vez atacaba la plaza de Cedros. Cumpliendo con la primera parte de su misión el General Sierra libró en Coa un combate con una fuerza que mandaba el General Vásquez en persona, obligándole á regresar á la capital; pero ya

no pudo concurrir á la reñida acción que se libró en Cedros, desde el 8 de abril, en donde el General Manuel Bonilla fué gravemente herido. Después de seis días de estar enfrentado al enemigo, el Doctor Bonilla con sus fuerzas marchó á Guaimaca, á donde se replegó el General Sierra.

Descuidado por el exceso de fatigas y privaciones estaba allí el ejército liberal el 15 del mismo mes cuando se presentaron las fuerzas de Villela. A pesar de la sorpresa, los revolucionarios hicieron brillantes cargas; y la victoria habría coronado sus esfuerzos, en vez de ser una acción más bien indecisa, si el señor Bonilla no hubiera sido herido; y al sacarlo del campo de batalla no se hubiera perdido gran número de tropas, por cierto de las mejor equipadas. Iba montado y acompañado sólo del General Sierra á visitar el puesto del cementerio, caminando por un llano limpio, á distancia de menos de cien pasos de una guerrilla enemiga, que hacía fuego parapetada en un barranco, cuando una bala le atravesó el brazo derecho y el pecho de tetilla á tetilla. La arteria principal había sido rota en el brazo, y se creyó que la herida era mortal. El herido fué trasladado en camilla á Juticalpa, donde permaneció en cama trece días, al cabo de los cuales sobrevino la hemorragia por la rotura de

la arteria, que hizo necesaria una operación de ligadura. Se practicó esta sin éxito, al mismo tiempo que el ejército liberal se batía otra vez á las órdenes del General Sierra en El Salto, logrando contener al enemigo y asegurar, sin persecución ya, la marcha hacia la frontera de Nicaragua.

El Doctor Bonilla, conducido en hamaca, custodiado por más de ochenta de sus más leales amigos, y cargado por ellos en sus hombros, por la gravedad de su estado no quiso pasar de Las Cañadas, hato de Félix Medina, en donde resolvió esperar la llegada del Doctor Julián Baires, para que en unión del Doctor Alejo S. Lara h., que le acompañaba, practicase una nueva operación. Crítica era en verdad la situación, porque el Doctor Lara declaraba que por justos motivos no podía practicar él solo la ligadura de la arteria; y dentro de pocas horas la debilidad del enfermo no lo permitiría. Felizmente llegó Baires, y juntos practicaron el 3 de mayo una feliz operación. El mismo día el Doctor Bonilla continuó la marcha y el siete traspasó la frontera de Nicaragua. Con eso quedó terminada la segunda campaña de la revolución liberal.

Por entonces en Nicaragua una revolución se sucedió á otra quedando definitivamente el partido liberal en el Poder, y aliviada la difícil

situación de los emigrados hondureños. El señor Bonilla fué electo Diputado á la Asamblea Constituyente por el departamento de Carazo; y en su puesto hizo honra á su credo y á su país.

A fines de 1893 se inició la tercera y última campaña. El 24 de diciembre de aquel año inauguró el señor Bonilla su Gobierno en Los Amates. A este acto sucedieron la ocupación de la plaza del Corpus y la de Choluteca, y finalmente la de Tegucigalpa, á donde entró el ejército vencedor, auxiliado por el ejército nicaragüense, el 22 de febrero de 1894. Pronto quedó pacificado el país y se entró en una era de reparación, de progreso y de justicia.

Lo primero que hizo el señor Bonilla fué convocar la Asamblea Constituyente que dictó la liberal Constitución que en la actualidad rige. Electo Presidente Constitucional, ha consagrado sus energías á promover el adelanto en los diferentes ramos del Gobierno. Su labor administrativa aparece justificada en sus Mensajes que formarán el tomo final de esta colección.

Dedicó atención especial á dos importantes problemas: el de la reconstrucción de la República de Centro-América, que se hubiera logrado á no acaecer el movimiento revolucionario del 13 de noviembre de 1898 en San Salvador: y la construcción del ferrocarril interoceánico,

acerca de la que nada puede afirmarse como seguro por ahora con motivo de la falta de inteligencia que acerca de la contrata ha habido entre el Gobierno y el Sindicado.

El señor Bonilla ha concluido su período presidencial en paz, y ha tenido la satisfacción de entregar el Poder al sucesor que el pueblo le designó, cumpliendo así sus deberes de ciudadano y sus compromisos como individuo y Jefe del Partido Liberal.

Su conducta en el Poder ha merecido con justicia el aplauso de propios y extraños.

Pocas vidas podrán presentarse tan brillantes y fecundas á los cuarenta años de edad. Y el haber sido el señor Bonilla lo que ha sido, le valdrá un gran porvenir, un porvenir que, al desarrollarse, hará ver lo que ha conseguido hasta hoy como el comienzo de la obra que está llamado á realizar.

Van á verse en seguida sus escritos: ellos, mejor que estas páginas, darán á conocer el temple de alma, el inquebrantable carácter y la osadía y tenacidad de este notable hondureño, quien es por otra parte de índole suave y de modestia sincera. Ellos también darán á conocer los detalles de su vida que en esta rápida narración haya involuntariamente omitido.

Por lo que hace á la obra literaria, el señor Bonilla piensa que sólo se ha esmerado en su

discurso de incorporación en la Academia de Honduras; pero, por mi parte, hallo en todos sus escritos el gran mérito del hábil manejador del idioma y del profundo pensador, que consiguen realizar la difícil facilidad: el escribir lo que se quiere con tal precisión, exactitud y propiedad, que ni faltan ni sobran las palabras ni los conceptos, ni se advierte por otra parte esfuerzo alguno de parte del escritor.

Los primeros artículos del presente libro fueron, al publicarse por primera vez, armas de combate; pero están destinados á continuar siéndolo, como su autor lo está para seguir siendo esperanza de la patria y firme defensor del liberalismo.

RÓMULO E. DURÓN.

17 de febrero de 1899.

Colección de Escritos

CUESTION JURIDICA

I

Señor Redactor de EL ORDEN:

En el número 36 de su periódico he visto un artículo en que pone Ud. en parangón dos sentencias, pronunciada una por el Juez de Letras Militar de este departamento contra el Coronel don Manuel Morey "por haber llevado al cuartel y dado latigazos á unos muchachos malcriados," según las propias palabras de Ud.; y la otra por la Corte de Apelaciones de esta Sección contra Romualdo Fuentes, por homicidio cometido en el Inspector Coronel don Luis Blum.

La casualidad, tal vez, habrá querido que Ud. haya tomado como objeto de comparación dos sentencias pronunciadas en procesos en que yo he intervenido, aunque desempeñando funciones bien diferentes. En el instruido contra el Coronel Morey, no sólo dirigí al Juez en su tramitación, sino que también le aconsejé el fallo que pronunció. En el instruido contra Fuentes, fuí defensor del reo, y como tal, hice en su favor cuanto por las leyes me era permitido.

He explicado estos antecedentes, que acaso Ud. ignoraba, para poner en claro la sola razón que me impulsa á contestar las apreciaciones que Ud. hace contra la sentencia que aconsejé, porque si alguna responsabilidad pudiera ocasionar al Juez que la pronunció, la acepto toda entera ante la opinión pública, y la aceptaré en cuanto me sea posible, si se llega el caso, aun ante los Tribunales.

Pero antes, teniendo en cuenta que es Ud. un Abogado notable, le haré la siguiente observación: Dice Ud. que la sentencia condena al Coronel Morey á la pena de "dos años seis meses de prisión," y es esto falso, porque la sentencia dice: "dos años seis meses de reclusión." Esta sustitución me parece de alguna importancia, porque la pena de prisión es pena de falta, y como tal no puede en ningún caso exceder de sesenta días; y la pena de reclusión lo es de simple delito ó de crimen, y como tal debe comenzar en los sesenta y un días. También esta sustitución podría ser de trascendencia, porque, según las consideraciones que cada cual haga sobre la causa que la motiva, importe quizá el crédito de un Abogado ó periodista.

Por ejemplo. Hay quien asegure que Ud., señor Redactor, no ha visto ni el proceso ni la sentencia que tan mal ha tratado; pero este aserto, por ofensivo que sea para Ud., es increíble para mí: sería preciso concederle un atrevimiento, de que lo creo incapaz, para criticar á ciegas ó cuando más por informes tomados de fuente no muy pura. Otro quizá pretenda que Ud. no ha abierto ni leído la primera página siquiera del Código Penal, concibiendo sólo así que Ud. haya incurrido en el grave error en que me ocupo; ó tal vez, yendo más lejos, crea que Ud., apegado á la antigua legislación y desdeñando, como muchos otros Abogados, según Ud. lo ha

asegurado en varias ocasiones, leer siquiera los Códigos que nos rigen, tenga la opinión de que subsiste la prisión como pena de delito; pero tales suposiciones las creo aun más inaceptables, porque Ud. ha demostrado siempre mucho amor á la nueva legislación, y criticado á menudo con la merecida severidad á esos Abogados á que me he referido. Queda todavía otra suposición que puede hacerse, y que desde luego me apresuro á declarar absurda: puede pretenderse, con motivo de otras omisiones importantes que Ud. ha hecho en su artículo, que de propósito y con el dañado intento de hacer pesar sobre el Juez las consecuencias, Ud. ha sustituido una palabra por otra; pero repito que esto es absurdo suponerlo, porque Ud. se ha constituido en todo caso y circunstancias, *Apóstol de la Verdad*, y en honor de ella, tal es el concepto en que sus conciudadanos le tienen.

Por estas razones, no siendo concebible que un distinguido jurisconsulto como Ud. haya incurrido deliberadamente en una equivocación, ni que, acreditado periodista, como es, haya procedido de mala fe, debo creer y creo firmemente que del error ha sido causa el señor Director de la Imprenta, y Ud., si acaso, en una parte insignificante, por haber tenido la distracción de no notarlo en la corrección de pruebas.

Después de esta digresión que me he permitido más bien en provecho de Ud., paso á contestar la parte sustancial de su artículo, sobre la desproporción que dice Ud. existe entre las penas impuestas por las dos sentencias antes mencionadas.

Instruido el proceso contra el Coronel Morey, y por el mérito que de él apareció, juzgué que el reo había cometido los delitos de *arresto arbitrario* y *aplicación de tormentos* definidos por los artículos 149, inciso 1º., y

151, número 1º, del Código Penal, comprendidos en el § IV que trata *De los agravios inferidos por funcionarios públicos á los derechos garantidos por la Constitución*, que dicen literalmente: Artículo 149. — *Todo empleado público que ilegal y arbitrariamente desterrare, arrestare ó detuviere á una persona, sufrirá la pena de reclusión menor y suspensión del empleo en sus grados mínimos á medios.* Art. 151. — *Sufrirán las penas de presidio ó reclusión menores y suspensión en cualquiera de sus grados:* 1.º — *Los que decretaren ó prolongaren indebidamente la incomunicación de un reo, le aplicaren tormentos ó usaren con él de un rigor innecesario.* Advierto por si alguien lo ignora, que la duración de las penas que establece el primero de los artículos citados, es de sesenta y un días á dos años, y la de las que establece el segundo, de sesenta y un días á tres años.

Habiendo estimado el primero de los delitos como medio para perpetrar el otro, lo consideré sólo como circunstancia agravante — artículo 13, número 17 del mismo Código; y juzgando que concurrió también la que señala el número 6º del mismo artículo, impuse la pena en el término medio de su grado máximo. Omito el repetir las apreciaciones de hecho y las demás consideraciones de derecho en que la sentencia se funda, porque supongo que se publicará en *La Gaceta de los Tribunales*, y su sola publicación es la mejor defensa.

En cuanto al fallo pronunciado por la Corte de Apelaciones, se ha publicado ya en la misma Gaceta, y me parece bastante indicar á Ud., que, como Abogado, debe saber que el hecho de haber cometido un hombre un crimen atroz por el nombre con que la ley lo defina no exige forzosamente la imposición de la pena en la misma ley establecida, porque pueden concurrir cir-

cunstancias que obliguen al Tribunal á disminuir aquélla en tantos grados que resulte penado el que llevaba el nombre de crimen atroz, como una falta ligera. Mas en el presente caso ni siquiera se ha disminuído en un grado la pena que el artículo 394 del Código Penal señala al homicidio. Por esta razón no concibo cómo Ud. ha demostrado tanto asombro en vista de la sentencia en que me ocupo, ó más bien sin haberla visto, puesto que no funda su parecer en detalles del proceso.

Ud. llama en su artículo la atención de la Corte de Apelaciones sobre la sentencia contra el Coronel Morey; y como yo no tengo pretensiones de infalible, en caso de ser reformada, confesaré francamente mi error, si las razones en que se funda el Superior Tribunal me obligan á reconocerlo.

No puedo convencerme de que deba tomar su artículo á la letra: me veo precisado á creer que Ud. bajo pretexto de criticar á los Jueces, y sin tener el valor necesario de ser franco, ha querido criticar al Legislador; porque si alguna desproporción hubiera en las penas, como Ud. lo asegura, no sería por culpa de los Tribunales que las aplican, sino de los artículos 149, 151 y 394 del Código que las establece. Si Ud. cree de buena fe que "la leve falta de aplicar unos cuerazos á muchachos malcriados" en ningún caso debe tener la misma pena, ó con poca diferencia, que el delito de homicidio, proponga al Poder Ejecutivo dirija su mirada sobre tan absurdas disposiciones penales, á juicio de Ud., y acuerde su reforma.

En conclusión, debo declarar, para tranquilidad de mi conciencia y de mis amigos, que si alguna vez vuelvo á ocuparme de EL ORDEN no será por algo escrito contra mí, que preveo sea en todo conforme á su pro-

grama cumplido siempre á la letra, y haré abstracción de su redactor; pues si al presente he contestado directamente, ha sido por dar una satisfacción, ó más bien una explicación á la sociedad, ya que ésta ha tolerado la existencia del periódico á pesar de *la muy noble misión que se ha impuesto.*

Tegucigalpa: 2 de julio de 1881.

II

Señor Redactor de LA PAZ:

He leído, con el detenimiento que merece, el artículo que registra el número 184 de su importante periódico, en el cual combate Ud. la sentencia que aconsejé al Juez de Letras Militar de este departamento contra el Coronel don Manuel Morey, y que defendí en un *Remitido* á EL ORDEN, publicado en el número 183 de su mismo periódico.

No convenciéndome, como Ud. lo sospechó, de que he incurrido en los errores que me atribuye, no obstante el gran peso de las razones en que Ud. apoya su opinión, me aprovecho de la invitación que me hace á replicar, abriéndome las columnas de LA PAZ.

Al hacerlo, sintiendo sólo estar en desacuerdo sobre puntos de derecho con un Abogado á quien respeto por su ilustración reconocida en todo Centro-América, cumplo con un deber. Pero lo cumplo con la satisfacción y la honra de ver en mi adversario un periodista que comprende y aprecia, como es debido, la elevada

misión de la prensa; que quiere, no su descrédito, sino convertirla en apoyo de los débiles; que tiene interés en que la sociedad se convenza de su benéfica influencia; y de quien no puedo temer que descienda al insulto, porque siempre se coloca á la altura de sus deberes. Ya una vez ha hecho Ud. justicia á mi sinceridad y buena fe, y no dudo me la conceda en la defensa que voy á hacer.

Afirma Ud. que he cometido dos errores en la sentencia que aconsejé. Uno, del cual me ocuparé primero por creerlo de más gravedad, es el haber considerado como circunstancia agravante del delito de aplicación de tormentos el de arresto arbitrario; y el otro, el haber estimado que concurrió la agravante 6.ª del artículo 13 del Código Penal.

Ud. no niega que dichos delitos son distintos, puesto que están penados en el Código separadamente; pero opina que para cometerse el primero es *necesaria* la comisión del segundo, no pudiendo concebir que se apliquen los tormentos sin estar el ofendido bajo el poder del ofensor: que por lo mismo, el artículo 151, al definir y penar el de aplicación de tormentos, lo ha definido y penado con todas sus circunstancias, comprendido el arresto previo que debió presuponer. De todo lo cual deduce Ud., fundándose en el artículo 66, que siendo el arresto una circunstancia inherente al delito que se propuso ejecutar el culpable, no puede producir el efecto de aumentar la pena de éste.

No puedo poner en duda, ni lo he puesto nunca, que el artículo 151 exige, para que se constituya el delito que define, que el ofendido sea un reo ó arrestado, puesto que terminantemente lo establece. Pero ¿será necesario que el arresto previo sea arbitrario? O en otros términos: ¿exigirá el citado artículo que el arres-

to previo sea un acto criminal? Siguiendo el consejo de Ud. he consultado al que pasa por la calle, y me ha contestado poniéndome los siguientes ejemplos: "Un Juez manda arrestar á un hombre por imputársele algún delito, y lo hace sin separarse de las prescripciones de la ley; pero arrestado, reconoce en él á un enemigo, y por satisfacer su venganza manda darle de palos." No quiero dar la solución por esperarla de Ud., que de seguro dirá se ha cometido sólo el delito de "vapuleo," y en manera alguna el de arresto arbitrario, porque lo impuso legalmente el Juez. He aquí el otro ejemplo: "Un hombre está arrestado, legal ó arbitrariamente. El Alcaide por cualquier causa le manda aplicar el "vapuleo." ¿Qué delito ha cometido este empleado? Sin lugar á duda Ud. me contestará que el mismo del caso anterior; y que si el arrestado lo había sido arbitrariamente, responderá por este delito su autor.

Con estos ejemplos, que según he confesado me suministró el que pasa por la calle, cuya voz no desprecio porque es la voz del pueblo, creo demostrar que el artículo 151 no presupone que el arresto previo del ofendido sea ilegal y arbitrario, que constituya un delito; y deduzco la consecuencia de que *no es una circunstancia inherente al delito principal.*

¿Lo será acaso cuando un mismo empleado impone ilegalmente el arresto y aplica los tormentos? Para contestar, preciso es distinguir dos casos. Uno, cuando hasta después de cometido el primero ocurre al culpable la comisión del segundo. El otro, cuando con intención deliberada se sirve del arresto como medio más seguro para la ejecución del que se propone como fin.

Convengo con Ud. en que para resolver el primer caso, es necesario leer el artículo 66, que encierra el se-

creto de la cuestión, puesto que dice: "No producen el efecto de aumentar la pena las circunstancias agravantes que por sí mismas constituyan un delito especialmente penado por la ley"..... La razón es clara. En el caso á que esta disposición se refiere debe aplicarse el artículo 77, que dice así: "Al culpable de dos ó más delitos se le impondrán las penas correspondientes á las diversas infracciones." Luego en este caso puedo inferir con razón que el arresto arbitrario no es *una circunstancia inherente al delito de vapuleo.*

Para resolver el segundo caso, que es el mismo que motivó la sentencia que defiendo, creo conveniente copiar el considerando que al punto debatido se refiere. "Considerando: que aparece haberse impuesto el arresto solamente como medio para aplicar el castigo de palos, y que, de conformidad con el artículo 13, número 17, y 78, inciso 1.º, del citado Código, el primero debe tenerse como una circunstancia agravante del segundo."

Desgraciadamente, como se ve, no creí necesario precisar si el arresto fué un simple medio ó un medio necesario para la ejecución del otro delito, pero ya que se debate este punto, declaro, y creo tenerlo demostrado, que no es medio necesario, pero que, siendo un delito menor que el principal, lo comprende en rigor la regla 17 citada, que tratándose de las circunstancias agravantes dice: "Ejecutar un delito menor como medio para perpetrar otro mayor." Ud., por el contrario, opina que es *un medio necesario, de necesidad absoluta*, y en esto funda su opinión de que no puede ser agravante del delito que sirve de fin. Lo doy por admitido, pero trascribiendo el artículo 78 que dice:

"La disposición del artículo anterior (el 77 ya citado) no es aplicable en el caso de que un solo hecho constituya dos ó más delitos, ó *cuando uno de ellos sea*

el medio necesario para cometer el otro. En este caso sólo se impondrá la pena mayor asignada al delito más grave."

¿Qué diferencia hay entre estas dos disposiciones? Cuando se dan las condiciones que las dos exigen, como en el presente caso, ninguna, y es ésta la razón por que las he citado á la vez. No veo, en verdad, que la haya entre considerar un delito revestido de circunstancia agravante y aplicarle la pena mayor asignada al mismo delito. Creo firmemente que si Ud. hubiera mencionado en su artículo disposiciones que son tan importantes para la cuestión, no estaríamos en desacuerdo, pues yo no he hecho otra cosa en la sentencia que cumplirlas, al poner la pena mayor asignada por el artículo 151 al delito de *aplicación de tormentos*, por estar revestido de la circunstancia agravante del delito menor de *arresto arbitrario* que define el 149. Me cita Ud. la doctrina del señor Pacheco en apoyo de su opinión; mas debo declarar que no la veo distinta de la que establece el artículo 66 de que me he ocupado, y en la misma sentencia he tenido ocasión de demostrar que la respeto y la cumplo, como Ud. lo ha reconocido. Pero no creo que lo que dicen el señor Pacheco y el citado artículo de las agravantes en general, pueda aplicarse á los delitos que sirven de *medio*, porque de éstos tratan disposiciones especiales, que les dan el carácter de agravantes, precisamente cuando por ser un medio *necesario* se confunden con el delito principal. Si no se explica, como lo hago yo, el inciso 1.° del artículo 66 por medio del 77 y 78, confieso francamente que no les encuentro otra conciliación, y espero que Ud. me la indicará.

En cuanto á la circunstancia 6.ª, apreciada por mí en el fallo que aconsejé, dice Ud. que debe tenerse como

inherente al delito, porque sin ella no podía cometerse: que la ley al penar los delitos oficiales presupone, porque es natural, la superioridad de fuerza en el empleado público sobre los demás ciudadanos, no pudiendo por lo mismo aquella circunstancia ser una agravante sino en los delitos comunes.

Para contestar copiaré la parte de la sentencia que á este punto se refiere: "Considerando: que además de la circunstancia agravante antes indicada, concurre la que establece el número 6.º del citado artículo 13, atendida la superioridad de fuerza y medio de acción del delincuente, y la ninguna defensa que podían oponer los ofendidos por su corta edad."

Yo estoy de acuerdo con Ud. en que no debía considerarse en este delito la superioridad de fuerza que el empleado tenía en su carácter de tal, porque es circunstancia *inherente* según el artículo 66; y en prueba de que reconozco esta verdad, como Ud. bien lo dice, no consideré la circunstancia de la regla 8.ª: "Prevalerse del carácter público que tenga el culpable;" y he ido más lejos, pues tampoco he querido apreciar como agravante (regla 6.ª) los medios de acción que su empleo proporcionaba al delincuente, que son: "El haberse valido de la autoridad que la ley le concede sobre sus subalternos militares y del local donde ejerce sus funciones," pues estos medios me han servido para dar al delito el carácter de oficial. Entonces, se me preguntará, ¿á qué fuerza, á qué medios de acción me he referido? Fuerza, la misma á que Ud. se refiere en su artículo: *la de cuatro ó cinco que atacan á uno, la de un hombre armado que ataca á otro sin armas, la de un hombre que ataca á una mujer;* y yo le agrego, con el tácito consentimiento de Ud.: la de un adulto que ataca á un anciano ó á un niño, ya sea el agresor empleado ó sim-

ple ciudadano, porque las circunstancias de la edad y del sexo son independientes del carácter oficial que tenga el culpable. En verdad, no creo haya quién niegue cuánta mayor gravedad encierra el mandar azotar á una mujer, á un anciano ó á un niño que á un adulto, á personas que no pueden hacer ninguna defensa, no tanto en el acto, que todos se confunden ante la fuerza mayor, sino aun después, sustentando su derecho ante los Tribunales; venganza legítima que tampoco teme el culpable.

Medios de acción, los que registra el proceso y que aparecen en la relación de hechos en la sentencia; medios tales que impidieron á los jóvenes ofendidos hasta el recurso de huir de los latigazos; medios que no enumero porque la sentencia se publicará, y he querido mantenerme en cuanto me ha sido posible tan sólo en la discusión de los principios.

Como Ud. observará, me he abstenido de usar de nombres propios. Ud. con mucha razón ha dicho que éstos tienen mucha influencia en las sociedades pequeñas, pero no tanto en extensión como de espíritu.

Pensando yo tan modestamente como Ud., creo que para pedir la reforma de una ley, debe hacerse de ella un estudio á fondo, concienzudo, el mismo que se ha hecho para dictarla. Nunca he pensado de otro modo.

¿Por qué me atribuye Ud. el haber criticado la legislación vigente en mi remitido á EL ORDEN? No lo sé; y no creo haya otro medio mejor de probar que no ha sido tal mi intención, que trascribir el párrafo en que, atribuyendo al Redactor poca franqueza al criticar á los Jueces, siendo su verdadero objeto criticar *él* al Legislador, le dije: "Si Ud. cree de buena fe que *la leve falta de aplicar unos cuerazos á muchachos malcriados* en ningún caso tenga la misma pena, ó

con poca diferencia que el delito de homicidio, proponga al Poder Ejecutivo dirija su mirada sobre tan absurdas disposiciones, *á juicio de Ud.*, y acuerde su reforma."

Si alguna vez me ocurre criticar la legislación, con sólo la reserva necesaria al que carece de luces, al que no tiene confianza en sí mismo, lo haré con entera franqueza, y no digo con la franqueza que acostumbro, porque, por primera vez, con motivo de esta cuestión, me he visto precisado á escribir, pero sí con la que tengo el propósito de usar, siempre que me toque valerme de la prensa. (1) Lo haré así, porque tendré la convicción de que muy lejos de cometer un delito, ejerceré un derecho, y á la vez cumpliré un deber de ciudadano.

En cuanto á la sentencia contra el homicida del Coronel Blum, es bien sabido que no soy su autor; pero como Ud., en el artículo á que replico y en otro del anterior número de su periódico, hace algunas consideraciones sobre ella, y como yo, aunque muy incidentalmente, la consideré también en mi remitido á EL ORDEN, creo deber dar algunas explicaciones, que omito por ahora porque quizá me he extendido demasiado. Declaro á Ud., sin embargo, que sobre la teoría de compensación de las circunstancias atenuantes y agravantes estamos enteramente de acuerdo; pero no así en la aplicación de la misma teoría al caso del homicidio á que me he referido, porque estimo de muy diferente modo que Ud. las que concurrieron en el hecho.

Teniendo la sincera convicción de que no me he separado de mi deber al aconsejar la sentencia contra el Coronel Morey, y lo que Ud. no me niega, compren-

(1) Esto dijo el Doctor Bonilla cuando era un joven de veintitrés años de edad; y lo que entonces prometió lo ha cumplido fielmente después, como se verá en todos sus escritos.

derá que estoy en el caso de defenderla cuantas veces la vea atacada en LA PAZ. Por esta razón, Ud. decidirá cuándo deba cortarse el debate, porque crea que la opinión pública, el verdadero Tribunal Superior en estos casos, puede dar su fallo con bastante conocimiento de causa. (2)

Tegucigalpa: 12 de julio de 1881.

(2) En el número siguiente el Redactor de "La Paz" dió por terminada la discusión y cerró las columnas del periódico al Doctor Bonilla. Pero debemos hacer constar que no lo hizo de motu propio, sino por orden del entonces Presidente Doctor Soto, quien era el verdadero autor de la primera crítica, lo cual constaba al Doctor Bonilla.

DISCURSO

pronunciado á nombre de la Municipalidad de Tegucigalpa, al conmemorarse el LXIV aniversario de la Independencia.

SEÑORES:

La Corporación Municipal de esta ciudad, de que soy miembro, me ha hecho la inmerecida honra de comisionarme para interpretar los sentimientos que animan al pueblo que representa, en este solemne día, que ha sido y debe ser siempre de gran fiesta nacional para todos los pueblos de Centro - América.

Acepté más por cumplir un deber que por pensar que sea yo el llamado á llenar debidamente ese encargo. Pero al ocupar esta tribuna, lo hago con el temor de que mis ideas, mis apreciaciones, no estén quizá en todo de acuerdo con las de mis colegas. Conozco su benevolencia y su caballerosidad. Sé que si les interrogase, no vacilarían en dar su aprobación. Por ello, para atreverme á llenar hasta el fin mi cometido, necesito confiar en vuestra rectitud de juicio, que os servirá para inculparme á mí sólo por lo malo que encontréis en mi discurso.

En los que en este día se pronuncian, es costumbre consagrar un lugar preferente á narrar la historia de

nuestra vida colonial y de los sucesos que prepararon y siguieron inmediatamente á la proclamación de la independencia de la América Central. Y sobra razón para hacerlo así, porque de esa narración resulta grande honra para nuestra patria, poniendo de manifiesto lo que es capaz de obtener un pueblo animado por el sagrado fuego del patriotismo.

Yo, sin embargo, no me propongo imitar ese ejemplo, porque tantas veces en los sesenticuatro aniversarios que se han celebrado en todos los pueblos de Centro-América se ha hecho, y con maestría, esa narración, que mi desautorizada voz tendría que ser monótona repitiéndola.

Tampoco me ocuparé, como más de una vez se ha hecho desde esta tribuna, en vituperar y aun maldecir á la que fué nuestra madre patria; porque si las colonias españolas se vieron privadas de toda libertad y tuvieron encadenado el pensamiento, oprimidas las conciencias, monopolizado el comercio, casi nulificada la industria, y cegadas, en fin, las fuentes todas de su prosperidad, no corrían entonces mejor suerte los hijos de la metrópoli. Culpemos, si es preciso hacerlo, al sistema de gobierno, al fanatismo y al atraso de la época.

Juzgar del pasado á la luz de la gran antorcha que ha puesto en nuestras manos el siglo XIX, es grave injusticia. No debemos quejarnos de que España no nos diera lo que entonces no tenía. Por el contrario, nuestra gratitud debe ser eterna hacia esa nación tan noble, que se desprendió de su más fecunda savia para traer á estos países la civilización.

De seguro España lamenta aun más que la América esas sombras que en su pasado proyecta el coloniaje, porque son quizá las únicas manchas de su glo-

riosa historia. Y lo hace con más derecho también, porque ha sabido recobrar su puesto entre las naciones que sirven de vanguardia al mundo civilizado. Es aún una monarquía; pero si vamos á las comparaciones, puede sostenerlas con ventaja sobre muchas que tan orgullosas se muestran con el nombre de Repúblicas en la América Latina.

Por otra parte, creo que este día no debe destinarse sólo á ensalzar las glorias de la patria: que debemos también dedicarlo á examinar lo que hemos hecho en tantos años de autonomía, y confesar nuestras faltas, por más que sea doloroso. ¿De qué nos serviría conservar en santa veneración un pasado grande y hermoso, si hemos olvidado y no pensamos seguir el noble ejemplo de nuestros mayores?

Hermosa y santa es la libertad en los pueblos como en los individuos. Mas no basta tenerla. Preciso es merecerla.

Por ello es enorme la carga que echa un pueblo sobre sus hombros al proclamarse autónomo; y más pesada aún, cuando á la vez rechaza hasta un amo de entre sus propios hijos, declarando ante el mundo que que es apto para gobernarse á sí mismo. Centro-América lo hizo así. Bajo la influencia del irresistible impulso de la Democracia, genio tutelar del continente de Colón, se constituyó en República.

¿Y qué uso hemos hecho de ese precioso legado que nos hicieron los próceres de la independencia de nuestra patria?

Abramos la historia, y veámoslo.

Pero ante todo permitidme, señores, una explicación. Voy á entrar en una materia harto difícil. Está en vuestras conciencias que vais á escuchar verdades amargas. Pero tened presente que mis considera-

ciones abarcarán un período de más de medio siglo, dentro del cual no me concretaré á determinada época y mucho menos á la en que vivimos. Tengo la opinión de que no son los contemporáneos los llamados á juzgar con acierto. Sabia era la costumbre egipcia de juzgar á los reyes en presencia de sus cadáveres, para declararlos réprobos ó benefactores de su pueblo. Si del presente me ocupase, temería verme dominado por una parcial severidad ó inclinado á la mezquina adulación. Sólo ante las tumbas hay verdadera imparcialidad.

Cerca de cuatro lustros pasan después del 15 de septiembre de 1821, — y Centro-América no existe ya. Hijos del crimen se apoderan del rico patrimonio y lo destrozan. Contemplamos cinco jirones, no más, de aquella hermosa nación. (3)

Este hecho es, por sí solo, una respuesta á la pregunta que antes hice. Ante él debería detenerme. Pero está por desgracia consumado. Veamos si, nefando en su origen, ha podido producir algún benéfico resultado.

Negar no podemos que después de la fatal separación, todas las cinco Secciones han entrado en las vías del progreso. Se han ensanchado las relaciones y los medios de comunicación con los países de ambos continentes: se han abierto nuevos puertos y nuevos centros de comercio: se han descubierto nuevas fuentes de riqueza nacional, mejorándose la agricultura y protegiéndose la industria: se ha difundido la enseñanza primaria y creado colegios y universidades para la superior: se han acrecentado las rentas del Estado, lo que ha permitido á los gobiernos emprender obras de positiva uti-

(3) Desde entonces sin descanso ha venido trabajando el Doctor Bonilla por la reconstrucción de la patria, hasta el momento presente en que se ha logrado la unión de los Estados de El Salvador, Honduras y Nicaragua.

lidad; y se han hecho, en fin, otros adelantos, en lo material, de gran importancia. Todo esto es verdad. Pero no nos envanezcamos, que no es obra sólo nuestra. La ley del progreso es ineludible. Se cumple aun á pesar de la voluntad de los hombres. Y de seguro, por la parte que nos toca, no hemos hecho cuanto hemos debido y podido hacer, para que esos adelantos produjesen todo su fruto.

Mas acaso por la separación se habrá mejorado la organización social y política de las cinco nuevas naciones: se habrán ennoblecido los sentimientos de los ciudadanos, despertándose el patriotismo y el espíritu público, salvaguardia de las instituciones de un pueblo: se habrán moralizado las costumbres, disminuyendo las rencillas y avanzando en las vías de la fraternidad universal, destino manifiesto del hombre: quizá se haya logrado la conservación de la paz y la extinción de las luchas fratricidas?

Desgraciadamente no podemos conservar ni por un instante esa ilusión.

Si estudiamos las instituciones de cada una de las cinco Repúblicas, de seguro encontraremos escritos en muchas cartas Fundamentales que se han dado, los hermosos principios que consagró la Constitución Nacional, y aun muchos de los que la época no permitió proclamar. Veremos consignados, con hermosas letras, todos los sagrados derechos del hombre.

Pero hélo ahí todo.

Si buscamos la libertad del pensamiento, de la palabra y de la prensa, escritas están. Leamos, sin embargo, los artículos de periódicos, los discursos, las manifestaciones públicas de todo género que bajo el imperio de esas Constituciones se han hecho, y ó bien creeremos que todos los gobernantes han sido inmaculados, ó

nos convenceremos de que esas libertades han sido exclusivo patrimonio de los profesores en el arte de adular, de los cortesanos, que no han preferido una honrosa oscuridad á la mancha de su nombre.

Si buscamos la independencia de los tres Poderes, el libre ejercicio de sus funciones, escrito lo hallaremos. Pero ¿cuándo y á qué Gobernante ha llamado un Congreso á su barra, como al Doctor Molina en Guatemala, siendo Jefe del Estado, acusado de lo que hoy llamamos nimiedades? ¿Cuándo ha sido siquiera improbada la conducta oficial de un Gobierno al dar cuenta de sus actos ante la Representación del pueblo? ¡Tal vez sea que todos han sido probos y económicos, respetuosos á la ley y á las garantías del ciudadano!

Buscamos el respeto á la propiedad, á la seguridad individual? También lo veremos escrito; pero leeremos en seguida los decretos de proscripción, de confiscación y de muerte, sin que por eso dejen de cantar los oradores y poetas la rectitud, la justicia y la humanidad del que manda.

Buscamos la abnegación y el patriotismo en los hombres del poder? Y nos responderán los Mensajes de los Presidentes y las Memorias de los Ministros, en donde veremos decantados los inmensos sacrificios que les cuesta el mando supremo y su constante anhelo por volver á disfrutar de las delicias de la vida privada. Pero de seguro pocos ejemplos hallaremos en que, como Morazán y sus heroicos compañeros, Barrundia, Cabañas y tantos nobles ciudadanos de la antigua patria, hayan sellado con su sangre ó compurgado en las cárceles ó en el destierro la defensa de la más hermosa de las causas.

Y si deseamos hallar la buena administración de los caudales públicos, comparecerán ante nosotros hombres que han tomado el poder tal vez en la miseria, y resul-

tan convertidos en ricos propietarios, los más ricos de su país. No obstante, mientras han mandado, han sido calificados como grandes hacendistas, modelo de probidad.

Y entretanto ¿qué hemos hecho los ciudadanos? Triste es decirlo. O nos hemos convertido en cómplices de los déspotas, cuando no en esbirros, ó hemos permanecido impasibles presenciando los abusos. Sólo en muy pocas ocasiones y de tiempo en tiempo, se ha levantado alguna voz con enérgica protesta; pero esa voz no se ha oído otra vez: su autor ha caído y su nombre no ha sido pronunciado más. ¡Quién sabe si la historia podrá recogerlo!

Y ¿qué aliento puede encontrar el patriotismo en un pueblo cuya sangre se ha estancado y donde todo espíritu público ha muerto?

Hemos llegado al grado de corrupción política en que el Gobernante, si bien intencionado pretende hacer el bien, no encuentra quien lo secunde: se inclina al mal, y le sobran cómplices.

Recuerdo á este respecto las hermosas palabras de un hombre en el poder: "Desconfío de las unanimidades: cuando en casos graves mis Ministros están todos absolutamente de acuerdo conmigo, sin encontrar, según dicen, la más ligera objeción que hacerme, dudo de su sinceridad." (4)

Ese Gobernante ha pedido la verdad y se le ha negado. Culpémonos también nosotros por sus errores.

---

(4) Este gobernante era el General Bográn, que tenía un carácter caballeroso; y que, á haber estado rodeado de otros hombres, quizá habría sido un buen gobernante. En el momento que hablaba el Doctor Bonilla, no se había dejado oir bajo la Administración Bográn una sola voz de censura para su Gobierno; y tres meses antes había estado á punto de enviar á Omoa al Doctor Bonilla, Síndico Municipal de esta capital, y á dos de sus colegas.

Y aprovechemos la lección, que rara vez volveremos á oir tales palabras de los labios del que manda.

Acostumbrémonos á la franqueza. Dejemos el sistema de decir siempre sólo la mitad ó lo contrario de lo que pensamos.

Si las divisiones sociales son una ley fatal de la humanidad, al menos disminuyamos sus estragos, buscando la afinidad de nuestras ideas para formar agrupaciones; y formadas, combatámonos á la luz y con las armas de la razón. Nadie se avergüence de confesar que pertenece á tal ó cual agrupación, llámese liberal ó conservadora, ó que es fanático, libre-pensador ó ateo. Dejemos ya de vestirnos con falso ropaje, para abandonarlo cuando la ocasión lo exige.

Los duelos entre las tinieblas son terribles, porque casi siempre se conciertan á muerte. Mas cuando de ellos es testigo el mundo entero, la victoria casi nunca cuesta sangre: se luce entonces la inteligencia, la habilidad, mas no la fuerza: la lucha es decente, porque en mengua se tendría el triunfo obtenido por medios arteros.

Unamos, por una vez siquiera, nuestros esfuerzos, tan sólo para formar los grupos que han de rivalizar después en abnegación y patriotismo y que han de tener por lema luchar sin descanso hasta obtener: *que la Carta Fundamental deje de ser letra muerta: que las leyes dejen de estar sólo escritas: que un atentado contra el individuo, sea considerado como un ultraje á la sociedad.*

No abandonemos el peso entero de la carga á los Gobernantes, que de seguro les abruma. Si logramos desterrar el egoísmo que hoy nos hace pensar sólo en el yo y olvidar á veces hasta los vínculos de la sangre, el espíritu de asociación vendrá, y con él la palanca más poderosa para hacer un buen Gobierno. No tendremos, ya, como único móvil para servir al país, el

sueldo con que nos remunera. Si hoy la envidia y la codicia nos impulsan á usar de todo medio para obtener un empleo, sin detenernos ante la calumnia de la mejor reputación, entonces nuestra emulación será ceder sin fingimiento el campo á los más dignos.

Cuando esto hayamos logrado, señores, ó por lo menos estemos colocados en vía de su realización, entonces podremos alzar la frente sin rubor ante las sombras de nuestros mayores, y ante las demás naciones, que admirarán el éxito de los esfuerzos por su regeneración en un pueblo que hoy creen envilecido.

Persigamos ese ideal, y de seguro, en el curso de nuestra peregrinación, veremos surgir convertido en hecho hasta lo que hoy califican los escépticos de irrealizables utopías.

No muy lejos habremos caminado, y Centro - América habrá reaparecido. Y veremos después á esa nación, que es no sólo el centro del nuevo Continente, sino del mundo entero, convertida en centro también del comercio y de la civilización. Entonces la democracia producirá sus frutos, y podremos enorgullecernos, como ciudadanos de un pueblo libre, de ser hijos de la América Central.

Entonces tendremos paz y prosperidad nacional. Pero no será la paz que envilece, sino la paz con la justicia y el derecho. Será la prosperidad en las ciencias, en las artes, en la industria, aunque nos falten las glorias militares, que no son la verdadera gloria de un pueblo. (5)

Tengo fe en el destino de Centro - América, y en ver convertido en realidad ese hermoso cuadro que me he deleitado en describir.

Entonces, sí, seremos dignos de disfrutar la libertad proclamada el 15 de septiembre de 1821.

---

(5) Esta es la paz que hemos tenido bajo la Administración actual.

ELECCION PRESIDENCIAL

(1887)

I

En todos los países que disfrutan de los beneficios de la democracia, es asunto de vital interés la elección del primer Jefe de la República; y cuanto más afianzadas están las instituciones de un pueblo, cuanta más libertad disfruta, mayor es el empeño que tienen los ciudadanos en llamar al ejercicio del poder, al hombre que mayor confianza les inspira.

Y sin embargo, en los países más bien organizados es donde menos peligro ofrece una mala elección, porque en ellos el Jefe del Poder Ejecutivo tiene la autoridad más limitada, y puede, por lo mismo, cometer menos abusos, causar menos daños con sus extravíos.

Por el contrario, donde el Poder Ejecutivo es todo, á pesar de lo que en la Constitución esté escrito, y los demás poderes le están subordinados de hecho; donde una orden del Presidente de la República es obedecida sin contradicción, aunque pase por sobre toda ley, y su responsabilidad por los abusos que cometa es nula, el

pueblo tiene verdadero poder sólo en el acto de elegir á su representante, si para ello se le deja la libertad suficiente; y el ciudadano debe considerar, en consecuencia, su derecho al sufragio, como su joya más preciada, de la cual no debe desprenderse, sino después de mucha reflexión y al estar convencido de que no la tira en el fango.

II

Entre nosotros, por desgracia, los pueblos, que tan celosos se muestran para elegir un Alcalde, á pesar de que sus funciones duran sólo un año y tiene superiores á quienes respetar y temer, han mostrado casi siempre escaso interés y hasta desidia, cuando se ha tratado de elegir al Presidente de la República, á pesar de que saben, por dolorosa experiencia, que cuando ocupa ese puesto un hombre egoísta, déspota y corrompido, nada tienen que esperar en bien del país, y sí tienen que temer la corrupción de las costumbres, la inmoralidad reinante en todas las relaciones sociales; la calumnia, dueña de la honra, de la libertad y hasta de la vida de los hondureños, vejados con injustos encarcelamientos y víctimas de todos los ultrajes; la riqueza pública convertida en patrimonio de los hombres del poder ó de sus viles instrumentos; y en general, la explotación del capital y del trabajo de todos en provecho de unos pocos.

En cambio, saben que se hará una buena elección si los ciudadanos para dar sus votos desoyen la voz de la *mezquina intriga*, desprecian *las amenazas*, rechazan con indignación *el soborno;* si se desprenden de todo *móvil egoísta* para atender al interés general; por-

que con seguridad entonces exigirán en su candidato, entre otras cualidades, las siguientes:

Rectitud y energía, pero sin llegar á la terquedad; *tolerancia*, pero sin llegar á la debilidad.

Con estas cualidades en el gobernante, el país logra ver mantenerse el orden público, y recoge el fruto de una paz llena de vida, sin necesidad de que la fuerza pública esté constantemente amenazando el pecho de los ciudadanos.

Y se ve desaparecer de la morada del que manda, sea el Presidente de la República, sea un simple Comandante local, la nube de cortesanos que, con su inmundo aliento, envenenan, diariamente, á toda hora la atmósfera que respira; y esgrimiendo con maestría las armas del chisme y la adulación, separan de su lado á los hombres honrados, que quizá ejercerían sobre él saludable influencia, logrando, muchas veces, no contentos con ésto, dar colorido de crímenes á simples muestras de desafección, y aun á los actos, á las palabras más inocentes, para sepultar á sus víctimas en horribles calabozos ó hacerlas comer el duro pan del ostracismo: cortesanos que, llegado un momento de peligro, si sobrevienen las consecuencias de sus propios escándalos, perturbándose el orden público, son los primeros en huir despavoridos, si no cometen una infame traición, para presentarse al día siguiente, en el mismo lugar, testigo de sus bajezas, incensando un nuevo ídolo.

Abnegación y patriotismo.

Y el gobernante sabe estimar como verdadera gloria el cumplimiento de sus deberes, sacrificando, si es preciso, su posición y hasta su vida: se consagra á procurar el progreso moral y material del país, promoviendo reformas, creando instituciones, realizando empresas de positiva utilidad,—aunque dejen su nombre os-

curó,—con preferencia á obras fútiles que le den fama halagando su vanidad, pero á costa del sudor y hasta de la sangre de los pueblos.

Honradez y economía en el manejo de los caudales públicos.

Y se ven acrecentadas las rentas con la regularización de los ingresos en las arcas públicas: se ve nivelado el presupuesto, porque es desterrada la banda de parias que le tiene declarada cruda guerra; pudiendo pagar oportuna é íntegramente á los empleados, que pueden ya ocupar dignamente sus puestos y cumplir con fidelidad sus deberes: se ve al Gobierno cumplir fielmente sus compromisos con tanta delicadeza como la más escrupulosa casa de comercio, restableciendo así el crédito del Estado.

Y no puede darse el escándalo de que el Gobernante se halle en miseria al recibir el poder y lo deje siendo millonario, y deje también enriquecidos á subalternos, convertidos en cómplices; por más que uno y otros, para lograrlo, hayan tenido que robar á más de un infeliz, el pan que con sus hijos debiera llevarse á la boca.

Y hay en las arcas nacionales,— distintas ya del propio bolsillo del que manda,—considerables fondos de reserva, que no invertidos en descabelladas empresas, ó en satisfacer la voracidad de infames agiotistas, sirven de garantía de conservación del orden público, sin tener que recurrir á odiosas exacciones contra los particulares.

Espíritu progresista.

Y el gobernante, aunque no tenga gran ilustración, empeña sus esfuerzos en el desarrollo de la educación del pueblo, única base sólida del adelanto de un país, y ejerce sobre ella constante y eficaz vigilancia, á fin

de que los establecimientos de enseñanza dejen de serlo sólo de nombre.

Y fomenta las industrias nacionales, y crea las que no existen, para dar patrimonio á los pueblos y trabajo á los que de él carecen.

Y fomenta y protege la inmigración, pero con la necesaria prudencia, sin dar lugar á que el extranjero sea, ante la ley y los funcionarios públicos de mejor condición que el hondureño, y se ensoberbezca y desprecie á los nativos.

Respeto á las leyes y, sobre todas, á la *Carta Fundamental.*

Y dejan de escucharse los gemidos del prisionero por *razón de Estado*, ó víctima de tenebrosas intrigas, arrancado de su hogar en plena paz, obligándole á perder el fruto de su trabajo y á dejar en abandono y en miseria una numerosa familia.

Y puede el hondureño consagrarse á sus labores seguro de no ser interrumpido en sus faenas para exigírsele servicios ilegales, debido al capricho, al resentimiento ó á la venganza de una autoridad cualquiera.

Y los empleados todos, aun los subalternos del Poder Ejecutivo, ejercen sus funciones con entera independencia dentro de la esfera de sus atribuciones; convirtiéndose de empleados del Gobierno en empleados verdaderamente nacionales, que están seguros de sufrir inmediato castigo por sus abusos, que no pueden invocar, aun desautorizadamente, el nombre del Jefe Supremo, para amedrentar á los tímidos y rehuir el peso de la ley.

Y haciéndose imposible el despotismo, se reanima el amor á la patria, que ya merece llamarse tal, dejando de ser lo que había sido, un fantasma terror de nuestro sueño.

Firmeza de carácter, lealtad, consecuencia, solidez en sus convicciones.

Y no se ve al Gobernante á merced de un favorito ó de la camarilla de aduladores: su política, tanto interior como exterior, es franca y sincera, y no impulsada por el viento que domina; y absteniéndose de prometer lo que no puede ó no debe cumplir, da al Gobierno la respetabilidad que le es tan necesaria para captarse la estimación del pueblo hondureño y de las demás naciones. (6)

III

Tal es el ideal del buen gobernante á que los pueblos deben aspirar; y si no se puede de pronto verlo realizado, por ser difícil que se reunan en un hombre tantas y tan bellas cualidades, deben procurar acercarse á él, haciendo recaer la elección en la persona en quien sobresalga el mayor número de esos dotes y de quien se tenga la seguridad de que no está contaminada con los vicios que le son contrarios: de quien se esté seguro que no es un vulgar ambicioso, un déspota, un avaro, un egoísta, vanidoso, sin ninguna ilustración, sin principios, defectos todos que, llevados al Gobierno, labran la desgracia del país.

Lográndose elevar al poder á un hombre que, según lo dicho, merezca la confianza de sus conciudadanos; y convencido el pueblo hondureño de que su acción y sus deberes no han terminado en los comicios, continúa vigilando la conducta del mandatario y sus agentes,

(6) Se ha visto el constante esfuerzo del Presidente Dr. Bonilla por revestirse de estas cualidades que en 1887 exigía para el gobernante.

haciendo respetar sus derechos por la unión de los hombres de bien contra los perversos, naturales aliados de los déspotas; si al ver que se comete un abuso contra cualquier ciudadano, sea amigo ó enemigo, se reunen los demás y protestan y hacen sentir á la autoridad que lo comete el peso de su indignación ó su desprecio, de seguro el gobernante se afirmará en las cualidades que le adornan, adquirirá muchas que le faltan, corregirá muchos de sus defectos y siempre tendrá que dominar el ímpetu de sus pasiones.

IV

Mas en nuestro país, desgraciadamente, faltan importantes elementos que en otros se utilizan para ponerse de acuerdo los pueblos sobre el mejor candidato y hacer una acertada elección: falta ante todo la prensa, tan necesaria para formar la opinión pública. Sin ella, difícilmente se da á conocer el hombre de Estado, y el pueblo puede equivocarse, ya porque lo juzga á través del prisma del poder, ya bajo el influjo de los prejuicios. Sólo la prensa depura las reputaciones y exhibe en esqueleto las personalidades, discerniéndoles la corona del verdadero mérito, ó arrancándoles la máscara con que se encubren.

La falta de tan sustancial elemento, podrían suplirla partidos políticos bien organizados, sin los cuales no hay en ningún país verdadero Gobierno parlamentario; pues la lucha entre esos partidos, que cuando más se empeña es al tiempo de la elección de Gobernante, contribuye en gran manera á dar á conocer los respectivos candidatos. Pero en Honduras, aunque esos

partidos existen bien definidos, no tienen la organización necesaria para las luchas electorales; y más bien han caminado, de día en día, á su disolución, porque los Gobiernos han mostrado siempre decidido empeño en nulificarlos, convencidos de que así nulificaban la oposición, y evitaban que se hiciera luz sobre sus actos.

Dos son los partidos que, aquí como en todas partes del mundo, se disputan la dirección de los intereses sociales: el partido *conservador*, defensor del pasado, y el partido *liberal*, campeón del porvenir. Terribles encuentros han tenido entre nosotros, pero no se ha logrado que queden depurados, de manera que los ciudadanos tengan entereza suficiente para declarar, siempre y en todas circunstancias, á cuál de los dos están afiliados, sea su suerte próspera ó adversa; que tengan fuerza de ánimo bastante para no pasarse al lado opuesto, ó convertirse en *incoloros*, al primer peligro que el suyo corre. Y sucede también que en uno y otro partido hay miembros extraños, heterogéneos: conozco más de alguno que se dice liberal, en quien podría reencarnarse bien un Torquemada; y hay muchos hombres á quienes se llama conservadores que, por sus ideas, por sus tendencias progresistas, son dignos de figurar en primera línea en las filas liberales.

V

Esta falta de organización y depuración de los partidos hace imposible que en tan solemne ocasión, como en la presente, sus miembros se reunan en juntas locales y departamentales, y en convenciones generales, en que estuviesen representadas las varias secciones del

país, para elegir el candidato respectivo, y discutir y resolver las bases de Gobierno que el electo deberá aceptar, que es el sistema practicado donde quiera que el verdadero Gobierno representativo es una verdad convertida en hecho. Mas siendo indiscutible la conveniencia de este pacto entre electores y elegidos, y no pudiendo aquellos imponerlo, preciso es que de éstos parta la iniciativa.—Conviene, pues:

Que los candidatos que estén dispuestos á aceptar los votos que se les ofrecen, interpretando los sentimientos de sus partidarios, pero sin faltar á sus propias convicciones, prescindan de la falsa modestia, impropia del verdadero republicano, y expongan un verdadero programa de Gobierno, que indique de una manera concreta y detallada las reformas que cada uno piensa introducir, los vicios que ha de extirpar, las empresas que ha de llevar á cabo, y sobre todo, los principios que le han de servir de guía; omitiendo palabras pomposas, que no tienen sentido preciso, y promesas vagas, cuyo cumplimiento es muy fácil de eludir.

En vista de esos programas, los pueblos consultarán:—los antecedentes del candidato, para juzgar si es hombre de honor y de carácter incapaz de infringirlo: —las personas de quienes estará rodeado y que serán llamadas á secundarle, para juzgar si tendrán suficiente energía y honradez para obligar al mandatario á cumplir sus compromisos, si tratase de desviarse de ellos, y no serán meros instrumentos, dispuestos á acatar su voz como la de un amo:—sus vínculos con las demás Repúblicas de Centro-América, que sirvan de garantía de paz, pero bajo la base de la igualdad;—Y con tales antecedentes, decidirán quién merece sus votos para el próximo período.

Esta decisión de los pueblos se verificará, es de creerse, atendidas las manifestaciones sobre elección hasta

ahora publicadas, principalmente entre dos candidaturas: la del señor General don Luis Bográn, actual Presidente de la República, y la del Licenciado don Céleo Arias. Sobre ellas me permitiré externar mi opinión.

VI

La proclamación de la primera de estas candidaturas implica la negación del principio de *alternabilidad en el ejercicio del Poder*.

Este principio, que en el año de 1883 fué una de las bases del programa que suscribieron los hombres más notables del país, entre ellos la mayoría de los Diputados al Congreso, al presentar entonces como su candidato al General Bográn, fué en aquella fecha aceptado, y ha sido después mantenido con calor por el mismo señor Bográn en ocasiones solemnes. Para hacer mejor conocer al pueblo hondureño su decisión, el señor Bográn reunió, en enero póximo pasado, una Junta de notables, de las principales poblaciones de la República, ante la cual ratificó su resolución, con carácter de irrevocable, de no aceptar su reelección para el próximo período. En esa ocasión, en que me cupo la señalada honra de tener la misma opinión que el señor Bográn, la cual conservo, se expresó él con tanta elocuencia, hizo palpar tan claramente los inconvenientes de su reelección, demostró con tan poderosas razones las ventajas de la alternabilidad, que no encontré ningún argumento nuevo que hacer en apoyo de nuestra común opinión. Entonces, á pesar de las objeciones que varios individuos de la Junta le hicieron y que él contestó victoriosamente, la Junta por mayoría de votos en deci-

sión final, acordó dirigir sus trabajos en favor de la continuación del señor Bográn en el poder; pero él no retiró ni ha retirado todavía sus declaraciones en contrario.

Con tales antecedentes, en mi entender, se hace preciso que el pueblo hondureño sepa á qué atenerse, y no se equivoque interpretando el silencio del candidato por aceptación; porque esa equivocación haría infructuosa la elección, y entre otros males, causaría al país dos muy dignos de tomarse en cuenta. Por una parte, si el Congreso no da posesión al electo en noviembre próximo, el poder continuará ejerciéndose, según la Constitución, por el Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, creándose una situación transitoria, que podía hasta poner en peligro el orden público, mientras se practicaba nueva elección. Y por otra, se causaría un innecesario y considerable gravamen al Erario Nacional, pues el Congreso tendrá que prorrogar sus sesiones hasta dar posesión al nuevo electo, ó suspenderlas para volver á reunirse dos ó tres meses después, devengando, como sería natural y justo, nuevos viáticos.

Mas si el General Bográn ha variado su resolución, si está dispuesto á aceptar la presidencia en el nuevo período, ya porque las súplicas y observaciones de sus amigos le impulsen á ello, ya porque hayan variado las circunstancias y crea conveniente al país su continuación en el poder, conviene que lo declare ante el pueblo hondureño, para que cese la duda que subsiste en los ánimos de muchos, aun entre sus amigos.

Y consecuente con la teoría que anteriormente he venido desarrollando, creo que en este último caso el General Bográn debería agregar á su declaración el programa de su administración en el nuevo período, ó por lo menos, la indicación de sus propósitos: si continuará ejerciendo el poder tal y como lo ha ejercido has-

ta hoy, ó si ha rectificado algunos errores y modificado sus tendencias: si continuará rodeado de los mismos hombres que le han acompañado en este período, ó llamará elementos nuevos al Gobierno; y en general, si su política tanto interior como exterior, sufrirá variación, ó continuará la misma que ha observado.

VII

La candidatura del señor Arias, como cualquiera otra distinta de la del actual Gobernante que se presentase en favor de alguno de varios hombres que podrían dignamente ejercer el poder, salva el principio de alternabilidad, que reportaría inapreciables ventajas al país al ser implantado, y mucha gloria al mandatario que lo apoyase.

Esta ventaja, los antecedentes del señor Arias, y las ideas que profesa, que me son bien conocidas, me inclinan en favor de su candidatura; y siento valer tan poco, que apenas pueda aumentar el peso de la balanza en su favor.

Como el señor Arias ha ejercido en otra época el poder, y es hoy tan distinto de lo que era entonces el estado social de Honduras, que probablemente habrá modificado muchos de sus sentimientos y rectificado algunas de sus ideas; es esta una razón más para que, si acepta la candidatura, dé el programa que creo tener demostrado es tan necesario para todo candidato, á fin de que, tanto sus amigos como sus adversarios de entonces, conozcan lo que siente y lo que piensa en la actualidad.

Juzgo tanto más necesario para el señor Arias dar este paso, cuanto que estoy convencido de que ninguno

de los amigos de su candidatura la proclamamos, sino porque tenemos confianza en que será consecuente con sus principios y sabrá corresponder á las aspiraciones que para el bien del país en él tenemos cifradas:—que estoy convencido de que hay entre sus partidarios hombres de energía bastante para convertirse los primeros en adversarios suyos, prescindiendo de todo vínculo personal que con él pudiera ligarles, si colocado en el Poder fuese inconsecuente con su programa.

VIII

De propósito me he abstenido de hacer consideraciones sobre la personalidad de las dos candidaturas. Considero ese para mí terreno vedado, en el cual no entraré sino por necesidad de la defensa. La conciencia de los pueblos sabrá discernir entre ellas.

Tampoco he querido ocuparme sobre la importancia mayor ó menor de las manifestaciones en favor de cada candidatura. Me refiero, no á la importancia *numérica*, sino á la importancia *intrínseca*. El sano criterio de los hondureños sabrá apreciarlas.

Réstame manifestar: que la presente campaña electoral se ha inaugurado bajo los auspicios de la libertad, bajo la fe en las promesas del Gobierno; y quiero explicarme sobre lo que yo entiendo por la libertad, de que ahora estoy usando:

Absoluta *no intervención* de las autoridades civiles y militares y demás empleados públicos, no sólo al tiempo de las votaciones, sino también en todos los actos, proclamaciones y manifestaciones de cualquier género, referentes á la elección.

Con mayor motivo, ausencia de *violencias*, *amenazas*, *promesas de empleos públicos*, ú otros medios semejantes de soborno que las autoridades pudieran usar para conseguir votos en favor de una candidatura, ó retirarlos de otra.

Imprenta libre para la publicación de todos los escritos de la oposición, aunque se exija su pago, conforme á tarifa; dándoles preferencia, según las reglas establecidas en la Tipografía Nacional, sobre los escritos en favor de la reelección, principalmente, si la impresión de éstos es gratuita.

Seguridad, de parte de los opositores, de no ser molestados ni antes de practicarse la elección, ni durante el período presidencial próximo, en caso de ser vencidos, por sus opiniones, escritos, manifestaciones ó votos en favor de su candidato, á menos que estos actos sean justiciables, conforme á la ley, ante los Tribunales comunes; de que en ningún caso lo serán con pretextos fútiles ó bajo capa de *legalidad*, llamando, por ejemplo, al servicio á los milicianos que no han acostumbrado llamar, ó sin que les toque su turno, ó teniendo justa excusa, ó exigiéndoles el concurso de sus brazos para los trabajos públicos, aunque á ello no estén acostumbrados, y haciendo en su contra odiosas distinciones, ó encarcelándolos militar y gubernativamente.

Si esta libertad, así bien entendida, es la que impera en la presente campaña electoral, podremos exclamar con júbilo, unidos todos los hondureños, sea cual fuere el resultado, el 30 de noviembre próximo:

¡MUERA EL CANDIDATO!

¡VIVA EL PRESIDENTE!

Tegucigalpa: 30 de junio de 1887.

ELECCION PRESIDENCIAL

EN HONDURAS

La candidatura Bográn vencida en el terreno de la discusión

NECESARIA ACLARACION

Como en la advertencia indico, pensé que este escrito podría imprimirse en forma de folleto, pero no se ha logrado tampoco, como se demuestra por los documentos á que en seguida hago referencia.

Para hacer el último esfuerzo á fin de lograr la impresión, escribí al señor Director de la Tipografía Nacional la carta que dice: — "Tegucigalpa, julio 30 de 1887. — Señor Director de la Tipografía Nacional. — Presente. — Muy señor mío: — Como encargado de la edición del Manifiesto del Licenciado don Céleo Arias, y estando ya corregidas las pruebas, me tomo la libertad de proponer á Ud. se sirva mandarlo tirar como trabajo extraordinario, á fin de que pueda salir el día de mañana, cargando el aumento de precio al pasarme la cuenta. Igual proposición me permito hacerle para la formación y tiro de mi réplica al redactor de "La Na-

ción," en forma de folleto, que entregué á Ud. el martes por la noche y que, según me ha dicho, no podrá publicarse en esa imprenta, por muchas ocupaciones que en ella hay; y en caso de parecer á Ud. aceptable, suplícole se sirva decirme si podré recibirlo ya impreso, con absoluta seguridad, en toda la semana entrante. En caso contrario, suplico á Ud. se sirva devolverme mi expresado folleto, con la razón al pie de no poderse publicar por motivos que Ud. tenga á bien expresar, porque aunque me sea más gravoso, lo que deseo evitar, tendré que enviarlo al exterior para su impresión. — Con placer me ofrezco de Ud. muy seguro servidor. — P. Bonilla."

A consecuencia de esta carta, el señor Director de la Tipografia puso el mismo día al pie de mi folleto la la constancia que dice: — "Señor don Policarpo Bonilla. — Muy señor mío: — Como dije á Ud. ayer, no será posible que el anterior folleto se publique esta semana, pues como la imprenta está muy ocupada con los periódicos y el presupuesto, etc., gracias que se haya podido hacer el Manifiesto del señor Licenciado Arias, el cual ya se hubiera tirado, si hubiera habido lugar en la prensa; pero como le aseguré estará el miércoles, tan pronto salga "La Nación," que se puede disponer de la prensa por unas horas: mañana, domingo, se tira "La República," el lunes el presupuesto, el martes "La Nación," y el miércoles el programa, habiendo necesidad para tirar éste, que suspender "La Gaceta" esta semana. — En cuanto al presente folleto, yo no puedo asegurarle, por el mucho trabajo que hay ahora en esta imprenta, cuándo podré imprimirlo, aun cuando ya dije á Ud. que lo haría en la primera oportunidad, y que ésta no pasaría de unos quince días. — Soy de Ud. afectísimo S. S. — Ramiro Fernández."

No inculpo á este empleado, que siempre ha dado muestras de imparcialidad y de honradez, pero que depende en absoluto de un superior cuyas órdenes obedece estrictamente. — Entre los trabajos pendientes á que él se refiere figura el periódico "La Nación," bisemanal consagrado exclusivamente á la causa de la reelección, el cual se imprime *gratis* y como trabajo preferente á cualquiera otro, aunque sea ostensiblemente oficial. Para dar preferencia á este escrito de la oposición, aunque *pagado*, habría sido preciso el consentimiento del superior, lo mismo que para hacerlo imprimir con trabajo extraordinario.

No queda, pues, ningún medio á la oposición de hacerse oir. Si no fueran ya demasiadas las pruebas que hay de que la opinión pública rechaza la reelección, bastaría para demostrarlo el terror que de manera tan manifiesta tienen los reeleccionistas á toda discusión: demuestra el propósito de falsear la opinión pública, por ahora; y de llegar probablemente al tiempo de las votaciones, hasta ejercer la violencia descarada sobre los electores, evitando que sean denunciados los abusos en el intermedio cometidos. Sirva esta manifestación de protesta anticipada ante el pueblo hondureño y ante el Partido Liberal de Centro-América, ya que en su oportunidad se carecerá de medios para hacerla. Si lo contrario sucede, también sabrá la oposición hacer justicia.

Aunque la lucha en que el Partido Liberal hondureño ha entrado es á todas luces desigual, tendrá la paciencia que le dan la conciencia de su derecho y la fe en la justicia de su causa, para mantenerse firme en su puesto, sin salirse del terreno legal, como lo procuran sus adversarios, hasta el primer domingo de septiembre próximo.

Este escrito que ha necesitado ya de dos advertencias, necesitará probablemente de un epílogo. En el caso de

no poder escribirlo su autor, confía en que lo hará á su nombre, cualquiera de sus correligionarios en el exterior.

Tegucigalpa: 31 de julio de 1887.

ADVERTENCIA

El artículo que se publica en este folleto fué escrito para ser inserto en las columnas de "La Nación," por ser una réplica á las refutaciones de su redactor, contra el que anteriormente publiqué sobre "Elección Presidencial," y estar en consonancia con el programa del mismo periódico; y principalmente porque el señor redactor, sabiendo por mí que trataba de replicarle, me pidió varias veces que le entregase mi escrito.

El sábado, 23 del presente, lo puse en sus manos, fué leído por él en mi presencia y no hizo ninguna objeción para insertarlo; quedando sólo por resolverme si lo haría en el número de hoy ó en el del viernes próximo; mas después el señor redactor me ha manifestado que por ser muy largo el artículo y por contener ciertas expresiones muy fuertes, no le era posible insertarlo. Si la segunda de estas causales es cierta, los lectores juzgarán. En cuanto á mí, encuentro otra explicación para esa negativa.

El artículo, mal escrito, con muchas incorrecciones quizá, lleva sin embargo el sello de la verdad: consigna hechos innegables y contiene apreciaciones que están en la conciencia y al alcance de todos los hondureños, aun de los de más escasa instrucción. Teniendo en cuenta estas consideraciones, es creíble que el señor redactor haya comprendido que si en el mismo número

que lo publicase se ocupaba de refutarlo, podría ridiculizar mi persona ó mi modo de escribir, como lo hizo en la otra refutación; pero no podría oscurecer verdades claras que no son obra mía.

Por el contrario, publicado en folleto, al refutarlo podrá tomar párrafos ó palabras aisladas, que le permitirán las digresiones, sin entrar en el fondo de la cuestión, porque tal vez quien lea "La Nación" no será el mismo que haya leído el folleto.

Este proceder de parte del redactor del principal órgano de la causa de la reelección, dará lugar á creer que esa causa está perdida en el terreno de la discusión; ya que, procediendo con rectitud caballeresca, se abstendrá en lo absoluto de ocuparse de los escritos de la oposición, y tendrán que continuar los reeleccionistas escribiendo bajo el anónimo, que es la más clara señal de la impopularidad de su causa.

En el folleto va inserto el artículo intacto, habiendo preferido poner en forma de "Notas" las observaciones ó aclaraciones que con fecha posterior he creído convenientes.

Tegucigalpa: julio 26 de 1887.

ELECCION PRESIDENCIAL

La falta de costumbre en nuestro país de expresar con entereza las propias ideas, hace que *todo aquel* que levante su voz en contra de la corriente, sea el blanco de los tiros de *todos aquellos* que, estando acostumbrados á seguirla, encuentran desagradable el sonido de esa

voz. Es lo que me ha sucedido con la publicación de mi folleto sobre elección presidencial.

En "La Nación," ya bajo la responsabilidad de su redactor, ya bajo el anónimo, ya directa, ya indirectamente, se ocupan de refutarlo. Replicaré en una serie de artículos (*) á todo lo que en interés de la causa que defiendo, crea merecer réplica, haciendo á un lado todas las injurias que á mi persona se refieren; y procuraré además tratar sobre algunos de los principales argumentos que en pro de la reelección he visto ó vea publicados.

I

"LA NACIÓN" Y MI FOLLETO

Antes de comenzar la réplica debo dar algunas explicaciones sobre la personalidad del redactor de ese periódico. No es hondureño, y allá en España, su patria, según él mismo ha confesado, es monarquista. Por ello, no soy de los que le inculpen por sus opiniones, que con tanto calor defiende. Naturalmente quisiera ver implantado en todo Centro-América aquel sistema de gobierno; y si no aboga manifiestamente por él, es que teme el ridículo, por lo cual se conforma con defender el que más se le parezca: es lógico, pues, que un monarquista sea en una República ultraconservador.

(*) Según lo consignado en la advertencia, no volveré á ocuparme de estos asuntos, en artículos dirigidos á "La Nación." Cuando crea conveniente la réplica, la haré en folleto ú hoja suelta, si quedan á la oposición libres esos medios, como es de esperarse, para la defensa de su causa.—*N. del A.*

En el editorial del número 81 de "La Nación," su redactor demuestra, ante todo, su disgusto al ocuparse de mi expresado folleto, porque todos sus conceptos están, según dice, "como cubiertos con una gasa;" y parece que hay algunas personas que se consideran zaheridas por mi publicación, sin duda inclinadas á ello por la opinión del periodista que ha echado sobre sus hombros la empresa de la reelección.

Desearía que tanto lo que el señor redactor afirma como lo que dice, fuese cierto, pues entonces creería que mi trabajo no ha sido infructuoso. Eso demostraría que la gasa que cubre mis apreciaciones, si la hay, es suficientemente transparente para que, sin levantarla, se encuentren retratados todos aquellos á quienes su conciencia dice que están contaminados con los vicios que me propuse denunciar, ó adolecen de los defectos que quise reprobar, ó son responsables por los actos que han sido objeto de mi execración; por más que al escribir no haya pensado en nombres, ó haya recordado muy pocos; por más que no haya concretado épocas, ni hecho indicación alguna directa que servir pudiera de guía al criterio público para encontrar á las personas que pueden creerse lastimadas.

Y mayor sería mi satisfacción si con tales circunstancias, habiendo guardado el decoro que la prensa exige, los hondureños, buscando realidad á mi pensamiento, señalan con el dedo á los culpables; pues eso probaría que he acertado á tocar en las llagas que corroen nuestra sociedad, y siéndole conocidas al pueblo, se prepara á ponerles remedio. Mucho honor sería para mí haber logrado ese objeto, pues aunque no tengo pretensiones de satírico, ya que ni de escritor las tengo, probaría que escribí teniendo presente estas palabras de Fígaro: " *A nadie se ofenderá, á lo menos á sa-*

biendas; de nadie bosquejaremos retratos; si algunas caricaturas por casualidad se parecieren á alguien, en lugar de corregir nosotros el retrato, aconsejamos al original que se corrija; en su mano estará, pues, que deje de parecêrsele."

Mi propósito, al escribir mi folleto, fué emitir, cumpliendo con un deber de ciudadano, mi pobre juicio sobre los medios de hacer una buena elección, y las ventajas que de ella resultan, y señalar las consecuencias desastrosas de una mala. Pero no podía ni podré, imitando al señor redactor, asegurar que mi candidato *tiene todas las buenas cualidades para ser el mejor de los gobernantes, y carece en absoluto de defectos.* Por el contrario, he afirmado terminantemente que eso es imposible. El mismo candidato de "La Nación" (el candidato nacional) tiene de seguro suficiente modestia para estar de acuerdo *una vez más* conmigo, y rechazar las exageradas afirmaciones de su panegirista. ¡ Tales son los inconvenientes de la adulación !

Y de mi proceder deduce el señor redactor que "*yo he abrazado con frialdad y hasta como por compromiso la candidatura Arias.*" Pero no ha acertado, y parece que de propósito ha incurrido en error: si no he colmado de elogios á mi candidato, como es costumbre, creyéndose engañar con ello á los pueblos, es porque siento repugnancia invencible por la adulación, aunque no se refiera al que manda, aunque se refiera sólo al que podrá llegar á ejercer el poder. Así como en religión, en política detesto la idolatría. Al proclamar un candidato sigo viendo en él un hombre, y no lo convierto en semidiós, porque no me siento dispuesto á postrarme después de hinojos ante él. Como hombre reconozco en él cualidades y defectos; y toda mi esperanza para el bien del país se cifra, como lo he manifestado, en que

concurran en su persona circunstancias especiales que permitan al pueblo ejercer sobre él constantemente su influencia y vigilancia, alentándole en el camino del perfeccionamiento y retrayéndole de las sendas extraviadas.

* * *

Muestra "La Nación" decidido, aunque vano empeño, en combatir mi opinión de que en Honduras existen dos partidos políticos *bien definidos*, por más que no estén *bien organizados y depurados.*

Su colega, el periódico ministerial "La República," parece que no participa de la misma opinión del señor redactor de "La Nación." En el editorial del número 166 (*) bajo el epígrafe "Guatemala," y ocupándose de apreciar la conducta del señor Presidente de aquella República en vista de su decreto de 26 de junio, reconoce de una manera clara la existencia de dos partidos, con los nombres mismos que yo les he dado: uno, *partido del pasado*, y otro, *partido del porvenir*. Sin dejar de recomendar á los escépticos la lectura de ese editorial, citaré algunas de sus más importantes declaraciones. Dice "que á pesar de pertenecer el General Barillas á los hombres de generoso esfuerzo y patriotismo de la revolución del 71, se pretendía que rompiese *su liberal programa,* y se convirtiera al *partido reaccionario* y se echara en brazos del *bando del retroceso*, de los aristócratas y de los fanáticos que han explotado siempre ese mismo pueblo y vivido de su sudor y sangre." Dice que el General Barillas en su Manifiesto "ha dado pre-

(*) Véase también la gacetilla, bajo el mismo epígrafe, del número 165 de "La República," al ocuparse de la llegada del Doctor Montúfar á Guatemala. ¿Cuál de los dos órganos es la expresión de los verdaderos sentimientos del actual Gobernante? — *N. del A.*

ciosa prenda al *partido liberal de Centro-América;* y por eso ha dicho: *soy hijo del pueblo; no olvido sus vejaciones y sus martirios, y no permitiré que se repitan.*"

De seguro el señor redactor de "La Nación" rectificaría sus ideas y participaría de la opinión de su colega si hubiese leído la Historia de Centro-América, especialmente la escrita por el Doctor Montúfar, pues en ella aprendería que desde nuestra independencia quedaron formados los partidos *liberal* y *conservador*, tal y como hoy existen, y que los liberales y conservadores de Guatemala han estado siempre y están hoy íntimamente ligados con los de Honduras y de las demás secciones, como miembros de un mismo cuerpo.

Pero mientras tanto se instruye el señor redactor en nuestra Historia patria, no es extraño que para defender su causa se apoye en esa muletilla de que tan bien se ha servido el partido conservador después de la gran revolución del 71, desde que pasaron para no volver los tiempos de Carrera; y digo que no es extraño, porque él mismo lo confiesa; su convicción se ha formado en vista de los muchos hombres de ambos partidos, ó valiéndonos de sus propias palabras, "de los muchos *liberales* y *conservadores* que durante la Administración Soto y aun hoy mismo han servido y sirven en primera línea al Gobierno, sin que jamás se hayan encontrado sus principios."

Bien claro se ve que el señor redactor no ha tenido tiempo de fijarse en que los hombres que han sido objeto de su estudio son aquellos que, aunque forman la mayoría del partido conservador, lo han convertido en planta parásita, que sólo se sustenta al lado del poder: que á ese precio consienten gustosos en oscurecer su nombre cuando la ocasión lo exige, y hasta en engalanarse con el de liberales: por más que no olviden su

origen, que no pierdan sus tendencias, que prosigan su trabajo de zapa para hacer retrogradar al país á la época en que sin disfraz ejercían el poder, y continúen en secreta inteligencia, en íntimo consorcio, con los reaccionarios de todo Centro-América.

Es natural, pues, que en la actualidad, que ven consolidándose el partido liberal en la mayor parte de las secciones de la América Central, sean muy pocos los hombres que, fieles á sus convicciones, se atrevan á decir: "*yo soy conservador*": es natural que la mayoría de este partido se esfuerce más que nunca en querer demostrar que no se diferencian en el fondo de los que siempre, en todas circunstancias, ya sea en el poder, ya en lucha contra él, han exclamado y exclaman con orgullo: "*somos liberales.*"

Los mismos hombres que niegan la existencia de los partidos políticos en Honduras, no pudiendo negar que existen dos agrupaciones antagonistas, han dado en llamarlas partidos personales. El señor redactor en esto también los secunda. No entiendo á la verdad muy bien lo que quieren significar con esa expresión. Si con ella quisieran decir que esas agrupaciones se han dado ó quieren darse un Jefe, depositario de su confianza, y encargado de representar y dirigir los intereses del partido, reconozco sin dificultad que es cierto; pues los liberales, ó valiéndose de la expresión de nuestros adversarios, *los que nos llamamos liberales*, declaramos con franqueza que el señor Arias es nuestro Jefe, y como á tal lo proclamamos candidato para la Presidencia, y estamos seguros de que él no rechaza aquel título que considera honroso.

Pero ¿ quién es el Jefe *de los que se llaman conservadores?* Debe creerse que lo es el actual Gobernante, el General Bográn, puesto que la mayoría de ellos apo-

ya su reelección; ó por lo menos como tal lo consideran; por más que, siguiendo su conocido ardid de guerra, quieran ocultar verdad tan manifiesta. ¿ Admite el General Bográn el título de Jefe del partido conservador, ó rechazará la oferta avergonzándose de llevarlo? Estamos aún por saberlo.

* * *

Se pronuncia el señor redactor contra los programas de los candidatos.

Uno de sus argumentos es "haber visto en otros pueblos una y mil veces presentarlos en los momentos de encargarse de los destinos públicos." ¡ Extrafia lógica! Si tanto lo ha visto hacer, es una razón de más para que entre nosotros se haga, pues un uso mil veces ratificado, no puede ser un mal uso.

El otro argumento es el de no haberse consultado previamente la voluntad de los candidatos. Para que tuviese fuerza sería preciso que el pueblo hondureño estuviese compuesto de niños. ¿Quién será aquel que crea que un hombre pueda permitir que su nombre sea proclamado con notoriedad para un puesto público y expuesto hasta á los insultos de sus contrarios, sin que por lo menos tácitamente confiese que está resuelto á aceptar ese puesto? Al menos respecto de nuestro candidato, tal es nuestra convicción y creemos también que dará su programa, (*) sin arredrarse por la tor-

(*) En los momentos de entregar este folleto en la Imprenta, ha llegado con el mismo fin un Manifiesto del señor Arias que contiene el programa á que arriba hago referencia. Conociendo la oposición la entereza de carácter de su candidato, tenía razón en confiar y estar segura de que no dejaría lanzarse á sus amigos políticos á la lucha, quedándose él á cubierto de los fuegos, para aprovecharse de las consecuencias, si le fuesen favorables. Cada cual en su escala, hemos seguido y seguiremos todos su ejemplo.

Que este Manifiesto sea la bandera del Partido Liberal en Honduras, pues en verdad define, aunque en compendio, sus aspiraciones, y sirve de lazo

menta de injurias que sobre él se descargará, de que ya hay preludios. En cuanto al candidato de los reeleccionistas, hay sí la diferencia de que antes ha declarado *como su resolución irrevocable* que no aceptará el poder en un segundo período; pero como gran número de hondureños, y hasta empleados superiores que le son muy allegados, insisten en presentarlo como candidato, para evitar los daños que su no aceptación causaría al país, está más obligado que cualquiera otro á expresar su última resolución; por más que en contrario demuestren grande empeño los que se dicen sus mejores amigos, á quienes se ve convertidos, como se dice de ciertos fanáticos, "en más Papistas que el Papa."

* * *

Se censura á la oposición que defienda el principio de alternabilidad y hasta se la tacha de poco respetuosa á la Carta Fundamental, porque considera perjudicial la reelección para un segundo período que aquella permite; y se cita como argumento lo que en los Estados Unidos pasa, en lo cual no ha andado muy acertado el señor redactor de "La Nación;" porque precisamente la oposición es quien imita al pueblo americano. Allá la Constitución permite la reelección sin límites; y sin embargo el pueblo ha dicho: "Nadie podrá ejercer el poder supremo en más de dos períodos," y de ello se han visto ciertamente repetidos ejemplos. Nosotros,

---

entre los liberales hondureños y sus hermanos en todo Centro-América. Que los amigos de la candidatura del señor Arias, hagamos compromiso de honor de defender esa bandera; y protegidas por ella, si el triunfo corona nuestros esfuerzos, continuemos unidos y resueltos á convertir en realidad ese programa, sean cuales fueren los obstáculos. —*N. del A.*

pues, no haríamos más que imitar á aquel gran pueblo, poniendo un límite en la práctica á nuestra Carta Fundamental, diciendo: "Nadie podrá ejercer el poder supremo en más de un período."

Repito, en esta ocasión, que nuestra doctrina está apoyada en la explícita opinión del candidato de nuestros adversarios. Recuerdo que al hacer sus declaraciones siempre ha dicho: "Bien sé que la Constitución permite que me reelijan: saben todos que queriendo, podría hacerme reelegir; pero lo creo inconveniente al país, y sobre todo, deseo dar un ejemplo que ningún gobernante se atreverá después á contrariar, y quedará definitivamente implantado en Honduras el principio de alternabilidad." (*) Si sus proclamadores, pues, quieren contrariar su decisión, reproduzcan sus argumentos, que bien recuerdo, y combátanlos si pueden. Si no, tengan presente, que si censuran nuestras opiniones á este respecto, que si emplean contra nosotros la sátira y hasta el ridículo, usarán armas de doble filo, que herirán primero á su candidato, cuyas opiniones, sin deferencia alguna, nosotros sostenemos.

Y no queriendo por ahora insistir en la discusión del principio que la oposición sostiene, me limitaré á agregar á la autorizada voz del primer Jefe de la República, la opinión del distinguido publicista don Florentino González, que el señor redactor de "La Nación" tuvo cuidado de no citar, cuando en su refuta-

(*) He podido reproducir textualmente estas hermosas palabras del General Bográn, porque fiando poco en mi memoria, las anoté en mi cartera, con otras muchas de sus importantes declaraciones. Lo hice, tanto después de la Junta de Notables, reunida el 6 de enero, como de un banquete que dió el 30 de noviembre último el que hoy es redactor de "La Nación." Recuerdo que en el banquete á que aludo, solamente el señor Bográn, el periodista don Carlos Selva y yo estuvimos de acuerdo en sostener la doctrina por que hoy combate la oposición. — *N. del A.*

ción copió, con pocas, pero sí sustanciales alteraciones, el párrafo que dice: "Es un error creer que la libertad, etc., que puede verse en la página 301, de su obra "Lecciones de Derecho Constitucional." El señor González, pocas líneas atrás dice: *Permitir la reelección, es la medida más funesta que puede adoptarse; se da al Presidente un motivo para ocuparse más en asegurar los medios de ser reelegido, que en las tareas de la Administración, de que pueden resultar beneficios positivos al país.*

* * *

Otra vez enseña el señor redactor su falta de conocimiento, muy disculpable como ya he dicho, de nuestra Historia patria. Dice que las promesas que hoy haga el señor Arias, sólo podrán estar garantizadas por los hombres del 72 y del 73, como que son los mismos oposicionistas de hoy. Y en otros números de su periódico ha censurado con acritud y hasta injuriado á *los hombres de entonces*, como él nos llama.

Creo, pues, conveniente llamar su atención sobre el grave error en que ha incurrido. De los hombres importantes que rodearon al señor Arias en su Administración, muchos han muerto, otros están ausentes del país, otros se han retirado de la política y gran número ha estado ó está hoy al servicio del actual Gobernante, cumpliendo lealmente sus deberes como militares. Citaré entre otros al General Gálvez, ex-Ministro de la Guerra; al General Williams, Comandante del departamento de Choluteca; al General Ordóñez, Comandante del departamento de Colón; al General Reina, miembro del Tribunal Supremo de la Guerra; al General Matute, Comandante del departamento de Co-

mayagua; y al Coronel Casco, Comandante de Nacaome.

De seguro hay menos hombres de *entonces* en las filas de la oposición y tendrá que convenir el señor redactor, en que el *partido liberal* que hoy proclama al señor Arias, está formado en su mayor parte de hombres nuevos, en general jóvenes, (*) muchos de ellos hijos de los que entonces eran adversarios de aquél. Tome nota de esta circunstancia, pues demuestra que este partido está lleno de vida y llamado á ensancharse cada día.

* * *

No niego el ofrecimiento del General Bográn de ser neutral en esta cuestión; pero estoy seguro de que no estamos de acuerdo con el señor redactor sobre lo que significa la neutralidad.

No bastaría que el General Bográn se abstuviese de dar órdenes contra los opositores: preciso es que use de su autoridad para corregir los abusos de los empleados subalternos. El señor redactor, por el contrario, se conformaría con lo primero; pues ha sostenido la pretensión de que todo empleado público está obligado á ser reeleccionista, so pena de pasar por inconsecuente y desleal y poco le faltó para decir que traidor. No sé cómo esta pretensión pueda conciliarse con la de que no hay en la actualidad candidatura oficial.

(*) No son niños, como pretende el redactor de "La Nación." Son jóvenes electores conforme á nuestra Carta Fundamental, como quedará demostrado por las partidas de nacimiento, cuyos certificados le han presentado y le presentarán varios de los firmantes del acta de proclamación de esta ciudad en favor del señor Arias, á quienes se ha negado aquel carácter; documentos que creo no se negará á insertar el señor redactor, y que servirán de regla para apreciar otras afirmaciones de él, relativas á suposición de firmas, etc., en la misma acta. — *N. del A.*

Llevando hasta sus últimas consecuencias la pretensión del señor redactor, resultaría: que los empleados para cumplir su deber de ser reeleccionistas, estarían obligados á demostrar el mismo ó mayor celo que para cumplir los demás deberes de su cargo. Y bajo ese supuesto ¿quién puede concebir hasta dónde llegarían en su afán por hacer prosélitos en favor de la candidatura obligada, é impedir ó restringir no logrando lo primero, toda manifestación en favor de otras candidaturas?

Con tan perniciosa doctrina sostenida por el órgano de la reelección, que debe creerse oficial porque no ha sido oficialmente combatida, ¿qué valor tienen las actas en favor de la reelección que en su mayor parte han sido levantadas *oficialmente* por las municipalidades, ó encabezadas por los miembros de esas corporaciones, por las autoridades militares, por los empleados de hacienda, etc., etc? (*)

Mas, de entrar en este terreno, tendría que dar mucha mayor extensión á este artículo. Reservo para

(*) Sin duda inspirados por esta doctrina los capitanes de compañía de milicianos y oficiales de las mismas, en la parada general del primer domingo de este mes, diciendo que por orden superior, ó por lo menos dejándolo entender, hicieron una *cortés invitación* á sus respectivos subalternos para firmar una acta á favor de la reelección. Los milicianos, que ascendían próximamente á quinientas plazas, con excepción de unos veinte ó treinta, contestaron con energía nada común: "que darían su voto por quien quisiesen el día de la elección." Verdad es que en esa ocasión los milicianos, por ser quizá en gran número del recinto de la ciudad, se colocaron á la altura de su derecho; pero no es de creerse que en las aldeas ó en las demás poblaciones de la República, puedan resistir con igual energía personas sencillas y tímidas, á invitaciones semejantes, aunque se hagan en términos igualmente *corteses*.

Reconocemos que el Gobierno ha dado una prueba de neutralidad con la circular del Ministerio de Gobernación del 18 del presente; pero desearíamos verla también dirigida por el Ministerio de la Guerra, recomendando igualmente la más absoluta abstención de intervenir en los asuntos electorales, porque es indudable que las autoridades militares tienen más medios de acción que cualquiera otra, y á sus órdenes se encuentra la mitad de los electores. — *N. del A.*

otros señalar los muchos vicios de que esas manifestaciones adolecen, y denunciar oportunamente los abusos, de que la oposición irá tomando nota, y de que haya sido ó sea víctima, con pruebas en la mano.

POLICARPO BONILLA. (*)

Tegucigalpa: 21 de julio de 1887.

(*) En una gacetilla del número 83 de "La Nación" se recomienda á los hondureños la lectura de un folleto en que su autor desconocido pretende refutar el mío de 30 de junio próximo pasado.

Por el estilo gracejo con que ese pasquín está escrito, el público ha creído reconocer á su autor; pero ya que él, sin duda avergonzado de su propia obra, no se atrevió á estampar su nombre, y lo cambió por el de "Esparatco," no haré más indicaciones que descubrirlo pudieran.

Es original lo que sucediendo está en esta ocasión. Todos los escritos de la oposición aparecen firmados; y sin embargo los defensores de la reelección esconden el nombre de maneras diferentes. Ya firman unos "El Corresponsal," dejando lugar á creer que sea el mismo redactor de "La Nación;" ya firman otros "Unos Liberales," dando lugar á pensar que no serán reconocidos por tales, puesto que no se enseñan; ya firman "Espartaco," respecto al cual he dicho que no quiero descubrirle.

Mas, de una vez por todas, declaro: que nunca descenderé á replicar anónimos, que llevan en sí mismos el sello de la mentira, ya que el autor ó por su absoluta nulidad, ó por ser bien conocido, ó porque se avergüenza de sus opiniones, no sostiene con su nombre sus afirmaciones, y de seguro si se le precisara á descubrirse, haría aparecer en su lugar algún Tirabeque irresponsable. —*N. del A.*

DISCURSO

de incorporación en la Academia de Honduras (7)

SEÑORES:

El Consejo Académico me ha conferido una tan grande como inmerecida honra al nombrarme individuo de número de la Academia Científico-Literaria de Honduras.

Convencido estoy de que puestos de esta clase sólo deben ser desempeñados por hombres que reunan á su capacidad natural una sólida instrucción en las ciencias ó en las artes, ó por lo menos se encuentren en posibilidad de dedicarse á cultivarlas con empeño y afición. Yo, al aceptarlo, muy lejos he estado de creer que reuna tales condiciones. Por más que sea literaria la profesión que logré obtener, después de consagrarle los mejores años de mi vida, ya sea por los pocos conocimientos en ella adquiridos, ó por las condiciones del país, he tenido necesidad de dedicar también mi trabajo á otras ocupaciones muy extrañas á las le-

---

(7) Este escrito es el único en que el autor tuvo esmero y cuidado por la forma. En los demás apenas si sus ocupaciones le han dejado tiempo para corregir las pruebas, y casi siempre ha enviado los originales á la imprenta por cuartillas, al ir escribiéndolas.

tras, por no decir reñidas con ellas. He aceptado porque comprendo que la organización de este Cuerpo puede ser benéfica para el país, y he tomado en consideración que, exceptuando mi carencia de dotes, muchos de mis colegas se encuentran en igualdad de circunstancias, obligados á prestar mayor atención á la lucha por la vida que á los estudios científicos ó literarios: he aceptado con el firme propósito de abandonar el puesto, una vez lleno el número señalado por la ley, á otro que dignamente pueda desempeñarlo, y resuelto, mientras tanto, á cumplir con los deberes que él impone, en la medida de mis fuerzas.

En estos momentos, por vez primera, me someto á prueba en el cumplimiento de esos deberes. Me ha tocado en suerte el primer turno para verificar mi solemne incorporación como Académico, exigida por la ley para tener por adquirido definitivamente tan honroso título. Fué mi primer intento rehusar de una manera absoluta, porque hay en el seno de esta asociación miembros que, por su posición social ó por su reputación literaria, están llamados á ser los primeros en cumplir con ese deber; y creería la tarea más fácil para mí habiendo de seguir sus huellas. Me abstuve de hacerlo, pensando que será muy escaso ó nulo mi contingente directo en pro de la realización de los fines de la Academia, y he querido tener siquiera el mérito de dar ejemplo de disciplina, respetando la ley y las decisiones de mis compañeros. Ese mérito es el sólo á que creo tener derecho al molestar vuestra atención con mi discurso.

Para él he elegido como tema:

Necesidad y ventajas de la educación de la mujer

I

El tema es fecundo y de importancia actual; y siento por lo mismo que estas líneas no sean trazadas por una mano digna de desarrollarlo, emitiendo ideas de inmediata aplicación.

Su importancia está en proporción con la influencia que la mujer ejerce en la sociedad, influencia que se halla en relación directa con el estado de adelanto de las naciones, pero que no llega á nulificarse jamás por mucho que sea su atraso. El imperio de la mujer está generalmente reducido á los límites del hogar; pero en él es ó debe ser una reina con poder absoluto, á fin de que pueda cumplir la elevada misión que le está confiada, de educar á la familia, cimiento de la sociedad. Ese poder lo ejerce desde la más infeliz cabaña hasta el palacio del más grande de los monarcas; y por ello puede decirse que en manos de la mujer están los destinos de la patria, los de la humanidad entera.

Si hemos de creer en la tradición bíblica sobre el origen de la humanidad, en el *Paraíso Terrenal* hizo la mujer, con éxito, el primer ensayo de su poder sobre el hombre, y decidió de la suerte de ambos y de to-

da su descendencia. Y las hijas de Eva han sido y serán siempre fieles imitadoras de ésta, con la sóla diferencia de que, unas siguen el ejemplo que les dió Eva pecadora al seducir á Adán para comer la fruta vedada, obligándole á rebelarse contra su Dios; y otras imitan el que les dió Eva arrepentida, cuando después de arrojados del Paraíso, procuró compensar al hombre la privación de tantos bienes como habían perdido, y los muchos sufrimientos á que en su nueva vida estaban condenados, con su desinteresado cariño, su adhesión ilimitada, su consagración al cuidado del hogar y tantas otras cualidades que legó á las buenas esposas y buenas madres. Si, como afirman los hombres de ciencia, aquella tradición es pura fábula, no se atreverán, sin embargo, á negar que su autor era profundo filósofo, conocedor á fondo de la naturaleza humana, porque esos sabios, como hombre alguno, no pueden jactarse de haber librado sus actos del influjo de la mujer.

A este respecto recuerdo, por la verdad que encierra, un pensamiento que resume lo dicho: "Estudiad á la mujer y aprenderéis á conocer el móvil de las acciones humanas." Es un consejo para los moralistas, pero que bien podrían aprovechar con éxito los políticos, los economistas y todos los que cultivan las ciencias sociales.

Aunque de la mujer me ocupo, no me propongo hacer su estudio, que con razón ha arredrado hasta á los sabios. Conociendo mi falta de experiencia y de luces, no pretendo decir nada nuevo. Cuanto tengo que escribir ha sido ya pensado por otros. Mi propia obra se habrá reducido á beber en buenas fuentes, siguiendo á aquellos que han tratado con imparcialidad al bello sexo, y huyendo, á la vez que de sus inmoderados aduladores, de los que con ruin saña lo han vilipendiado.

II

La mujer es un sér indefinible, han dicho unos. La mujer es un sér heterogéneo, han dicho otros. Pero todos están de acuerdo en que ha sido dotada por la naturaleza de las más bellas cualidades y de los más grandes defectos: en que es extremada para el bien y para el mal, en sus afecciones y en sus odios: que rara vez se coloca en un término medio. Y por ello una misma mujer es capaz de ejecutar las acciones más heroicas y los más grandes crímenes, sin cambiar de carácter ni de educación. Es capaz, por exceso de piedad, de proporcionar la fuga á un asesino y de desprenderse de cuanto posee por socorrer á un desgraciado; y es capaz de pedir, sin transición, por fanatismo religioso, que se condene á muerte, á fuego lento en una hoguera, á todo el que no profese sus mismas creencias; ó, si hambriento llama á su puerta, de negarle un bocado de pan; es capaz, impulsada por el amor, de exponer sonriente su vida por salvar la de su esposo, y lo es también, arrebatada por los celos, de hundir un puñal en las entrañas del mismo á quien antes ha salvado. La que es hoy modelo de fidelidad conyugal, capaz de ser una Lucrecia, podrá mañana, por despecho, convertirse en Mesalina. Puede llevarla su discreción hasta soportar los más crueles tormentos por guardar un secreto que se le ha confiado; pero puede también después, por ligereza ó vanidad, aun á sabiendas de que ha de causar la desgracia de una familia, revelar ese mismo secreto que había guardado á tanta costa. Puede hoy, con sublime abnegación, exponer su propia honra por salvar la de otra mujer que ve expuesta á ser injustamente mancillada; y mañana, por

orgullo, por egoísmo, por envidia, por influencia de los celos, podrá ella misma convertirse en instrumento de la calumnia, y hundir en el fango la reputación que tan bien supo defender, ó ponerla en duda con una mirada indiscreta, con un gesto expresivo y hasta con un simple movimiento de cabeza, armas que sabe esgrimir con maestría para lograr un fin cualquiera que se proponga.

Lo dicho, que son verdades al alcance de todos, y que de seguro ninguna mujer, que estas líneas lea, tachará de inexactas, nos muestra á grandes rasgos el carácter distintivo de su sexo: distintivo agrego, porque el hombre, ciertamente, es capaz de incurrir en tan graves ó mayores contradicciones en sus actos, pero no con tan bruscas transiciones. Para cambiar de modo de pensar, el hombre necesita de más tiempo: necesita el frío cálculo, porque en él domina la cabeza, y por eso son generalmente inexcusables sus extravíos. La mujer puede pasar, como ya he dicho, de un exceso á otro exceso de pasión, porque en ella es el corazón el que impera; y por eso generalmente son sus faltas no sólo perdonables, sino hasta admiradas, aunque se reprueben, y nunca pueden provocar el odio del hombre, ni aun su desprecio, por graves que sean, sino la compasión.

Hay otro sentimiento que las faltas del *sexo débil* deben producir al que, quizá con jactanciosa vanidad, se apellida él mismo *sexo fuerte:* la vergüenza. Vergüenza por el criminal abandono con que ha visto y ve aún la educación de la mujer, planta que durante largos siglos ha clamado y clama todavía inútilmente por algún cultivo siquiera, ya que no sea esmerado.

Y en vez de reconocer su culpa, ó tal vez por conocerla mucho, para engañarse á sí mismos, hombres hay

que tienen por sistema vilipendiar á la mujer, llegando hasta hacer responsable al *sexo entero* por los crímenes, los vicios ó las faltas individuales. No de otro modo se explica que en apoyo de sus invectivas citen: á una Herodías, despechada por haberle sido enrostrados sus vicios, que pidió y obtuvo de su esposo la cabeza del Bautista: á una Agripina, concibiendo, entregada á torpes liviandades, y elevando al trono por el crimen, á un Nerón, monstruo insaciable bebedor de sangre, que sacrificó á la misma que en mala hora le dió la existencia: á una Cleopatra, inspirando á su amante el olvido de sus glorias y del imperio del mundo, por correr á la muerte entre sus impuros brazos: á una Elena, que comprometió con su crimen en larga y cruenta guerra á dos naciones, causando la completa ruina de una de ellas, y desgracias sin cuento á su propia patria; y á muchas otras mujeres, tristemente célebres por los males que han causado ó de que han sido ocasión.

Pero se olvidan los que así proceden de que ejemplos á millares presenta la historia de los más repugnantes crímenes entre hombres, y de que hombres han sido los cómplices ó ejecutores de los extravíos que á la mujer inculpan; y sobre todo, con estudiada mala fe, se abstienen de traer á la memoria grandes hechos que con exceso compensan aquéllos. Si con sinceridad procedieran, ¿ por qué no recordar á una Mónica, dando la mano á un Agustín para salir del fango de los vicios, y convirtiéndolo en Santo, modelo de caridad y de todas las virtudes? á una Marta Washington, educando al libertador de medio mundo; ó á una Cornelia, madre de los Gracos, haciendo de sus dos hijos, descendientes de orgullosos patricios romanos, los más celosos defensores del pueblo? ¿ por qué no citan á las Beatrices, Lauras y Eleonoras, inspirando á sus aman-

tes obras tan sublimes, como las que han imortalizado á los Dantes, los Petrarcas y los Tassos, gloria no sólo de su patria y de su época, sino de la humanidad? ¿por qué no hacen justicia á tantas otras grandes mujeres, merecidamente célebres, como la historia presenta, y á tantas otras, con quienes la historia ha sido injusta, olvidándolas á pesar de que con sus modestas virtudes han formado héroes, sabios y artistas?

Deponga el hombre su orgullo y confiese que hay en todos sus actos por móvil ó por fin una mujer. Nadie puede negar que faltaría al poeta y al artista la inspiración, si no la recibiese de la imagen de la mujer amada: que faltaría con frecuencia al sabio la constancia que exige el estudio de las ciencias, si no la sostuviese el deseo de ofrecer el fruto de sus labores á la que es ó será la compañera de su vida: que carecería el obrero de la fuerza de voluntad necesaria para consagrarse á un trabajo rudo y mal retribuido, si no le estimulase el deseo de presentarse á los ojos de la mujer que ama, como hombre capaz de soportar el peso de una familia, y la necesidad de procurarse ahorros que le permitan, cuanto antes, hacerla partícipe de su suerte: que muy pocos hombres serían capaces de consumar los sacrificios que la patria exige, que les faltaría alimento para la noble ambición, si no creyesen encontrar al fin de su carrera una mujer á quien ofrecer el laurel del triunfo y de la gloria.

Todos, más ó menos, siempre pensamos en obtener los aplausos de la sociedad en general, cuando ejecutamos ó nos proponemos ejecutar una acción meritoria; pero ningún aplauso anhelamos tanto como el que viene de dos diminutas manos; ningún elogio nos deja tan satisfechos como el que sale de dos labios de rosa; y á veces nos enorgullece, más que todo, una sola mira-

da de aprobación de la mujer á cuyas plantas querríamos arrojarnos, con la cabeza cubierta con todas las coronas de gloria que han recogido los más afamados poetas y artistas, los más grandes sabios, los más admirables modelos del honrado trabajador, los más celebrados héroes ó los hombres de estado que más han influido en los destinos de su patria.

Por desgracia, si esto es tan cierto, no lo es menos que si un hombre entrega su corazón á una mujer indigna de él, que por su depravada conducta, por sus perversos instintos, por su escasa inteligencia ó su absoluta ignorancia, ó simplemente por su mal carácter, es incapaz de comprenderle, es incapaz de apreciar en cuanto valen los sacrificios que por ella se impone, habrá labrado su desgracia, habrá perdido las más puras ilusiones de la vida, y quedará condenado al desaliento, á la inercia, si no es más infeliz aún, lanzándose despechado en el inmundo abismo de los vicios.

III

Mas no es la mujer tan culpable, como parece, por el mal que causa al hombre, pues nunca podrá devolverle todo el que de él recibe. Si éste comprende que aquel sér es el árbitro de su suerte, profésele todo el respeto que merece y trate de inclinarlo al bien. Parece, sin embargo, que tiene empeño en corromper el poder que le domina; porque en vez de corregir sus defectos por tantos medios como tiene á su alcance, ha establecido como regla de exquisita galantería el ensalzarlos; en vez de resistir á sus caprichos, se convierte en dócil instrumento de ellos.

Y luego nos quejamos de la mujer que es veleidosa, olvidándonos de que la enseñamos á desconfiar con nuestra propia inconstancia, y le damos el derecho de anticipar el rompimiento de que más tarde habría ella de ser víctima.

Nos quejamos de su vanidad y de su orgullo, olvidándonos de que fomentamos en ella diariamente esas pasiones con la adulación constante y el empeño que tomamos todos á porfía, por demostrarle lo que ella, por desgracia, tiene bien sabido, ó se lo imagina por lo menos: que es bella, graciosa, rica, bien nacida, y tantas otras vulgaridades como á la mujer dice, especialmente, todo aquel que no tiene de qué hablar.

Nos quejamos de su conversación insustancial, de su falta de candor, de su costumbre de murmurar; y nos olvidamos de que jamás se habla á las mujeres sino de asuntos insípidos, y en ese estilo jocoso con que muchos creen hacer su delicia, por más que á veces sientan plaza de estúpidos entre ellas mismas; ó bien se les trata sólo de amor y en lenguaje de la más vulgar galantería, hasta lograr hacer imposible en sus mejillas el rubor; ó bien, so pretexto de ser lo que á ellas más agrada, no se deja en pie reputación alguna de belleza ó de bondad de otra mujer, principalmente si se la considera su rival.

Nos quejamos de su frivolidad y de su afición al lujo, y sin embargo á ello la obligamos con nuestra conducta. Dirigimos nuestras atenciones y tributamos nuestra admiración á la mujer que gasta el mejor traje y está arreglada con el mayor rigor de la moda, aunque nos conste que eso cueste el sudor de la frente de sus padres, ó arrastra los restos de su fortuna; á la mujer que más deslumbra por su belleza física, cierta ó suplantada por el arte, sin preocuparnos para nada

de sus cualidades morales; ó á la que tiene más medios ó mayor habilidad para rodearse siempre de una corte de admiradores, dispuestos á satisfacer sus menores antojos. Y luego la inculpamos, porque, imitando el ejemplo, hace á un lado el verdadero mérito, desprecia al que le habla el lenguaje de la verdad, ó consagra sus más dulces miradas y da muestras de marcada predilección, por lo menos aparente, al que gasta la mejor levita, ó lleva al dedo el mejor brillante, ó tiene más correcto el nudo de la corbata, por más que sea un petimetre ó un vagabundo, esclavo de la ociosidad y de sus vicios.

Se exige de la mujer sinceridad, y es obligada al constante fingimiento; porque el hombre llama *cándida*, lo que en su lenguaje convencional es sinónimo de *tonta*, á la mujer que deja comprender sus sentimientos; y esto la conduce hasta confundir la virtud con la grosería, á pagar con inexcusable desprecio tal vez un amor verdadero, por temor de que una simple muestra de cortesía sea pretexto para darle el apodo de coqueta.

Deseamos de nuestra propia esposa fidelidad; en nuestras hijas, en nuestras hermanas, castidad; y nos esforzamos, sin embargo, por hacer olvidar sus deberes á la mujer ajena, ó empleamos todo medio de seducción contra la hija ó la hermana de otro, á quien tal vez llamamos amigo.

Despreciamos ó aparentamos despreciar á la mujer caída, olvidándonos de que somos los autores de su falta, y que el lodo con que pretendemos cubrirla debería manchar con más justicia nuestro propio rostro; y llevamos nuestra saña hasta reprobar á la mujer honrada que tienda á aquella desgraciada una mano generosa para ayudarle á levantarse, aplaudiendo sin embargo que brinde su cariño al infame seductor; y vemos

sin repugnancia que aquel que más vergonzosos triunfos cuenta en su vida, que aquel que puede jactarse de haber hecho mayor número de víctimas, sea el hombre á la moda en los salones y goce entre las damas de la reputación de irresistible.

Desearíamos que la mujer cultivase con esmero el lenguaje, las ciencias y las artes, para encontrar en ella una conversación amena é instructiva; y le vedamos sin embargo lo mismo que deseamos, porque apenas asoma á sus labios una expresión poco común en boca de mujer, nos apresuramos á llamarla pedante y á hacerla objeto de nuestras burlas.

Quisiéramos, en fin, que fuese la mujer como nos la pinta el deseo, olvidándonos de que no puede ser de otro modo que como nosotros la hacemos.

Si no queremos que abunde y se perpetúe ese modelo, preciso es que hagamos respirar á la mujer otra atmósfera más pura: que la alejemos de la infecta en que hoy la hacemos vivir. Preciso es que cambiemos de conducta y le formemos un ideal nuevo, mostrándole el sendero por el cual ha de llegar á hacer todo el bien de que es capaz.

Y entonces sabrá la mujer apreciar como sus más caras joyas la constancia, la modestia, la caridad, el candor, la circunspección, la economía, la franqueza, la cortesía, la fidelidad conyugal, la castidad, la cultura y el saber, y en general todas las virtudes que deben adornarla, y que si hoy muchas poseen, lo deben, ó á una rara energía de carácter, ó á una feliz predisposición para el bien, que les da fuerza para triunfar en lucha tan desigual.

Entonces sabrá despreciar á los necios rezagados que pretendan agradarla con las vulgaridades que hoy son de tanto efecto: podrá fácilmente defender su vir-

tud contra las asechanzas de los seductores de oficio, porque llevarán éstos en la frente un estigma de vergüenza, en vez de la aureola con que hoy se presentan ante la sociedad.

Y para ello basta educar á la mujer y darle en seguida como complemento la instrucción que sea posible. Así podrá probarse á sí misma, y probarnos á nosotros, que es una mezquina creencia, resto de antiguas preocupaciones, la de la inferioridad absoluta de su sexo; y podrá comprender toda la importancia de la elevada misión que le está confiada.

Hagámoslo, aunque sea por egoísmo, ya que estamos convencidos de que tanto nos interesa personalmente, si para algunos de nosotros nada vale la felicidad de la familia y el porvenir de la patria, que en ello van envueltos.

IV

¡Educar é instruir á la mujer!

Me parece ya que oigo repetir estas palabras en tono de admiración, preguntándose alguno si puede pedirse más para el sexo débil que lo que por él se hace en el mundo civilizado.

Se dirá que después de haber dejado la mujer de ser cosa, perteneciente al padre ó al marido, y de haber adquirido todos los derechos de la personalidad humana, con la gran conquista de la igualdad de ambos sexos, obtenida por la ley evangélica sobre el mundo antiguo, nada más puede apetecer.

Y es cierto que esa conquista la acreditan los historiadores, la defienden los filósofos, la cantan los poetas y hasta la ratifican los legisladores; pero falta mucho

para que sea una verdad de hecho, porque no se han dado á la mujer los medios de hacer práctico el uso de sus derechos.

Mal comprendida sería la ley evangélica si se creyese que ha pretendido crear la igualdad absoluta de los sexos, borrando hasta sus diferencias de constitución física, intelectual y moral, que exigen también diversidad de ocupaciones, porque sería pretender lo absurdo, contrariando la naturaleza. Si se ha propuesto, es cierto, poner término al poder absoluto que ejercía el marido, no ha pretendido anular la superioridad relativa á que los dos sexos tienen derecho. Por el contrario, ha querido que se desarrolle, que los dos giren libremente en su propia esfera y realicen la misión que á cada uno corresponde, muy diferente en los medios de acción, pero una en el fin: *el progreso social, el perfeccionamiento de la humanidad.* Y esta misma unidad exige el concurso simultáneo de las dos fuerzas, de tal manera que, siendo deficiente ó nula la acción de la una, la obra resulta imperfecta, si no imposible.

Enseñar á los dos sexos todo el alcance de su propia misión: hacerles conocer sus respectivas aptitudes para realizarla y los medios de desarrollarlas: enseñarles á corregirse los defectos y á vencer todos los demás obstáculos que podrían detenerlos en su camino, tal es el objeto de una buena educación.

Aprovechar ese resultado para poner á su alcance y utilizar en sus manos los conocimientos que ofrecen las ciencias y las artes, á fin de que cada individuo de la especie humana ponga su contingente en la obra del progreso, tal es el objeto de la instrucción.

La primera tiene por principal fin formar el carácter del individuo, se dirige al corazón; y por lo mismo debe confiarse á la mujer. La segunda tiene por fin el

cultivo de la inteligencia, y por ello corresponde darla, principalmente, al hombre.

V

La naturaleza ha dado á la mujer el instinto de la maternidad, que se despierta en ella desde el momento en que tiene conciencia de que existe. Comienza su influencia desde los primeros años de su infancia, cuando en sus inocentes juegos arrulla la muñeca, prodigándole las más dulces palabras y sus más tiernas caricias. Continúa desarrollándose en progresión ascendente á la par de su sensibilidad, y se manifiesta en el aumento de su ternura, en su compasión hacia todo sér desvalido y por los ajenos sufrimientos, que hace suyos propios y laceran su corazón. Llega á ser esposa y á ser madre, y se opera una revolución en su existencia: ni ve, ni piensa, ni tiene oído más que para atender al débil sér que ha alimentado en su seno, y que convierte en realidad la ilusión ansiosa que durante muchos meses ha tenido como paralizadas todas sus facultades.

Y por la influencia de ese instinto, la novel madre entra en posesión de secretos que nadie le ha enseñado y de que no tenía ni la más ligera idea. Su imaginación, que trabaja sin descanso, le proporciona recursos, que la asombran á ella misma, para mitigar al nuevo sér, que arroba sus sentidos, las primeras penas que en la vida sufre, y que sólo son leve indicio de las que el mundo ha de causarle, tal vez cuando ya no exista á su lado la mujer cariñosa que enjugó sus primeras lágrimas. Su inteligencia se despeja; y acrecentándose el caudal de sus conocimientos, percibe con mayor claridad, é infunde en su hijo, objeto para ella de verdade-

ra idolatría, las verdades morales y los principios fundamentales de las ciencias, que todos creemos verdades innatas, porque no recordamos haberlas aprendido de nuestra madre. Su corazón se purifica, y le da fuerza bastante para reprimir sus pasiones, y hasta para romper con un pasado que no ha sido ejemplar, á fin de evitar al hijo la mayor de las vergüenzas, el dolor de los dolores: no poder venerar, como es debido, á la que le llevó en sus entrañas.

Cuando ese instinto se ha desarrollado libremente, sin las trabas que le oponen el vicio ó la absoluta ignorancia, la madre es la única capaz de dar al niño una buena educación. Entonces ésta principia en el momento mismo en que el sér humano abre los ojos por primera vez á la luz del día. Tal vez se deposita el germen en la primera mirada amorosa que la madre le dirige, en el primer beso que imprime en sus mejillas, sin que ninguno de los dos se dé cuenta de ello. Ese germen sigue desarrollándose todavía de una manera inconsciente, hasta que el niño está en capacidad de comprender los sencillos pero sublimes consejos que el amor desinteresado de su madre le da entre caricias, y que dejan una impresión tan profunda, que se graban en su memoria hasta que baja al sepulcro; de manera que, al salir el niño de la infancia, queda fijada la base de su carácter con tanta firmeza, que difícilmente se cambia en el curso de la vida.

Pero si en la mirada de la madre se retrata la impureza, si en sus labios palpita aún el beso de un amor ilícito, el germen que depositará en el niño será el del vicio. Si su corazón está herido por el constante recuerdo del crimen, si su inteligencia está ofuscada por la exacerbación de sus pasiones, no encontrará palabras de amor que dirigirle, no tendrá sanas ideas que

inculcarle, ni caricias siquiera se atreverá á prodigarle: el niño se verá abandonado á sus propios instintos, y su carácter se formará á su capricho; tendrá sólo mal ejemplo que imitar, y su corazón se habrá corrompido desde la infancia. No es difícil predecir que ese niño será un sér pernicioso á la sociedad, y que su nombre, casi de seguro, habrá de figurar en los anales del crimen.

Si la madre no es viciosa ni criminal, pero tiene la desgracia de ser esclava de una completa ignorancia, abundará en deseos de educar á su hijo, pero será impotente para ello. No podrá inculcarle sino imperfectamente, la noción del bien: no podrá infundirle aspiración alguna para procurar salir de su triste condición, y la ignorancia de que ha sido víctima hará de él un miembro poco útil á la sociedad, si no lo conduce por la senda del vicio.

Aunque la mujer no sea viciosa ó criminal, aunque no sea absolutamente ignorante, porque haya recibido alguna cultura é instrucción, si éstas no han sido bien dirigidas, todavía pueden presentársele obstáculos, que su amor de madre no puede vencer por sí solo, para la educación de la familia. Si las madres que no aman á sus hijos son monstruos que no deben tomarse en cuenta, porque sólo se presentan de tiempo en tiempo, no son pocas, sin embargo, las que creyendo amarlos, por haber recibido una educación extraviada, se extravían al darla á su vez.

No es raro, en efecto, ver madres que confían la lactancia y el cuidado de sus hijos á manos mercenarias, tan sólo por no marchitar su belleza, ó por no privarse de concurrir á los bailes, al teatro, á la tertulia, ó por otros motivos tan frívolos como éstos. Casi nunca esa mujer extraña á quien se confía el niño, es escogida por su conducta ejemplar; y aunque la no-

driza deba su maternidad á su vida disoluta, no se toma en cuenta para nada esta circunstancia, olvidándose la madre de que esa mujer advenediza que va á sustituirla en el puesto que la naturaleza le tiene señalado, va á robarle toda su influencia y todos sus derechos sobre el niño, y á aparecer á sus inocentes ojos como su verdadera madre. A la que así peca contra las leyes santas de la naturaleza, no debe extrañarle recoger el fruto de su frivolidad y negligencia. Crecerá el niño y su amor filial será tan débil, que apenas si lo demostrará, como obligado; su respeto hacia su madre será más fingido que real; y faltará en él esa especie de veneración que todo hijo bien educado siente hacia la mujer que le llevó en su seno. La sombra de autoridad que ejerce, será desconocida y despreciada al llegar aquél á la edad de las pasiones. Y feliz podrá llamarse esa madre descuidada, si no tiene que derramar lágrimas de sangre al ver al hijo, que no quiso encaminar al bien, marchar por la senda de los vicios, hasta precipitarse en el abismo del crimen, maldiciendo tal vez de la hora en que recibió la existencia, si no del sér que se la dió.

Tampoco es raro que se dé el mismo resultado, cuando la madre, por exceso de cariño, educa á su hijo de manera que se convierte en obediente esclava del menor de sus deseos infantiles, que más tarde se llamarán pasiones. Acostumbrado á hacer su voluntad, será orgulloso, dominante y grosero; y cuando al entrar en sociedad se convenza de que ésta no la forman sólo madres complacientes, abandonará la compañía de los hombres honrados y buscará sus relaciones entre aquellos que, por haber perdido la conciencia de su dignidad, no tengan inconveniente en adularlo, en soportar sus impertinencias y fomentar más aún su mal

carácter, que bien saben explotar. Como el trabajo y toda ocupación honesta le habrán inspirado horror desde su infancia, al consumir la ociosidad y sus pasiones sus últimos recursos, se hallará á un paso del crimen; y, ó el suicidio pondrá fin á su vida, ó la habrá de terminar en un presidio, si, siendo más feliz, no la pierde antes á manos de cualquiera que tenga que vengar una ofensa recibida.

No es menos errado el sistema de hacerse la madre temer de su hijo por su áspero lenguaje y su rigor, que raya muchas veces en crueldad. Principalmente este defecto hace al padre inepto para la educación del niño; y si la madre lo secunda en vez de mediar entre los dos, lograrán infundirle el temor, que es el fruto natural del despotismo, pero nunca el respeto, y menos el cariño, que sólo la rectitud y el amor combinados pueden producir. Si esa conducta no es hija del mal carácter, de un exagerado orgullo, si hay en los padres sana intención, merece indulgencia; mas no por eso deja de ser uno de los más viciados sistemas de educación. Por caminos distintos y hasta opuestos, conduce á idénticos resultados que los anteriores; pues el niño anhela crecer para sacudir el que llama pesado yugo de la autoridad paterna, procurando, mientras llega el día de la libertad, engañar siempre á los autores de sus días para librarse de su cólera; y se amaestra en el arte de mentir, y se acostumbra á ocultarlo todo á aquéllos, quienes viven creyendo en la perfección de su hijo, hasta que la noticia de su primer escandaloso extravío abre sus ojos, aunque tarde, á la realidad.

Después de cuanto dejo dicho, no se extrañará que afirme que el padre por sí sólo es impotente para servir de guía á la familia, al menos antes de entrar en la adolescencia los hijos varones, y respecto de las mujeres,

en ningún tiempo. No se extrañará que repita que debe ser la mujer la reina del hogar, debiendo limitarse la acción y vigilancia del marido, á procurar que cumpla con sus deberes de madre, si no quiere sembrar la anarquía y hacer á su descendencia víctima inocente de su importuna intervención. La madre debe tener sola el mérito ó la responsabilidad directa por la buena ó mala educación de sus hijos.

Mas para ayudarle á desempeñar con éxito tan delicada misión, para librarla del remordimiento por haber causado, culpable ó inocente, la desgracia de la familia, no se la debe dejar abandonada á su instinto: debe enseñársele á dominar sus pasiones, á corregir sus malos hábitos, para que pueda concentrar su atención en el cumplimiento del deber: preciso es enseñarle á reprimir los excesos de su amor y á moderar los ímpetus del orgullo ó de la cólera, para que pueda enderezar á tiempo las malas inclinaciones del niño, y ser á la vez su mejor amiga, depositaria de sus impresiones y de todos sus inocentes secretos.

Hasta aquí me he ocupado de la educación del niño, sin distinción de sexo; pero tratándose en especial de la de una hija, la misión de la madre es mucho más delicada aún. Debe tener presente que el desarrollo libre de sus malos instintos, su mal carácter, su falta de moralidad, no representarán, como en el hombre, el individuo perjudicado, sino la sociedad. El vicio de educación contraído por la mujer en la infancia, contagiará á los demás miembros de la familia con quienes ella se cría, á las personas que frecuenten su trato, á los hombres á quienes su belleza ó sus gracias seduzcan, al que tenga la imprudencia de elegirla por esposa, y será trasmitido á la familia que ella ha de formar, tal vez en larga sucesión de generaciones.

Con razón bastante ha dicho Michelet: "Educar á una niña es educar á la sociedad"..... "La madre sentada ante la cuna de su hija debe pensar: Tengo aquí la guerra ó la paz del mundo: lo que turbará los corazones, ó les dará la tranquilidad y la rica armonía de Dios."

Le sobra razón para decirlo, porque esa niña habrá de cumplir ante todo sus deberes de hija, y será la causa de la alegría ó del eterno llanto de sus padres; será el consuelo de su vejez ó su tormento: habrá de sustituir quizá á su madre en el gobierno del hogar, y será causa de que entre en él la próspera ó la adversa fortuna.

Esa niña habrá de entrar en el mundo al ser mujer, y ejercerá en él irresistible influencia. Y será la dulce amiga que consuele al hombre en sus penas, ó traidoramente le infiltrará el veneno que ha de amargar más su existencia; ya será la tierna amante que mantiene en la senda del honor al hombre que le tributa adoración, que le inspira el deseo de la gloria, que le fortalece para el trabajo, que le reanima en sus horas de desaliento y le hace soñar en su amor un paraíso; ó bien con sus desdenes, su doblez ó su traición, labrará su eterna desventura y le hará hasta odiosa la vida.

Esa niña habrá de ser esposa, y en sus manos tendrá su propia suerte y la del hombre que le consagre su existencia. Si no ha aprendido el arte del gobierno de la familia para aplicarlo en el hogar que ha de regir, introducirá en él el derroche, la anarquía, y pronto habrá disipado el poco ó mucho capital del matrimonio. Si no ha aprendido á corregir sus propios defectos, no podrá enfrenar las pasiones de su esposo. Si no ha adquirido un carácter dulce, compasivo, humilde,

si no ha acumulado en su corazón la riqueza del amor y de la virtud, no sabrá ofrecer al hombre que se ha obligado á hacer feliz, un bálsamo que cicatrice las heridas que reciba en las luchas sociales; no sabrá brindarle en sus amorosos brazos un seguro puerto de refugio contra el naufragio en las tempestades de la vida: no podrá infundirle el fuego santo del patriotismo, que sólo se enciende en el hogar. Si su carácter es áspero, dominante, celoso y desconfiado, si ha acumulado en su corazón mucha hiel, mucho veneno, no sabrá curar, sino con fuego, las heridas del esposo; le hará huir de sus brazos como de un peligroso escollo, le inspirará el odio á la humanidad; y el hogar, paraíso de sus ensueños, será trocado en un infierno, objeto de sus constantes pesadillas.

Esa niña está llamada también á ser madre, si no por la naturaleza, á hacer las veces de tal por un accidente de su vida. No todos tienen la dicha de haber conocido á su madre ó de haberse criado bajo su protección durante sus primeros años. Las víctimas de esa desgracia, tal vez la mayor que puede afligir al sér humano, tienen que ser confiadas en su infancia á una nodriza primero, á una aya después, ó bien á una hermana, á una amiga ó á otra persona extraña que caritativamente se encarga de darles amparo en su orfandad. Si éstas han de reemplazar, en parte siquiera, á la madre, preciso es que conozcan la grave responsabilidad que sobre ellas pesa: preciso es que tengan bien cultivado el instinto de la maternidad.

Los vicios de educación en el hombre pueden á veces curarse en el infortunio. En la mujer son enfermedad de difícil curación, porque la medicina que podría aplicársele, tiene que luchar con su natural amor propio, cada día exagerado por la lisonja. Ni

es la adversidad en ella un remedio, porque regularmente significa una caída irreparable. Y por lo mismo, la sociedad, conociendo su impotencia para corregir esos vicios, debe procurar evitarlos.

Y debe también, convencida de que la mujer es árbitra de sus destinos por la grande influencia que en ella ejerce, educarla para que sepa cumplir sus deberes en todos los estados de la vida, como hija, como amiga, como amante, como esposa y madre; para que sea el principal agente de moralidad, de civilización y de progreso. Esto sólo puede lograrlo formando *madres de familia.*

Para formarlas, elévese ese aprendizaje al rango de honrosísima profesión, más importante, mucho más, que todas las que hasta ahora se han reconocido por los legisladores, creándose establecimientos, en los cuales dirigirán la enseñanza las madres que han sabido serlo, y la recibirán las niñas que se encuentren en aptitud de comprender los sagrados deberes que más tarde han de pesar sobre ellas; pensamiento que no es nuevo, pues ya en España se ha ensayado por iniciativa privada, aunque por desgracia, durante corto tiempo. Coadyuve además la prensa, vulgarizando los ejemplos de los buenos modelos, y distribuyendo á manos llenas los tesoros que la ciencia y la experiencia han acumulado; y coadyuve el sacerdote poniendo esos ejemplos y enseñanzas, por medio de la predicación, al alcance de las madres, especialmente de aquellas que por su absoluta ignorancia se encuentran fuera del poderoso influjo de la prensa. Cuando se haya logrado formar *madres de familia*, podrá decirse con fundamento que se ha resuelto el difícil problema de la educación de la humanidad, por medio de la *educación de la mujer.*

VI

Resuelto este problema, no será difícil dar á la mujer bien educada la instrucción que necesita.

En esta materia no participo de las ideas de los que piensan que conviene darle la misma instrucción que al hombre: sería sacarla de su centro, debilitar su poder, contrariar su naturaleza.

No creo que la mujer deba estudiar á fondo aquellas ciencias que no pueden serle de positiva utilidad, que no han de prestarle gran auxilio para llenar la misión de su sexo.

Si la mujer no debe ejercer la abogacía, no necesita profundizar el Derecho. Sin conocer esa ciencia, sabe hacer algo más que el abogado que defiende al autor de un crimen, pues sabe detener el brazo que se dispone á cometerlo: tiene influencia suficiente para inclinar al criminal al arrepentimiento, lo que no puede lograr el abogado, por grande que sea su elocuencia; y sabe arrancar una víctima de manos de un tirano, para lo cual el Derecho es impotente.

No necesita profundizar el estudio de la Medicina, porque sin conocerla sabe curar las enfermedades del alma ó cicatrizar las heridas del corazón, contra las cuales la ciencia nada puede.

Si no ha de ejercer las profesiones que con ellas se relacionan, no debe profundizar las Matemáticas y las ciencias físicas. Sin estudiarlas sabe construir, mejor que el más hábil ingeniero, el camino que más rectamente la conduce al corazón del hombre, y levantar en su pecho una fortificación que la defienda de los ataques de su enemigo, imposible de destruir aun con los proyectiles más explosivos, ni de tomar por asalto, á

menos que un traidor, que dentro de sus muros se oculte, abra las puertas. Sabe construir en su imaginación los más soberbios castillos, que demuele y reconstruye á voluntad, y que pueden causar envidia al más célebre arquitecto. Y no hay maquinista capaz de inventar y dirigir motor de tanta fuerza como el sentimiento, con cuyo poderoso impulso la mujer conmueve el mundo.

Si no ha de ser viajero ó navegante, inútil es para ella hacer estudios profundos de la Náutica y de la Geografía, sin cuyo auxilio puede navegar y viajar, no en frágiles barquillas y en este pequeño planeta, sino en alas del infinito por mundos desconocidos.

Si no ha de gobernar una nación, no debe profundizar la Política, la Diplomacia el Derecho Internacional, la Economía, la Estadística. Y en verdad no lo necesita, pues no hay hombre de Estado que gobierne tan sabiamente como una buena madre de familia su pequeño reino, el hogar. En él puede apaciguar las rebeliones de sus súbditos, sin derramar una gota de sangre, sin usar de violencia alguna: puede conjurar, mejor que el más hábil diplomático, la tempestad que amenace turbar la paz, á consecuencia de un conflicto con otro poder igual al suyo que dentro de su reino existe: sin auxilio de las ciencias conoce bien los recursos de sus gobernados y los medios de mejorar su condición, y sabe administrar sus rentas y procurar su incremento, de manera que puede causar envidia al más hábil hacendista. Es, en fin, la forma de su gobierno digna de imitarse en la sociedad, por más que no tenga nombre conocido en la ciencia.

Si ni su débil organismo, ni la sensibilidad de su corazón le permiten ser soldado, ¿para qué ha de estudiar el arte de la guerra? No lo necesita, porque su

misión es de paz. Si se presenta en los cuarteles, si acude á los campamentos, si presencia las batallas y expone su pecho á las balas, es con el uniforme de la caridad; y puede desafiar, segura del triunfo, al más valeroso General para que penetre con ella en un hospital á combatir cuerpo á cuerpo una epidemia, el enemigo más terrible de la humanidad.

Hacen mal los que tratan de engañar á la mujer, y halagan su vanidad, pretendiendo hacerla creer que es tan apta como el hombre para ejercer todos los oficios y profesiones á que éste puede aspirar. No seré yo quien la niegue la capacidad intelectual; pero no debe olvidarse que ni su organización física, ni los instintos, ni las tendencias, ni los deberes especiales de su sexo, le permiten aquellas profesiones ú oficios que puedan arruinar su belleza, matar su pudor, poner en peligro su virtud ó distraerla por completo de la noble misión que la naturaleza le ha confiado.

No concibo que de buena fe se pretenda convencer á una mujer de que vale menos en ella educar una familia, formando hijos útiles á su patria, que defender y ganar el más ruidoso pleito, ó hacer una asombrosa curación, ó resolver el más complicado problema matemático, astronómico, físico ó filosófico, ó construir un ferrocarril, ó un palacio, ó hacer el viaje más maravilloso, ó ganar una sangrienta batalla. Ella dirá, si la lisonja no la ha desvanecido, que desde el trono de su hogar, si lo ocupa dignamente, gobierna el mundo; lo que no ha logrado ni jamás logrará el más grande de los sabios ó el más ambicioso de los conquistadores.

No quiero decir tampoco que se prohiba á la mujer el ejercicio de ninguna profesión. La venida al mundo de seres dotados de verdadero genio, es tan rara, que jamás deben despreciarse, sea cual fuere su sexo;

sería criminal condenarlos á la oscuridad. Si la naturaleza ha concedido á alguna mujer dotes especiales para determinada profesión de las que corresponden comunmente á los varones, y se siente con tendencia irresistible para adoptarla, ábrasele el templo de la ciencia, y alterne en él con los sabios, que no es la primera vez que lo hace con ventaja. El error estará únicamente, de parte de los padres, en violentar la naturaleza, enseñando á la niña á despreciar su propio sexo y á odiar las ocupaciones á que instintivamente se inçlina; y de parte del Estado consistiría en la creación de establecimientos especiales de instrucción profesional para la mujer, provocándola así, á perseguir por vanidad propia ó de su familia, una carrera para la cual no tiene ni inclinación, ni aptitudes, perdiéndose tal vez en ella una excelente matrona.

Y mucho menos debe creerse que profeso las ideas de los que consideran bastante para la mujer, por toda instrucción, saber leer, escribir y contar, cuando más le conceden; y menos puedo pensar, como pensaban los romanos, que la mejor matrona era la que más bien sabía manejar el huso.

Debe darse á la mujer la instrucción primaria tan completa como al hombre, comprendiendo además los ramos propios de su sexo, no sólo porque éste es alimento necesario para la vida de todo sér que piensa, sino también porque la instrucción que á ella se dé no será estéril. La mujer, mejor que cualquier maestro, trasmite sus conocimientos á sus hijos; y si su esposo es ignorante, nadie mejor que ella sabrá abrirle el apetito del saber: él, que tal vez había resistido los esfuerzos de sus maestros y contrariado los deseos de sus padres, tendrá que doblegarse ante los ruegos de tan amable preceptora, y poco tiempo tardará en aprender cuanto

ella sabe. El país, por consiguiente, que logra dar una instrucción siquiera elemental á la mujer, puede jactarse de que no pasará una generación sin que la absoluta ignorancia sea desconocida dentro de sus límites.

Debe enseñársele además de Medicina lo bastante para saber conocer y curar las enfermedades de los niños, y poder atender á la crianza de sus hijos con verdadera ciencia, lo que disminuiría la mortalidad de las criaturas, debida en mucho á la ignorancia de las madres; y también lo bastante para que pueda dar satisfacción con mejor éxito á sus naturales caritativos instintos. Y hasta puede hacer de esa ciencia una profesión, si ha de ejercerlas tan sólo con personas de su mismo sexo, en cuyo caso es, sin duda alguna, aun más á propósito que el hombre.

Enséñesele del Derecho, de la Economía social y doméstica, lo necesario para que pueda administrar un caudal y dirigir y manejar los negocios. Al esposo que la suerte le depare, toca completar esta instrucción, dándole la enseñanza concreta que sus especiales ocupaciones exijan, para que pueda sustituirle en su ausencia ó después de su muerte. En previsión de tales casos, debe darle cuenta de todos sus negocios, y tenerla al corriente de su movimiento; pues sólo así podrá evitar que el capital que legue á sus hijos desaparezca como si se convirtiera en humo, quedando éstos reducidos á la miseria por la falta de capacidad y de tacto en la viuda para administrarlo, ó por verse obligada á confiarlo en manos extrañas.

Enséñesele de la poesía, de la pintura, de música, de escultura, cuanto sus aptitudes permitan; pues creo errónea la idea de que la instrucción de la mujer en las bellas artes, por distraerla de los cuidados del hogar, es tan perjudicial para ella como el profundo estudio de

las ciencias. El arte es hijo del sentimiento y por consiguiente, propiedad de la mujer: es constantemente su objeto, su inspiración, y debe saber comprenderlo. Ella es artista por su naturaleza, y la perfección de una cualidad natural, nunca puede ser dañosa. Si en su destino está escrito que ha de ser la esposa de un artista, no será feliz si no sabe apreciarlo en cuanto vale. A diferencia del sabio, que es hasta cierto punto egoísta, que necesita para sus trabajos del aislamiento, y por lo mismo le importa poco ser comprendido, el artista es casi siempre vanidoso, amigo de la expansión, de recibir aplausos de quien pueda darlos á conciencia, y necesita de una esposa que pueda admirarle comprendiéndole; y sólo así pueden llegar á la unión moral en el matrimonio, única que hace posible la felicidad doméstica.

Dese á la mujer instrucción religiosa, porque su piedad natural y su misma debilidad, la inclinan á buscar en un Sér Supremo el amparo que en el mundo no halla; y es preciso dar satisfacción á esta necesidad de su espíritu, procurando á la vez preservarla de los extravíos á que da lugar. Aprovéchese la religión para consolidar su moralidad, pero aléjesela con decididos esfuerzos del fanatismo, de las prácticas supersticiosas, y sobre todo de la idolatría, á la que fácilmente se inclina, por el poderoso influjo que en ella ejerce la imaginación.

Una mujer que tales conocimientos posea, á quien además, si es posible, se den nociones de literatura y de todas las ciencias, cuanto más extensas, mejor, podrá ejercer mayor y más benéfica influencia en el hombre y darle la cultura que no se adquiere nunca con el estudio, sino sólo con el trato de una mujer bien educada y verdaderamente instruida.

Cuando la mujer reuna estas cualidades, con razón podrá decirse que está para renovarse desde sus cimientos el mundo moral, y que la humanidad habrá dado con esto un paso más agigantado, que con los descubrimientos en las ciencias y en las artes, de que tan orgulloso se muestra nuestro siglo.

VII

Pondré ya fin á mi tarea, no por estar agotada la materia, pues sobre ella, quien posea una sólida instrucción, podría escribir grandes volúmenes. Mas yo, que no la tengo, temo haber abusado ya demasiado de vuestra atención.

Me inquieta también la idea de que por mala inteligencia de alguno de mis conceptos, se crea lastimado el bello sexo, cuyos enojos tanto temo, por lo mismo que tanto respeto le profeso. Pero si lo que he dicho en su favor no basta como prueba de mi sinceridad, llamo á la memoria, especialmente de mis bellas compatriotas, que entre ellas se encuentra de seguro la que formará la realidad de mis ensueños y habrá de ser la dulce compañera de mi vida, si hay alguna que se resigne á compartir conmigo su suerte, sometiéndome al suave yugo del matrimonio.

Y si aun no basta, les recuerdo que entre ellas se encuentra el sér á quien debo, más que la existencia, la educación y la instrucción que pudo procurarme, á costa de incalculables sacrificios y hasta del sudor de su frente, en el desamparo de la viudez y agobiada por la enfermedad y la pobreza. Si tengo ambición y sueños de gloria, es su estímulo más poderoso, la esperanza de ver llegar un día, si mis aspiraciones se realizan,

en que oiga decir en recompensa de tanta abnegación: "Ha llegado hasta allí por haber tenido una buena madre."

Tegucigalpa: 30 de octubre de 1888.

LAS SOCIEDADES DE ARTESANOS

Y LA UNION NACIONAL

("El Tren" número 32, de 19 de diciembre de 1889.)

En todas las capitales de Centro – América y en muchas poblaciones de importancia, desde algunos años atrás, los artesanos han organizado sociedades que, aunque difieran en su constitución y fines secundarios, tienen todas, como común y capital objeto, la protección y defensa de sus legítimos intereses, y como principal medio, la difusión de las luces entre la clase obrera.

Tal comunidad de propósitos debía producir y ha producido su natural fruto: la tendencia de todas las sociedades á ligarse prestándose mutuo auxilio, comunicándose recíprocamente sus adelantos, poniéndose de acuerdo sobre sus medios de acción y ofreciendo benévola acogida en su seno á cualquiera de los miembros de las demás, sin tomar en cuenta las fronteras que separan las varias secciones de la América Central.

Ha dado el primer paso en ese sentido la Sociedad de Artesanos "La Concordia" de San Salvador, ofreciendo á las demás sus servicios y excitándolas á unirse con verdadero espíritu de fraternidad.

Conocemos sólo la respuesta que dió la de San José de Costa-Rica, que no sólo correspondió á tales sentimientos, sino que respirando el más puro y elevado centro-americanismo, concibió y propuso á sus hermanas la realización de un atrevido proyecto: "la fusión en una, de todas las asociaciones, haciéndose representar en un Congreso de Obreros, para tratar y resolver sus más importantes comunes intereses, considerando esto como un ensayo, cuyo éxito prepararía el de la reconstrucción política de la antigua patria."

No negamos que la realización de tan noble pensamiento encontraría obstáculos, pero serían menores que los que se presentarán para formar una sola nación de la América Central. La unión nacional de la clase obrera no tendría que luchar con bastardas ambiciones, porque ni sería el premio del triunfo la elevación al Poder de ninguno de sus miembros; ni tendría que luchar con la codicia, porque no podrían esperar al fin de la jornada el oro en recompensa; no tendría que luchar con las tradicionales rivalidades locales, porque esas rivalidades son fomentadas sólo por los que ambicionan el Poder, la fama ó la riqueza, y la clase obrera, que nunca disfruta de tales beneficios, acoge siempre, sin inquirir su origen, al hombre honrado y laborioso, segura como está de que muy lejos nos hallamos aún en Centro-América del tiempo en que sobren brazos y falte el trabajo.

No comprendemos por qué se ha dado poca importancia á los proyectos de los artesanos de Costa-Rica, que, realizado, adelantaría en muchos años la reconstrucción de la patria. Esta sólo podrá ser la obra de una verdadera revolución, para que pueda destruirse el orden de cosas creado hace cincuenta años. Y bien sabido es, pues la historia de todos los países nos lo en-

seña, que ninguna revolución se verifica de arriba para abajo: que la idea revolucionaria fructifica sólo cuando el pueblo se apodera de ella y pone á su servicio su corazón y sus brazos. Por muy bien intencionados que se hallen los gobernantes, no podrán nulificar, como es preciso, los bastardos intereses separatistas con sólo un rasgo de pluma ó un golpe de espada.

En cambio, si la clase obrera de las varias secciones de Centro-América se pone en contacto, y desconociendo las fronteras, los representantes de las diferentes asociaciones funden en una sus tendencias, se comunican sus ideas, crean comunes intereses, y al regresar á sus hogares, del punto cualquiera donde se hayan reunido infunden sus sentimientos en sus coasociados; y si éstos, que forman la fuerza de la nación, llegan á poseerse del espíritu de propaganda, no con bellos discursos, sí con nobles ejemplos de confraternidad, muy cercano estará el día en que sople el espíritu de la revolución, que arrollando todos los obstáculos, aniquilará á quienquiera que los oponga, aun á los mismos gobernantes, si por debilidad ó por falta de patriotismo, pretenden torcer ó resistir la corriente; cercano estará el día en que vuelva á lucir el sol que alumbró la antigua patria.

Reconstruida ésta con tales bases no podrá fácilmente derrumbarse. El pueblo, que ha sido la víctima en todas nuestras luchas fratricidas, que ha derramado en ellas su sangre estérilmente, querrá y sabrá economizarla, para prodigarla en defensa de la grande obra á que deberá su tranquilidad.

Una de esas asociaciones, que tan fecundas pueden ser en beneficios, existe organizada en esta capital. No obsta que sus estatutos, con sabia previsión, cuando fueron formados, le hayan prohibido mezclarse, como

corporación, en cuestiones políticas. Su misión no es luchar sino ejercer su influencia civilzadora sobre la clase desvalida; infundirle con la educación, la conciencia de sus derechos y de sus deberes, para que aprenda á apreciar los nobles esfuerzos de patriotismo, é impulsarlos ó secundarlos.

Nuestra Sociedad de Artesanos ha comenzado á elevarse á la altura de su misión. Ha comprendido que para realizarla necesita, ante todo, combatir la ignorancia y ha fundado la Escuela Nocturna de Artesanos y jornaleros, que á juzgar por el resultado obtenido en los cuatro últimos meses de este año en que ha estado abierta, tiene el éxito asegurado. Podemos ya contar en esta capital con toda una generación de obreros redimida de la esclavitud de la ignorancia á que por siempre estaba condenada, y veremos convertidos en conscientes ciudadanos á los que no habrían sido sino instrumentos de mezquinos intereses.

Imítese en las demás poblaciones de Honduras ese ejemplo por todos los obreros; sigan el de éstos los campesinos; y, unidas y obrando en concierto esas dos agrupaciones que forman la población más viril de la nación, en pocos años esta sección de la América Central ofrecerá un valioso contingente á sus hermanas, para hacer reaparecer la patria de nuestros mayores.

EL PARTIDO NACIONAL CENTRO-AMERICANO (8)

(De "El Tren" número 33 fecha 26 de diciembre de 1889.)

El Pacto de Unión Provisional de Centro – América, celebrado por los Representantes de las cinco Secciones de la última Dieta Nacional, ha sido objeto de muy diversas apreciaciones, según las opiniones más ó menos conservadoras, más ó menos liberales, de los críticos que de él se han ocupado.

Los separatistas absolutos, incondicionales, cuyo principal núcleo lo forman los viejos conservadores granadinos, tienen el gran mérito de la franqueza, porque rechazan el Pacto por serlo de unión, y profesan y enseñan la doctrina de que para las cinco Repúblicas del Centro es más conveniente la autonomía, y que, principalmente para Nicaragua, le es más provechoso el aislamiento.

Por el contrario, los separatistas vergonzantes, embozados, que son los modernos conservadores, los que

(8) Lo que entonces pidió el Doctor Bonilla para el Partido Liberal Centroamericano, es lo mismo que un año después realizó al organizar el Partido Liberal hondureño, destinado á realizar la unión, frustrada en 1889 como tantas otras veces antes y después.

usan la careta que requieren las circunstancias, que proclaman en voz alta los más opuestos principios, según creen agradar al que manda, que se muestran hoy decididos partidarios de la unión, y sus encarnizados enemigos mañana, habiéndoseles visto ensalzar, con servil adulación, al caudillo que, á mano armada, intentó realizarla en el año de 85, y después de su muerte colmar de injurias y hasta de calumnias su memoria; esos separatistas, los más terribles enemigos de la causa nacional, lobos cubiertos con piel de oveja, que se introducen en el rebaño para devorarlo, aparentan aceptar con entusiasmo el Pacto Provisional, á reserva de trabajar sordamente por frustrar sus efectos, no creyendo deshonrosa la traición si creen que conduce á lograr su propósito, ni valerse de la calumnia para introducir en el ánimo de los Gobernantes la desconfianza contra los sinceros partidarios de la unión.

En dos bandos también están separados los nacionalistas. Los unos creen que con el uso de los medios pacíficos, se pierde inútilmente un tiempo precioso, y quieren la reconstrucción de la patria iniciada por un caudillo prestigiado, que, enarbolando la bandera bicolor de las cinco estrellas, con el lema "por la razón ó la fuerza," arrebate de entusiasmo los amigos de la causa, arrastre á los tímidos ó indiferentes, aniquile á los adversarios, paralizando ó inutilizando sus maquinaciones, y consolide la opinión pública en favor de su obra, más fácilmente con el éxito que con los mejores razonamientos ó con la más hábil diplomacia. Los otros creen que la fuerza no funda nada estable y no debe comenzarse por ella: reconocen que Centro-América necesita la unión, que hay elementos é intereses suficientes para crearla y mantenerla, necesitando sólo ponerlos en contacto, reunirlos, para que la opinión pública

se pronuncie de una manera irresistible; pero si no han de ser desgraciados utopistas, tienen que aceptar la legitimidad del empleo de la fuerza para defender las pacíficas conquistas que se hayan logrado, y lo que han rechazado al principio, habrán de aceptarlo al fin.

Así divididas las opiniones de los unionistas, el Pacto Provisional merece para los primeros la calificación de un arreglo transitorio, cuya ineficacia quedará probada desde los primeros pasos, y hará necesario el empleo de medios más enérgicos; y para los segundos, la del más avanzado esfuerzo que en pro de la unión podría hacerse en la actualidad. Sin embargo, unos y otros, si son sinceros partidarios de la causa centro-americana, si no quieren agotar sus esfuerzos en estériles disensiones, mientras sus enemigos se cuentan y organizan y fomentan esas mismas disensiones, avivan las rivalidades locales y no pararán quizá hasta haber introducido la anarquía y logrado frustrar ó retardar por lo menos, la realización del proyecto, los unionistas todos, decimos, deben reconocer la necesidad, la urgencia de organizar con elementos suyos propios, el partido nacional, sin perder momento, porque después de lanzado el reto á los separatistas, éstos habrán aprovechado el tiempo y á la fecha estarán para madurar sus planes.

No discutamos, pues, sobre lo que hubiera podido ó debido hacerse al celebrarse el Pacto Provisional: aprovechemos lo hecho, aprovechemos la estipulación contenida en el artículo 18, que impone á los Gobiernos que lo hayan aceptado, la obligación de fomentar la más activa y perseverante propaganda en favor de la idea nacionalista, por la palabra y por la prensa, y procurando la organización de juntas de inscripción de los partidarios de ella, que aspiren á verla realizada como antes definitivamente.''

Secundando las miras de los representantes á la Dieta que eso estipularon y de los Gobiernos que lo han aprobado, se han levantado actas de adhesión á la causa de la unión, cubiertas con numerosas firmas. Dignas de aplauso son tales manifestaciones, pero, á nuestro juicio, no llenan el objeto deseado: no creemos que puedan servir de termómetro de la opinión.

Los que las firman no se conciertan previamente, y no puede saberse si tienen unidad de propósitos: ni siquiera puede saberse si entienden lo que hacen. Sobre todo, bien sabido, como es, que de tiempo inmemorial en Centro-América, las actas han sido una arma de Gobierno, que con frecuencia se ha empleado para justificar los mayores abusos del despotismo, y constantemente ha sido su principal objeto la adulación del poderoso, no puede saberse si los pueblos en esta ocasión creen simplemente obedecer un mandato de la autoridad, ó verdaderamente comprenden que la sinceridad de su adhesión sería la base de la prosperidad de su patria: no puede saberse si muchos de los que tales actas firman serían ó no capaces mañana de suscribir una declaración contraria, si un gobernante separatista lo exigiese; y menos puede saberse cuáles, de entre los firmantes, son sinceros nacionalistas, y cuáles enemigos disfrazados, de aquellos que hemos calificado de lobos entre un rebaño.

Para evitar tales inconvenientes y aprovechar, sin embargo, los patrióticos sentimientos que felizmente animan á la mayor parte de los centro-americanos; para convertir á los bien intencionados ciudadanos en activos colaboradores, en incansables propagandistas del gran ideal, y llegado el caso, en valerosos soldados, que, con la conciencia de su deber y de su misión, sabrán sacrificarse por defenderlo, preciso es agruparlos, con-

tarlos, disciplinarlos, organizarlos, en fin, bajo la bandera de la unión, formando *el gran partido nacional centro-americano* que, frente á frente de los separatistas, francos ó embozados, entable la lucha, y golpe tras golpe, los conduzca á hundirse en los abismos de donde salieron en el año fatal de 1839.

Tal es el alcance que damos á la estipulación del artículo 18 del Tratado, y aun creemos que quizá no sea todo el que le dieron sus autores. En él mismo encontramos indicado el principal de los medios de realización que deben emplearse.

Fundar clubs unionistas en cada una de las capitales de los cinco Estados, que, con un programa sencillo pero expresivo, de antemano convenido y por todos aceptado, se encarguen de la propaganda de la idea; de combatir á sus adversarios y proteger á los amigos de la causa contra las acechanzas de aquéllos; de fundar, á su vez, clubs departamentales y locales, que, sujetos á la necesaria disciplina, secunden sus esfuerzos; de fundar y hacer que se funden periódicos nacionalistas, como medio eficaz para el logro de sus fines; de convertir á cada uno de los miembros de la asociación en propagandista y hombre de acción, y de empeñarse decididamente en la extinción de los antiguos odios y motivos de rivalidad entre los diferentes Estados.

Para la organización de estos clubs, importa mucho que la iniciativa parta de los hombres más conocidamente adictos á la causa, sin antecedentes que los hagan sospechosos, y se tomen las necesarias precauciones para que en ellos no se introduzcan los traidores, ó los hombres cuya volubilidad podría enervar su acción.

Así organizado el gran partido nacional centro-americano tendrá vida propia, y la suerte de Centro-América no dependería de un cambio en el personal de los

Gobiernos; tendría la necesaria independencia para secundar la acción de éstos en cuanto se encamine al fin propuesto, para empujar á los que traten de detenerse en el camino, para resistir á los que pretendiesen retroceder ó servirse de él como instrumento de personales intereses, y para pasar por sobre los que se convirtiesen en enemigos de la patria.

Confesamos con franqueza que con nuestras opiniones proclamamos la revolución, la más santa, sí, de cuantas puedan conmover nuestro suelo, porque creemos que sólo á ella puede deberse, de una manera estable, la unidad nacional de Centro-América; convicción que hemos expresado ya en nuestro editorial del número anterior. Si los Gobiernos quieren hacer fructuosos sus patrióticos esfuerzos, háganse revolucionarios, pero sin olvidarse de que una vez dado el impulso al movimiento, pretender detenerlo sería convertirse en su víctima; sin olvidarse de que necesitan gran caudal de abnegación para sacrificar tal vez sus justas esperanzas de renombre, al confundir su acción en la acción común del partido, *al ponerse al servicio del patriotismo*, en vez de convertir á éste en su instrumento.

A grandes rasgos hemos expuesto nuestras idèas sobre la importancia del partido nacional centro-americano, que tarde ó temprano habrá de organizarse. Quizá nos atrevamos á exponerlas después, con algún detenimiento, también sobre los medios prácticos de realización.

HAGAMOS JUSTICIA

En la última noche del año que acaba de expirar, se verificó en el salón principal de la Universidad una reunión de carácter verdaderamente popular, como raras veces se ven tales.

Cumpliendo el Presidente de la República con uno de los ofrecimientos que hizo á la Sociedad de Artesanos el día de la distribución de premios á la Escuela Nocturna, en la noche á que nos referimos, presidió la cena por su orden preparada, y con la cual obsequió á más de ciento treinta alumnos de la escuela.

Vimos con placer que los convidados guardaron en la mesa tal compostura, tan cultas maneras, que sólo podrían exigirse á personas de esmerada educación. Nadie cometió la más ligera falta; lo que desgraciadamente no puede siempre decirse de reuniones á que concurren personas de más elevada clase social, que son ó pretenden ser caballeros. Daremos una prueba:

Al concluir la cena, para que el joven Rafael G. Colindres, encargado de pronunciar una alocución, á nombre de sus compañeros, cumpliese su comisión, el Presidente tocó la campanilla, y, como por encanto, cesaron instantáneamente todas las alegres conversaciones que los jóvenes y los niños mantenían entre sí. Concluida la alocución continuaron, sus interrumpidas

pláticas, y llamándoseles nuevamente la atención, volvieron á suspenderlas de momento, para oir la palabra del señor Presidente Bográn. Confesamos que muy rara vez nosotros, en nuestros banquetes, somos tan puntuales en el cumplimiento de este deber de buena educación; y reconozcamos el primer fruto de la escuela, que en sólo cuatro meses ha pulido de tal manera la tosca educación de los alumnos que recibió.

La alocución del joven Colindres, que tiene el especial mérito, según fuimos informados, de ser su propia obra, y sólo corregidos sus más notables defectos de forma por uno de sus profesores, expresó debidamente el sentimiento de que, tanto la Sociedad de Artesanos como los alumnos de la escuela, están poseídos: la gratitud hacia el Presidente Bográn, por el apoyo que les ha prestado, y más que eso, por los importantes ofrecimientos, que bien saben, cumplirá puntualmente, porque ha comenzado á hacerlo.

Las palabras que el Presidente dirigió á los alumnos estaban también llenas de sentimiento, de ese sentimiento de placer que siempre produce el cumplimiento del deber, no comparable con ningún otro goce. Muy superior al placer que experimenta el rico en deslumbrar con su lujo y esplendor; al que experimenta el General al cesar el fragor de una batalla, coronada con un triunfo debido á su pericia; al que experimenta el hábil político ó diplomático con el engaño ó derrota de sus adversarios, aunque á eso deba ver satisfecha su ambición; porque á todos estos goces puede mezclarse un remordimiento, que tarde ó temprano se convertirá en dolor agudo y hará de su conciencia un demonio atormentador.

No sin razón, pues, el General Bográn, en el acto de que nos ocupamos, se hallaba verdaderamente emocio-

nado. Nosotros, convencidos de su sinceridad, nos apresuramos á congratularlo. Nos preciamos de no haber adulado nunca al poderoso, de no haberle dicho nunca una mentira halagadora, y de ello ponemos por testigos á cuantos nos conocen; pero creemos un deber nuestro hacer justicia, cuando justicia es debida. Congratulamos al General Bográn en aquel momento, y le felicitamos de nuevo ahora, porque ha aumentado con una buena obra el peso del platillo que contendrá sus méritos como Gobernante, cuando haya descendido del Poder y el pueblo y la historia tengan en su mano la balanza de la justicia, y con absoluta imparcialidad, que sólo entonces será posible, resuelvan si ha merecido la gratitud ó la reprobación de su patria.

A las palabras del General Bográn, llenas de patriotismo, respondieron los alumnos de la escuela, que representan el pueblo del mañana, y todos los presentes sin excepción, con un prolongado aplauso; y su nombre, al disolverse la reunión, fué objeto de entusiastas vivas.

Creyendo, como creemos, en la sinceridad de los sentimientos que en aquel acto expresó el General Bográn, creemos también que el entusiasmo que provocó era sincero, porque el pueblo, cuando obedece á su propio impulso, no es adulador, y sabe apreciar el bien que se le hace.

Esto probará al Presidente Bográn, que si continúa haciendo distinguirse su administración con repetidos actos de patriotismo, como el de apoyar é impulsar la difusión de la enseñanza entre los artesanos y jornaleros; que si continúa llamando la atención pública sólo por el bien que haga, los aplausos que oyó el último día del año de 1889, los oirá también el día en que vuelva á la vida privada, y hasta su tumba penetrarán las aclamaciones de la posteridad.

EL SALVADOR

No hemos tenido tiempo de dar cuenta á nuestros lectores de la rebelión que, encabezada por el General Rivas, estalló en la vecina y hermana República, y ya tenemos la satisfacción de anunciarles, lo que es notorio en esta capital, que ha sido completamente extinguido al nacer el fuego de la anarquía, que parecía haberse encendido por largo tiempo en aquel suelo.

Sinceros admiradores como somos del honrado y liberal Presidente Menéndez, á quien consideramos como el modelo de gobernantes republicanos, no hemos podido menos que reprobar la rebelión, que consideramos como injustificable; y, sobre todo, al ver convertido á un militar como el General Rivas, que ha encanecido en las batallas y tan buenos servicios había prestado á su patria, en instrumento de sus propios enemigos, de los mismos quizá que, al lado del General Menéndez, tantas veces ha combatido. Tarde es ya para que el General Rivas aproveche para sí la lección, pero sirva para otros, que no deberán nunca sacrificar su honra y hasta su gloria en aras de su personal ambición, excitada por los que sólo se proponían, de seguro, aprovecharse de la discordia, para volver á colocar la República de El Salvador en la situación de que la sacó el Gobierno del señor Menéndez.

Terminada la rebelión, suena la hora de la piedad y del castigo. De la piedad, para la gran mayoría de los sediciosos, que habrá secundado la rebelión engañada. Castigo, para los jefes, verdaderos responsables. Pero seguros estamos de que éste, por más que deba ser severo, no llegará hasta el derramamiento de una gota de sangre en el patíbulo, porque el General Menéndez nunca lo ha levantado, ni lo levantará jamás. La vida del mismo caudillo, si cae en sus manos, estará segura en ellas. Los antecedentes definen á un hombre, y ellos nos autorizan para no vacilar en nuestras anteriores afirmaciones.

Siga el General Menéndez su camino, procurando tener la conciencia del deber cumplido, y confíe en que el pueblo salvadoreño, de espíritu levantado como es, continuará prestándole su apoyo y honrará su nombre al descender del poder, entregándolo al sucesor digno de él, que el pueblo sabrá elegir.

Y hacemos constar que nuestra buena opinión acerca del Gobierno del General Menéndez, no nace de nuestra personal observación, porque nunca hemos pisado el suelo salvadoreño. Tampoco descansamos en las apreciaciones de la prensa oficial de aquel país, porque sería testimonio de parte interesada. Descansamos en las confesiones de la prensa de oposición, que, cuando le ha colmado de injurias, se ha visto obligada á declarar que el país disfrutaba de la más completa libertad, y que él no se había apropiado jamás un solo centavo del Tesoro Nacional; y descansamos también en la misma prensa de oposición, que desde septiembre del año anterior reconoce, además de aquellas cualidades que son la base de un buen Gobierno, tantas otras, que nos inspiran la idea de llamarle gobernante modelo.

ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

(De "El Tren" número 36, fecha 16 de enero de 1890.)

I

En todo país donde existe una constitución escrita, ya sea la forma de gobierno monárquica ó republicana, esa ley fundamental debe ser cumplida con lealtad por los que mandan, respetada por los que obedecen, y mirada con veneración por todos, si no se quiere que sea tenida como un sarcasmo al invocarla el gobernante, ó como objeto de burla á los ojos del pueblo.

La Constitución Política del país debe ser para el ciudadano, lo que los libros santos de su religión para el creyente; y sus dogmas son más fáciles de respetar; y sus preceptos más fáciles de cumplir, porque están redactados en lenguaje claro, al alcance del vulgo, y no en el lenguaje místico y parabólico usado en el Antiguo Testamento, en los Evangelios, en el Corán y, en general, en todos los libros sagrados cuya interpretación se ha reservado como un privilegio la clase sacerdotal.

Bajo otro aspecto considerada, la Carta Fundamental es un verdadero pacto entre el pueblo y sus gobernantes, que confiere á éstos derechos, sólo á condición de cumplir sus obligaciones. Si distribuye el ejercicio

del poder público y encomienda á unos pocos el derecho de mandar, imponiendo al mayor número la obligación de obedecer, dice también que ese poder no es absoluto, que sólo puede ejercerse dentro de los límites que le señala; y si son traspasados, como en todo pacto no cumplido, hay derecho de resistencia, único medio de evitar que el Código destinado á proteger á los ciudadanos, á asegurarles el uso de sus libertades, se convierta en instrumento de opresión.

No pretendemos ocuparnos de los abusos que el poder comete con la fuerza armada, porque contra esos no queda otro remedio que la resistencia también á mano armada; y no puede hacerse estudio alguno de provecho sobre el uso que de ésta debe hacerse, porque depende sólo de las circunstancias y de la naturaleza del abuso cometido. Nos proponemos estudiar el remedio contra las extralimitaciones del poder que tienen la apariencia del derecho; y para ser concreto, tomaremos como base de nuestras apreciaciones nuestra Carta Fundamental, tratando de encontrar en ella misma los medios de hacerla respetar y cumplir.

Al distribuir nuestra Carta el Poder Público en cuatro Departamentos, Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Municipal; al señalar á cada uno la órbita de sus atribuciones, prohibiéndole salirse de los límites que le ha trazado, ha querido darles la necesaria independencia. Pero al imponer también á los funcionarios públicos la responsabilidad de sus actos, ha establecido un recíproco control, á fin de que aquella independencia no produzca la desorganización del poder, la anarquía. Y queriendo alejar tanto este peligro como el del absolutismo, á ninguno de los Departamentos del Gobierno ha conferido el Poder Supremo; y por eso es tan impropio decir *Soberano Congreso Nacional*, refiriéndose

al Legislativo, como decir *Supremo Gobierno*, refiriéndose al Ejecutivo.

Esta doctrina está condensada en la fórmula de la promesa que la Constitución exige á todo empleado público al tomar posesión de su cargo. "Prometo que cumpliré y haré cumplir la Constitución y las leyes, ateniéndome á su texto, *cualesquiera que sean las órdenes que las contraríen y la autoridad de que emanen.*"

Si todos los funcionarios públicos, al prestar esta promesa, se penetrasen de su sentido y de toda su importancia; si al leerla no lo hiciesen como una recitación, sino pesando cada una de sus palabras, y creyesen haber contraído un compromiso de honor, cuya violación les acarrease la infamia y el desprecio de sus conciudadanos, entonces no tendríamos más luchas que las del estímulo en el cumplimiento del deber, y la marcha del Gobierno sería pacífica y regular, y ningún abuso de poder podría consumarse.

Supongamos, por ejemplo, que el Congreso dicte una ley inconstitucional. Toca en primer lugar al Presidente de la República oponerse á su promulgación, haciendo uso del veto. Este es sólo suspensivo, porque la Constitución no ha querido, concediéndolo absoluto, colocar al Congreso en la dependencia del Ejecutivo. Si la ley es ratificada con la mayoría para este caso exigida, el Presidente de la República habrá cumplido ya fielmente su promesa y debe promulgarla.

Pero en ese caso, ¿cuál será la fuerza de la ley? ¿deberá ser cumplida por todos los funcionarios públicos? Indudablemente ninguno tiene ya derecho de rechazarla de una manera general; ninguno puede decir al país: "No debéis acatar ni cumplir esta ley, porque es inconstitucional." Pero tampoco puede sostenerse

que la violación de la Carta Fundamental esté consumada sin lugar á reparación; no puede pretenderse que el ciudadano cuyos derechos y garantías se hayan violado con la ley, debe resignarse, y soportar las consecuencias; porque eso sería hacer de la Constitución un juguete, que sirviera al pueblo, como á un niño, de entretenimiento, pero no de provecho.

Por el contrario, creemos que es llegado el caso, para todo empleado público, de cumplir la promesa constitucional. Hay quien reclame contra esa ley, hay quien pretenda que haciendo aplicación de ella se han herido los derechos de su personalidad; pues el funcionario ante quien se hace esa reclamación en cada caso concreto, debe examinar si la ley secundaria que se ha aplicado es contraria á la ley fundamental; y si así la encuentra, debe resolver que no debió aplicarse aquélla sino ésta; como resolvería en el caso de conflicto de dos leyes secundarias, optando por la posterior en fecha ó por la que tuviese otro motivo de preferencia. Y repitiéndose así las resoluciones siempre que al tratarse de aplicar la ley se encuentre en cada caso que es contraria á la Constitución, quedará de hecho derogada, mientras el Congreso, cediendo á la fuerza irresistible de la opinión, rectifica su error. Se dirá, quizá, que esa facultad en el funcionario, de resolver sobre la constitucionalidad ó inconstitucionalidad de la ley, para aplicarla ó no, expone al riesgo de hacer la ley ilusoria, y al empleado arbitrario; pero ese riesgo es sólo aparente, porque ese funcionario es responsable por sus actos, y sabe que si yerra le espera el castigo. Si no es el Congreso, sino el Poder Ejecutivo, el que dicta una ley, sin tener facultad para legislar en ese ramo, ó que al reglamentar la aplicación de una ley la contraría, ó bien que dicta órdenes inconstitucionales ó ilegales,

en tales casos toca á los empleados encargados de su ejecución objetarlas, y sólo después de la insistencia del superior, cumplirlas con la debida protesta para librarse de responsabilidad, y que ésta recaiga en el ordenador.

Si la disposición inconstitucional tiene su origen en el Poder Municipal, el remedio es más fácil de aplicar, porque la órbita de sus atribuciones es muy reducida, y estrechos los límites del territorio en que las ejerce. Para impedir que sus abusos se consumen, ó para deducir la responsabilidad de sus funcionarios, se tiene más cerca el Superior ó el Tribunal que los juzga.

En cuanto al Poder Judicial, sólo en casos concretos puede infringir la Constitución. Puede decirse que sus violaciones sólo pueden ser de trascendencia cuando son ejecutadas por la Corte Suprema de Justicia, única que no tiene superior que pueda revocar sus providencias y deducirle inmediatamente responsabilidad; pero siempre puede hacerse efectiva ante el Congreso.

La promesa constitucional liga á todos los funcionarios de la Nación; pero es indudable que, atendida la especial organización y atribuciones del Poder Judicial, la inamovilidad de sus empleados que les da más independencia, y la mayor facilidad de hacer su responsabilidad eficaz, toca á los Tribunales de Justicia velar por el fiel cumplimiento de la Constitución y las leyes; toca á cada Juez que conoce del litigio ó reclamación, resolver en cada caso si la ley que se invoca es inconstitucional, ó si, siendo reglamentaria, es contraria á la ley principal, para no aplicarla en cuanto lo sea, si quien la dicta ha carecido de la facultad de legislar, para desecharla en absoluto; si es una orden atentatoria ó abusiva, para prestar la debida protección á quien de ella sea víctima; y en todos estos casos, el

Juez fallará fundándose ante todo en la Constitución, y después en las leyes secundarias en cuanto se conformen con ella.

Si los Jueces correspondieran á su elevada misión y cumpliesen con ese sagrado deber, la Constitución sería verdaderamente, para el hondureño, la salvaguardia de su personalidad, y no habría riesgo de que quedase convertida en letra muerta.

Hemos hecho estas consideraciones muy á la ligera, si se atiende á la importancia de la materia, porque es nuestro propósito solamente que nos sirvan de base para el desarrollo de temas concretos de derecho constitucional patrio, que nos proponemos hacer en otros artículos.

II

LA LEY PARA MUNICIPALIDADES Y GOBERNADORES

(De "El Tren" número 37 del 23 de enero de 1890.)

La Constitución vigente introdujo en nuestro derecho público una verdadera novedad, al declarar en su artículo 83 que el municipio es autónomo. Ninguna de las Constituciones que han regido el país había hecho tan importante declaración; y por lo mismo interesa conocer su verdadero sentido, todo su alcance, para apreciar debidamente la influencia que esa innovación ha debido ejercer en la legislación secundaria.

Entendemos por autonomía del municipio, la facultad que tienen los pueblos de gobernarse á sí mismos, en todo lo que se refiere á sus intereses locales; y al dar esta definición, no hacemos más que conformarnos con la que da el Diccionario de la Lengua Castellana. Cada municipio constituye un pequeño estado, cuyo gobierno, debiendo ser representativo, por ser la forma adoptada para el de la Nación, se encarga á las Municipalidades. De consiguiente deben éstas hallarse investidas de las facultades legislativas, ejecutivas y judiciales, para poder dictar las leyes que fomenten ó protejan los intereses locales, para hacerlas cumplir y para juzgar sus infracciones; sin más restricción que el respeto á las leyes que rigen los intereses generales de la Nación. Pero ninguna ley general, y mucho menos la ley que organiza las Municipalidades y señala sus atribuciones, puede privarlas de la independencia que necesitan para mantener la autonomía de los pueblos que representan; porque violaría el principio proclamado en nuestra Carta: sería inconstitucional.

Hechas estas consideraciones, examinemos si la ley para Gobernadores y Municipalidades, dictada por el Congreso de 1885, y las reformas que posteriormente se le han hecho, corresponden á los propósitos que tuvo el Legislador Constituyente.

En el artículo 41 considera á las Municipalidades como *Corporaciones económico-administrativas*; agregando que *sólo pueden ejercer las funciones que por las leyes les están encomendadas.* En esto último no ha hecho más que repetir las palabras del artículo 83 de la Constitución, que dispone lo mismo, pero después de haber declarado que el municipio es autónomo, y por consiguiente bajo la condición de que las leyes respeten esa autonomía.

El artículo 42 dice: "Es de la competencia de las Municipalidades la gestión, gobierno y dirección de los intereses peculiares de los pueblos;" determinando en seguida algunas de las atribuciones que para llenar ese objeto les concede, las cuales creemos, en verdad, suficientes y muy conformes con el principio de autonomía de los municipios. Ninguna objeción tendríamos que hacer á la ley de que nos ocupamos si el mismo espíritu hubiera inspirado sus demás disposiciones. Pero viene en seguida el artículo 44, que declara ineficaces "las ordenanzas de policía urbana y rural que las Municipalidades acuerden para el régimen de sus respectivos términos, si no son previamente aprobadas por el Gobernador;" y con esta disposición se coloca á aquellas Corporaciones bajo la absoluta dependencia de los superiores; y, por consiguiente, queda nulificada su autonomía. No basta que en el inciso segundo se disponga que los puntos de desacuerdo entre las Municipalidades y Gobernadores, serán resueltos por el Gobierno; porque el poder que éste ejerce es extraño también al municipio. Habría bastado, sí, la prohibición que contiene el mismo inciso, de contrariar en las ordenanzas las leyes generales del país; porque, precisamente, las ordenanzas tienen por objeto desarrollar esas leyes, reglamentar su aplicación, ó llenar los vacíos que naturalmente tienen que dejar, por no poder tomar en cuenta intereses y circunstancias especiales de cada localidad.

Estos intereses locales son los que la Constitución ha querido que sean protegidos por los inmediatos representantes del municipio, que son los que pueden conocer mejor sus necesidades y atenderlas; porque residen en el pueblo, se hallan en inmediato contacto con sus habitantes, reciben sus inspiraciones, participan de

sus esperanzas y temores, corren los mismos riesgos y sufrirían las consecuencias perniciosas en caso de errar. Y por eso es de sentirse que la ley no haya declarado que las Ordenanzas Municipales, el medio más eficaz de atender á aquellos intereses, son de la exclusiva competencia de las Municipalidades, como lo ha declarado respecto á las demás atribuciones de éstas; es de sentirse que las haya dejado sujetas á la aprobación del Gobernador, cuyo poder no emana directamente del municipio, que reside fuera de sus límites, y regularmente á muchas leguas de distancia, que con frecuencia no conocerá, siquiera, la localidad en que la Ordenanza ha de regir, y que estará siempre predispuesto á juzgar tomando en cuenta, no las circunstancias especiales de ella, sino las del lugar donde resida, aunque sean muy diferentes y hasta contrarias. Y es más de sentirse aún, porque esa disposición no es sólo una mala ley, científicamente considerada, sino una ley inconstitucional.

Podría alegarse que si las Municipalidades tienen tanta independencia, fácilmente podría introducirse la anarquía, y no podría ponerse remedio á los abusos que cometieran, ni podría hacerse respetar y cumplir la ley general, cuando fuere contrariada por las disposiciones locales. Ante todo, si tales objeciones fueran incontestables y no fuera posible salvar esos inconvenientes, no por ello se justificaría la ley; porque el principio constitucional existe y hay que aceptar sus consecuencias, sean cuales fueren. Tales observaciones pudieran ser tomadas en cuenta por el Legislador Constituyente, pero no por el Congreso ordinario.

Mas no creemos nosotros que haya tales peligros, ó que no haya remedio para ellos; y menos podemos creer que sometiendo las Municipalidades á la autoridad del

Gobernador departamental se haya salvado la dificultad. Por huir de un peligro se caería en otro: por proteger intereses generales, se correría el riesgo de que, por ser éstos mal entendidos, se sacrificasen los intereses locales, siendo tan sagrados los unos como los otros.

A nuestro juicio, al reformar la disposición legal que combatimos, no se haría más que ensanchar la esfera de acción independiente de las Municipalidades; y las dificultades que surgieran, se resolverían de la misma manera que debe resolverse las que resultan de las funciones que la ley les encomienda exclusiva é independientemente, que son muchas, respecto de las cuales, según el artículo 105 de la ley, el Gobernador no debe ejercer autoridad alguna. Verdad es que, á pesar de haber dejado la ley la autonomía á los Municipios en muchos casos, no se ha ensayado aún, porque los Gobernadores generalmente han entendido que por la vía de apelación pueden rever todos los acuerdos de las Municipalidades, sin tomar en cuenta que el artículo 101, en relación con el 100, les da esa facultad sólo cuando los acuerdos recaigan sobre asuntos que, según la misma ley ú otras especiales, no sean de su competencia; y sin comprender, por lo mismo, que en los demás casos cometen usurpación de atribuciones si entran á reformar ó á revocar el acuerdo municipal.

Los remedios para evitar ó poner término á los conflictos que surjan entre la legislación del país y la especial de los Municipios, están indicados y experimentados con éxito en las naciones donde rige el sistema de gobierno federal. No nos ocupamos de ellos porque sería salirnos de nuestro principal objeto, y darle demasiada extensión á este estudio.

Algunas otras disposiciones de la ley de que nos ocupamos, relacionadas con el artículo 44, ó que obe-

decen al mismo espíritu, son contrarias al principio fundamental de la autonomía del Municipio; pero merecen preferente atención las que deteminan la manera de hacer efectiva la responsabilidad de las Municipalidades por los abusos que cometan en el ejercicio de sus funciones.

El artículo 107 dispone que esa responsabilidad se deduzca ante el Gobernador departamental. Si esta disposición se limitara á las faltas cometidas en relación con las leyes generales, ó en otros términos, si sólo se refiriera á los casos en que los miembros de las corporaciones municipales son agentes del Poder Ejecutivo, uno de los escalones de la jerarquía administrativa; si no comprendiera también sus actos como cuerpo independiente, su autonomía no peligraría. Pero no sólo no hace excepción, sino que entre los motivos de responsabilidad indica el artículo 106 la desobediencia á sus superiores en el orden jerárquico; y habiendo de ser sus jueces los mismos que les comunican órdenes, tendrán que cumplir éstas, aunque sean indebidas, aunque dañen los intereses locales que les están encomendados, porque su desobediencia será de seguro castigada á pesar de que esté de su parte la justicia.

Este mismo artículo disponía que si el Gobernador encontraba que se había cometido una falta, impondría una multa al acusado; y si resultaba que se había cometido un delito oficial ó común, destituiría al acusado, poniéndolo á disposición de la autoridad que debía juzgarlo.

Por no haber puesto en relación este artículo con el 144, varios Tribunales de Justicia entendieron que no tenían jurisdicción para conocer de los delitos de las Municipalidades, si previamente no declaraban los Gobernadores que había lugar á formarles causa por es-

tos delitos; á pesar de que el artículo últimamente citado, decía, refiriéndose á la deducción de responsabilidad contra los Gobernadores y Municipales, y á la obligación del superior que conocía de la acusación, de ponerlos á la disposición de quien debiera juzgarlos, que *esto se entendía sin perjuicio de la jurisdicción ordinaria.*

Nosotros sosteníamos entonces, fundados en la misma ley, por las razones apuntadas, que no era necesario el juicio administrativo para que los Tribunales ordinarios juzgasen y castigasen los delitos oficiales de los Gobernadores y Municipalidades; pero un decreto del Congreso en sus sesiones de fines de 1881, vino á establecer terminantemente lo contrario; y desde entonces, aunque mantenemos nuestra opinión, la fundamos en distintas razones: la fundamos en la inconstitucionalidad de la ley que lo declara necesario.

Muchos son los principios fundamentales que tal disposición infringe.

Tenemos, el primero, el artículo 23 de la Constitución, que determina los casos de juicio político ó previo, para que los Tribunales comunes puedan castigar los delitos *oficiales* que cometan, y lo declara necesario sólo para juzgar al Presidente de la República, los Magistrados de la Corte Suprema, los Secretarios de Estado y los Agentes Diplomáticos; y aun deja comprender, claramente, que se necesita sólo mientras están ejerciendo sus funciones, porque este juicio político no puede tener otro efecto que deponer al acusado. De manera que si ha cesado en sus funciones, ese juicio carece de objeto.

A ningún otro empleado concede la Constitución ese privilegio; y no es una simple omisión, sino la derogación del principio aceptado por la Constitución an-

terior, que exigía la declaración hecha por un Tribunal especial de haber lugar á formación de causa, para poder ser juzgados por los Tribunales comunes, entre otros empleados, los Gobernadores Políticos.

De consiguiente, éstos y las Municipalidades, se encuentran en la misma condición que todos los empleados públicos; y al concederles el privilegio que combatimos, la ley ha violado no sólo el artículo 23 de la Constitución citado, sino también el 78, que dice:—"La facultad de juzgar y ejecutar lo juzgado pertenece, *exclusivamente*, á los Tribunales de Justicia. Ni el Congreso, ni el Presidente de la República, pueden, en ningún caso, ejercer funciones judiciales."

Vamos ahora á considerar la cuestión bajo otro aspecto. Los Gobernadores ó Municipalidades, al abusar de sus funciones, pueden atentar contra las garatías individuales que la Constitución otorga á los hondureños, pueden privar á un ciudadano de su libertad, de su propiedad y aun de la vida. La víctima de tales atentados quere el castigo del culpable; pero para lograrlo tiene que presentar antes su acusación ante el inmediato superior, quien, procediendo administrativamente, y con juicio discrecional, resolverá el caso. Si declara que no hay delito, resulta el delincuente absuelto, sin haber sido positivamente juzgado: resulta la impunidad del atentado, y anuladas las garantías individuales.

Y en muchos casos, con demasiada frecuencia, sucederá que el atentado haya sido cometido en cumplimiento de una disposición general del superior, ó de una orden especial; y á pesar de esto la ley obliga al acusador á pedir la reparación ante el verdadero autor de la ofensa, que muy lejos estará de deducir al inferior una responsabilidad que es suya propia. El juicio

previo en tales casos es verdaderamente el escarnio de la justicia.

Felizmente el artículo 12 de la Constitución, que declara los derechos del hombre, que fija las garantías del ciudadano, dice:—"Las leyes reglan el uso de estas garantías de derecho público; pero no podrá darse ley que, con ocasión de reglamentar ú organizar su ejercicio, las *disminuya*, *restrinja ó adultere* en su esencia."

Tales razones nos convencen de que, la ley, al declarar necesario, para que pueda imponerse el castigo que merecen los Gobernadores ó Municipalidades delincuentes, el juicio previo del inmediato superior, es inconstitucional. Y consecuentes con nuestra opinión, nosotros, si alguna vez nos hallásemos en el caso de conocer como superiores en el orden administrativo de una acusación semejante, nos declararíamos incompetentes; y si como Jueces se presentase directamente ante nosotros la acusación, conoceríamos de ella y decretaríamos prisión, si había mérito, al procesado; aceptando de antemano tranquilos la responsabilidad que pudiera sobrevenirnos, si los Tribunales superiores declaraban que la disposición de la ley debía aplicarse á pesar de ser inconstitucional; porque creemos que un Juez recto y patriota no debe nunca elegir el camino que le da más seguridad personal, sino el que sea conforme con sus convicciones, y el que tienda á mantener en su vigor la Constitución, *cualesquiera que sean las órdenes que la contraríen y la autoridad de que emanen*, como lo ha prometido al tomar posesión de su empleo.

Dimos preferencia á este tema para hacer el primer estudio, de los que tenemos ofrecidos, porque consideramos la institución de los Municipios, como la base de la organización republicana adoptada en Honduras. Des-

de los tiempos antiguos fueron la cuna de la libertad. A medida que fueron conquistándola, fué desmoronándose el feudalismo, primero, el absolutismo después, y ganando el pueblo lo que perdían sus señores, hasta obligar á los Monarcas á cambiar la orgullosa expresión "El estado soy yo" por la de "Soy el representante de la Nación."

Por eso lamentamos que los elevados propósitos de la Asamblea Constituyente de 1880, se hayan desconocido en Honduras: que al legislar se haya prescindido de la autonomía concedida á los Municipios, y no se haya podido ensayar hasta hoy esa importantísima innovación introducida en nuestro derecho público, que, acostumbrando á los hondureños á gobernarse á sí mismos en su respectiva localidad, les habría enseñado á gobernarse á sí mismos en la Nación.

AL SEÑOR J. P. Z.[9]

(De "El Tren" número 37 del 23 de enero de 1890.)

I

Nos apresuramos á dar á usted las explicaciones que desea, sobre nuestro estudio constitucional publicado en el número anterior de este periódico; y decimos explicaciones, porque creemos bastarán para justificar las doctrinas que sustentamos, y quizá hasta para que usted y yo nos pongamos de acuerdo.

Con razón se ha dicho "la discusión hace la luz." Nosotros creímos haber sido suficientemente claros; y sus observaciones nos convencen de que nunca al escribir se puede ser tanto como se desea.

El punto objetivo de las observaciones de usted es el derecho de resistencia que hemos proclamado; y siendo la base de discusión, vamos á reproducir el único párrafo de nuestro estudio en que de él tratamos. Dijimos: — "No pretendemos ocuparnos de los abusos que el poder comete con la fuerza armada, porque con-

(9) El verdadero autor de los escritos firmados por J. P. Z. era él entonces Presidente General Bográn; y á sabiendas le sostuvo la polémnica el Doctor Bonilla.

tra esos no queda otro remedio que la *resistencia* también á mano armada, y no puede hacerse estudio alguno de provecho sobre el uso que de ésta debe hacerse, porque depende sólo de las circunstancias y de la naturaleza del abuso cometido."

De acuerdo con usted acerca de los peligros á que expone esta doctrina, dijimos que renunciábamos á entrar en senda tan resbaladiza, por temor de que, tratando el asunto á la ligera, nuestras ideas pudieran ser mal entendidas, y causa de perniciosos errores.

Como Ud. tememos tanto el despotismo como la anarquía; y nunca aceptaríamos ésta como remedio para los males que aquél ocasiona. Por eso nos limitamos á declarar el derecho de *resistencia á mano armada*, ó, con otro nombre, *el derecho de insurrección*, como un remedio extraordinario. Y para alejar la necesidad de emplearlo, reconociendo lo peligroso que es para las instituciones, hemos dicho que creíamos de utilidad el buscar en nuestra Constitución misma, los medios de coartar los abusos del poder, lo que fué el objeto de nuestro estudio.

El derecho de insurrección, tan sagrado como todos los derechos del hombre, es el ejercicio directo que hace el pueblo de su soberanía. Si en los comicios al elegir sus representantes les delega el poder público, para que á su nombre lo ejerzan, al insurreccionarse, no hace otra cosa que recobrar ese poder, que retirar la delegación, cuando los que lo ejercen violan el pacto constitutivo; cuando convierten ese poder que se les ha conferido, en arma contra el pueblo, en instrumento de opresión; cuando en vez de dirigirlo á fomentar los intereses del pueblo, lo dirigen á fomentar los suyos propios; cuando en vez de proteger la libertad, la propiedad, la vida y todos los derechos del ciudadano, se sir-

ven de él para arrancárselos; cuando los gobernantes, en fin, se olvidan de que son simples mandatarios del pueblo y le tratan como súbdito, y se arrogan derechos de señor, considerando á los ciudadanos como esclavos.

Mas debe ser la situación del país desesperada, para que la insurrección se justifique. Preciso es que los ciudadanos hayan ensayado ya inútilmente todos los medios de salvación.

Supongamos que un Presidente de la República comienza á dar señales de querer alzarse con el Poder, para ejercerlo en nombre propio y no como representante del pueblo.

Será la primera demostración, será su principal propósito, anular las libertades individuales. Pero es también el primer deber de los ciudadanos usar de los remedios constitucionales para contener el abuso.

Si tratan de denunciarlo por la prensa, y se les prohibe la publicación, é insistiendo, la fuerza se encarga de imposibilitarlos; si ocurren á los Tribunales pidiendo protección, ó acusando al empleado abusivo, y los Tribunales sobornados, amenazados, intimidados ó violentados, se niegan á oirle ó ratifican el abuso; si tratando de reunirse para hacer una representación al Gobernante, ó para prestarse mutuo apoyo, se les obliga por la fuerza á disolverse; si dando tiempo el mal, se presentan al Congreso acusando al Presidente por la violación de la Constitución y de las leyes y por los demás crímenes ó delitos cometidos; y el Congreso por debilidad ó soborno, ó porque se ejerce sobre él la violencia, desecha la acusación; entonces ¿ quién se atreverá á negar que ese pueblo oprimido y vejado, tiene derecho á sacudir el pesado yugo, á derrocar al Gobernante que se ha convertido en un verdugo, á restablecer el imperio de la Constitución y las leyes que ha hollado?

No lo negarán ni los mismos gobernantes, si no se hallan en esa condición; y por el contrario, deben ser los primeros en interesarse por que se exclarezca bien ese derecho, para que, por ambiciones personales, no se trate de explotarlo. Si ellos mantienen abiertas todas las válvulas que la Constitución ha dejado para que el pueblo se desahogue, no deben temer que su cólera haga explosión; ni deben temer que se le engañe fácilmente, porque si hay libertad, ningún proyecto formado en el misterio podrá ser fecundo.

Mas ¿cuál debe ser el límite de la paciencia del pueblo? ¿Cuál el momento oportuno para insurreccionarse? Cuestión es ésta de difícil solución; y como ya hemos dicho, no puede sujetarse á reglas. Sólo las circunstancias pueden determinarlo. Tenemos por cierto el axioma de que "los pueblos tienen el Gobierno que merecen;" porque si en un país un solo atentado del Poder que queda impune, es bastante para oponer la fuerza á la fuerza, en otros serán sufridos diez, cien, mil, antes de creerse ó de verse obligados á emplear ese remedio.

La verdad de ese axioma la aceptamos en relación con la mayoría de los habitantes de un país; porque en todos hay ó puede haber patriotas que se sacrifiquen gustosos por salvar las instituciones, aunque estén convencidos de la inutilidad del sacrificio por el momento, pero seguros de que más tarde dará sus frutos. Y pueblo que no cuenta en su historia mártires de su causa, nobles ejemplos que imitar, es pueblo que difícilmente llega á animarse para defender sus libertades.

El derecho de insurrección, que aceptamos como un remedio necesario cuando se trata de defender el Poder Judicial vilipendiado, ó el Poder Legislativo nulificado, ó los derechos del hombre, conculcados por el Jefe del

Poder Ejecutivo; lo consideramos también legítimo si llega el caso de que sea el Presidente de la República el defensor de la Constitución, y sea el Congreso el que hollándola, trate, por ejemplo, de cambiar la forma de gobierno, y logre subyugar al Poder Ejecutivo, é impedirle el libre ejercicio de sus atribuciones.

Circunstancias tales son las que justifican los golpes de estado, si el Presidente inicia ó secunda el movimiento revolucionario que la opinión pública reclama; y lo aceptamos, sólo como un recurso desesperado, porque reconocemos que, si en el otro caso se corre el riesgo de caer en la anarquía, en éste se expone el país á entronizar la tiranía.

Creemos que nuestras anteriores explicaciones, concretan, cuanto es posible, en materia tan delicada, nuestras ideas; y no dudamos que usted participará de ellas.

Respecto á sus demás observaciones, nos bastará explicar que, al estudiar los remedios legales contra los abusos del Poder, no hemos proclamado el derecho de resistencia, sino por el contrario, el imperio de la Constitución, en la que hemos creído encontrar esos remedios.

Así estamos enteramente de acuerdo con Ud. en que hay que acatar las decisiones de los Tribunales de Justicia, cuando ya no hay recurso legal contra ellas; y por eso hemos dicho que las violaciones de la Constitución que cometan, no pueden ser de trascendencia, sino cuando proceden de la Corte Suprema de Justicia, única que no tiene superior que enmiende el daño, ó castigue la infracción, aunque hay siempre contra ella el derecho de acusarla ante el Congreso. Y por la misma razón no podemos creer que el Presidente de la República ó cualquiera otro funcionario, declarado responsable por el Congreso, puede resistir el cumplimiento de la sentencia que los destituya de su empleo.

Tampoco puede el inferior resistir el cumplimiento de la resolución de un superior constituido en Tribunal administrativo, ni el Juez ó litigante la pena correccional que se le ha impuesto. Si ha habido simple error, hay que resignarse con lo que no es humanamente evitable: si ha habido abuso, queda el remedio de la acusación.

Por eso hemos dicho que el empleado inferior, del orden administrativo, para librarse de responsabilidad criminal, debe objetar la orden superior inconstitucional, y en caso de insistencia, cumplirla bajo la responsabilidad del superior; si bien debemos aclarar, que el empleado que así obrase, se habría librado de la responsabilidad legal, en la generalidad de los casos, pero no de la responsabilidad moral. Así no creemos que un Gobernador, á quien el superior le ordene encarcelar á un ciudadano, privarle de su propiedad, ó de la vida, cumpliese su deber con sólo objetar primero la orden y después ejecutarla. Ese Gobernador está en el deber, en caso semejante, de resistirse en absoluto, aceptando cualesquiera consecuencias; y si la desobediencia llega á calificarse de delito, hasta sufrir la pena, porque deberá considerarse más honrado con el grillete del presidiario al pie por haber tratado de impedir un crimen, que con el bastón de mando para ordenar tales atentados.

Hemos dicho también que por la independencia de su organización y muchas otras razones, toca á los Tribunales de Justicia el velar por el fiel cumplimiento de la Constitución; y repetimos que entre ellos se encuentra su principal baluarte. Ellos, como encargados de interpretar la ley y de aplicarla, son los únicos que pueden resolver en cada caso, cuando la ley es ó no conforme con la Constitución; y su resolución no impli-

cará idea alguna de resistencia, como no la implica cuando faltan por error ó malicia contra ley expresa en casos comunes. Si el Juez se equivoca al creer la ley inconstitucional, el superior enmendará la sentencia, y, en definitiva, será la Corte Suprema la que establezca el precedente. Si no queda ningún recurso ordinario, estará siempre expedito el de acusación.

Lejos de ver en esto la anarquía, encontramos el orden; porque el Poder Judicial tiene trazada una senda de que le es muy difícil separarse, y por su especial organización, por ser ó deber ser extraño á la política, se halla menos expuesto á la arbitrariedad, y en aptitud de defender mejor la Constitución, cuyas violaciones obedecen, casi siempre, á intereses políticos.

Creemos, pues, que nuestra teoría está muy lejos de merecer el cargo de disolvente y anarquista; pues tendiendo á encontrar remedios legales para todo mal de que el pueblo sea víctima, se le aparta del sendero peligroso de la insurrección, y se hace ésta imposible; porque se embotan, de antemano, las armas que podrían esgrimirse contra el Poder.

Nosotros, que desconfiamos siempre del acierto en nuestras opiniones, aceptamos con gusto toda discusión; y como usted, no sólo en este artículo, sino en otros varios que ha publicado, ha demostrado claro juicio y rectitud de principios, que es todo lo que se necesita para tratar con calma y mesura las cuestiones, tendremos á mucha honra el seguir siendo favorecidos con sus correspondencias. Seguros estamos de sacar de ellas provecho, y no dudamos que más de una vez habremos de rectificar los errores en que incurramos.

II

(De "El Tren," n.° 38 del 30 de enero de 1890.)

No sin razón esperábamos al contestar, en el número anterior de este periódico, sus observaciones sobre los preliminares de los estudios constitucionales que nos hemos propuesto publicar, que nuestras explicaciones bastarían para ponernos de acuerdo sobre las doctrinas que sustentamos.

Réstanos, si, hacer una última aclaración á su remitido que hoy publica "El Tren." La hacemos, porque no queremos que ni á usted ni á ninguno de nuestros lectores le quede sombra de duda, siquiera, sobre la buena fe con que hicimos nuestras argumentaciones, ó sobre que hayamos tratado de eludir la cuestión. Si al contestarle erramos, fué por haber dado menor alcance del que usted se propuso á sus observaciones, por haberlas supuesto nosotros demasiado concretas; y esto por haber creído que llamaba su atención nuestra doctrina consignada en el párrafo cuarto, que no sabemos haya sido francamente proclamada en Honduras, más que la contenida en los demás de nuestro artículo, que no consideramos una novedad. Nuestro error no indica que prescindamos de nuestra teoría; pero sí nos obliga á llenar la omisión.

En el párrafo de nuestro primer artículo que usted inserta, hablando de una manera general, dijimos que la resistencia era el único medio de defensa contra las violaciones del pacto constitutivo; tesis general que nos propusimos desarrollar.

Por lo mismo, en seguida entramos á distinguir dos clases de violaciones que pueden cometerse. Una sin apariencia alguna de derecho, un verdadero abuso de la fuerza bruta, *contra el cual no queda otro remedio que la resistencia armada.* La otra clase, es cuando " las extralimitaciones del Poder tienen la apariencia del derecho, *contra las cuales pueden encontrarse en la Constitución misma* los medios de defensa, ó sea, *los de hacerla respetar y cumplir.* "

De propósito, al hacer el estudio que prometimos sobre la segunda clase de violaciones y sus remedios, no volvimos á emplear la palabra *resistencia*, por temor de que fuera tomada en el mismo sentido concreto que le dimos al considerarla como recurso necesario contra las de la primera clase; y creímos que para evitar confusión y malas interpretaciones, bastaba el afirmar que en nuestra Carta Fundamental buscaríamos los remedios, y el indicar después como tales, en los varios casos, procedimientos muy constitucionales, — que bien pueden calificarse de *resistencia legal.* Por consiguiente nos creemos con derecho de mantener nuestra teoría.

Reconocemos que bien pudimos, desde nuestro primer artículo, hacer estas aclaraciones y las que hicimos al contestar á usted; mas no nos pesa, porque sin prever el punto concreto de ataque, hubieran sido escritas á la ligera, dejando siempre lugar á dudas, sino de parte de usted, de otros que las habrían callado. Y sobre todo no nos pesa, porque lo que pudo ser un mal se convirtió en un bien; ya que eso dió origen á sus observaciones y á la discusión de tan importante materia; y á eso debemos el estar ahora más seguros de que nuestras doctrinas no serán mal interpretadas, y el saber que usted y yo estaremos de acuerdo para defenderlas y hacerlas producir benéficos frutos. Estamos seguros

de que usted y nosotros, cada cual por los medios á su alcance, trabajaremos por que la Constitución sea la primera y no la última de todas las leyes, por que todo funcionario público cumpla la promesa que conforme á ella presta, y por que todos los casos de duda sobre la inteligencia de sus principios, sobre el cumplimiento de sus preceptos, ó sobre el respeto á sus prohibiciones, sean resueltos definitivamente por los Tribunales de Justicia, como es práctica en los países donde el sistema de Gobierno representativo es una verdad, con más ó menos diferencias de detalle, que se desprenden de las diferencias en la respectiva Carta Fundamental en que descansan.

Nunca dudamos que usted estaría de acuerdo con nosotros acerca de la doctrina que expusimos sobre el derecho de insurrección, al contestarle. Y usted con razón cree que nosotros, consecuentes con esa doctrina, ensalzamos como lo merece la revolución que en El Salvador derrocó una administración dictatorial y viciosa, elevando al poder al hombre á quien en las columnas de este periódico hemos tributado antes de ahora nuestra admiración, por haber sido consecuente, lo que raras veces sucede, á los fines que la revolución se propuso, y haber sabido atender á los intereses que le encomendó. Frutos de esa revolución para El Salvador: asegurada la paz, pero no la que aniquila las naciones, sino la que las rejuvenece: el crédito del estado establecido sobre sólidas bases: elevado el país al más alto grado de prosperidad que nunca había alcanzado; y el principio de autoridad más que nunca fuerte y respetado, sin mengua para las públicas libertades, que hoy son allí una verdad.

Somos sinceros republicanos, y abrigamos la convicción de que esa forma de gobierno es la que convie-

ne á las naciones para su mejor desarrollo, para llegar al mayor grado de prosperidad y especialmente á las naciones de América, entre las cuales el Imperio del Brasil aparecía como un lunar; y deberíamos aplaudir incondicionalmente el movimiento revolucionario que tal lunar ha borrado. Pero, consecuentes también con nuestra doctrina, para formar nuestro juicio definitivo, necesitamos saber si no es cierto, como muchos pretenden, que el movimiento ha sido puramente militar, y sin tomar en él participación el pueblo, único modo de estar seguros de que el cambio era exigido por la opinión pública, y dará por fruto el establecimiento de un Gobierno regular, verdaderamente republicano, y no una dictadura militar, precursora de la vuelta de la monarquía. Bien se comprende que no nos detiene el pensar que el monarca destronado era un modelo de gobernantes, ya que esto era un accidente, y no la obra de las instituciones, y que el pueblo, al proclamar la República, habría demostrado su previsión, poniéndose á cubierto contra el riesgo de que un tirano sucediese al sabio Emperador.

Por falta de antecedentes, también, nos hemos abstenido de juzgar la revolución última de Costa-Rica; pues no sabemos si positivamente el Gobierno derrocado trataba de burlar el resultado adverso del sufragio; en cuyo caso, aunque nuestras simpatías hubiesen estado antes al lado del Gobierno caído, y aunque Costa-Rica y Centro-América toda hubiesen perdido en el cambio, diríamos "el pueblo usó de su derecho porque no le quedaba otro remedio." Pero si fué aquel sólo un pretexto, si la verdadera causa del movimiento estaba en las marcadas tendencias unionistas del partido que se hallaba en el poder, entonces lamentaríamos nosotros, y todo sincero amigo de la causa centroame-

ricana debería lamentar, aquella insurrección. Sólo el desarrollo de los acontecimientos podrá desvanecer nuestras dudas.

En cambio, y creemos que Ud. participa de nuestra opinión, no nos cansaremos de bendecir la revolución que el 71 derrocó en Guatemala la Oligarquía y la Teocracia unidas, que habían destruido la nacionalidad centro-americana, y mantenido al pueblo en la ignorancia, y estancado la riqueza de su suelo, y á toda la América del Centro, por su perniciosa influencia, fuera del concierto de civilización y de progreso en que habían entrado las demás naciones. Y la bendeciremos por los frutos que de ella hemos recogido, como bendecimos la revolución francesa, que iluminó el mundo, aunque lamentamos los extravíos y hasta crímenes que han ocasionado; porque así como en Francia el ideal se salvó en el naufragio, y, purificado, ha llegado á convertirse en realidad en nuestros días, así hemos de ver implantados, en toda su fuerza, los principios que la revolución del 71 proclamó, y á su influjo, reconstruida la patria que, como depósito sagrado, entregarán á sus hijos los que supieron desprenderla de la Corona de España.

INAUGURACION

DE "LA PRENSA POPULAR"

El día diez de agosto próximo pasado, á la una p. m., se verificó en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal de esta ciudad, la inauguración de la primera imprenta establecida en esta capital por dicha Sociedad.

Presidió la reunión el señor Presidente de la República, General don Luis Bográn, por haberle cedido ese puesto de honor el Presidente de la Sociedad, Licenciado don Policarpo Bonilla. Asistieron todos los miembros propietarios y suplentes que forman la Junta Directiva, la mayor parte de los socios residentes en esta ciudad, y una numerosa concurrencia, la más numerosa, quizá, que se haya visto antes de ahora en fiestas de esta clase; siendo de notarse la circunstancia, muy significativa, de que esa concurrencia la formaba en su mayor parte la clase de artesanos y jornaleros, probando así que bien comprenden la importancia que para el país puede tener ese nuevo elemento de progreso que se ha introducido, si se sabe aprovechar.

Habiendo declarado el señor Presidente de la República abierta la sesión, el señor Bonilla subió á la tribuna y pronunció el discurso inaugural. Ocupáronla

en seguida los socios don José Antonio López, Licenciado don Rafael Padilla y don Rómulo E. Durón, éste á nombre de la Sociedad literaria el "Ateneo Hondureño," pronunciando discursos alusivos al acto; y recitaron composiciones poéticas, referentes al mismo, el socio don J. Santos del Valle y el joven don José María Gutiérrez.

El señor Presidente de la República, General Bográn, accediendo á los deseos manifestados por el señor Bonilla en la parte final de su discurso, hizo declaraciones que no sólo honran al gobernante y al ciudadano, sino que constituyen garantía de que la libertad de la prensa en Honduras será, no únicamente un derecho, sino una verdad real dentro de poco tiempo. Esas declaraciones, según recordamos, fueron sustancialmente así:

Primera. — Que al prometer cumplir y hacer cumplir la Constitución, sin necesidad de promesa especial, quedó obligado á respetar la libertad de la prensa que es una de las más importantes garantías consagradas en nuestra Carta Fundamental.

Segunda. — Que él respeta esa garantía y aun ha estimulado á los escritores para que de ella hiciesen uso; de manera que si no se ha hecho todo el que se debía, no es culpa de su Gobierno, sino de los ciudadanos, ó de la falta de medios materiales, de la cual era una prueba el acto mismo que se estaba celebrando; y

Tercera. — Que aunque en la Constitución no estuviese escrita la garantía de la libertad de la prensa, él la otorgaría al pueblo hondureño, porque está convencido de que sólo así es posible conocer la verdadera opinión pública y gobernar con arreglo á ella.

Al levantarse la sesión, el señor Presidente de la República obsequió al señor Bonilla con una pluma de

oro que tiene grabado el monograma L. B.; y al hacer ese obsequio le hizo la recomendación de *escribir siempre la verdad.* El señor Bonilla contestó: que aceptaba y agradecía el obsequio, y á la vez el consejo, pues creía poder ligarlos ambos muy bien: que él creía haber escrito, las pocas veces que le ha tocado hacerlo, la verdad, ó lo que ha creído tal; pero que reconocía lo fácil que era, aun de muy buena fe, separarse de ella, tal vez sólo por falta de la necesaria meditación; peligro que quedaría más alejado en adelante, pues al hacer uso de la pluma, que en tan solemne ocasión le había sido obsequiada, habría de verse más obligado á reflexionar bien al escribir.

En seguida pasaron los concurrentes al local donde estaba establecida la imprenta, y se hicieron funcionar las máquinas, quedando todos satisfechos del resultado, así como del surtido de tipo, útiles y materiales. Todo fué despachado por la acreditada fábrica "The Liberty Machine Works," de New York.

Esta fiesta de paz y progreso, fué amenizada en los intermedios, por escogidas piezas que ejecutó la orquesta dirigida por el maestro Froilán Ramos.

DISCURSO

pronunciado en la inauguración de "La Prensa Popular."

SEÑORES:

Cerca de dos años hace que concebí el proyecto de organizar una sociedad anónima con el fin de establecer en el país una ó más imprentas absolutamente independientes. Comencé por comunicar mi pensamiento á varios de mis amigos; y contando con su cooperación, resolví aprovechar la primera ocasión, que se me presentó el 30 de noviembre de 1888, para lanzarlo al público. Fué favorablemente acogido, y la sociedad se organizó el 27 de octubre de 1889, habiendo quedado legalmente instalada el 28 de marzo del corriente año. Es el momento en que debo demostrar mi agradecimiento á todos los miembros de la sociedad, por la confianza que me dispensaron al poner en mis manos, aun desde antes de tener ésta existencia legal, los fondos con que contribuían para la empresa; y debo hacer constar que, en general, todos aquellos á quienes he pedido su cooperación, me la han prestado de buena voluntad.

No se crea que atribuyo á méritos personales el éxito obtenido, porque bien comprendo que los míos habrían sido insuficientes; y tampoco sólo á vínculos políticos, porque no me ligan con muchos de los miem-

bros de la sociedad. Si algo se me debe á mí, es sólo el haber escogido bien la oportunidad para proponer la satisfacción de una urgente necesidad para la vida de las instituciones del país, que estaba en la conciencia de todos, anticipándome á muchos otros que de seguro hubieran hecho lo mismo, ó tal vez mejor que yo. Tal era, á ese respecto, mi convicción, que en mi prospecto no propuse la sociedad como un negocio, que puede ser muy malo, sino haciendo un llamamiento al patriotismo de los hondureños; y el hecho consumado nos prueba que no en vano se puede contar con él.

"La Prensa Popular," ofrece hoy al servicio público el primer establecimiento tipográfico que ha logrado fundar, el cual vais á ver funcionando hoy por primera vez; y no suspenderá su labor, si continúa disfrutando del apoyo de la opinión pública, hasta lograr fundar siquiera en cada cabecera departamental, uno semejante, aunque de menor costo. En previsión de eso, se reservó la facultad de elevar su capital hasta $ 20,000; pues llegando á llenar esa suma, se podrá tener como realizado su propósito.

La sociedad no editará ningún periódico, ni otra publicación alguna de carácter político, porque no entra en sus fines tomar participio como asociación en las luchas de los partidos; ni podría hacerlo, porque tiene en su seno elementos de todos ellos, que la obligan á la neutralidad. Pero ofrece hacer imprimir todo escrito, si su autor llena las prescripciones de la ley, sean cuales fueren las doctrinas políticas, sociales ó religiosas que mantenga, ya se ataque ó se defienda al gobernante ó empleados inferiores, y sea quien fuere la persona á quien perjudique, aunque llegue el caso de ser atacada la sociedad misma, ó personalmente cualquiera de sus miembros.

Poca es la significación aparente, pero muy grande la positiva importancia, del hecho realizado por "La Prensa Popular," que en este momento celebramos. Inauguramos la primera imprenta independiente, capaz para toda clase de trabajos, que en el país se establece; y no creo hacerme ilusión, si afirmo, que con este hecho sentamos la base de la verdadera libertad de la prensa en Honduras.

Esta preciosa garantía la tenemos consignada, es verdad, en nuestra Carta Fundamental; y aunque imperfectamente, está también reglamentado su uso por la ley. Pero ¿cómo ha podido ejercitarse ese derecho? Unicamente solicitando la publicación de los escritos en los establecimientos tipográficos nacionales, que están bajo la inmediata dirección de la autoridad; y sin atacar el derecho, sin dar motivo legal de queja, ha sido fácil eludir su impresión, sólo con alegar ó pretextar exceso de trabajo y falta de tiempo para hacerlo. Hemos tenido publicaciones periódicas que se han dicho independientes, y algunas que lo han sido más ó menos; pero si investigamos su origen, la fuente de su vida, encontramos que han sido impresas gratuitamente y muchas veces, además, subvencionadas por el Gobierno. Honra y mucha ha cabido á éste cuando en tales periódicos, escritores que han prescindido de su falsa posición, han combatido sus actos con energía, han expresado sus ideas con verdadera independencia. Ha sido, pues, la libertad de la prensa en Honduras, aunque un sagrado derecho ante la ley, una positiva gracia del gobernante en el hecho, las pocas veces que se ha puesto en práctica.

Una situación semejante no puede convenir ni al pueblo ni al Gobierno; y felizmente comenzamos á salir de ella: tenemos los cimientos; falta que construir

sobre ellos; y contando con el patriotismo de gobernantes y gobernados, no es dudoso que en pocos años veamos coronado el edificio.

Para ello bastará que los ciudadanos nos ocupemos más en los intereses sociales, aunque no hayamos de sacar directo provecho personal, y expresemos con franqueza nuestro juicio sobre los actos de los empleados públicos, aplaudiéndolos ó reprobándolos según lo merezcan; y procurando poner dique á sus abusos y remedio á los males de que podamos quejarnos, aunque por el momento no seamos directamente perjudicados. Bastará que tratemos de formar la opinión pública é imponerla á quienes mandan, porque así se mantendrá el imperio de la ley, y carecerá de poder para violarla. Bastará todo esto para obligar á los gobernantes á convencerse de que en la libertad de la prensa tienen el mejor apoyo, si han de arreglar sus actos á las prescripciones de la moral y del derecho, si quieren cimentar su poder en el amor, más que en el temor de los pueblos.

Nuestra asociación que tiende á facilitar la realización de tan importante cambio social, que está ramificada en casi todas las principales poblaciones del país, en todas las clases de la sociedad, y que se ensanchará de día en día, es un nuevo elemento que constituye importante garantía de la paz pública, porque sólo mientras ésta se disfrute, puede conservar su existencia. Su vida estará ligada á la de la libertad de la prensa; y si ésta llega á establecerse sólidamente, la guerra civil será imposible, porque lo será también el empleo de medios violentos por parte de los gobernantes, y eso los hará injustificables por parte de los pueblos.

Por otra parte no deben olvidar los gobernantes, que si la libertad de la prensa llega á encarnarse en las instituciones de un pueblo, y á convertirse en una ne-

cesidad vital, que es cuando puede producir su benéfica influencia; si bien se hacen imposibles las facciones, los pronunciamientos militares y asaltos de cuartel, se abre la puerta á la verdadera revolución, que estalla en el momento en que el pueblo ve hollados sus derechos.

Mas esta consideración no debiera preocupar ni aun al gobernante más aficionado al despotismo, porque esa trasformación social se opera lentamente, necesitando quizá el cambio de toda una generación y no será á aquel que inicie el movimiento, á quien afecten los resultados.

Toca, pues, á la juventud que se levanta, concluir la obra que nosotros tal vez apenas dejaremos iniciada. Desearía que los jóvenes y aun los niños que me escuchan, grabasen en su memoria la fecha de hoy, y se prometiesen á sí mismos empeñar sus esfuerzos en realizar las esperanzas que nos hace concebir el acontecimiento que estamos celebrando.

Cierto es, señores, que, en las actuales circunstancias, parece tal vez un anacronismo el hablar de la paz y del desarrollo pacífico de las instituciones del país; pero tengamos fe en los destinos de nuestra patria: creamos que los desgraciados sucesos que han traído esta situación no habrán hecho otra cosa que suspender la marcha progresiva; nunca hacerla imposible.

Con esa confianza no vacilo en provocar una declaración de parte del Jefe de la República, que tranquilice á los más tímidos.

Señor General Bográn:

Más de una vez os he oído expresar el deseo de llevaros la gloria, al descender del poder, de haber sido el fundador de la libertad de la prensa en Honduras. Ahora se os presentará la ocasión: aprovechadla. Muy poco necesitáis para que de Vos pueda decirse que ha-

béis hecho aquí aun más de lo que hizo Fernando Guzmán en Nicaragua; y para que vuestro nombre sea más tarde bendecido por cuantos quieran preciarse de patriotas y realmente lo sean, os bastará dejar hacer, no intervenir nunca con vuestro poder contra los escritores, y dejar su libre acción á los Tribunales de Justicia, cuando Vos ó vuestros empleados seáis insultados ó calumniados.

Si queréis que desde hoy vuestro nombre quede unido al acto de la inauguración de la primera imprenta independiente, empeñad formal promesa de respetar la libertad de la prensa, y cumplidla después.

Agosto 10 de 1890.

PROSPECTO

DE "EL BIEN PUBLICO"

Según costumbre generalmente seguida, todo el que se inicia en las tareas periodísticas, está obligado á definir sus ideas fundamentales sobre todas las materias en que ha de ocuparse; y á declarar sus propósitos y los medios con que cuenta para realizarlos.

Nosotros creemos que ningún periódico tiene razón de existir si no viene á satisfacer una necesidad social; y tanto más larga será su existencia, cuanto más duradera sea esa necesidad, gozando de mayor prestigio, cuanto más importante sea el vacío que viene á llenar. Queremos que el que nosotros hoy fundamos tenga larga vida y cuente con el favor de la opinión pública. Por eso, tomando en cuenta esa verdad, y siguiendo aquella costumbre, definiremos nuestros principios y los fines que perseguimos, y trataremos de demostrar que es justa la causa á cuyo servicio nos consagramos, y legítimos y eficaces los medios de acción que habremos de emplear para conseguir el éxito: que la senda especial que nos hemos trazado, ha de conducirnos al mismo fin último á que debe encaminarse todo esfuerzo patriótico, al progreso material y moral de la sociedad, y como consecuencia al bien público.

La ley del progreso social es una ley de la naturaleza, que se cumple á pesar de todos los obstáculos. El despotismo y la ignorancia, sus más temibles adversarios, pueden temporalmente detenerlo, pero nunca hacerlo imposible. Hacer luz en las tinieblas, abrir la brecha que deje paso franco á la libertad, es empresa de patriotas. Pero no basta buena voluntad, y un hombre solo es impotente. Esta, como la mayor parte de las empresas, implica la necesidad de la asociación.

Dondequiera, en países salvajes como en los civilizados, se perciben dos fuerzas contrarias: una que empuja hacia adelante, otra que tira hacia atrás. Donde esas fuerzas se desarrollan libremente, donde puede ejercitarse la acción individual, forzosamente se forman dos agrupaciones que las representan, con límites más ó menos bien marcados, que tienen tendencias opuestas. Sean cuales fueren los nombres que en los diferentes países tomen, es el hecho: que la una quiere que las costumbres, la literatura, las artes, las ciencias, la religión, la política, permanezcan estacionarias, ó no den un solo paso que no sea exigido por imperiosa necesidad. La otra quiere alcanzar para su patria cuanto mejor concibe y cree adaptable á su estado social, ó cuanto mejor ve implantado con fruto en otros países, en igualdad de circunstancias. Una de estas agrupaciones es esencialmente conservadora: la otra esencialmente liberal. Puede haber quienes suspiren por tener sólo lo que existió en un pasado que no ha de volver, ó lo que habrá de realizarse, tal vez, en un lejano porvenir: si lo primero es una aberración, lo segundo es la utopía; y ambas son incapaces de prevalecer en un país, porque lo conducirían al suicidio.

El medio más seguro de hacer predominar el propio sistema, es tener en sus manos el ejercicio del poder

público; y por eso las dos agrupaciones conceden preferente atención á la lucha por conseguirlo. Esto engendra los partidos políticos, que se forman dondequiera que se disfruta de alguna libertad, ó dondequiera que es posible conquistarla.

En Centro-América, como en todas las naciones hispano-americanas, al proclamarse la independencia de la madre patria, aparecieron los dos partidos bien deslindados: el uno quería en la nueva nación algo que remedase al Gobierno de la Colonia; y desesperando de conseguirlo, concibió y realizó el plan liberticida de la anexión al imperio mexicano: el otro quería instituciones verdaderamente republicanas, y trabajó hasta conseguir la separación de México, fundando la República federal. Fueron aquellos los mejores tiempos para el desarrollo de los partidos; y de seguro habrían quedado definivamente organizados hasta nuestros días, si sirviéndose, para luchar, de la prensa y de la tribuna, que podían emplear libremente, no hubiesen preferido, como lo hicieron, entregar á la suerte de las armas la decisión de su fortuna, hasta dar en tierra con la unión de los cinco Estados, convirtiendo á cada uno de ellos en nación.

Desde entonces, y á causa de aquel error, quedó franca la entrada á los Gobiernos personales, el peor de los despotismos, que en larga sucesión, con cortos intervalos, han venido ahogando el espíritu público y toda acción individual. Bajo gobiernos tales, los partidos han degenerado, hasta casi desaparecer; porque al déspota conviene no tener sistema alguno de Gobierno, y servirse de hombres-instrumentos, que proclamen con ellos las ideas y doctrinas que las circunstancias exijan: que caminen hacia donde se les mande, y obren siempre sin preocuparse del bien ó del mal que á su

patria causen: que estén ligados á su persona por el interés, y no al servicio de la nación. Y así ha llegado á constituirse un partido sin nombre, como no se le llame el *partido oficial*, cuyo Jefe es siempre el que asciende al poder, aunque la víspera lo hayan combatido encarnizadamente; cuya sola misión es adular al Gobernante, hasta llegar á corromperlo y apropiárselo para explotarlo; cuya sola aspiración se ve coronada, al ser incluidos sus nombres en la lista del presupuesto; y cuya lealtad dura hasta el momento en que la tempestad amenaza derrumbar al ídolo del pedestal de arena que le han formado, en cuyo momento acuden presurosos á postrarse de rodillas ante el nuevo amo que se proponen endiosar. Y lo que sucede con el Jefe del Gobierno, se repite en cada departamento, en cada pueblo, en cada aldea, donde el jefe local, ayudado por sus cortesanos, practica el despotismo, con mayor rigor, si cabe.

En esta situación que hemos descrito se ha encontrado Honduras por largos períodos. La vida, la propiedad de sus habitantes, las han disfrutado por mera gracia del Gobernante, pues nadie ha podido impedir que les privase de ellas, cuando le plugiera, ni han faltado jueces y verdugos que hiciesen su voluntad. Libertad se ha disfrutado más ó menos por verdadera liberalidad; y el ver realizado un bien ha debido causar sorpresa, porque gran energía necesita el Gobernante para resistir á las tentaciones de viles aduladores que sólo del mal sacan provecho. El país así reducido á la triste condición de confiar sus destinos á su buena ó mala suerte, que coloque en el poder á un hombre más ó menos honrado, más ó menos enérgico para hacer el bien, es un país al borde del abismo.

Se han presentado ocasiones que han podido aprovecharse para hacer verdad nuestra república, pero se

han dejado pasar; porque los hombres que han debido dar ejemplo de patriotismo, han temido ser solos para la lucha, ó han desconfiado de que la bonancible situación fuese duradera, y con mezquino egoísmo, han creído erradamente, que harían un sacrificio estéril de sus personas y de sus intereses.

En la actualidad, por muchas razones, creemos que es ocasión propicia para organizar los partidos políticos, como único remedio para el mal que nos aqueja.

Aunque nosotros estemos ya afiliados en uno de los partidos, querríamos ver organizarse á la vez el liberal y el conservador, porque el uno al otro se completan; porque la existencia del uno es la más segura garantía de la vida del otro; y porque la emulación que entre ambos se crearía, los obligaría á dirigir separadamente sus esfuerzos. cada uno por el camino especial que se ha trazado, á realizar el bien público, con el entusiasmo que inspiran las convicciones, la fe en una buena causa.

Reconocemos, en verdad, que por ahora, dada la situación del país, el partido verdaderamente conservador poco campo tendría para obrar, y habría de limitarse á la enseñanza de sus doctrinas; porque sobre lo poco bueno que existe y convenga mantener, no puede haber discordancia. Espíritu reformador, espíritu liberal, por cierto, se necesita para destruir lo mucho malo que nos sobra, é introducir lo mucho bueno que nos falta, no tanto en nuestro derecho público, como en la política, en la administración y en las costumbres; y á esta obra bien pueden contribuir, confundidos en abrazo fraternal, todos los hombres que se han conservado independientes, que han mantenido su dignidad, dentro ó fuera del Gobierno, cualquiera que sea el color político con que antes se hayan distinguido.

Para realizarlo, preciso es tomar por base alguna de las agrupaciones que actualmente existen, con los nombres de *liberales* y *conservadores*; porque prescindir de ellas sería romper los hilos que unen el pasado y el presente, y trabajar en el vacío; y preciso es escoger entre ellas la que tenga vida propia, independiente. La elección no es dudosa. Pocos son los conservadores que se han mantenido alejados del poder, cuando no han estado de acuerdo con la política ó sistema de administración predominante en el Gobierno. La mayoría se ha convertido en planta parásita del presupuesto, y ha causado el suicidio del partido. Si nosotros no hubiésemos nacido en el seno de la agrupación liberal, resto de la que en mejores tiempos dió gloria á ese nombre; si hubiésemos antes de ahora llevado el de conservadores, pero manteniéndonos independientes y con aspiraciones á un porvenir mejor, nos inscribiríamos en las filas de aquella; porque en ella se encuentra la única base para organizar el verdadero partido político, si haciéndole justicia, se le reconocen las pruebas de energía é independencia, que, por disfrutar de relativa libertad, en los últimos años ha dado, luchando por hacer prácticas las instituciones republicanas.

Conviene, pues, al país, la organización inmediata del partido liberal, que traerá como consecuencia precisa la del conservador; desde luego, si existen elementos para formarlo; ó en día no lejano, al crearse esos elementos por los esfuerzos mismos del otro partido. Este será el principal propósito de nuestra hoja, porque consideramos noble y santa causa la de introducir la moralidad política, que consolida las instituciones; y si llegamos á verlas implantadas en Honduras, aunque no sean de todo nuestro agrado, antes que exponer al país á perder lo conquistado, nos declararíamos, si ne-

cesario fuese, sus defensores, aun á riesgo de ser llamados conservadores, y ver tomado nuestro puesto por otros, que como liberales pretendiesen seguir en el camino de las reformas. A ello habríamos de resignarnos; pues tal es la ley del progreso, que lo que hoy parece muy avanzado, y quien lo defiende radical, mañana se tendrá por muy conforme á razón y sus defensores se llamarán liberales moderados y después parecerá una pobre conquista, llamándose conservadores á los que en ella pretendan estacionar.

Ahora creemos llegado el momento de explicar la misión especial que atribuimos al partido liberal, los medios de acción que debe emplear, la influencia que directa ó indirectamente ha de ejercer en la sociedad.

Creemos que el partido liberal debe representar en Honduras la legalidad, y trabajar sin descanso por llevar la regularidad al Gobierno, por hacer conocer y apreciar por todos los habitantes del país el verdadero sentido de las instituciones republicanas, para que sean prácticas.

Creemos que debe ser el punto de apoyo de todo el que sufra una violación de su derecho, considerando como injuria propia la injuria hecha por abuso de autoridad á cualquiera de sus conciudadanos.

Creemos que debe combatir con energía toda ley, todo acto de administración, que crea inconveniente para el país; pero que debe en cambio apoyar toda medida que juzgue provechosa, proponer toda reforma, que crea útil, secundar todo proyecto que implique el progreso ó la honra de la nación. No consideramos que ese partido es por su naturaleza partido de oposición. Creemos, por el contrario, que, por remoto que parezca, debe esforzarse por llegar á tener el poder á su servicio, como el mejor medio para realizar sus fi-

nes. Y mientras tanto, antes que permitir que se alejen indefinidamente, debe procurar que sean acogidas por el Gobierno sus ideas. Lo creemos así, porque no somos de aquellos que, por no estar en el poder ó cerca de él, preferirían ver al Gobierno extraviarse más y más, y hasta impulsarlo á ello, aunque arrastre al país á su ruina, para que llegue á tal punto su desprestigio, que se haga fácil derrocarlo por la fuerza. Antes que verlo de ese modo perecer, preferimos que se convierta y viva.

Creemos que el partido liberal debe ser celoso defensor del orden y la paz, porque sólo en su seno puede desarrollarse, y ejercer influencia en la sociedad. De la anarquía, de la guerra, ningún fruto puede recoger; pues larga y dolorosa experiencia nos demuestra, que si Centro-América no ha progresado cuanto debiera, y carece de instituciones, lo debe á las facciones que se han alimentado en su seno, ó á la intervención de los unos Estados en los otros, para imponer un Gobernante que creen poder convertir en su instrumento, y á cambio de serlo, le prestan su apoyo para que no necesite el del pueblo que gobierna, ni tome en cuenta la opinión pública. Así se han fabricado todos los déspotas.

Queremos que el partido liberal se ramifique en todo el país: que llegue á tener en cada pueblo, en cada aldea, al menos un miembro adicto, identificado con sus propósitos, de carácter firme é independiente, capaz de protestar, cuando más no pueda hacer, contra todo abuso de los pequeños mandarines, que son los más difíciles de hacer entrar en el carril del derecho; á fin de que se convenzan de que sus atentados serán conocidos y execrados en todo el país, y aplazado sólo el castigo que merezcan.

Queremos que trabajando con empeño por difundir la instrucción, y haciendo propaganda de sus doctrinas, llegue á despertar el espíritu público, que nos complacemos en creer sólo adormecido, sacando á la masa social del indiferentismo que la domina y hace imposible realizar todo pensamiento noble, generoso y grande. No pretendemos que todos los hondureños se alisten en las filas de alguno de los partidos militantes; porque si consideramos perniciosa hipocresía el llamarse *incoloros* todos aquellos que directamente influyen en los destinos del país como empleados públicos, no creemos obligados, en circunstancias normales, á mezclarse en las cuestiones políticas á aquellos que viven consagrados al cuidado del hogar. Captarse la confianza y simpatías de éstos, hacerlos influir decisivamente en el éxito de sus propósitos, dándoles pruebas de verdadero patriotismo, que los obliguen á acogerlos con entusiasmo en ocasiones dadas, tal debe ser una de las constantes labores del partido.

Por nuestra parte, en este periódico, y por todos los medios á nuestro alcance, trabajaremos por que el partido liberal llegue á ser lo que deseamos. Todos los que consideren nuestra empresa digna de su esfuerzo, los que piensen y sientan como nosotros, tendrán abiertas estas columnas, para hacer la propaganda.

Hemos desarrollado nuestro plan, tal vez con demasiada extensión, en lo relativo á la política, porque damos á las cuestiones que con ella se relacionan grande importancia, por lo mismo que siempre ha sido ese un terreno vedado; pero la concedemos también á toda cuestión que se relacione con las demás ciencias sociales, ó cualquiera otra que sea de interés público.

Trataremos de cuestiones religiosas, pero huiremos de disputas teológicas, que consideramos estériles; pues

toda creencia es para nosotros digna de respeto cuando se profesa con sinceridad; y de lo relativo á la religión ó al culto, nos ocuparemos sólo cuando puedan afectar las instituciones del país, si la religión se emplea como arma de partido, ó cuando afecte la moral.

Concederemos lugar preferente á todo lo que á la moral y al derecho se refiera, á todo aquello que tienda á mejorar el estado social y las costumbres. Dondequiera que aparezca el vicio, lo combatiremos: toda costumbre inmoral ó indigna de un pueblo civilizado, será objeto de nuestra censura, y hasta de nuestras burlas; pues no desdeñaremos emplear el estilo satírico, cuando lo creamos el remedio más eficaz. Mas en todo caso nos mantendremos en el terreno de la decencia. Respetaremos lo sagrado del hogar, á menos que á penetrar en él nos veamos obligados, ya porque allí nos conduzcan á pesar nuestro los adversarios, ya porque un acto de la vida privada del individuo esté tan íntimamente ligado con su vida pública, que del silencio hubiera de resultar directo daño á la sociedad.

Para que nuestra hoja sea de provecho, será preciso que cuanto antes tenga crédito en el país; y sólo podremos dárselo, si en ella tiene cabida solamente la verdad. Por eso no publicaremos noticia alguna que no venga suscrita por persona que nos sea conocida y nos inspire confianza. Si alguna vez somos sorprendidos con alguna mentira, nos creeremos obligados á rectificar y á reparar, en cuanto nos sea posible, el daño que podamos haber causado. Nuestra regla será callar alguna vez, si conviene: mentir, nunca.

Conocemos lo escaso de nuestras fuerzas, y por eso pedimos desde luego su colaboración á todas las personas que de acuerdo con nuestras ideas y propósitos, quieran auxiliarnos con sus luces; esperando, así, lo-

grar dar al periódico el interés que nuestra pluma sola no podría mantenerle.

No abrigamos pretensión alguna literaria; porque además de faltarnos la necesaria instrucción, nuestras ordinarias ocupaciones nos impedirían pulir nuestros escritos. Pero creemos que para llenar nuestro deseo de ser útiles al país, no es necesaria la pulcritud en el lenguaje. Habrán de conformarse, pues, nuestros lectores con el estilo llano; y en compensación, procuraremos sea siempre la expresión fiel de nuestras ideas, y que éstas á su vez jamás desmientan la fe en los principios, la sinceridad en las convicciones. Cuando queramos regalarles con lectura amena, habremos de recurrir á ajenas producciones.

Por todo artículo que aparezca publicado en este periódico sin firma, seremos nosotros responsables; y por esta razón, ningún remitido tendrá cabida en sus columnas si no tiene la de su autor; pero nos reservaremos el derecho de rehusar la publicación, y con más frecuencia lo haremos, cuando quien la envíe encubra su nombre con iniciales ó bajo seudónimo, anagrama, ó en cualquiera otra forma.

Creemos haber dado á nuestros lectores una idea general de lo que en *El Bien Público* habrán de encontrar. Bastante se ha abusado, en verdad, de los prospectos, prometiendo mucho y cumpliendo poco, y con razón puede pensarse lo mismo del nuestro; pero si llegamos á convencernos de que es imposible cumplir nuestros propósitos, antes que faltar á ellos, nuestro periódico perderá su existencia.

Tegucigalpa: 31 de octubre de 1890.

ORGANIZACION
DEL PARTIDO LIBERAL

La agrupación que ha llevado este nombre en Honduras, está en vía de organizarse como verdadero partido político. Se trata de ello ya activamente en algunos departamentos; y en esta ciudad, después de algunas reuniones de varios de sus principales miembros, se firmaron las bases de organización provisional, que se propondrán para su aceptación á los demás departamentos. Según nuestras noticias, conforme al proyecto aceptado, formarán el partido liberal, todas las personas que antes han estado ligadas bajo ese nombre; y todas las que profesando ideas liberales, hayan dado pruebas de independencia de carácter, y acepten las bases provisionales. El 19 del presente quedó organizado un Comité Directivo del partido en este departamento. Ponemos á disposición del mismo nuestras columnas para la oportuna publicación de las bases de organización y de cualquiera otra cosa que al partido interese.

El primer fruto de esa iniciativa de organización se ha recogido en la lucha electoral que acaba de pasar. En la primera reunión del partido, que tuvo lugar el 14 del presente, se acordó proponer como candidato para Diputado por este departamento al Licenciado don

Dionisio Gutiérrez, y para formar la Municipalidad de esta capital en 1891, á las personas cuyos nombres en otra parte consignamos. La Municipalidad quedó definitivamente electa por 690 votos contra 63. Y, si nuestros informes no son errados, el candidato del partido liberal será declarado electo Diputado, á pesar del poco tiempo de que se dispuso para desarrollar los trabajos.

Agradable impresión recibimos al ver más de 200 electores reunidos el domingo 26 del corriente en el cabildo municipal, que acudieron, con puntualidad inglesa, á la cita que se les había dado para las 8 de la mañana, á fin de triunfar en el nombramiento del Directorio; y que, llenos de entusiasmo, pero en el mayor orden, se mantuvieron en su puesto, á pesar de lo dilatado del acto, hasta que sufragaron por los ciudadanos que merecían su confianza. En aquel día, y los dos que le siguieron, hemos creído ver en el pueblo de la capital, al pueblo hondureño transfigurado: hemos pensado, con suficiente razón, que menos trabajo del que antes habíamos imaginado y menos obstáculos que vencer tendremos, para dar cima á la empresa que hemos acometido: lograr la organización de los partidos políticos, para que las instituciones republicanas sean una verdad. Toda duda cede ante el expresivo lenguaje de los números; y los datos que hoy publicamos, con los que después obtendremos, demostrarán que son ya valiosas las fuerzas con que la agrupación liberal cuenta en los departamentos donde tuvo tiempo de empeñar la lucha.

Octubre 31 de 1890.

LA POLITICA

Es ésta una de las más útiles entre las ciencias sociales; pero no es de ella en abstracto, sino de sus aplicaciones, y sobre todo, de las que pueden hacerse en Honduras, de lo que vamos á ocuparnos.

Entre nosotros se ha querido hacer de la política el patrimonio exclusivo de los hombres del Gobierno, á la manera que entre los egipcios la ciencia y los misterios de la religión eran el monopolio de los sacerdotes. En la prensa oficial y asalariada, en discursos, y por todos los medios posibles, se ha hecho propaganda de tan perniciosa doctrina; procurando infundir la creencia de que se dirige un cargo vergonzoso á aquel de quien se dice que de política se ocupa, inventando á ese propósito los calificativos de *politiqueros*, *bochincheros de oficio* y otros semejantes, que nuestros lectores, de seguro, recordarán haber visto en la mayor parte de los periódicos que antes de ahora se han editado en el país, aplicados á todos los que de los asuntos públicos han hablado ó sobre ellos han escrito, ó de quien se ha sospechado que hablar ó escribir pudiera.

Así se explica que la mayor parte de los hondureños dicen con la mayor naturalidad, y sin comprender que abjuran de su dignidad de hombres, no digamos ya de ciudadanos, "yo no me ocupo de política, sino de

lo que me interesa;'' y tal dicen, quizá, cuando está suspendido el látigo sobre sus hombros, ó los de sus hijos, hermanos ó amigos; cuando se están forjando los grillos que han de aprisionar sus pies; cuando se está fraguando contra ellos una calumniosa acusación, que ha de privarles de su libertad y de reducirlos á la miseria; cuando el fruto del sudor de su frente, convertido en contribuciones, ha de distraerse de las arcas públicas para enriquecer á los privilegiados que de política se ocupan, los mismos que tanto empeño tienen en convertirla en monopolio suyo.

Según esa doctrina, los que rodeando al Gobernante, espían su menor gesto, su más leve movimiento, para traducirlos en órdenes y apresurarse á ejecutarlas; los que se acercan á él y arrastrándose á sus plantas, le dicen que, como hombre de Estado es un Bismarck, como militar un Napoleón, como hacendista un Colbert, como orador un Castelar, como poeta un Lamartine, como hombre de ciencia y literato, en fin, un genio, una lumbrera, y llegan á hacérselo creer; los que aparentando ser modestos ciudadanos, exentos de ambición de ningún género, explotan su lado flaco, honrado ó criminal, para lograr grandes especulaciones, que empobrecen el tesoro público y acrecientan el suyo propio, ó se dedican al grande ó pequeño agiotaje, con mengua del crédito nacional, y privando, tal vez, del pan que debiera llevarse á la boca el infeliz empleado; los que se mezclan en intrigas y manipulaciones electorales, ó ponen su pluma ó su persona á discreción, para conservar ó adquirir un empleo, y lograr así ver coronada la gran aspiración de todo el que no tiene aliento para vivir de su trabajo independiente; esos son los grandes políticos, los únicos privilegiados para serlo; esos, los grandes patriotas.

Por el contrario, aquellos que viviendo de su trabajo ó de sus rentas estiman en poco el favor del Gobernante, y sólo quieren de él recibir justicia; que se creen suficientemente independientes para verlo sin el prisma ó el lente de aumento que emplean sus aduladores, reconociendo sus cualidades, pero también sus defectos, y tratándolo como á hombre, no como á una divinidad; que se permiten censurar su conducta administrativa,cuando no la creen encaminada al bien común, ya por medio de la palabra, ya por la prensa; que trabajan por que se coloquen en los puestos públicos de elección popular, hombres independientes, capaces de contrarrestar la maléfica influencia cortesana, de detener los ímpetus de una voluntad acostumbrada á no tener contradicción, de mantenerle dentro del derecho; que se ocupan no sólo de su provecho propio, sino también del interés general, por creer que allí encontrarán su propio bien, esos son los *politiqueros*, *los bochincheros*, los hombres perniciosos á la sociedad; esos, los traidores á su patria.

Aunque los proclamadores de la doctrina no se atrevan á confesar que á esa extremidad llevan sus consecuencias, no pueden ser otras las del monopolio de la política; y en verdad, el hecho, por desgracia, confirma nuestras apreciaciones. De los hombres á que nos hemos referido, son los primeros y no los segundos; son los de arriba y no los de abajo; son los participantes del poder y no los independientes, los que han logrado imponerse sobre las masas y hacerlas sus cómplices, ya empleando la violencia, ya el halago, ya la astucia, para que los sostengan en su ventajosa posición. Ahora, felizmente, parece que el pueblo hondureño abre ya los ojos y comienza á distinguir quiénes le engañan y quiénes le sirven, y á percibir sus verdaderos intereses.

Por eso creemos oportuna la ocasión para ayudarle á avanzar en esa senda, y arrancarle la falsa idea de la política que se le ha inculcado, y de la cual no se han librado hasta hombres de ilustración y recto criterio, honrados y patriotas, que, coadyuvando en nuestra empresa, la harían de pronta y fácil realización.

La política es útil, tanto para los Gobernantes como para los ciudadanos. Debe ser considerada bajo dos aspectos: en el exterior y en el interior.

La política hondureña en el exterior, debe ser: cultivar amistosas relaciones con los demás países, especialmente las que al comercio se refieren, y estrechar los vínculos de fraternidad con los otros Estados de Centro-América, abriendo el camino para que lleguen á ser una sola nación; pero esos vínculos deben crearse sobre pie de igualdad, sin consentir el predominio ni imposición alguna de parte de cualquiera de esos Estados, ni contraer alianzas con los unos en perjuicio de los otros, porque eso engendra odios y rencores que alejan la realización de aquel ideal, y á la larga pueden atraer la guerra sobre nuestro territorio. Honduras, por su posición central, puede mantener más difícilmente el equilibrio, pero consiguiéndolo, puede pesar mucho en la balanza para mantener la paz en toda la América del Centro. Para conseguirlo, necesita lealtad en sus relaciones, y fuerza para hacerse respetar; preparándose para la guerra, á fin de sostener la paz. Para hacerse fuerte, necesita crear un ejército, instruirlo, disciplinarlo, y tener listo el armamento y equipo necesarios para cuando llegue el momento de llamarlo al servicio: necesita estimular el proverbial valor del soldado hondureño, dejando vivir en él al ciudadano; enseñándole como ideal que defender, la libertad individual de que disfrute, instituciones que le sean queri-

das y el honor nacional no mancillado; y mostrándole como altar en que ha de sacrificar su vida, el de la patria, y no el levantado á un hombre endiosado, ya que en una República no se puede ordenar, como un autócrata á sus esclavos, ir á la muerte sin preguntar por qué.

La política interior debe ser fiel cumplimiento de la Constitución y de las leyes: el respeto á la vida, la libertad y la propiedad de los habitantes; la honrada administración de los caudales públicos, y el ahorro que hace un buen padre de familia, preparándose para cuando llegar puedan los malos tiempos; el impulso á todo progreso, con la debida prudencia, de manera que, por demasiada precipitación, no haya de secarse la fuente de la vida del país: la elección de un sistema determinado de administración como un credo bien definido, que permita á los ciudadanos saber lo que deben esperar del Gobernante en una situación dada; la elección de los hombres que han de secundar sus proyectos, entre aquellos que, no sólo por sus antecedentes políticos sino también por su honradez en la vida privada, ofrezcan garantía de integridad y rectitud en sus procedimientos; la educación del pueblo, aprovechando toda ocasión para hacerle comprender sus derechos como ciudadano y sus deberes para con la patria; la difusión de la enseñanza siquiera la más elemental, para poner al pueblo en posición de leer y apreciar por sí mismo las discusiones que en la prensa se suscitan entre aquellos que, ya en el poder, ya lejos de él, pretenden trabajar sólo por su bien.

Tal política es la que nosotros consideramos sana, ya la practique el Gobierno, ya la pida la oposición; y creemos que nadie puede disputar el derecho y el deber que tiene todo hondureño de averiguar si esa es la que si-

gue, ó el de proponer otra que juzgue mejor, pues pretendemos nosotros que nada hay más allá de lo que pensamos. Mas, en todo caso, pedimos franqueza, y que no se trate de extraviar la opinión pública, haciendo creer que se sigue determinado sistema, precisamente en el momento en que se está practicando lo contrario.

Consideramos la política como la ciencia de aplicación de todas las ciencias sociales; y por eso, con razón, se la ha definido "La ciencia del Gobierno," que enseña á los que ejercen el poder público la manera de gobernar bien á los pueblos, y á éstos la manera de ser gobernados.

Creemos, pues, que ocuparse de política es ocuparse del bien público, sin que quien lo haga deje de ser patriota, porque á la vez persigue su propia honra y gloria y hasta un provecho personal bien entendido. Los perjuicios que á nombre de la política se causan á la sociedad, ya por los que estando en el poder la ponen al servicio de mezquinos intereses, ya por los que invocándola tratan de escalarlo con torpe ambición, no deben ser tomados en cuenta para condenarla, porque en tales casos se abusa de ella, como se abusa también de las cosas más santas. Al buen criterio del pueblo toca discernir quiénes lo engañan y quiénes quieren su bien; y para distinguir sus amigos de sus enemigos, debe atender, más que á sus palabras á sus hechos, y á la vez que á su conducta pública, á su conducta privada.

Noviembre 7 de 1890.

LOS EMPLEADOS PUBLICOS

En un país republicano, el verdadero concepto del empleado público debe ser el de mandatario del pueblo; y como tal, desde el Presidente de la República hasta el Alcalde Auxiliar, es á la Nación á quien deben cuenta de sus actos, conforme á las leyes que ella se ha dado.

La Constitución hondureña consagra ese principio de una manera tan clara, en su artículo 3º, que no concebimos cómo, en vista de él, pueda haber quien pretenda que un funcionario público, en caso alguno, deba estar ciegamente subordinado á la voluntad de su inmediato superior, y así, de escala en escala, ó directamente, á la del Jefe Supremo de la Nación. Pero por inconcebible que sea, hay quienes tal doctrina sostengan.

Sólo así se explica cómo se ha tachado con frecuencia al empleado que se permite tener ideas propias en administración ó en política, de inconsecuente para con el Gobierno, de cuyo pan se alimenta, ó, dicho con más grosería, para con aquel que le da de comer; olvidándose de que quien les paga es la Nación, no como una regalía, sino como remuneración de su trabajo; y de que la nación no es el Presidente de la República, ni aun el Gobierno todo, sino el pueblo hondureño, del cual son servidores.

Así se explica, también, que la mayor parte de los funcionarios crean que su deber es siempre cumplir lo que se les manda, por absurdas é ilegales que sean las órdenes; convirtiéndose en verdaderos esclavos, en meros instrumentos, y convirtiendo á la república en la más pura autocracia.

Si aun tratándose del servicio militar no aceptamos, en absoluto, esa doctrina, y creemos deben hacerse muchas distinciones, que reservamos para cuando de esa materia nos ocupemos especialmente, jamás podremos convenir en que un empleado público deje de ser hombre libre. Las leyes fijan las atribuciones del superior y fijan las del inferior, para que ni el uno pueda excederse al mandar, ni el otro esté obligado á ejecutar lo que la ley no le permite ó le prohibe hacer. Sostener lo contrario, es echar por tierra el edificio de la República, que descansa sólo en la limitación de los poderes de los funcionarios públicos.

En otra ocasión, cuando accidentalmente fuimos redactores de "El Tren," tocamos de paso esta materia; y de ella volveremos á ocuparnos, siempre que se nos presente ocasión para desarrollarla, pues es mucha su importancia práctica. La idea de tratarla ahora á la ligera, nos la ha sugerido el siguiente artículo, publicado en el número 337 de "La República," periódico ministerial:

"UN ACUERDO DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

El acuerdo que publicamos á continuación, pone de manifiesto la dignidad bien entendida del ciudadano á que se refiere, y demuestra que el Gobierno sabe apre-

ciar el mérito y las buenas cualidades de los empleados, cualquiera que sea la esfera en que funcionen.

El señor Dávila, al iniciarse la elección de Diputados y de autoridades locales, que hace poco se verificó en esta capital, suponiendo que había candidatos ministeriales, y deseando favorecer con su voto á las personas recomendadas por el círculo que llaman de oposición, renunció los empleos que desempeña en la Universidad é Instituto Nacional, á fin de llenar su objeto, sin sombras de inconsecuencia.

La conducta del señor Dávila es verdaderamente plausible, revela positiva delicadeza, y es digna de secundarse por los que se encuentren en igualdad de circunstancias.

El Gobierno, en vista de proceder tan recomendable, ha declarado sin lugar su dimisión, disponiendo que continúe en sus puestos, pues además de la circunstancia anotada, que lo hace acreedor á singular consideración, milita también en su favor la de que presta sus servicios muy puntual y satisfactoriamente.

Sería de desearse, por honra social y por decoro, que hubiesen hecho lo mismo los demás empleados que, con motivo de la elección aludida, se creen colocados del lado de la oposición; aunque ésta carezca de base, no siendo cierto que el Gobierno haya recomendado alguna candidatura.

Secretaría de Estado en el Despacho de Instrucción Pública. — Tegucigalpa, octubre 30 de 1890. — Traída á la vista la solicitud en que el Licenciado don Fausto Dávila renuncia el empleo de Secretario del Consejo Supremo de Instrucción Pública, y el de profesor de las asignaturas que desempeña en la Universidad y en el Instituto Nacional, Sección primera; y considerando:

por una parte, que los motivos de delicadeza en que funda su dimisión, recomiendan su consecuencia y dignidad; y por otra, que siempre ha desempeñado los empleos en referencia á satisfacción del Gobierno y en armonía con los intereses de la enseñanza; el Presidente — Acuerda: — No aceptarle la renuncia, y que continúe en los puestos que ocupa. — Comuníquese y regístrese. — Rubricado por el señor Presidente. — Alvarado. "

* * *

Estamos en completo desacuerdo con las apreciaciones de nuestro estimable colega, porque según lo dejamos consignado, tenemos una idea más elevada del empleado público, y porque encontramos varias contradicciones, que quizá sean sólo aparentes, pero que necesitan una explicación que no está á nuestro alcance y sin duda el colega nos dará.

Si el Gobierno no tuvo en las pasadas elecciones candidatos oficiales, tampoco los hubo de oposición, pues son ideas correlativas; y entonces, hasta el mismo Presidente de la República pudo votar, sin tacha de inconsecuencia ni de falta de delicadeza, por cualquiera de los candidatos propuestos. Pero siendo así, ¿por qué el mismo Gobierno, por medio de su órgano oficial, dice que el ejemplo dado por el empleado que renunció, para votar por el candidato de su gusto, debería ser seguido por todos los que se hallaron en igualdad de circunstancias? Si lo hubieran hecho, se les habría aplicado á todos el mismo criterio, de que con la renuncia habían lavado la mancha de deslealtad é inconsecuencia, y todo habría quedado reducido á vana fórmula. El funcionario que se cita como modelo, al renunciar,

cedió, á nuestro juicio, á un exceso de delicadeza á que no estaba obligado, á menos que haya tenido conocimiento de que el jefe del establecimiento ó algún miembro del Gobierno, le hayan censurado por la manifestación de su propósito de votar como lo hizo.

Por otra parte, nosotros creemos que el empleado público, por serlo, no pierde sus derechos de ciudadano, á menos que una ley, tomando en cuenta la influencia de la doctrina que combatimos, los declarase privados de su libertad é incapaces por lo mismo de ser electores; y mientras legalmente sean ciudadanos, nadie puede disputarles el derecho de dar su voto por la persona que crean ha de servir mejor al país. Lo que sí puede disputarse al Gobierno, es el derecho de proclamar candidatos oficiales, y de ordenar el apoyo de las autoridades para su triunfo; porque si tiene sus simpatías ó especial interés en favor de alguno, lo más que puede hacer es recomendar á sus amigos políticos, como tales y no como subalternos, que trabajen con sus propios prestigios y no como empleados, por obtener el triunfo.

Tal es el rigor del derecho, mas no pedimos tanto, porque comprendemos que en tales casos es difícil renunciar á hacer uso de toda la influencia y prestigio que da la autoridad; pero si hay algún empleado que se niegue á obedecer, resígnese el Gobierno, ya que ordenó sin derecho.

Esto debe ser así, sobre todo tratándose de empleados cuyas funciones en nada se relacionan con la política, por ejemplo, los de instrucción pública, que si son aptos para la enseñanza y sirven bien, no pueden desecharse sólo porque votaron por candidatos que no agradan al Gobierno.

7 de noviembre de 1890.

LA INDEPENDENCIA

POR EL TRABAJO

El gran ideal del hombre debe ser llegar á bastarse á sí mismo lo más posible, para necesitar menos del auxilio de sus semejantes.

El único medio seguro de caminar hacia la realización de ese ideal, es el trabajo independiente; y llamamos tal, el que el hombre puede proporcionarse por sus propios esfuerzos, físicos ó intelectuales, sin que quien se lo proporciona sea el único que pueda aprovechar sus servicios, ni tenga derecho, por lo mismo, de jactarse de que hace un favor con un pacto de que resulta recíproca utilidad.

Toda profesión liberal, todo arte, toda industria, toda ocupación honrada, que producen los medios necesarios de subsistencia, sin tener que suplicar á nadie para conseguirla, dan al hombre el derecho de decir "me basto á mí mismo;" le dan el derecho de mantener su frente levantada ante el rico ó el poderoso, porque le permite tratar con ellos, de igual á igual, sobre el cambio de servicios, necesario para la vida social.

Quien vive del trabajo independiente es dueño de sus acciones, sin tener que dar de ellas cuenta á nadie, sino con arreglo á las leyes, á las autoridades encargadas de velar por el mantenimiento del orden. Es ca-

paz de ser buen ciudadano, porque se guía por sus propias convicciones, ó al menos por sus propios sentimientos, ó por las indicaciones de personas en cuyo patriotismo tiene confianza.

Pero se dirá ¿no es todo trabajo honrado independiente? Hay algunas excepciones, y entre ellas la principal, y de la que especialmente queremos ocuparnos, es el empleo público, que está sujeto á todas las desventajas de la competencia en la oferta de servicios, sin la compensación de la competencia en la demanda.

El que aspira á vivir del presupuesto comienza su carrera por presentarse como postulante. Si nada consigue directamente, se vale de empeños y compromete su gratitud para con todos los que le ofrecen conseguir para él un puesto público. Algunos ó alguno de ellos le cumplen la promesa, y por medios lícitos ó reprobados, consiguen la colocación de su cliente. Muy generoso será su protector, si desde el momento en que le avisa estar logrados sus deseos, no comienza á enrostrarle que á él debe su posicion y á dejarle comprender, más ó menos claramente, que si lo olvida y más tarde pretende librarse de la carga de la gratitud, está en sus manos dejarlo cesante.

Ya está instalado en su puesto como jefe ó subalterno de oficina. Comienza entonces á llegarle de parte de los que su protección le ofrecieron, se la hayan ó no prestado, las recomendaciones y hasta exigencias, con frecuencia en pugna con sus deberes. Pero qué hacer? O las atiende ó queda cesante, y en la situación de volver á comenzar un camino que ya sabe es muy espinoso. Si tiene la debilidad de sucumbir, es hombre perdido. Cada día las exigencias serán mayores; y habiendo resbalado la primera vez, seguirá haciéndolo y las atenderá todas por injustas que sean.

Pronto pensará que si falta á sus deberes para provecho ajeno, le conviene más procurar el propio. En seguida vendrá el prevaricato y la rapiña, y llegará tal vez á ser rico y hasta poderoso; pero sentirá cubrirse de carmín sus mejillas al encontrarse en presencia de un hombre honrado, aunque sea un infeliz trabajador; vivirá siempre sobresaltado temiendo que su infamia se descubra, y creyendo encontrar en toda frase obscura que se le dirija una alusión á sus faltas. Tal es, en todos casos, la posición del que obra mal.

Si por el contrario, es un espíritu fuerte y rehusa desde el principio toda condescendencia culpable, su cesantía es casi segura; pero con la experiencia adquirida, desistirá de toda pretensión á puestos públicos, y se resignará á vivir, aunque sea á costa de un rudo trabajo manual.

Cuando el empleo se consigue, lo que raras veces sucede, sin pretenderlo, y sin especial recomendación, porque el favorecido tenga bastantes aptitudes para llamar la atención del Gobernante, entonces sólo corre el riesgo de que éste, si es hombre corrompido, trate de convertirlo en instrumento de su voluntad y hasta de su capricho. En tal caso vuelve á quedar el empleado en la difícil posición que hemos descrito, de la cual saldrá, con ó sin honor, según la fortaleza de su espíritu.

Para que un empleado público pueda conservarse independiente, es preciso, ó que acepte el cargo sólo por el honor ó la posición social que pueda darle, sin necesitarlo para su subsistencia, ó que tenga siempre preparada su renuncia en el bolsillo para tirarla al rostro del superior que trate de corromperlo, ó del que pretenda recibir en pago de su protección una infame condescendencia.

Y sólo se puede lograr encontrarse en esa ventajosa posición, habiendo aprendido un oficio, ó adquirido una profesión, ó logrado un negocio ú otra ocupación cualquiera, de las que al principio de este artículo hemos calificado de trabajo independiente, por rudo y servil que parezca.

No creemos agotada esta materia y volveremos á tratarla en otra ocasión.

CELEO ARIAS

El partido liberal debe gratitud al que fué su último Jefe y candidato para la Presidencia de la República en la pasada lucha electoral, porque bajo su dirección se desarrolló notablemente en los últimos años, y adquirió la fuerza de que hoy dispone. Honrar su memoria, es pagar tan justa deuda de gratitud, dando estímulo á quienes quieran imitarle, para seguir por la recta senda de que él jamás se apartó.

Por tales razones excitamos á todos los que fueron sus amigos y correligionarios, á fin de que se levante una suscripción para los objetos siguientes:

1.° Para formar su corona fúnebre con todos los escritos que en honra suya se hayan publicado ó se publiquen hasta la fecha del aniversario de su muerte.

2.° Para colocar sobre su sepulcro una lápida de mármol con la siguiente inscripción:

A la memoria de su digno Jefe,

LICENCIADO DON CÉLEO ARIAS

EL PARTIDO LIBERAL.

El máximum de la suscripción será un peso, y el mínimum veinticinco centavos. La lista de los sus-

critores será impresa, y un ejemplar será colocado en el sepulcro, distribuyéndose los demás entre aquéllos.

La redacción de "El Bien Público" se encarga de la realización del proyecto, recibiendo las suscripciones que recoja en este departamento, y las que le envíen las personas que quieran encargarse de recogerlas en los demás de la República ó fuera de ella; y á fin de que sean conocidas, publicará los nombres de las que con tal fin se ofrezcan.

LA TRAICION DEL GRAL. SANCHEZ

Se ha publicado ya en "La Nación" y en "El Demócrata," una relación de los sucesos ocurridos á consecuencia del mayor crimen cometido en Honduras en los últimos veinticinco años; y se ha publicado también el parte circunstanciado de la batalla librada entre las fuerzas del Gobierno legítimo y las del usurpador para recobrar aquél la capital. Mas no queremos dejar de hacer nosotros esa relación, porque como testigos presenciales de la mayor parte de los sucesos, y aun *parte activa en muchos de ellos*, podemos dar detalles omitidos, y hacer nuestras propias apreciaciones. Si con frecuencia habrá de aparecer el nombre propio de nuestro redactor (omitido en algunas de las otras relaciones) no se atribuya á inmodestia de su parte, sino á la necesidad de hacer notar la actitud que asumió como miembro del partido liberal, y para honra de éste, por la cual trabaja. Ni deberá extrañarse que principalmente nos ocupemos de lo que á otros miembros del partido de esta ciudad y de la vecina Villa se refiere, porque nuestro redactor de preferencia se consagró á observar su conducta. De más está también que afirmemos que nuestra relación será absolutamente verídica, y tenemos las pruebas de nuestros asertos.

ANTECEDENTES

El General Sánchez, natural de Nicaragua, donde inició su carrera militar, la continuó en El Salvador, donde llegó á alcanzar hasta el grado de Coronel. En el año de 1872 vino á Honduras con el ejército salvadoreño para auxiliar al Gobierno provisorio del señor Arias, y éste le confirió el grado de General de Brigada en premio de su heroico comportamiento durante el ataque á la ciudad de Comayagua hecho por el General Medina. Volvió á Honduras con ejército auxiliar del señor Leiva; y se estableció definitivamente en el país bajo la administración Soto, llegando á adquirir el grado de General de División.

El Presidente Bográn lo mantuvo en el empleo de Comandante de Armas de este departamento, durante los siete años que lleva de estar en el poder, á pesar de la queja general de los habitantes; y creemos poder asegurar, que es tres veces mayor el daño que los abusos del General Sánchez causaron á la popularidad del señor Bográn, que los ataques de sus adversarios políticos. Llegó á creerse casi omnipotente, y como sucede siempre cuando no se sigue el camino recto, había de comenzar su decadencia. Varias veces dejó comprender sus aspiraciones á la Presidencia de la República, y debía ser por los medios de acción que él acostumbraba: la violencia y la ilegalidad; pero el Presidente Bográn, confiado como ha sido siempre para con los hombres que le han rodeado, parece que no dió importancia alguna á tales pretensiones. No obstante, y aunque ignoramos las causas, se hizo notorio que el poder y el favor de Sánchez decaían. Él sin duda no pudo resignarse, siendo ya viejo y falto de salud, á perder toda esperan-

za de realizar sus ilegítimas aspiraciones, y concibió el proyecto que tantos males ha causado á nuestro país.

LA TRAICIÓN

En la noche del 8 del presente, que será memorable por muchos conceptos en nuestra historia, como á las seis y media de la tarde, se notó un movimiento extraordinario en la población, viéndose correr en opuestas direcciones al Ministro de la Guerra Coronel don Carlos F. Alvarado, Director de Rentas Coronel don Roque J. Muñoz, y otras personas que, sin duda, estaban ya enteradas de lo que ocurría. En ese momento se encontraban en la tienda del Gobernador don Jesús Estrada, éste, el Ministro de Hacienda Lic. don Simeón Martínez, el Doctor don Alberto Uclés, don Antonio y don Rafael López, don Policarpo Bonilla y algunas otras personas, que, dispersas momentos después, habían de correr muy distinta suerte.

Los señores Uclés, López y Bonilla, después de unos quince minutos de incertidumbre, conocieron la triste verdad de la sublevación de Sánchez y de haberse apoderado de los cuarteles. Sin vacilar un segundo se dirigieron á la casa presidencial, y al llegar á la puerta, encontrándose con una guardia que les prohibía la entrada, el señor Bonilla, suponiendo que eran precauciones tomadas por el Presidente contra sus enemigos, dijo á nombre de todos que iba á ofrecer sus servicios al Gobierno legítimo contra los sublevados. Felizmente en ese momento no se encontraba presente el General Sánchez, á quien pertenecía ya la guardia. Se hallaba en el interior de la casa, según hemos sabido después, maltratando á los prisioneros que tenía, y por eso fue-

ron rechazados, con amenaza de hacerles fuego, el señor Bonilla y sus compañeros, á pesar de su insistencia.

Al retirarse, cada uno de ellos pensó en ir á tomar armas, que no llevaban consigo; y el senor Bonilla encontró al joven Abogado don Manuel del mismo apellido, quien le manifestó que el Presidente se encontraba en su casa, y esperaba allí á sus amigos. El señor Bonilla, que tiene la satisfacción de haber cultivado buenas relaciones personales con el señor Bográn, aunque á la vez haya sido durante toda su administración su opositor ó disidente en política, acudió al llamamiento para ofrecerle sus servicios, como ya lo había resuelto espontáneamente. Al llegar el Presidente le dijo: "vaya reuna sus amigos, en quienes pongo mi confianza."

Felizmente al regresar encontró que le buscaban algunos de ellos para informarse de lo que ocurría, y los mandó á citar á los demás, encargándoles venir armados y distribuyendo á la vez en su establecimiento de comercio, frente al palacio ocupado por Sánchez, los revólveres y puñales que tenía. Volvió en seguida en unión de varios amigos á concertarse con el Presidente, quien resolvió pasar á la vecina Villa á organizar la defensa, acompañándolo el Ministro de la Guerra, el Director de Rentas, el Contador don Félix Bonilla y su hijo don Manuel Bonilla, el Licenciado don Fausto Dávila, el Comandante de gendarmes Mr. C. D. Beyer, el Director de Telégrafos Mr. Bertie Cecil, cuatro ó cinco ayudantes y dos ó tres personas más; siendo de observar que estas personas eran los únicos representantes del partido oficial, no habiendo ninguno del conservador, sin modificarse la situación en el resto de la campaña. Don Policarpo Bonilla se separó del Presidente para procurar reunir más gente, y poco después de las ocho de la noche fué á reunírsele de nuevo á Comayagüela

con la que pudo recoger, entre ella los empleados de su establecimiento Daniel Fortín h., Domingo Zambrano y José María Alcántara, dando cita á los que llegasen después para cabildo de la misma Villa.

Por otra parte el General don José María Reina se dirigió al cabildo de esta ciudad y tocó la campana para llamar á los ciudadanos, acudiendo varios, con quienes pasó á engrosar las filas que habían de defender la legitimidad. Sucesivamente llegaron los Coroneles Dávila, López (don Rafael) y Gutiérrez con muchos amigos, y fueron presentándose otros ciudadanos hasta reunirse próximamente trescientos hombres, completados con los muchos vecinos de la Villa que reunieron los señores Coronel don Erasmo Velásquez, Alcalde don Saturnino Medal, Regidor don Cipriano Velásquez y otros patriotas; y con varios americanos, entre ellos el Capitán F. M. Imboden y el Mayor Burke.

La primera disposición que se dictó fué colocar una avanzada al mando del Coronel don Félix Molina en el medio del puente, y después otras en la entrada del mismo, al mando del General Reina, aclamado jefe por los patriotas, y en las orillas del Río Grande y del Guacerique.

Cerca de las once de la noche el enemigo hizo una tentativa sobre la Villa, apareciendo en el puente el General Sánchez á la cabeza de una escolta; pero fué recibido con varias descargas, que contestó, retrocediendo precipitadamente. Defendieron la trinchera del puente, que fué la amenazada, el Coronel Molina con su guerrilla de Policías, que se había replegado, y los patriotas al mando del General Reina. Cerca de las 3 de la mañana el enemigo tomó posiciones en el palacio nuevo, casa de don Jerónimo Zelaya, en otras de la orilla derecha del río y en el cerro de La Moncada;

y á dicha hora hizo fuego sobre nuestras avanzadas. En el intermedio el Licenciado Bonilla, de acuerdo con el Ministro Alvarado, habían estado pidiendo al Presidente se retirase á Támara, aldea á seis leguas de distancia, para ponerse á cubierto de una sorpresa, ó de un rudo ataque del enemigo, que disponía de buenas armas y artillería, mientras que entre los patriotas apenas se contaban como diez rifles Winchester y de 80 á 90 revólveres de diferentes tamaños; haciéndole presente, que lo que más importaba al país era su libertad, para poder mantener la bandera de la legitimidad, ya que había cometido Sánchez el error de no comenzar por privarlo de ella.

LA RETIRADA

El Presidente accedió á ordenar la retirada, convencido de que la resistencia contra las fuerzas enemigas sólo causaría sacrificios inútiles, y logrado el principal objeto que se propuso al acampar en la Villa, de telegrafiar á todos los departamentos de la República pidiendo auxilios, para lo cual aprovechó otro error de Sánchez de no apoderarse de la Oficina Central del Telégrafo, donde el telegrafista Bulnes y compañeros con gran intrepidez y exponiendo su vida permanecieron hasta última hora, y la actividad y pericia del Director Mr. Cecil, quien estableció otra oficina en la Villa, que en todo caso permitiría comunicar con los departamentos del Sur y Occidente. Esa orden llegó á comunicarla el Licenciado Bonilla á la avanzada del puente, en los momentos en que el enemigo tomaba sus posiciones y dirigía algunos tiros sobre la trinchera. Retirada esta avanzada, fué á comunicar igual orden á la que mandaba el Coronel Velásquez cerca de la poza de Martínez,

colocándose á retaguardia de la misma para evitar la dispersión. La retirada se hizo en el mayor orden, con cerca de doscientos hombres, por haberse quedado algunos patriotas buscando bestias en esta ciudad y otros en la Villa. De los doscientos hombres que salieron llegaron en las primeras horas de la mañana á Támara unos 80 á 100, habiéndose quedado los demás por ser calzados y no acostumbrados á caminar á pie, en varias aldeas del camino, sirviendo de núcleo para recoger los demás patriotas que de esta ciudad y de la Villa siguieron saliendo en busca del Presidente de la República, la mayor parte de los cuales llegaron en el mismo día y los subsiguientes á Támara, recordando entre ellos al Oficial Mayor del Ministerio de Fomento don Julio César Durón.

Los patriotas que quedaron en la Villa estuvieron haciendo disparos de revólver sobre las posiciones del enemigo, todo el domingo y parte de el lunes; y sin duda creyó que toda nuestra fuerza estaba allí preparándole alguna emboscada, porque no se atrevía á ocupar la Villa. Cuando lo hizo, los patriotas se retiraron buscando el ejército del Gobierno, al cual se unieron al fin.

Se estableció el cuartel general en Támara, en casa de la entusiasta legitimista Isabel Garay. Ante todo se procuró la organización del cuerpo de patriotas, nombrando el Presidente, Mayor General al Brigadier Reina y éste su segundo al Coronel López. Durante todo el día domingo y el lunes, se continuó la organización de nuestras fuerzas, á las que se habían incorporado las que llegaron de La Paz, al mando del Coronel Mejía, y de Comayagua, al del Comandante Castelar. Por el cansancio de estas tropas, se quedó la mayor parte de ellas, poniendo sus armas en manos de los patriotas; y en dos

columnas, la primera al mando de los Coroneles Velásquez y López, y la segunda al mando de los Coroneles Gutiérrez y Molina, vinieron por orden del Presidente á acampar en el cerro de Sipile, sobre Comayagüela, á la vista del enemigo, con cuyas avanzadas, situadas en la misma Villa, tuvieron dos escaramuzas sin más consecuencia que la concentración de las mismas á Tegucigalpa.

En ese mismo día el Presidente dictó varias importantes disposiciones, entre otras: la declaratoria de estado de sitio en toda la República y el nombramiento de Secretario General en el Subsecretario de la Guerra, don Carlos F. Alvarado, único de sus Ministros que le acompañaba, por haber caído prisionero el Licenciado Martínez, de Hacienda, el otro que intentó reunírsele en el Palacio. También nombró Gobernador y Comandante de este departamento al Licenciado don Policarpo Bonilla, quien aceptó bajo la condición de devolver esos empleos al estar instalado de nuevo el Gobierno legítimo en su Palacio. Fué asimismo nombrado ayudante del pagador y proveedor del ejército el joven Trinidad E. Rivera, quien, con la expedición y actividad que le caracterizan, prestó muy importantes servicios á las órdenes del Director de Rentas señor Muñoz.

En la madrugada del once los jefes acampados en Sipile comunicaron que se aseguraba la fusilación del Ministro Martínez en la Penitenciaría, noticia que á cada momento fué confirmándose, hasta que la dieron como absolutamente cierta, por haber visto enterrar su cadáver. Desde ese momento desapareció la alegría de los semblantes, que antes todos demostraban, más que estar en un campamento militar esperando el ataque del enemigo, hallarse en un paseo de campo. Se

tembló por la vida de los demás prisioneros, y cada cual por la seguridad de sus familias, considerándose al traidor capaz de cometer los mayores crímenes; pero por otra parte aumentó el valor de todos, pidiendo marchar inmediatamente á combatir.

Llegó por la tarde de ese día el General Salignac, Comandante de Comayagua, con tropa de aquel departamento; y por la noche el General Reina y su segundo el Coronel Dávila, al mando de 80 hombres vinieron á reunirse en Sipile con las columnas de Velásquez y Gutiérrez. Les acompañó el Gobernador y Comandante de Armas Bonilla. Fueron recibidos con aplausos y vivas entusiastas, pues creían las fuerzas acampadas, que se traía la orden de comenzar el ataque. Pero el General Bográn que en toda esta campaña, y aun en los momentos en que peligró su vida, ha dado pruebas de la mayor serenidad y prudencia, á que debe su salvación, había prohibido atacar hasta que se incorporase el General Bardales con dos compañías de amapalinos y una de cholutecas, trayendo una pieza de artillería. Pocas horas después, se nos incorporaron los Coroneles Ramírez y Córdova con fuerzas de Yuscarán.

Al mediodía del 12 el señor Presidente con una compañía de Intibucá, y los militares y patriotas que habían quedado con él ó se le incorporaron en el camino en número como de 200 hombres, llegó á Sipile y observó desde la altura las posiciones del enemigo, reconociendo como lo más fuerte é importante la de "La Leona," desde donde se dominan ambas poblaciones y nuestro campamento, al cual dirigieron varias granadas, que felizmente no causaron daño alguno. Formó, de acuerdo con los Jefes, el plan de ocupación de la Villa, resolviendo qué posiciones debían tomarse. El plan

comenzó á ejecutarse en el más completo silencio al anochecer, y, en consecuencia, se estableció el cuartel general al sur de la iglesia, ocupándose la Escuela de Artes, por el General Reina y los Coroneles Velásquez, Dávila, Gutiérrez y Molina, y los Tenientes-Coroneles López, Martínez y Ramírez, y la casa de doña Luisa López y contiguas, por los Generales Salignac, nombrado ya Mayor General, Matute y Avilés.

Al apercibirse el enemigo de este movimiento, rompió sus fuegos de cañón y fusilería desde sus posiciones del palacio nuevo, casa de Zelaya, el antiguo rastro y bordes del río, causando la pérdida del Teniente Pablo Morales, de La Paz, que murió al entrar á la Escuela de Artes.

Como á las once de la noche llegó el General Bardales con sus fuerzas, que colocó por el momento á retaguardia, levantando en seguida una trinchera en la primera cuadra de la calle principal, y mandando al Coronel Barrera con un cañón Krupp á ocupar el cerro de Juana Laínez. Fué destacado también el Coronel Serrano con la compañía de Choluteca á ocupar el Barrio Abajo y Cuartel de la División, movimiento ejecutado con felicidad, sin molestia por parte del enemigo, y que dió por principal efecto la protección de las familias, para el caso de realizarse el saqueo y violencias de todo género, que se aseguraba tenía proyectado el enemigo para el momento del ataque.

LA BATALLA Y LA VICTORIA

Al amanecer del 13 se inició por ambos lados el fuego de fusilería y de cañón. Como á las diez y media se observó que el enemigo parecía haber abandonado su línea de defensa frente á nuestras posiciones, y

el Presidente ordenó su ocupación. Fueron encargados de esa operación el General Matute, sobre el palacio de Gobierno y casa presidencial, y los Coroneles Gutiérrez, Velásquez y Dávila y Tenientes-Coroneles López y Martínez sobre las otras posiciones.

Al oir esta orden el Comandante de Armas pidió y obtuvo permiso para venir á observar de cerca el movimiento llegando al puente, en los momentos en que una de las compañías de ataque lo atravesaba. Por no ser militar, no tenía colocación en el ejército ni mando alguno sobre las tropas, y por eso se impuso á sí mismo la misión de mandar recoger los heridos, y de observar el aspecto de la batalla y las necesidades de los diferentes puestos, para dar cuenta á quien correspondiese. Había contraído además el compromiso con los jefes, sus amigos políticos, de visitarlos en donde quiera que se encontrasen, para dar fe de sus actos y darles publicidad, y con los patriotas, de alentarlos con el ejemplo. Si cumplió ó no su promesa, ellos lo saben. Y antes de describir á la ligera la batalla, haremos constar: que el joven Abogado don Manuel Bonilla, al venir á pie, detrás del Comandante y sus ayudantes montados, frente á la plaza Cabañas, recibió un balazo en una pierna, que le impidió tomar otra participación en el combate, como él lo deseaba.

Las primeras disposiciones que se dictaron fueron las de atacar "La Leona," operación encomendada á los Jefes que menciona el parte oficial, que por falta de espacio no reproducimos. Diremos sólo que el asalto se facilitó mucho por haberse colocado el Coronel Gutiérrez en la confluencia de la calle 8.ª y la 6.ª avenida, para interceptar las comunicaciones entre aquella posición y San Francisco: que necesitándose cortar la misma comunicación al extremo oriental de la avenida,

fué despachado á ocupar aquel puesto el Coronel Dávila, quien dejando una escolta suficiente, emprendió el ascenso de "La Leona" por la pendiente oriental, llegando á tiempo, pues fué de los primeros en ocupar la posición, y dejando herido mortalmente al Coronel Rafael Ramírez, á quien tres patriotas sacaron todavía vivo, por orden del Comandante de Armas y con el ofrecimiento de una gratificación, porque exponían gravemente su vida: que por orden superior el Coronel Gutiérrez siguió el mismo camino, llegando á la cima, momentos después de tomada; á la vez que el Teniente Coronel López, comprendió que se hacía inútil seguir guardando el puesto en que se le había colocado, emprendió también por el frente el ataque á "La Leona," á donde llegó después que los Generales Reina y Matute, y los Coroneles Velásquez, Dávila y Gutiérrez la habían asaltado por el mismo frente y Este, y los norte-americanos al mando del Capitán Imboden y el Mayor Burke, acompañados por el Comandante Isaac Matute con una escuadra de soldados, y el paisano Antonio Cárcamo con otra de patriotas, descendiendo de "El Picacho," el Coronel Beyer por la carretera, el Coronel Serrano de Choluteca y el Capitán Pinel de Amapala, por la pendiente occidental, habían hecho lo mismo.

Tomada esta ventajosísima posición, no diremos que el éxito de la batalla estaba asegurado, pues nadie dudó nunca de nuestro triunfo, pero sí que disminuyeron los riesgos para nuestro ejército, quedando el enemigo reducido á la casa del Doctor Zúniga, el cuartel de San Francisco y la Penitenciaría. Se dictaron las debidas disposiciones para cortarles toda comunicación exterior, y principalmente entre sí, con cuyo fin fueron ocupadas y aspilleradas todas las casas vecinas por

nuestras fuerzas, construyéndose dos trincheras en las avenidas 4.ª y 5.ª Esto dió por resultado que el enemigo abandonase la casa de Zúniga en la misma noche del 13, que los prisioneros tomados por Sánchez, de acuerdo con los soldados, se hiciesen dueños de la Penitenciaría en la tarde del 14, y que el cuartel é iglesia de San Francisco, único refugio de los traidores, cayesen en manos del Gobierno legítimo á las tres y media de la mañana del 15, después de haberlo abandonado el General Sánchez con unos cincuenta hombres entre jefes, oficiales y tropa. Al pasar uno de los dos grupos en que se dividió frente á la casa del Colegio de Niñas, ocupada por los Coroneles Gutiérrez y Dávila con los patriotas, el enemigo se vió obligado á abrirse paso á viva fuerza, haciendo nutrido fuego que recibieron á pecho descubierto los patriotas, quedando seis de ellos heridos, algunos gravemente. El enemigo tuvo dos muertos en este ataque y algunos heridos que después se capturaron. En el punto "El Guanacaste" se encontraban el General Villavicencio, y á la orilla del Río Chiquito el Teniente-Coronel López, de Nacaome, quienes hicieron fuego sobre los fugitivos, causándoles tres muertos y algunos heridos.

Así terminó la batalla, que ha llenado de gloria al pueblo hondureño, pues representado por tropas de varios departamentos, dió muestras de heroísmo y de entusiasmo nunca visto, digno del mayor aplauso, por la causa de la legitimidad.

No conocemos el número exacto de las bajas de ambos ejércitos, pero muy aproximadamente las calculamos en treinta muertos, distribuidos por mitad, y sesenta heridos, de los cuales las dos terceras partes corresponden á nuestras fuerzas.

EL CASTIGO

El General Sánchez iba á ser capturado por patriotas de San Antonio y una escolta de las fuerzas del General Laínez de Danlí, y prefirió suicidarse. Su cuerpo fué traído á esta ciudad. Su hijo Carmen Sánches murió en "La Leona," acribillado á balazos, con un valor digno de mejor causa. El Teniente-Coronel Isidoro Pacheco, su brazo derecho, y la mayor parte de los oficiales y soldados, que defendieron al traidor han sido capturados y juzgados. Fueron condenados á muerte diez y ocho; el Presidente, atendiendo á los impulsos de su propio corazón, y accediendo á las súplicas de todos los liberales que habían expuesto su vida en la batalla, les conmutó la pena por la de presidio, que deben sufrir efectivamente, para escarmiento de traidores.

Así concluyó este sangriento episodio, que llenará varias páginas de la historia de Honduras, pero que, si manchará algunas, hará brillar en otras la gloria del pueblo hondureño, por la gran prueba de energía y moralidad que ha dado. Otras consideraciones del orden social y político surgen de este acontecimiento, que haremos en el próximo número.

21 de noviembre de 1890.

AL PARTIDO LIBERAL

Acabáis de dar una prueba de honradez y moralidad políticas acudiendo, al momento de tener noticia de que un Jefe traidor se había apoderado de los cuarteles y casa presidencial, á rodear al Gobernante que combatiais en el campo electoral, y con cuya política, en general, no estabais de acuerdo.

Habéis hecho eso por la sola convicción de ser vuestro deber, sin interés de recompensa alguna personal, ni otra esperanza que el afianzamiento de la paz, el orden y las instituciones del país, aunque hayais de volver á quedar en vuestra anterior posición.

Habéis sido bravos en la pelea, y debéis ser magnánimos en el triunfo. Un valiente jamás es cruel; y si la vista de la sangre le enardece durante el combate, le horroriza la del vencido.

Se han juzgado los reos que acompañaron al traidor. El principal criminal murió, anticipándose á poner fin por sus propias manos á una vida de que debía dar cuenta á la justicia; y se ha hecho lugar á la clemencia. Diez y ocho de los culpables fueron condenados á muerte por el Tribunal Militar, pero han sido indultados ó conmutada su pena por la de presidio según sus antecedentes y responsabilidad.

Que no se derrame una sola gota más de sangre hondureña, pues mucha es, por desgracia, la que cuesta ya este crimen.

Vosotros los Jefes militares y patriotas de Tegucigalpa y Villa de Concepción, que fuisteis los primeros en combatir á los traidores; vosotros que trastornasteis todos sus planes con vuestra actitud noble, generosa y valiente, impidiéndole engrosar sus filas y apoderarse de la persona de nuestro primer Magistrado; vosotros que habéis expuesto vuestra vida por tan santa causa, debéis dar una prueba más de vuestros nobles sentimientos y de fidelidad á vuestros principios, presentándoos en masa á dar las gracias al Presidenté de la República por haber sabido interpretarlos tan fielmente é inaugurado una nueva era de regeneración social y política en el país. Otras veces me habéis escuchado, y confío lo haréis también ahora, pues no hago más que interpretar vuestros propios sentimientos, que me son bien conocidos.

Y no dudéis que los Jefes, Oficiales, soldados y patriotas de las demás poblaciones de la República, que han luchado como valientes hasta aniquilar el crimen, demostrarán al Jefe de la nación sus simpatías y gratitud porque al ser clemente ha correspondido á sus más ardientes deseos, que son los del pueblo hondureño que en estos momentos representan, y que se ha presentado digno ya del Gobierno verdaderamente republicano.

Si Honduras debe estar agradecida al General Bográn, porque con su actitud digna y valerosa en el momento del peligro pudo salvarla de los horrores de un militarismo desenfrenado, debe estarlo no menos porque con su clemencia hoy la coloca á la altura de las naciones que brillan por su civilización y moralidad,

y nos hace esperar que será pronto una verdad en nuestra legislación la inviolabilidad de la vida humana, uno de nuestros principios fundamentales.

Tegucigalpa: 18 de noviembre de 1890.

APRECIACIONES SOBRE
LA SUBLEVACION DE SANCHEZ

(De "El Bien Público," n.º 4.)

Así como nos vimos obligados á referir los sucesos relacionados con la sublevación del General Sánchez, aunque hubiéramos de hablar de nosotros mismos ó de nuestros amigos políticos, así nos vemos ahora precisados á hacer apreciaciones, que, por más que sean justas, preferiríamos leerlas en periódicos oficiales, ó semi-oficiales siquiera; porque de ese modo se lograría, á la vez que demostrar que el Gobierno sabe hacer justicia á sus adversarios, impulsarlos á repetir actos que salen de las comunes reglas de la política y exigen un considerable caudal de patriotismo, que es preciso acrecentar por el estímulo.

ACTITUD DEL PARTIDO LIBERAL

Pocos días antes de la sublevación, el partido liberal comenzó á organizarse en esta capital, y se iniciaron trabajos con el mismo objeto en otros departamentos. El primer fruto de esa organización fué el éxito obtenido en la lucha sobre elección de diputados; pues donde quiera que tuvo tiempo de trabajar, si no triunfó, poca diferencia de más llevaron las candidaturas oficiales.

El segundo fruto de ese principio de organización fué la posibilidad de asumir la actitud que el partido asumió en esta capital y en la vecina Villa, al ser conocida la traición de Sánchez. El partido en masa voló á proteger la persona del Presidente de la República, porque de su vida, de su libertad, dependía el triunfo de la bandera del partido: la legalidad. Así se vió el Presidente, desde el primer momento y durante los días siguientes, absolutamente rodeado de sus adversarios políticos ó de los pocos empleados que cumplieron su deber, con la particularidad de ser los que dentro del Gobierno se glorían de llamarse liberales, y confiado á su lealtad é hidalguía, de que dieron pruebas todos sin excepción, desde el primero al último. Ninguno desde el principio hasta el fin de la campaña se permitió hacerle cargo ó inculpación alguna, ni aun alarde del apoyo que le prestaban. Todos á porfía se esmeraban en demostrarle su celo y entusiasmo, pareciendo aquello á cualquier extraño sinónimo de la verdadera popularidad, aun á riesgo de que más tarde, explotado por los cortesanos, sirviese para hacer perder el fruto de tan bella lección de moralidad política, calificativo que muchas veces con ingenuidad le dió el señor Presidente.

Y mayor es el mérito si se toma en cuenta que toda aquella gente tan celosa y entusiasta, estaba advertida por sus jefes de que no debían esperar un cambio de posición, pues todas las probabilidades eran de quedar en la misma que antes tenían; explicándose así por qué ningún reproche se ha dirigido á aquellos, al verse realizado su pronóstico. Estaban todos penetrados de que con tal conducta cumplían con un deber de patriotismo, para lo cual estaban preparados en su mayor parte de antemano, en previsión, no del caso que se presentó,

imposible por entonces de prever, sino de cualquiera otro semejante.

Igual entusiasmo y celo han demostrado los miembros del partido en Choluteca, donde los capitalistas ofrecieron su dinero y los pobres sus personas, al tener noticia del suceso y de la actitud de los liberales en la capital, á pesar de los motivos especiales de queja contra el Jefe Militar del departamento; en Comayagua, donde en pocas horas se reunió un pequeño ejército, y los Jefes del partido marcharon después á ofrecer sus servicios personales, que sólo por accidentes independientes de su voluntad no pudieron prestar; en Amapala, en La Paz, Danlí, Sabagrande, El Valle de Angeles y otras poblaciones á donde hubo tiempo de telegrafiar, donde inmediatamente se reunieron fuerzas, y sólo por falta de armas ó por obstáculos imprevistos, dejaron de incorporarse á nuestro ejército algunas de ellas. Las fuerzas de esos lugares fueron las primeras que se presentaron en el campamento del Presidente, y casi las únicas que tomaron parte en la batalla; y han debido estar formadas de opositores á la política anterior del Gobierno, porque en las poblaciones de donde procedían en las recién pasadas elecciones, los candidatos oficiales han obtenido una votación que no ha excedido del veinte por ciento de la base y ha bajado hasta al uno por ciento.

Si es cierto que en casi todos los otros departamentos, aun donde el partido liberal no ejerció su influencia en las elecciones, se reunieron fuerzas con gran prontitud, en mucho fué debido á la noticia de haberse salvado el Presidente de la República; á la facilidad con que se comunica el entusiasmo, por una causa justa, principalmente cuando ese entusiasmo parte de aquellos de quienes no se espera; y á la seguridad que en todas

partes debieron tener de que si el Gobernante estaba apoyado hasta por sus enemigos políticos, la traición había fracasado por falta de alimento.

Obteniendo el triunfo y decidida la suerte de los prisioneros, no volvieron á presentarse en la casa presidencial los vencedores sino por necesidad, como si hubiesen convenido en dejar al Gobernante en absoluta libertad para decidir lo que más conveniente le paraciese para su política ó para el bien del país, á fin de que no se pudiese pensar que trataban de sacar ventajas de ninguna clase del servicio prestado á su patria.

Y desde aquel momento comenzaron á acudir de nuevo los fugitivos cortesanos, hasta quedar instalados como lo estaban antes. Fué llamado otra vez el antiguo ministerio, que durante la lucha estuvo lejos de su jefe; y al parecer, la situación política del país es la misma que antes de la sublevación.

En consecuencia los miembros del partido liberal que quieren continuar en su seno y que han estado ejerciendo empleos, aceptados sólo para ayudar al triunfo de la causa, los han renunciado; porque habían convenido en no procurarse ventaja alguna personal, y en no aceptar participación en el ejercicio del poder, si el partido entero no era llamado á él, único caso en que podría trabajar con fruto por la realización del bien público, por el camino que se ha trazado.

En cambio el partido liberal, que conserva su anterior independencia, ha logrado demostrar que es injusto el cargo de exaltados é intransigentes que se ha acostumbrado hacer á sus miembros, pues por los intereses de la patria ha transigido con el Gobernante mismo que combatía en uso de sus derechos; ha probado que sabe posponer sus personales intereses y aun los del partido, á los intereses generales del país; ha adquirido el dere-

cho de hacerse oir del pueblo hondureño cuando en nombre del bien público le hable, porque ha probado que sinceramente lo desea; se ha captado la confianza y simpatías de todos los hondureños honrados y patriotas, porque saben que estará siempre dispuesto á combatir por defender la legalidad como quiera que sea atacada, ya por atentados en el interior, ya por imposiciones de fuera; y se ha colocado en posición de ser tomado en cuenta para decidir sobre los destinos de la patria, si en cualquiera de las otras Secciones de Centro-América se tratase de resolverlos, como ha sido costumbre antes de ahora.

ACTITUD DEL PARTIDO CONSERVADOR

En otra ocasión dijimos que este partido está en la actualidad en la imposibilidad de obrar, porque los pocos miembros que de él se conservan independientes, no tienen la conexión necesaria para constituir una agrupación. Sólo así se explica que, no habiendo podido concertarse, no hayan prestado ningún servicio para el establecimiento del orden; por más que le concedamos la mejor voluntad. Y nótase que hablamos de los conservadores independientes, que creemos profesan principios y tienen convicciones políticas, siendo capaces de arranques de patriotismo, porque pueden buscar, aunque por opuesto camino al de sus adversarios, también el bien público. Pueda esta lección servirles para tratar de organizarse como partido político.

CONSECUENCIAS

Si no fuera por las muchas desgracias personales causadas por la sublevación de Sánchez, deberíamos bendecirla, porque ha dejado grandes enseñanzas.

Se ha demostrado que el pueblo hondureño merece las instituciones republicanas que lo rigen, y deben ponerse en pleno vigor: que el despotismo no puede existir, ni bajo el manto de mantener el orden que otras veces ha usado, porque el pueblo sabe mantenerlo por sí mismo: que las persecuciones y las arbitrariedades serían en adelante doblemente criminales, porque sólo podrían recaer sobre adversarios políticos del Gobierno que han probado á tanta altura su amor y respeto por la legalidad: que el revestir de omnímodos poderes á las autoridades, especialmente á las militares, es una peligrosa arma de doble filo, que á la larga causa mayor daño al gobernante que la emplea, que á aquellos contra quienes se trató de dirigirla: que, en consecuencia, vale mucho más el pueblo desarmado, pero viril y honrado que el militarismo armado y corrompido.

Queda, por otra parte, bien probado: que existe en Honduras una agrupación, cuya organización como verdadero partido político se había iniciado antes de la sublevación; la cual, por su conducta en esa ocasión, ha conquistado el derecho de ser reconocida como tal partido, y de engrosar sus filas con todos los hombres honrados, independientes y patriotas que en el país existen. Esa agrupación continúa, como antes estaba, alejada del poder; y, en su vida independiente, proseguirá la obra de regeneración del país á que se ha consagrado. Aprovechará la ventajosa posición en que su conducta lo ha colocado para pedir y ejercer sus libertades, para combatir los abusos, para engrosar sus filas, y hasta para conquistar el poder por el camino de la legalidad que siempre ha seguido; pero nunca recordará los servicios prestados para sacar ventajas personales, ni se quejará de que los empleos públicos se provean en sus adversarios, aunque éstos, por su conducta cobarde ó des-

leal, durante la pasada crisis, se hayan hecho merecedores del desprecio social. Por el contrario, se felicitará de poder mantenerse en la posición de centinela avanzado de las libertades públicas; y estará siempre dispuesta á repetir actos como el que ha ejecutado, aunque haya de obtener el mismo que en lenguaje cortesano se llama *mal resultado*, porque no toma en cuenta las personas sino el bien del país.

Los hechos que en nuestro anterior editorial referimos, y las apreciaciones que en el presente hacemos, tienen grande importancia, porque se trata de un suceso que resaltará en la historia de Honduras, y marcará quizá en ella una nueva época. Por lo mismo es extraño que la prensa oficial haya tratado la materia tan á la ligera. Esperamos que confirme ó desmienta nuestras afirmaciones, y que, si en nuestras apreciaciones hemos incurrido en error, inicie discusión y nos convenza, ó que si está conforme con ellas, lo declare. Ese será proceder franco y leal, y con él contamos, porque tal es y ha sido el nuestro.

28 de noviembre de 1890.

ORGANIZACION
DEL PARTIDO LIBERAL

(De "El Bien Público" número 4.)

Publicamos á continuación las bases de organización provisional del partido liberal acordadas en esta ciudad, las mismas que deseamos sean sustancialmente aceptadas por los demás departamentos. La inscripción de los miembros del partido se hará en esta ciudad, en casa del Licenciado don Policarpo Bonilla, donde se encuentra el libro para que se suscriba el acta por los que lo deseen.

En Tegucigalpa, á diez y nueve de octubre de mil ochocientos noventa.

Los suscritos, tomando en consideración el peligro de disolución en que se encuentra la agrupación política que en Honduras se ha llamado *partido liberal*, y la necesidad de organizarla como verdadero partido político con un ideal bien definido y una constitución que lo rija, á fin de que pueda llenar la elevada misión que le corresponde y aprovechar las enseñanzas y proseguir la obra de los grandes hombres que en sus filas han militado y de los que han sido mártires por tan noble

causa: que para realizar tales propósitos es necesario un pacto de unión fraternal entre todos sus miembros que los haga solidarios en sus intereses políticos, en sus triunfos é infortunios y les permita prestarse mutua protección; y mientras ese pacto definitivo, que será la constitución del partido, se celebra, es conveniente proveer á la organización de éste de una manera provisional. Por tanto, han acordado aceptar las siguientes

BASES DE ORGANIZACIÓN PROVISIONAL DEL PARTIDO LIBERAL

1.ª — Formarán el partido liberal en Honduras: todas las personas que han formado la agrupación que dirigió como Jefe el Licenciado don Céleo Arias: todas las que conformes en ideas y tendencias con dicha agrupación, por motivos personales ó cualesquiera otros semejantes, hayan estado alejados de ella; y, en general, todos los que profesen las doctrinas liberales, y hayan dado pruebas de independencia de carácter. Mientras se organiza definitivamente el partido, se considerará que su programa está sustancialmente contenido en el folleto titulado "Mis ideas," que publicó el Jefe del partido señor Arias, con ocasión de la lucha electoral de 1887. Y, para ser aceptado como miembro del partido, deberá aceptarse dicho programa y las presentes bases, y ser admitido por el Comité Directivo de que en seguida se hablará.

2.ª — Habrá en cada departamento ó cabecera de sección judicial, militar ó administrativa, un Comité Directivo del partido, que tendrá por objeto representar á éste y dictar todas las disposiciones convenientes á sus intereses. Estará compuesto de tres miembros

propietarios y tres suplentes, electos en la primera sesión del partido, para la cual convocará á los miembros más conocidos de él, cualquier persona que á él pertenezca, y que no tenga empleo del actual Gobierno. Sus atribuciones y manera de funcionar serán determinadas en el Reglamento que el mismo forme. Si la iniciativa para la organización del partido se tomase en una población que no sea cabecera, allí se instalará el Comité.

3.ª — Habrá también Subcomités en todas las poblaciones donde haya Municipalidad, los cuales se organizarán como los Comités. Tendrán el mismo objeto que éstos y dependerán de ellos para todo lo que interese al partido en general ó en el departamento.

4.ª — Instalado el Comité, procurará la inscripción, como miembros del partido, del mayor número posible de individuos que en él puedan figurar y cuando crea que hay suficientes, sin perjuicio de continuar aquella, convocará á elección del Jefe Provisional del mismo partido y del candidato para la Presidencia de la República en el próximo período, fijando la fecha en que aquella debe comenzar. — Los votos se darán por escrito, individual ó colectivamente, ante los Comités y Subcomités, donde los haya, debiendo certificar la autenticidad de ellos persona bien conocida, cuando no se presenten personalmente. Los Subcomités practicarán el escrutinio el mismo día que se termine la elección; y darán cuenta con el resultado al Comité dentro de cinco días. Los Comités harán el escrutinio general del departamento ó sección, tres días después de vencidos los cinco antes indicados. Todo escrutinio se hará consignando los nombres de los electores y el del candidato respectivo. Practicado el escrutinio por el Comité, remitirá dos copias del acta: una al Comité de Tegucigalpa y otra al de Comayagua. Cada uno de

estos practicará el escrutinio general; y se comunicarán uno al otro el resultado, y también lo mandarán certificado al Jefe y Candidato que resulten electos. Todos los procedimientos antes indicados deberán estar terminados, lo más tarde, el 31 de diciembre próximo; y si se calculase por algún Comité que falta tiempo para ello, podrá restringir los demás plazos.

5.ª — El partido liberal celebrará una convención en Tegucigalpa, que se reunirá del 15 al 20 de enero próximo, salvo que el Jefe crea conveniente anteponer ó posponer dicha fecha. La convención será formada por un representante de cada departamento ó sección donde haya Comité, electos al mismo tiempo y en la misma forma que el Jefe Provisional, el cual tendrá su suplente. Pero, al practicar el escrutinio el Comité departamental, sacará tres copias, una para el representante electo y las otras dos para los Comités de Tegucigalpa y Comayagua.

6.ª — La convención tendrá por objeto: 1.° — Dictar la constitución del partido; 2.° — Declarar electo candidato para la Presidencia de la República al que haya reunido mayoría de votos ó elegirlo si faltare ó se anulase la elección; 3.° — Declarar electo definitivamente Jefe del partido al Jefe Provisional, ó elegirlo si no hubiere resultado mayoría, ó no pudiere desempeñar el cargo; y 4.° — Acordar todo lo que interese al partido.

7.ª — En toda elección ó acuerdo del partido, Comités, Subcomités ó convención, habrá resolución cuando haya mayoría absoluta de votos.

8.ª — El Comité del lugar donde resida el Jefe Provisional, se elevará á cinco miembros, electos los otros dos por dicho Jefe. Y así organizado será su cuerpo consultivo y lo sustituirá en caso de falta.

9.ª — El Jefe Provisional presentará el proyecto de constitución del partido, y cualquier otro que estime conveniente; y preparará el local de las sesiones de la convención, las cuales presidirá con voto decisivo. También podrá proponer á los Comités la adopción de las medidas generales ó locales que interesen al partido y recibir de ellos iguales proposiciones.

10. — Declarada en forma debida la elección de Jefe definitivo del partido y del candidato para la Presidencia de la República, las demás personas que hayan obtenido votos, deberán hacer notorio por la prensa que aceptan al electo y excitar á quienes por ellos hayan votado, para que lo reconozcan igualmente. Si no lo hicieren dentro de diez días de habérseles notificado el resultado del escrutinio, por ese hecho quedarán separados del partido.

11. — La elección de un miembro de Comité, Subcomité ó de representante en la convención, ó del Jefe provisional del partido, deberá recaer en un miembro de éste, que haya aceptado con anterioridad y expresamente estas bases, y que no ejerza empleo alguno del orden administrativo y militar en servicio activo. Iguales condiciones se requieren para ser electo candidato para la Presidencia de la República; pero si la elección recayere en un empleado de los indicados, que reuna las demás condiciones, no será nula si el electo renuncia su empleo diez días después de haberle sido notificado el resultado del escrutinio. Mas si al reunirse la convención no estuviere separado del empleo, declarará nula la elección y la practicará de nuevo en persona idónea.

12. — El partido tendrá asambleas departamentales y locales cuando para ellas sean convocados sus miembros por el Comité ó Subcomité; y en ellas tratarán

todos los asuntos que interesen al partido en el respectivo departamento ó localidad. Podrán también reunirse haciendo la convocatoria cinco miembros, cuando los del Comité ó Subcomité, tanto propietarios, como suplentes, se nieguen á hacerla y haya de tratarse de asuntos en que estén ellos personalmente interesados.

13. — Podrá separarse del partido cualquiera de sus miembros cuando quisiere, exponiendo por escrito al Comité ó Subcomité respectivo los motivos que tenga; pero en la próxima asamblea del partido deberá declararse si es justa la causa, ó si la separación ha sido maliciosa ó hecha por debilidad ó cobardía.

14. — Toda resolución dictada por la mayoría del partido ó de sus representantes, será obligatoria para la minoría; y el que se negare á cumplirla deberá expresar por escrito los motivos. Esa negativa ó cualquiera otra á dar cumplimiento á una disposición dictada en forma debida, podrá ser motivo para la separación del partido, temporal ó perpetua, que será calificada por la asamblea como en el caso anterior.

15. — Las presentes bases se propondrán para su adopción á los demás departamentos de la República.

16. — Al dictarse la constitución del partido, ésta sustituirá á las presentes bases; pero quedará subsistente todo lo que conforme á ellas se haya practicado definitivamente.

En consecuencia y en corformidad con las anteriores bases, se procedió á elegir los miembros del Comité de este departamento tanto propietarios como suplentes, resultando designados, por unanimidad, Presidente, Licenciado don Policarpo Bonilla; Vocal, el Licenciado don Dionisio Gutiérrez; Secretario, el Lic. don Miguel R. Dávila; Vicepresidente, el General don José

María Reina; Vocal suplente, el Licenciado don César Bonilla, y Prosecretario, Lic. don Saturnino Medal.

Se levantó la sesión, firmando esta acta los presentes y las personas que después se adhieran.

ORGANIZACION

DEL PARTIDO LIBERAL

En nuestro número anterior publicamos las bases provisionales para la organización del partido liberal. Hoy reproducimos el folleto que el último Jefe del partido, don Céleo Arias, publicó en 1887, el cual, según dichas bases, contiene sustancialmente su programa, mientras se dicta su Constitución definitiva.

Muy lejos estamos de pensar que las bases propuestas sean una obra perfecta en política; pero su carácter provisional excusa sus defectos. Haremos, sin embargo, el juicio crítico de sus principales cláusulas, porque desde antes de publicarse conocíamos algunas opiniones erradas sobre ellas, que deseamos no prevalezcan.

I. — *Definición de los miembros del partido.* — Siempre se ha tachado á la agrupación que el señor Arias dirigió, de exclusivista, sin duda porque no tuvo ocasión de probar lo contrario. En estas bases de organización, al definir los miembros del partido, se aceptan como tales, no sólo á los de la agrupación que se dió en llamar *Arista*, sino también á los que en ésta no han figurado por cualquier motivo personal ú otro semejante, como los que se incorporaron á la agrupación que durante algún tiempo se llamó *Leivista*, con tal que

hayan sido antes y seguido siendo liberales. Además, como muchos hay, que tal vez sólo por hábito se han llamado conservadores; si profesan los principios liberales, y se identifican en los propósitos del partido que se trata de formar, suscribiendo estas bases, son también aceptados como miembros de él. Y así se comprende que gran número de jóvenes hayan abrazado con entusiasmo nuestra causa, á pesar de que sus padres han figurado en primera línea en el partido conservador. No podría ser de otro modo, pues dondequiera la juventud va adelante, y debe tener francas las puertas para marchar.

II. — *Programa del partido.* — Muy luminosos escritos nos legaron Barrundia, Gálvez y otros grandes publicistas del partido liberal, que vivieron en los mejores tiempos de la República en Centro-América. De todos ellos se puede sacar un cuerpo de sana doctrina; pero, al menos nosotros, en Honduras, no conocemos otro documento que condense esa doctrina, sino el folleto publicado por el señor Arias á que nos referimos en el principio de este artículo. Además, las ideas en él contenidas fueron aceptadas como propias por una numerosa agrupación en la lucha electoral de 1887, agrupación que se mantuvo unida hasta la muerte de aquel jefe, y que ha vuelto á presentarse engrosada durante la reciente lucha electoral. Esas ideas constituyen dondequiera el credo liberal, y no creemos que nadie que de serlo se precie, puede rechazarlas sustancialmente. Por todas esas razones se ha creído que, extinguido todo odio personal ante la tumba, nadie habrá de rechazar ese programa, si está en lo esencial de acuerdo con él, sólo porque fué firmado por el señor Arias; fuera de que al reunirse la proyectada Convención, la Constitución del partido sustituirá á ese pro-

grama, y será ya entonces la obra de todos sus miembros y no la de uno solo.

III. — *Impersonalidad del partido.* — La falta de una organización formal del partido liberal, ha dado lugar para que se le considerase como un partido personal, y para que á sus miembros se les designase con el nombre de *Aristas*, á pesar de que en su mayor parte, inclusive el mismo señor Arias, hubieran aceptado para elevarlo al poder á cualquiera hombre apto en todo sentido para ejercerlo, con tal que hubiese profesado los principios y doctrinas que proclamaban. Personas importantes hay dentro del Gobierno actual, á quienes esa prueba de transigencia consta.

Muerto el señor Arias, aquella indebida denominación del partido desapareció, y es ocasión de organizar un verdadero partido político. Bien se pudo provocar entre los amigos del Jefe que desapareció, como muchos lo quisieron, la elección de un nuevo Jefe, pero habríase repetido entonces la calificación de personalismo; y para evitarlo, se resolvió provocar la organización bajo un credo político, de manera que los que se inscriban como miembros del partido estén resueltos á aceptar como Jefe á la persona que la mayoría favorezca con sus votos, aunque no sea aquella por quien tienen sus simpatías. Logrado ésto, en adelante los miembros de este partido no podrán ser designados por el nombre del Jefe, no se les llamará más *fulanistas* sino liberales; y no se creerán ligados á la persona del Jefe, sino por los compromisos contraídos para el bien general.

Ningún ciudadano, amante de su patria, podrá excusarse en adelante de ingresar á nuestro partido, sino porque no esté de acuerdo con nuestra doctrina; pero en ese caso, si no quiere ser un miembro inútil, y hasta perjudicial á la sociedad, estará obligado, ó á renun-

ciar á toda intervención en la política del país y á ocupar cualquier puesto público, ó á procurar la organización, en forma semejante, del partido contrario, é ingresar en sus filas, una vez organizado, si cree que en ellas puede contribuir más eficazmente á realizar el bien público.

Desde nuestro prospecto indicamos que á lograr la organización de los partidos políticos encaminaríamos principalmente nuestros esfuerzos, y hasta hoy lo hemos cumplido; teniendo la satisfacción de ver en buena vía de realizarse la de aquel á que pertenecemos, y con esperanza de que nuestro ejemplo sea seguido por nuestros contrarios. Creemos que si eso llega á lograrse, se habrá operado una verdadera revolución en Honduras, porque se habrá establecido la emulación para distinguirse por servicios prestados al país, y por los prestados á su propia causa, único medio de hacerse estimar por sus correligionarios y respetar por los adversarios; y se habrá logrado también hacer imposibles los rencores personales entre enemigos políticos, porque el verdadero patriotismo excluye el odio á la persona del enemigo ó lo depone en el altar de la patria.

5 de diciembre de 1890.

"LA PRENSA"

El número 10 de este colega local trae un editorial firmado por nuestro particular amigo, Doctor don Alberto Uclés, que contiene apreciaciones sobre la historia del partido liberal en Honduras y sobre su organización, actualmente proyectada, con las cuales no estamos de acuerdo.

Nosotros mismos hemos reconocido que los partidos políticos, verdaderamente tales, no han existido en Honduras, por falta de una organización formal. Pero de ésto, á negar en absoluto la existencia del *partido liberal*, hay gran distancia. Llenar aquel vacío es nuestro propósito; pero claro es que no hemos de tratar de llenarlo haciendo el vacío en derredor nuestro, es decir, prescindiendo de lo que existe, porque sería preciso crearlo todo, y no nos creemos dotados del poder creador. Sí nos parece humanamente posible dar nueva forma á lo existente, mejorarlo y encaminarlo á la perfección, y tal es el plan adoptado en las bases que hemos publicado.

Hablando de la agrupación liberal, dice "La Prensa:" que "de algunos años á esta parte viene sufriendo un eclipse." Ningún conservador, pues entendemos que el señor Uclés no lo es, se atrevería ahora á decir tanto. Precisamente dice eso, cuando por prime-

ra vez en Honduras el partido liberal ha logrado sacar triunfantes candidatos suyos en el campo electoral luchando contra el poder, y dejar en muchos otros departamentos dudosa la victoria ó disputable su legalidad; y cuando sin deberse á prestigio personal de jefe, que no tiene, sino sólo por impulso del patriotismo y la conciencia del deber, esa agrupación en masa, como un solo hombre, desde la más alta hasta la más baja clase social que la forma, se ha lanzado á defender la legitimidad, prescindiendo de motivos de odio ó de rencor personal y aun del interés mal entendido del partido.

Que hoy no hay hombre alguno capaz de personificar el partido y de conducirlo á realizar las grandes empresas que llevó á cabo un Morazán, muy cierto es; pero he ahí precisamente la mejor ocasión para organizar un partido impersonal, pues estamos libres de llegar á convertir un hombre en ídolo, y seguros de mantenernos y de obligar á mantenerse á nuestros jefes fieles á los principios.

En conclusión, pedimos á "La Prensa," que al combatir nuestro proyecto, defina sus ideas y tendencias actuales, como las tenemos nosotros bien definidas, y proponga algo práctico, realizable, en oposición al proyecto iniciado; y haga algo más pues si cree que hemos errado los iniciadores del nuestro el camino para organizar el partido liberal, que emprendan ellos esa tarea, para que de ningún modo se frustre tan buen pensamiento; ó que si nos hemos equivocado y quieren organizar otro partido distinto, que no podría ser sino el conservador, que emprendan esa obra con decisión y nosotros les aplaudiremos, pues ya hemos dicho que deseamos ver también á nuestros contrarios organizándose.

5 de diciembre de 1890.

J. P. Z. (10)

Así está suscrito un artículo que publicó como editorial el número 577 de "La Nación." No es la primera vez que tenemos la honra de discutir por la prensa cuestiones de interés público con ese juicioso escritor, y aunque ni entonces ni ahora hayamos estado enteramente de acuerdo, reconocemos que entonces como ahora, de los escritores oficiales ó del lado del Gobierno, es el que ha tratado con más libertad y mejor criterio, y hasta con más imparcialidad, asuntos muy delicados de la política.

En esta ocasión, sentimos que el nombre del autor del artículo, que daría mayor peso en el ánimo de los hondureños á sus apreciaciones, no se haya publicado, y que, aunque sospechamos quien sea, no nos creemos facultados para consignarlo. Querríamos que su nombre propio autorizase esta soberbia declaración, que tan bien cuadra con las disposiciones de ánimo del pueblo hondureño: "*No más Presidentes impuestos por la fuerza.*" La que nosotros traducimos así: "El pueblo hondureño, como soberano, habrá de designar en adelante libremente su gobernante, sin presión alguna exterior ni interior."

---

(10) **General don Luis Bográn.**

Por otra parte consideramos como grave error en política el buscar la unidad de acción en todos los hondureños para procurar el bien común, para lo cual sería necesario la unanimidad en las opiniones. Convenimos en que eso sería realizar un bello ideal, pero lo juzgamos sobrehumano, tanto que no se vió realizado en el Paraíso Terrenal, según la relación bíblica.

Nosotros hemos sostenido y sostendremos siempre, que la mejor manera de realizar el progreso social, es la formación de dos grandes agrupaciones políticas, que con intereses antagónicos y por caminos opuestos, se dirijan á realizar el bien público; pues sólo así se puede sostener la iniciativa individual y excitar el patriotismo. Si el señor J. P. Z. cree que hemos entendido mal sus conceptos ó cree que es errada la doctrina que desde nuestro primer número hemos venido manteniendo, tendremos á mucha honra entablar la discusión que hace la luz.

5 de diciembre de 1890.

NUESTRO PROSPECTO

Siempre es bueno que, de tiempo en tiempo, el periodista haga una especie de examen de conciencia, para saber si en algo ha faltado á las promesas de su prospecto, ó si les ha dado fiel cumplimiento. Aunque nosotros no nos creemos aún obligados á ello, porque es éste el sexto número que publicamos, queremos aprovechar la ocasión que la suerte nos ha deparado de poder demostrar tan pronto, el cumplimiento de algunos de nuestros propósitos y aun de algo que podríamos llamar profecías.

Dijimos en nuestro prospecto: "Creemos que el partido liberal debe representar en Honduras la legalidad. y trabajar sin descanso por llevar la regularidad al Gobierno, por hacer conocer y apreciar por todos los habitantes del país el verdadero sentido de las instituciones republicanas, para que sean prácticas." Y nuestra creencia ha quedado justificada con la actitud que asumió el partido ante la traición del General Sánchez

Dijimos también: "Creemos que el partido liberal debe ser celoso defensor del orden y la paz, porque sólo en su seno puede desarrollarse, y ejercer influencia en la sociedad. De la *anarquía*, de la *guerra*, ningún fruto puede recoger; pues larga y dolorosa experiencia nos

demuestra, que si Centro-América no ha progresado cuanto debiera, y carece de instituciones, lo debe á *las facciones* que se han alimentado en su seno, ó á *la intervención* de los unos Estados en los otros, para imponer un gobernante que cree poder convertir en su instrumento, y á cambio de serlo, le prestan su apoyo para que no necesite el del pueblo que gobierna, ni tome en cuenta la opinión pública. Así se han fabricado todos los déspotas." Y el partido liberal ha cumplido la primera parte, objeto de nuestra creencia, combatiendo con energía y entusiasmo la facción de Sánchez. Así esperamos, que llegado el caso, pruebe también que sabría resistir toda imposición que pueda dar por resultado el establecimiento de un Gobierno por la fuerza.

Con su conducta en la pasada crisis, el partido liberal ha logrado asimismo establecer la verdad que encerraban nuestras palabras, cuando dijimos: "Creemos que debe combatir con energía toda ley, todo acto de administración, que crea inconveniente para el país; pero que debe en cambio apoyar toda medida que juzgue provechosa, proponer toda reforma que crea útil, secundar todo proyecto que implique el progreso ó *la honra de la nación*. No consideramos que ese partido es por su naturaleza partido de oposición. Creemos, por el contrario, que por remoto que parezca, debe esforzarse por llegar á tener el poder á su servicio, como el mejor medio para realizar sus fines. Y mientras tanto, antes que permitir que se alejen indefinidamente, debe procurar que sean acogidas por el Gobierno sus ideas. Lo creemos así porque no somos de aquellos que, por no estar en el poder ó cerca de él, preferirían ver al Gobierno extraviarse más y más, y hasta impulsarlo á ello, aunque arrastre al país á su ruina, para que llegue á tal punto su desprestigio, *que se haga*

fácil derrocarlo por la fuerza. Antes que verlo de ese modo perecer, preferimos que se convierta y viva. "

Por otra parte si nuestras esperanzas se han visto realizadas por lo que al partido liberal se refiere, poco faltó para que se viese también cumplido en absoluto nuestro pronóstico respecto á los cortesanos del poder.

Hemos hecho estas reminiscencias, porque queremos que nadie se equivoque al juzgar la conducta del partido liberal al apoyar la legalidad. No lo hizo por acto irreflexivo, sino porque los hombres que lo forman están convencidos de que sólo manteniéndose el imperio de la ley en Honduras, puede trabajarse con éxito por el bien de la patria; de manera que si otro que no hubiera sido Sánchez hubiese alzado la bandera de la rebelión teniendo por base un crimen, igual habría sido su conducta, é igual será en cualquiera otro caso que en tales condiciones se presente.

En el número 2 de esta hoja, desarrollando nuestras ideas, dijimos que para hacerse fuerte el Gobierno en Honduras " necesita estimular el proverbial valor del soldado hondureño, dejando vivir en él al ciudadano; enseñándole como ideal que defender, *la libertad individual de que disfrute, instituciones que le sean queridas* y el honor nacional no mancillado; y mostrándole como altar en que ha de sacrificar su vida, el de la patria, y no el levantado á un hombre endiosado, ya que en una República no se puede ordenar, como un autócrata á sus esclavos, *ir á la muerte sin preguntar por qué.* " Y ha resultado también comprobado nuestro aserto; pues al ocurrir la sublevación de Sánchez, se comenzaba á saborear la libertad de imprenta, y se acababa de ensayar la del sufragio, que si no fué tan completa en todo el país como en esta capital, no debió inculparse en esa vez al Presidente de la República, y así lo hizo

constar la prensa independiente, sino á subalternos incapaces de elevarse á la altura de un pensamiento patriótico, y expuestos á ver probado su completo desprestigio habiendo de trabajar sólo con legítimos medios.

Que sea provechosa para el gobernante la lección, y deje al pueblo hondureño, que bien probado tiene lo merece, el completo goce de los derechos que por las leyes fundamentales tiene garantizados; y para no exponerse á violarlos, que correspondiendo á aquella lección, dé otra de moralidad, retirando su confianza á aquellos empleados que tienen bien probado ser aptos para secundar el mal, pero nunca para llevar á efecto un patriótico designio. Eso tiene derecho á esperar el pueblo hondureño, y eso espera. Si esa esperanza se realiza, ya sabe el Gobernante que en sus mismos opositores encontrará siempre el mayor celo y el principal apoyo para el mantenimiento del orden ó para su restablecimiento.

12 de diciembre de 1890.

A "LA PRENSA"

En dos artículos se ocupa este colega en su número 11 del proyecto de organización del partido liberal, cuyas bases provisionales hemos publicado. Vamos á ocuparnos de analizar los principales conceptos contenidos en dichos artículos, declarando, desde luego, que nos ha causado verdadera satisfacción el haber quedado en la posibilidad de seguir esperando que podemos llegar todavía á entendernos con el colega para ejercitar acción común en bien del país, y el ver que ha resistido á insinuaciones de la prensa semi-oficial, cuyo objeto de producir una ruptura, se veía claramente.

Ya hemos explicado desde nuestro prospecto las razones, no sólo de conveniencia, de verdadera necesidad, para tomar como principio de organización del partido liberal la agrupación que con ese nombre dirigió el señor Arias; y en artículos posteriores hemos ampliado nuestras explicaciones. Tales razones nos parecen más que suficientes para que "La Prensa" se hubiese dado por convencida; pero le diremos todavía á ese respecto: que, siendo los iniciadores del proyecto miembros de aquella agrupación, natural, lógico y absolutamente necesario era que ante todo contara con los liberales que, sin temor de ningún género, habían trabajado con ellos de acuerdo, pues estaban seguros de su coope-

ración; y en ningún caso deberían prescindir de ellos, por buscar prosélitos entre los liberales, bien conocidos como tales, que fuera de la agrupación existían, con quienes no estaban seguros de entenderse. Prueba de ello tienen los redactores de "La Prensa;" pues habiéndoseles invitado de los primeros para organizar el partido, cuando aun estaban por discutirse las bases, se negaron á formar parte de él por entonces y hasta el presente. Si se hubiese quedado esperando á recoger sólo esos nuevos elementos de que tanto se nos habla, hoy estaríamos como al principio, sin dar un paso adelante.

Respecto al programa adoptado provisionalmente, creemos innecesario insistir en las razones que para ello se tuvieron en cuenta, que ya hemos dado. Ciertamente no fué formado para servir de programa del partido; y por eso hemos dicho que *sustancialmente* contiene las ideas y aspiraciones del que se trata de organizar, no porque haya de cumplirse á la letra, sino porque en los principios que contiene habrá de descansar la Constitución definitiva.

Encontramos sentado un grave error, á nuestro juicio, que queremos rectificar. Pretende "La Prensa," que nuestro programa, si sería bueno para serlo de Gobierno, no lo es para serlo de partido; porque este último debe contener "aquella parte de doctrina que, conformándose con nuestra Constitución Política y nuestro estado social, sea posible llevar á la práctica, inmediatamente, teniendo en cuenta las circunstancias del momento." Y nosotros pensamos al contrario que eso es lo que debe prometer un Gobernante; pero que un partido debe consignar todos los principios fundamentales que deban servir de base á sus doctrinas, sean ó no conformes á la ley escrita, como el ideal á que aspire, sin perjuicio de obligarse á darse por satisfecho con la

parte que le sea posible ir realizando de sus propósitos, y á mantener lo que conquiste, hasta consolidarlo.

Así creemos, que si la Constitución escrita del país debe ser objeto de culto y veneración para todos los partidos al obrar, puede ser y es dondequiera, en su esencia ó en su desarrollo, el origen de la discordancia; porque los unos la quieran más avanzada y los otros la quieran menos; porque los unos traten de extender el alcance de sus disposiciones en lo referente á garantías y derechos del ciudadano, poniendo trabas al poder público para atentar contra ellos, y los otros quieran restringirlo, extendiendo por otra parte los medios de acción del poder, so pretexto de fortalecer el principio de autoridad.

Se trata de organizar un partido no sólo de propaganda, sino también de acción, que no se quede en la región del idealismo; y como sus iniciadores no tienen el poder en sus manos, claro está que han debido tratar de formarlo con hombres independientes, ya por su carácter ó por no tener compromisos de ningún género con el Gobierno en política, pues ese partido ha de tener la suya propia.

Llegamos á pensar que "La Prensa" no ha estudiado detenidamente nuestras bases, cuando dice que "para mantener la disciplina es preferible á la ciega obediencia, la voluntad reflexiva." Nada puede ser más liberal que la regla adoptada para las decisiones del partido. "Lo que la mayoría resuelva deberá ser cumplido: quien no quiera cumplirlo que se retire del partido." Si hay otra mejor, que no la concebimos como no sea más severa, desearíamos que se indicase, como desearíamos que se indicase también por "La Prensa," la manera de sustituir otras de las reglas que de las bases combate, según se lo pedimos en nuestro anterior artículo. Muy fácil es ciertamente se-

fialar el defecto, pero no lo es tanto encontrar la manera de corregirlo.

¿Qué queremos nosotros? Que el partido liberal se organice de una manera impersonal, para que sea un verdadero partido político, incluyendo en su seno á todos los hondureños que liberales sean. ¿Qué pretexto pueden tener para no ingresar á él los que antes no fueron Aristas? Si forman la mayoría, predominarán en él y harán prevalecer sus propias ideas, y los que Aristas se llamaron, de antemano se resignan. Pero si forman la minoría, que á su vez ellos se resignen, y no nieguen su concurso para la obra patriótica de unificar el partido. Si en ese caso se hallan los redactores de "La Prensa," esperamos que pronto formen en las filas del partido liberal, pues muy valiosa sería su cooperación, sin que por eso pierda su periódico el carácter de independiente, puesto que continuarán sosteniendo en él sus propias ideas, mientras no perjudique al triunfo de la causa, que ellos desean.

Felicitamos á "La Prensa" por haber rechazado los elogios que les prodigó el señor X. X. en "La Nación," comprendiendo, sin duda, su verdadero objeto: dividir. El abrazo que le brindó, era abrazo de muerte. Para ocuparnos del señor X. X., dejamos á "La Prensa," suplicándole tome nota de lo que á aquel vamos á decirle, pues tiene íntima relación con la materia que hemos venido discutiendo. Considerémosle como enemigo común, franco ó embozado, y unamos nuestras fuerzas para hacer común la defensa, si como esperamos nuestro colega se convence de que es más peligroso, adversario que adula, que adversario que insulta.—¡Alerta!

12 de diciembre de 1890.

AL SEÑOR X. X.

Sentimos tener que dirigirnos á un desconocido, y por lo mismo irresponsable ante la opinión pública, de los graves asertos y apreciaciones que contiene el editorial titulado "Aclaraciones importantes" que publicó "La Nación" del último miércoles. Nos preguntamos: ¿Será el señor X. X. un liberal? ¿Será un conservador? ¿Será simplemente un cortesano? ¿Estará dentro ó fuera del Gobierno? Esas mismas preguntas repiten todos, si no en voz alta, *in pectore*, porque bien se comprende que para juzgar de la verdad que encierre un escrito de esa clase ó de la sinceridad de su autor, sirve de mucho conocer sus ideas y sus antecedentes; bien se comprende que hay hombres á quienes está vedado hablar á sus conciudadanos, porque hasta la verdad se oscurece al pasar por sus labios ó por su pluma. ¿Se halla en este caso el señor X. X.?; ó por el contrario es una persona respetable, de limpios antecedentes, de quien pueda temerse, error alguna vez, mala fe nunca? En el primer caso, nos libraríamos del trabajo de contestarle. En el segundo, nos empeñaríamos mucho en convencerlo de error ó en hacernos convencer por él. Nosotros siempre firmamos lo que escribimos, porque estamos dispuestos á responder por ello; y esperamos que el señor X. X. tendrá la cortesía de darnos su verdadero nom-

bre, cuando de nosotros ó de nuestro periódico se ocupe, para que pongamos como juez de nuestros actos y de nuestros escritos á la opinión pública.

Por falta de espacio y de tiempo vamos á contestar brevemente al señor X. X., reservando para otro número el tratar impersonalmente y con más extensión cuestiones importantes que ha tocado.

El Gobierno empeñó batalla electoral contra nuestra agrupación, única que se le presentó como adversario, puesto que las autoridades departamentales y locales que de él dependen trabajaban por determinados candidatos. De esto nos ocupamos ya en nuestro número 2, y á él remitimos á nuestros lectores. Si de la intervencion oficial se quieren pruebas escritas, tenemos en mano la circular del Comandante de Choluteca, fecha 1.° de octubre, proponiendo su candidato.

El señor X. X. habla de dos agrupaciones que lucharon una contra otra. Conocemos la nuestra, pero no dice cuál fué la otra. Si fué la mayoría liberal de que adelante habla, falta que saber si esa mayoría está con el Gobierno ó fuera del Gobierno, ó contra el Gobierno. Si es la que lo rodea, resulta que el Gobierno empeñó la lucha. Si está lejos de él ó contra él, preguntamos ¿qué agrupación es la que lo apoya? No queda sino la conservadora, y no sabemos si al Gobierno convenga hacer tal confesión.

Es falso que don Policarpo Bonilla haya propuesto su candidatura al General Bardales; y si como dice X. X. fué apoyada por él, ó como nosotros sabemos simplemente dejó de combatirla, lo hizo espontáneamente. El General Bardales como cumplido caballero que es, confirmará nuestro aserto. Hombre de carácter recto é independiente como lo consideramos, estamos seguros de que rechazará como una ofensa la suposición de que,

por su intimidad con el General Bográn, hubiera seguido sus insinuaciones para apoyar la candidatura oficial, aunque por la de oposición hubiesen estado sus simpatías y la hubiese creído más conveniente para el país y para el partido liberal á que pertenece de corazón, por más que no se haya incorporado en la nueva organización que se le está dando.

Es también falso que el señor Bonilla haya propuesto su candidatura al General Williams. Como amigo particular le escribió pidiéndole, no su apoyo, sino su neutralidad, es decir, que no faltase á sus deberes, cualesquiera que fuesen las órdenes que recibiese; á la vez que le participaba haber propuesto aquella á sus correligionarios, con quienes él no tiene ninguna clase de relaciones. La neutralidad del Comandante Williams no se logró, porque según fuimos informados, se había ya comprometido á *sacar Diputado* al honorable señor Corrales, á quien la oposición no encontró más tacha que el ser candidato oficial.

Por consiguiente, siendo falsos sus asertos, y por eso sentimos más que sean anónimos, falta la prueba que el señor X. X. buscaba de la no intervención del Gobierno en las elecciones y más bien resulta lo contrario.

Tenemos acopio de datos sobre los abusos cometidos en el departamento de Choluteca con motivo de las elecciones. No les hemos dado ni pensamos darles publicidad, á menos que oficialmente se nos pida; porque creemos que después de los sucesos originados en la rebelión Sánchez no debe darse pábulo á las animosidades creadas por las elecciones, ya que suponemos que el Gobierno habrá rectificado, y más bien se felicitará por la mucha importancia que alcanzaron los trabajos de la oposición, de que tanto provecho sacó. ¿Ha-

brá llegado á noticia del señor X. X. aquella sublevación y los sucesos posteriores? Su nombre sería quizá una respuesta á esta pregunta.

Basta sobre elecciones. Pasamos á ocuparnos de la cuestión de partidos; y como el señor X. X. habla de historia, imitaremos su ejemplo.

Cuando en 1872 el señor Arias ascendió al poder, se le separó poco después el señor Leiva con un pequeño grupo de liberales, que se ensanchó un tanto á la caída de aquél, y al tomar éste posesión de la Presidencia en 1874, como el pequeño grupo liberal que rodeaba al señor Leiva, no era suficientemente fuerte para sostenerlo en el poder, se vió obligado á proclamar la fusión de los partidos (la idea del partido nacional que entonces apareció por primera vez), lo que hizo imposible ya la unificación del partido liberal.

En consecuencia, se vieron mezclados en el gabinete y en los demás puestos públicos, conservadores (que entonces no se avergonzaban de serlo) y liberales (que siempre se han gloriado de llamarse así); y á nadie, ni al mismo señor Leiva, se ocurrió llamar mayoría liberal á los hombres que lo acompañaban. La sola señal de fusión que se vió, fué la sustitución de la divisa azul y blanca, en lugar de la verde (conservadora) y roja (liberal, la misma á que recurrió el señor Leiva cuando fué defeccionado, y la misma que usó el ejército legitimista, al entrar á esta capital á debelar la traición de Sánchez). Por lo demás, los hombres de ambos bandos continuaron llamándose conservadores y liberales.

Mas llegó el 16 de diciembre de 1875, y lo que era lógico sucedió. El entonces Jefe del partido conservador, General Medina, se sublevó contra el Gobierno del señor Leiva, y lo siguieron los conservadores pronun-

ciándose también contra él, y combatiéndolo hasta hacerlo capitular en Cedros. Muchos meses sostuvo la lucha. Y ¿quiénes lo acompañaban? Los liberales que formaban su círculo, y los Jefes militares Aristas que había llamado al servicio.

No gozó Medina del fruto de su inconsecuencia. El Gobierno de Guatemala impuso al entonces Presidente Licenciado don Crescencio Gómez, que entregase el poder al Doctor Soto, y accedió.

Soto, sin hablar siquiera de fusión, sin permitir que nadie se llamase liberal ó conservador, fundó un Gobierno personal, porque así convenía á sus personales miras; y durante los siete años de su Administración borró todas las distinciones de "Aristas," "Leivistas" y "Conservadores."

Vióse Soto obligado á dejar el poder; sucedióle el General Bográn, rodeado de todo el prestigio de un hombre nuevo; llamó antes á su lado á los conservadores de antaño, mezclados con antiguos Leivistas, y por ello renació, improvisadamente, la agrupación Arista, que desde entonces tomó el nombre de liberal. Improvisó una lucha electoral á que muchos Aristas no prestaron su concurso. Continuó el General Bográn, en lo relativo á los partidos, el sistema del señor Soto. Llegó la época de la lucha electoral de 1887, y la agrupación liberal se presentó engrosada, con la mayor parte de los que habían sido Aristas y muchos otros que nunca antes lo fueron. Murió el señor Arias, Jefe de aquella agrupación; y pasado el riesgo de una guerra con El Salvador, aunque muy tarde ya, esa agrupación resolvió organizarse de una manera impersonal, sin Jefe alguno cuyo nombre pueda tomar, entabló la lucha electoral en los departamentos donde tuvo tiempo de hacerlo, de cuyo verídico resultado hemos dado cuenta

en otros números; defendió la legitimidad contra la traición; y después ha continuado y continúa su trabajo de organización, creyéndose más que nunca con derecho á llamarse *partido liberal*, porque cree haberlo conquistado á precio de la sangre ó del peligro de la vida de sus miembros, porque no se presenta otra agrupación que se lo dispute, ni se la puede acusar de inconsecuencia por la cual no merezca aquel nombre, y esperando que los hombres de corazón del partido conservador imiten su ejemplo, uniendo sus esfuerzos para consolidar el imperio de la ley.

Ahora preguntamos: ¿Quién sino nuestra agrupación ha hablado al pueblo en nombre del partido liberal para proponerle candidatos? Y entonces: ¿Dónde estaba y cómo funcionó esa *mayoría liberal* de que habla X. X.? Nosotros sólo vimos enfrente y combatiéndonos, al partido oficial de que otras veces hemos hablado.

Y preguntamos también ¿quiénes forman la mayoría liberal de que se habla? ¿Estarán en ella el Jefe del partido conservador, sucesor del General Medina, y otros hombres bien conocidos del mismo partido? Pensamos que nos veremos obligados después á contestar esta pregunta y otras muchas que creemos por ahora conveniente reservar.

Dice el señor X. X. que la fracción Arista (manifiesto anacronismo) podrá hacer mucho bien si se une á la mayoría liberal (investigaremos dónde podemos encontrar la de que se trata) y acepta el concurso de los demás ciudadanos que se adhieran á los planes de mejora (no sabemos de qué fracción provendrán esos *ciudadanos*, puesto que parece ha desaparecido de la memoria del señor X. X. la conservadora).

Esto es hacer desaparecer las fracciones ó partidos, lo cual creemos lo más pernicioso al país; considerando

en cambio, como lo mejor, esas luchas y combates que tal vez con razón teme el señor X. X. para los suyos. Ya lo hemos dicho: queremos un sólo partido liberal, y un partido conservador, y que desaparezca el oficial, devolviendo á cada uno los elementos que le ha robado. No queremos fusión, porque tenemos el ejemplo del 16 de diciembre de 1875, y porque creemos que, siguiendo el camino que nos hemos trazado, seremos más útiles al país, y aun al Gobierno mismo. Lo creemos así, porque, aunque sean pocos los habitantes de Honduras, en ningún tratado de derecho público hemos visto que sea esa una razón para que no haya partidos.

Repetimos al señor X. X. nuestra súplica de que al replicarnos, si lo hace, nos dé *su verdadero nombre*, como nosotros lo hacemos.

AMPLIACIONES

A nuestra vez vamos á hacerlas, para contestar al editorial que con el mismo título publicó el número 583 de "La Nación," firmado por J. P. Z.

Hemos dicho que los partidos se crean por "la formación de dos grandes agrupaciones que, con intereses antagónicos y por caminos opuestos, se dirijan á realizar el bien público." Esto lo tratamos extensamente en nuestro prospecto, y por consiguiente, no lo hemos dicho á la ligera. Tal vez el señor J. P. Z. no leyó aquel escrito nuestro, y lo sentimos; porque, si no está de acuerdo con nuestras ideas y propósitos allí consignados, habríamos deseado verlos por él combatidos, ya que, en adelante, todos nuestros trabajos no serán sino el desarrollo de aquél.

Nosotros no queremos que en nuestra sociedad se creen intereses antagónicos. Ya hemos dicho que sería mejor que no los hubiera, pero que eso no se ha logrado en ninguna nación salvaje ó civilizada; pudiendo suceder que permanezcan ocultos, por corto ó largo tiempo, pero mostrándose más fuertes que nunca tan pronto como de libertad se disfruta. Pretender destruirlos es una utopía, es perder el tiempo en balde y gastar las fuerzas improductivamente, porque es luchar contra una ley de la naturaleza humana, que le imponen la liber-

tad y la razón de que disfruta. Hemos dicho también que ese antagonismo se traduce principalmente en la política, porque es el medio de llevar á la realidad los demás fines sociales.

Mas nunca hemos pretendido ni pretendemos que al interés de partido se sacrifique el bien de la patria. Lo contrario hemos sostenido con nuestra pluma y practicado recientemente.

Y aunque no se trate de cuestión vital para el país como la que acaban de resolver las armas en favor del orden público, hemos sostenido que pueden los partidos ponerse de acuerdo en casos concretos y ejercer acción común. Así dijimos en el prospecto, que por ahora lo que se necesita es "conservar lo poco bueno que tenemos, destruir lo mucho malo que nos sobra é introducir lo mucho bueno que nos falta" refiriéndonos á las instituciones; y que por ahora, á esa obra "bien pueden contribuir confundidos en fraternal abrazo los que antes se han llamado liberales ó conservadores, que se hayan mantenido independientes dentro ó fuera del Gobierno." O en otros términos, que deben los hombres independientes hacer una especie de examen de conciencia; y prescindiendo de su anterior denominación resolver en qué agrupación se alistan, para trabajar por el bien del país. Aclararemos estos conceptos.

Durante muchos años la autoridad lo ha hecho todo en Honduras, y lo ha hecho á su sabor, sin contradicción alguna, porque ninguna voz ha tenido medios de hacerse oir, siquiera para protestar. Por eso ha parecido unánime la opinión pública en favor del sistema político y administrativo seguido por el Gobierno, cuando alguno ha seguido, sin saberse si podría presentarse otro enteramente contrario. ¿Será esa la unanimidad

que quiere el señor J. P. Z.? No lo creemos, porque esa unanimidad aparente sólo la engendran el despotismo ó la ignorancia. Nosotros deseamos acabar con ella; y el medio que encontramos es procurar que tengan libre acción los partidos, cuyos intereses opuestos no se muestran por apatía, temor ó hipocresía, pero se despertarán tarde ó temprano.

Para obras determinadas de progreso, y aun para ciertos proyectos políticos, comprendemos que puedan ponerse de acuerdo los partidos; pero se supone que existen, y el acuerdo en que entren, no debe hacerles perder su existencia independiente. Así, concretándonos á los ejemplos presentados por el señor J. P. Z., diremos lo siguiente.

No creemos que sobre la Unión de Centro-América haya en Honduras verdadera unanimidad, á pesar de considerarlo el pensamiento más popular que aquí pueda presentarse. Ha habido la aparente de que hemos hablado. Si se discute otra vez, cuando ya el pueblo se haya acostumbrado al uso de la libertad, creemos que aun en la mayoría que sinceramente desea la Unión, habrá discordancia sobre los medios de realizarla.

Creemos que el pueblo hondureño unánimemente desea la construcción del Ferrocarril interoceánico, pero no sucede lo mismo, de seguro, respecto á la apreciación de las contratas celebradas; pues para muchos, aun de los que las han aprobado en el Congreso, son malas, ya por falta de garantía, ya por la forma del arreglo de la deuda ó por diferentes motivos; y por otros son consideradas como una gran obra de habilidad financiera.

Respecto al partido nacional proyectado, nosotros tenemos la esperanza de que el Presidente de la República rectificará su proyecto; y en vez de ese partido sin

base real, tratará de que se unifique por un lado el partido liberal y por otro el conservador. El, que conoce los hombres en Honduras, debe saber apreciar si aquellos que, de los diferentes círculos lo han felicitado, son genuinos representantes de los intereses de esos círculos y de la opinión pública, ó han sido guiados por su personal interés.

Organizados los partidos, verá el gobernante aparecer los encontrados sistemas, que hoy no percibe; y entonces podrá resolver con más acierto cuál le parece mejor

Y cuando los partidos, obrando con entera independencia, lleguen á ponerse de acuerdo en casos dados, el gobernante podrá estar seguro de que la opinión pública favorece su proyecto. Mientras tanto, y con mayor razón, mientras predomine la idea de que al poder público corresponde el monopolio de la política, debe desconfiar de las opiniones de los que mucho se le acercan, porque están acostumbrados á no contradecirle nunca, y á pensar en nombre de él y no en el propio.

La materia de que tratamos es fuente inagotable de cuestiones de interés público de actualidad. Por eso volveremos á ocuparnos de ella con frecuencia.

19 de diciembre de 1890.

SATRAPIAS

En la antigua Persia se encargaba el Gobierno de las provincias á una especie de delegados del Monarca, llamados *sátrapas*, investidos de omnímodos poderes.

Gemían los pueblos bajo el mando de aquellos semimonarcas, cuya sed de sangre no se saciaba con las innumerables víctimas que su antojo les indicaba, para ordenar cortarles la cabeza, ó hacerlas morir en la horca, ó en el atroz suplicio del palo, ó entre los más crueles tormentos. Ni se saciaba su codicia con despojar de continuo, para su propio beneficio ó de sus verdugos, á los súbditos que más riquezas poseían, y les señalaba su capricho; ni su lascivia se apagaba con deshonrar las más virtuosas matronas de sus dominios.

Y todo esto hacían á vista y paciencia del Monarca persa, que no podía corregirlos, porque.....porque eran las costumbres de la época; si bien más de una vez tuvieron que arrepentirse de su complacencia ó debilidad, porque alguno de aquellos sátrapas rodeado de pompa regia, adulado por sus cortesanos y engreído con su poder, llegó á figurarse que lo ejercía en su propio nombre y no como delegado. Más de una vez el sátrapa, así ensoberbecido, se alzó contra su soberano; y como en los pueblos que mandaba sólo su poder conocían y no el del Monarca, y eran sus súbditos hombres escla-

vizados, sin idea alguna de patria, costaba torrentes de sangre debelar la traición; y el éxito lo debía el indolente Monarca persa, no al prestigio de su autoridad que no existía, sino á la rivalidad natural de los otros mandarines, porque por el momento no podían tal vez seguir su ejemplo.

Quedó tan desacreditado en la antigüedad el sistema de las *satrapías*, que parecía no volvería á renacer en el mundo moderno en ningún país civilizado. Y así es en efecto en Europa, aun en la autocrática Rusia; pero en muchas Repúblicas de América, por una inconcebible aberración, cualquiera que sea el nombre de los jefes departamentales, son en realidad verdaderos sátrapas, al antiguo estilo persa, cuando concentran en sus manos el poder político, militar y á veces también el fiscal; pues aunque les falte la autoridad judicial y religiosa, tienen á su orden suficientes medios para obligar al Juez y al Cura á ponerse á su servicio, á discreción.

La gran diferencia que entre la época moderna y la antigua existe, es que hoy el pueblo oprimido alimenta la esperanza de que le quepa en el mañana mejor suerte; y como la hace consistir, cuando no por convicción, por instinto, en la verdad de las instituciones republicanas que ve holladas, cuando un sátrapa se levanta, el Gobierno central encuentra en la opinión pública, que se despierta poderosa, el apoyo material y moral que necesita para ahogar la traición en su cuna.

19 de diciembre de 1890.

LA GRATITUD

El que rinde culto á esta virtud, la considera como una pesada carga.

Parecerá que decimos una paradoja; pero nada tan lejos de serlo como nuestra afirmación.

El ingrato recibe un beneficio y lo olvida pronto, porque al recibirlo no siente sobre sus hombros peso alguno que se lo recuerde.

Casi siempre es fácil conocerle porque nunca hace un favor sin interés y diariamente los solicita gratis; y sobre todo, por las exageradas protestas que hace á su benefactor, cuando se le presenta como suplicante ó se apoya en la mano protectora que él tiende, de recordarlo eternamente, de ser su esclavo, de consagrarle su existencia, hasta de llegar á dar su vida por él, si el caso llega.

Pero al ver satisfecha su necesidad, al considerarse fuera del peligro, ó al creer que ya no necesita protección, comienza por investigar el móvil de la conducta de su protector; y á fuerza de desearlo así, concluye por hacerse creer, engañándose á sí mismo, que fué ruin y mezquino. O bien se empeña en demostrarse que su situación no era tan apurada como le pareció, que pudo salir de ella por su propio esfuerzo, sin auxilio ajeno; y concluye por convencerse, ó aparentar que

se convence, de que muy poco y al fin nada debe á quien tal vez hizo un gran sacrificio por favorecerle.

Quien así procede, podrá decir, tal vez, en altas voces que vive agradecido por el beneficio que se le hizo, y al encontrarse con aquel á quien lo debe, podrá al principio repetirle sus protestas, que cada día irán siendo más frías; mas, al fin, aprovechará cualquier pretexto para cortar sus relaciones, como el mejor medio de que su vista no le recuerde, de tiempo en tiempo, su mal comportamiento. Y desgraciado de aquel que hizo el beneficio, si se permite recordarlo, porque desde ese día tendrá en su protegido su mayor enemigo.

Por el contrario, el hombre agradecido siempre huye de recibir beneficios, y presta cuantos puede. Prefiere bastarse á sí mismo; y cuando la necesidad le obliga á aceptar ajena protección; cuando porque la pide ó se le ofrece, á ella debe el salir de una apurada situación, pocas palabras salen de sus labios que su gratitud demuestren: quizá se verá sólo rodar por sus mejillas una lágrima, y su lengua permanecerá muda.

Mas ese hombre, desde aquel momento se sentirá agobiado por el favor que ha recibido, y formará la resolución de librarse cuanto antes de aquel peso, correspondiéndolo con usura. ¡ Ilusión ! Servirá á su protector una vez y otra vez más. Llegará á convencer á éste, á fuerza de numerosos sacrificios que se imponga para corresponderle, de que se han cambiado los papeles, y se ha convertido en deudor suyo. Llegará á decirle por un momento su conciencia, que ya ha hecho todo aquello á que estaba ó se creía obligado; pero poco después, desconocerá el mérito de sus propias obras, y exagerando el del beneficio recibido, se consi-

derará tan obligado ó más que antes, y le parecerá corta su vida para completar el pago de su deuda.

Quien así piensa, bien hace en huir de deber favores; y de él puede decirse con razón lo que afirmamos al principio: *que considera la gratitud como una carga muy pesada.*

19 de diciembre de 1890.

PERFECTO RIVERA

En la noche del 21 del presente murió el patriota Perfecto Rivera, después de 37 días de crueles sufrimientos. Su muerte fué originada en la conducta noble y valerosa que observó durante la pasada sublevación de Sánchez; y como nosotros no distinguimos entre el grande y el chico, el rico ó el pobre, para hacer justicia, cuando se les debe, haremos una reseña de la corta vida de Rivera, que contiene, sin embargo, una gran enseñanza para los hondureños, un gran ejemplo que mostrarles para imitarlo.

Nació Rivera en el pueblo de Maraita, de este departamento. Estaba aún en la infancia cuando perdió á su padre don Macedonio Rivera. Su madre doña Tiburcia Andrade, hoy una anciana, á la edad de nueve años lo entregó al General don Dionisio Gutiérrez, quien se encargó de su educación. Vivió á su lado hasta pocos años antes de su muerte. Bajo la vigilancia del señor Gutiérrez se dedicó al oficio de zapatero, que aprendió con alguna perfección; y, lo más útil para él, adquirió ideas de honor, recibió la inspiración del patriotismo, y pudo lograr morir por la defensa de una causa santa, en vez de sufrir la muerte vergonzosa del traidor. Apenas contaba Rivera 22 años cumplidos; pero había ya probado de varios modos que era un

buen ciudadano, bien enterado de sus derechos, de que hizo buen uso, y de sus deberes, que supo cumplir.

Cuando en la noche del 8 de noviembre se hizo á los patriotas el llamamiento para rodear y defender al Presidente de la República, fué de los primeros que acudieron, y fué colocado en un puesto peligroso de avanzada. Allí hizo su bautismo de fuego, disparando contra el traidor, cuando hizo su primera tentativa de ataque sobre la vecina Villa. Fué de los que acompañaron al Presidente á Támara, y regresó en el ejército de vanguardia que se situó en las cercanías de esta capital. Tomó parte en el ataque sobre la posición de La Leona; y últimamente se encontraba con otros patriotas, á las órdenes de los entonces Coroneles, hoy Generales Dávila y Gutiérrez, en la casa del Colegio de Señoritas asediando al cuartel de San Francisco, cuando en la madrugada del 15 de noviembre, hizo su salida el enemigo; y pasando por enfrente de la puerta principal de aquel edificio, dirigió sobre las fuerzas legitimistas un fuego mortífero, por lo certero, á distancia de menos de 6 varas, que recibieron y contestaron jefes, oficiales y soldados, sin distinción, á pecho descubierto. Allí cayeron heridos seis hombres, entre ellos Rivera, que, sin grado alguno anteriormente, estaba funcionando como Teniente.

Después de muchos días, durante los cuales se creyó que podría salvarse á Rivera la pierna herida, consideraron los cirujanos necesaria la amputación, y la practicaron. Muchos sufrimientos físicos le causó naturalmente la operación. También debe haber sufrido moralmente por quedar reducido á la condición de inválido; pero nunca se oyó de sus labios una queja, ni pesar por haber cumplido con su deber. Por el contrario, varias veces dejó asomar rasgos del legítimo orgu-

llo con que se presentaría á sus compañeros, mostrándoles la imperfección que debería á su valor y patriotismo.

Pero no era su destino que tantos sufrimientos tuviesen compensación y tan nobles propósitos se realizasen. Fué imposible salvarle la vida; mas dejó mucha honra á su familia por haber contado entre sus miembros á un patriota tan abnegado, y grandes deberes al Gobierno y á la sociedad, que llenar para con la anciana madre que con su trabajo se sostenía; deberes que no dudamos cumplirán gustosos, pues así se demostrará á los hondureños, que pueden resolverse á dar la vida por la patria, dejando asegurada la subsistencia de las personas que aman.

Lo que ahora decimos de Rivera, habríamos querido decirlo de todos los que murieron por defender la legalidad, pues todos lo merecen, consignando sus nombres, para que la historia tomase nota de ellos; pero la mayor parte de ellos nos son desconocidos. La prensa oficial, que tiene más medios de investigación, deberá publicar esos datos.

Vamos á concluir moralizando. La sangre de Perfecto Rivera, y tanta más generosamente derramada por los hondureños combatiendo la traición, exige del poder público igual nobleza de sentimientos, sacrificando amor propio é ilegítima ambición, para hacer efectivo en Honduras el imperio de la ley, por el cual aquellas víctimas se sacrificaron, esperando un mejor porvenir para su patria. Pero, si tan justas esperanzas son defraudadas, caiga aquella sangre sobre los que así la desprecien y sean malditos por sus contemporáneos y por la posteridad.

26 de diciembre de 1890.

HIPNOTISMO POLITICO

Mucho se discute entre los hombres de ciencia sobre el verdadero poder del hipnotismo, y especialmente sobre el que se atribuye al hipnotizador de infundir en el ánimo del hipnotizado ideas, sentimientos y propósitos diversos y aun contrarios á los que tenía, borrando de su memoria los anteriores, hasta el grado de que, los creyentes en ese poder, claman por que se introduzca en la legislación una reforma en el sentido de declarar irresponsables, por los actos que así ejecuten, á quienes se hallen bajo su influencia, por considerarlos como meros instrumentos, tan inocentes como el palo, el puñal ó la piedra de que se vale un asesino para cometer su crimen.

Mas no es nuestro propósito terciar en esa discusión, para la cual carecemos de la ciencia y la experiencia que pudieran darnos luz. Nos proponemos llamar la atención de nuestros lectores sobre hechos que, de seguro, habrán observado tan bien como nosotros, y que pueden considerarse, como una distinta faz de aquel fenómeno, ó algo muy semejante. Nuestra observación se ha concretado á la política; y por eso hemos encabezado este artículo con el nombre de *Hipnotismo político.*

De estos hipnotizadores distiguimos dos clases: una, la de los cortesanos del poder: otra, la de los que lo

ejercen. Hay una diferencia notable entre esta clase y la común de hipnotizadores, y es que el actor está siempre expuesto á convertirse, y casi siempre se convierte, en paciente.

El fluido magnético que emplean los cortesanos es la adulación. El arte de adular, ó la ciencia si se quiere, pues creemos ya puede elevarse á ese rango, no es tan fácil de aprender como á primera vista parece. Necesítase para poseerlo con cierta perfección, ya que nadie puede jactarse de llegar á tenerla completa, haber estado en las antesalas de palacio durante largos períodos: haber estudiado los gustos é inclinaciones, con frecuencia contrarias, de varios gobernantes: haber adquirido por una constante observación la pericia necesaria para distinguir en el gesto, en la mirada, en la arruga del entrecejo, en un movimiento de cabeza, de la mano ó del pie, reconvenciones, órdenes ó señales de cólera, de impaciencia ó de satisfacción, á pesar de que tales movimientos parecerán naturales y sin sentido alguno á los profanos; y haber adquirido, en consecuencia, ese exquisito tacto, que les permite siempre acertar en la elección de las palabras que han de emplearse para que suenen siempre como música armoniosa al oído del gobernante, y le adormecen hasta el grado de llegar á creer que todo cuanto oye es cierto. Sólo sale de su sopor, cuando la naturaleza le impone sus leyes; y como Alejandro el Grande, á quien los oráculos, órganos de sus cortesanos, habían hecho creer en su divinidad, al sentir el dolor físico, *ó la fría realidad qae destruye sus ensueños, exclama:* "Me han engañado: no soy Dios, porque si lo fuera no sufriría."

El gobernante que tiene la desgracia de hallarse rodeado por tan sabios cortesanos, tiene siempre ante sus ojos un prisma que le hace ver los objetos, los hombres

y los sucesos del color que ellos quieren, y jamás su vista traspasa los límites que ellos le han trazado; pues aunque á veces le parece que se dilata por lejanos horizontes, es porque no se apercibe de que está condenado á mirar sólo por el lente que le ofrecen y le produce la ilusión de ver muy lejos, aunque no salga del círculo estrecho en que se le ha encerrado.

Muchas veces hemos oído decir ó visto escrito que un gobernante tratando en privado sobre asuntos públicos, ha desarrollado muy sanas doctrinas, se ha mostrado animado de muy patrióticos sentimientos, y ha comunicado bien combinados planes de mejora en el estado material y moral de la sociedad, en la administración pública, etc., etc., y si se ha cometido una injusticia, la reconoce francamente y promete repararla. Sin embargo, el mismo día tal vez, ó al siguiente, se ven publicadas en la prensa oficial doctrinas corruptoras, ó se empieza á preparar atentados liberticidas, que implican la ruina de las instituciones y el retroceso en el estado social que se quería mejorar, ó se encuentra sancionada la injusticia que se trataba de reparar. Al principio, cuando apenas salidos de la adolescencia, carecíamos del pequeño caudal que una constante observación nos ha permitido acumular, nos perdíamos en mil conjeturas para explicarnos tales contradicciones, é inculpábamos al hombre que así procedía, llenos de exaltación y hasta de cólera; pero desde que hicimos el descubrimiento que hoy publicamos, y hace ya de ello muchos años, recibimos semejantes noticias con la mayor calma, y nos concretamos á decir "ese gobernante está *hipnotizado*," pues sólo así podemos comprender que desconozca hasta sus propios personales intereses.

No siempre, como ya indicamos, el gobernante es el paciente. A su vez ejerce constantemente, ó trata de

ejercer, su gran poder hipnotizador sobre todas las personas que á él se acercan. El fluido magnético de que se sirve es casi siempre irresistible, aun para muchos hombres que han sacado ilesa su dignidad en pruebas muy duras: que tratándose de cortesanos, nada hay que decir, pues, cerca ó lejos del palacio, siempre se encuentran bajo su influencia. Y es porque afecta directamente las pasiones que más dominan al hombre.

Por eso no siempre el operador, para dominar al paciente, emplea el mismo sistema. Varía según la diversidad de intereses é inclinaciones de cada uno. Si se trata de un ambicioso, le ofrece apoyar su candidatura para la Presidencia en un próximo período, ó darle un Ministerio, ú otro empleo público, en relación con su categoría. Si se trata de un codicioso, ó de un hombre pobre y con familia, ó de un hombre cargado de deudas, hace que la Hacienda Pública, so pretexto de remunerar *servicios prestados á su patria*, llene sus necesidades pagándole sumas de dinero que varían de centenares á miles de pesos, ó acordándole pensiones temporales ó vitalicias. Si se trata de un vanidoso, le halaga con grados militares, ascensos ú otros honores. Si de un cobarde, con amenazas, si de un valiente con la lisonja. Y si se trata de un hombre honrado y patriota, con promesas deslumbradoras de consagrarse al bien del país, de hacer grandes y provechosas reformas en los diversos ramos de la administración y con protestas del más acendrado amor al pueblo y respeto á sus instituciones.

Y así, cuando en el cerebro del Gobernante germina un proyecto, por más absurdo que sea, por más que envuelva un atentado contra las instituciones republicanas ó implique la ruina del porvenir de la patria, los hombres así halagados en su pasión dominante ó engañados

en sus generosos sentimientos, caen adormecidos y dominados por el hipnotizador, porque se acalla la voz de su conciencia ó se ofusca su razón. Unicamente así comprendemos el hecho que muchas veces hemos observado. Hemos discutido sobre un asunto de interés público, sobre un proyecto pernicioso al país, con empleados ú hombres de valer, cuya firma ó asentimiento es necesaria para que se lleve á cabo, y nos hemos puesto de acuerdo en que no debe realizarse, siendo tal vez nuestros interlocutores quienes más exaltados se muestran en favor de nuestra común opinión; y sin embargo el mismo día ó al siguiente vemos consumado con la firma ó asentimiento de ellos el proyecto que de acuerdo reprobamos. En otro tiempo tales inconsecuencias nos hacían también arder en cólera; pero hoy sentimos sólo lástima, desprecio ó profundo pesar, porque hemos dado en creer en el poder del *hipnotismo* aplicado á la política.

Se habla mucho de que se empieza á predicar una cruzada contra el hipnotismo ejercido por hombres de ciencia; pero nosotros creemos que es más pernicioso en la política. Por eso hemos fundado nuestra hoja, entre otros fines, con el de predicar la guerra santa contra ese misterioso poder que tan maléfica influencia ejerce en los destinos de nuestra patria; y queremos merecer la gloria de ser el porta-estandarte, por más que sea el puesto de mayor peligro.

Nuestras observaciones, lo confesamos, han sido hechas en su mayor parte en Honduras; pero no dudamos que algo semejante, en mayor ó menor escala, pase en otras naciones. Suplicamos por ello á nuestros colegas, especialmente de Centro-América, nos den algunas noticias.

2 de enero de 1891.

LA NUEVA

REPRESENTACION NACIONAL

"La República" en su número 344 publica la lista de los nuevos Diputados que tomarán asiento en el próximo Congreso. Entre ellos figura don Mónico Córdova por el departamento de El Paraíso. Con esto el Gobierno ha hecho suya la responsabilidad del Gobernador del departamento; y eso esperábamos para hacer las apreciaciones que habíamos aplazado.

Referiremos los hechos, y contamos con que, si no son ciertos, sean desmentidos, para presentar las pruebas que tenemos.

ANTECEDENTES

El domingo nueve de noviembre, al llegar á Támara, nuestro Redactor se acordó de que á aquella hora debería de haberse reunido la Junta de Agentes en esta capital, para declarar la elección del Diputado, en la cual la oposición había obtenido una mayoría lujosa por su candidato el Licenciado Gutiérrez; é hizo notar el contraste al señor Presidente, pues esa misma oposición, inclusive su candidato, era la que en aquel momento le rodeaba. El Presidente dijo que aunque creía que no era muy legal la reunión de la Junta cuando

Sánchez fuese vencido, *habían cambiado por completo* las circunstancias y se interesaría por que la elección fuese declarada válida por el Congreso. Nuestro Redactor no aceptó esa opinión, porque cree que no reuniéndose la Junta el día señalado, debe reunirse en otro, ya que la ley no lo prohibe.

Al llegar á esta ciudad supo que tampoco en Yuscarán se había reunido la Junta, y al hacerlo conocer al Presidente, indicándole á la vez sus temores de un fraude (el mismo que al fin se cometió) por conocer bien al Gobernador, él le contestó, más ó menos, lo mismo que antes, y le dió la seguridad que era de esperarse de que habría estricta legalidad.

Una conversación semejante tuvo con el que entonces era Ministro General. Después se presentó en el Ministerio de Gobernación á informarse sobre si ya se había dado orden de reunir la Junta en Yuscarán, y se le informó que no se había hecho aún *porque no se sabía si se había ó no reunido* el día señalado por la ley, pero que al saberlo se haría lo que se había hecho ya con los gobernadores de La Paz y de otros departamentos que estaban en igual caso. Dos días después fué informado en la misma oficina de que se había dado la orden á Yuscarán de reunir la Junta *tan pronto como fuese posible;* á diferencia de los otros departamentos, para los cuales se señaló el domingo posterior al inmediato. Nuestro Redactor en el acto hizo observar, que con la orden en esa forma, tácitamente se autorizaba al Gobernador para hacer fraude, pues convocaría los Agentes en el día y hora que estuviese seguro de que no podían concurrir los de los pueblos donde la oposición había triunfado, y que si se quería evitar tal abuso, debía dársele una orden igual á las otras y prohibírsele terminantemente cometerlo.

Pasó el domingo inmediato y el siguiente sin que la Junta se reuniese por falta de convocatoria, á pesar de que al Agente de Danlí, que representaba la tercera parte de la base de votación de todo el departamento, varias veces le manifestó que tenía que ausentarse y deseaba convocase la Junta. Al fin el domingo 14 de diciembre en la tarde hizo la convocatoria para la misma tarde, y reunió diez Agentes, é instaló con ellos la Junta, á pesar de que no eran las dos terceras partes prevenidas por la ley, por ser diez y seis los pueblos del departamento. Dejó de citar á los Agentes de varios pueblos donde había triunfado la oposición, y se negó á comunicar sus nombres, para que pudieran haber sido llamados por los interesados. Solamente el Agente de Teupasenti, donde la votación fué 158 por don Policarpo Bonilla, contra 22 por don Mónico Córdova, pudo ser llevado á la Junta hasta el día siguiente, siendo de notar que no recibió citación, no obstante de ser bien conocido por ser Secretario Municipal de la cabecera.

Practicado el escrutinio por la Junta, fraudulentamente convocada é ilegalmente instalada, resultó como ya dimos cuenta en otro número, una mayoría de 78 votos en favor del candidato del Gobierno, en vez de la diferencia contraria de más de 200 votos que en realidad había.

Queríamos publicar el cuadro de la elección; pero el Secretario del directorio, don Casto J. Quiñónez, que retiene en su poder los documentos de la elección, indebidamente, porque deben archivarse en la Secretaría Municipal, se negó á permitir sacar una copia.

APRECIACIONES

Bien conocido es en todas partes cuan desigual es la lucha entre la oposición y el Gobierno, sobre todo en países no acostumbrados á las prácticas republicanas, como el nuestro. Sin embargo, según dimos cuenta á nuestros lectores, el éxito del partido liberal en la pasada lucha sobre elección de diputados, excedió á sus esperanzas, no precisamente por haber sacado triunfantes sus candidatos en donde la entabló, sino porque logró, donde no triunfó, una votación muy próxima á la mayoría. Si nos equivocamos, que la prensa oficial publique los cuadros de la elección.

Verdadero cinismo se necesita para que haya quien se atreva á jactarse de que sólo un Diputado ganó la oposición, en presencia del atentado de Yuscarán y de otros parecidos en Choluteca y Juticalpa. Hemos confesado y repetimos que el Presidente de la República dejó en libertad las elecciones, y que de esa libertad se hizo buen uso, obteniendo la oposición el triunfo en las poblaciones donde por la mayor instrucción, los ciudadanos comprendían mejor sus derechos y tenían mayor energía para resistir á la presión que en muchas partes se ejerció y en otras se trató de ejercer por las autoridades departamentales ó locales; y hemos dicho que por suponer cambiada la disposición de ánimo del Gobierno, no queríamos ocuparnos de tales abusos. Conservamos acopio de datos, que sólo usaremos como arma defensiva.

Y debemos agregar que en el terreno de la decencia la oposición llevó también la ventaja al practicarse las elecciones y la ha llevado mucho más en su conducta posterior. Muy á nuestro pesar haremos las reflexiones que de esto se desprenden, y que hemos venido

aplazando por honra nacional, en la esperanza de ver reparada la injusticia y castigado el atentado cometido en Yuscarán, que estamos denunciando. Caigan sobre quien la culpa tiene, y no sobre nosotros, las consecuencias.

Muchas veces hemos repetido que al cumplir el partido liberal con su deber, defendiendo el poder legítimo, no esperaba ni quería ninguno de sus miembros recompensa alguna personal. Pero sí esperaba y quería y tenía derecho á esperar y querer, mucho bien para el país, introduciéndose las reformas en la administración que el mismo Presidente de la República reconoció ser necesarias, y todas las que la opinión pública reclama.

Sí tenía derecho y lo tiene aún, á esperar que ni abierta ni embozadamente se coarte su libertad; y no debía imaginarse que el mismo poder que eficazmente contribuyó á recuperar se volviese contra él para arrebatarle, prevaliéndose de la anormalidad de la situación creada por la traición que combatió, la representación en el Congreso á uno de sus miembros, que alguna participación tomó, por poco que se la quiera hacer valer, en la acción común del partido; ni que la Constitución y leyes por cuyo imperio se resolvió á sacrificarse en masa y sacrificó la vida de alguno de sus hijos, se viesen de tal manera holladas.

El atentado de El Paraíso mina por su base las instituciones, pues resulta ridícula y un verdadero sarcasmo la libertad del sufragio, si ha de quedar en manos del Gobierno hacer que resulte electo el candidato de su gusto con sólo autorizar ó tolerar abusos semejantes. Muchos habrá á quienes esto bastaría para desalentarse y perder la fe en el triunfo de la causa de la legalidad, á cuyo servicio nos hemos consagrado. Muchos quizá

dirían "no hay más medio para combatir el despotismo que la fuerza." Pero nosotros somos firmes en nuestras creencias y tenaces en nuestros empeños. Lucharemos aunque sea contra la corriente. En vez de hacer cundir el desaliento, damos la voz de *¡alerta!* y decimos: "Aprovechemos la lección. No contemos nunca con la lealtad del adversario. Por el contrario, debemos pensar que habrá de recurrir á todo medio por inicuo que sea, y tomemos precauciones para burlar sus propósitos. Luchemos hasta caer vencidos por la fuerza bruta, y no nos detengan sus amenazas ni sus falsas promesas. Si á pesar de nuestra constancia sucumbimos y se nos priva de los medios de acción, entonces crucémonos de brazos, si otra cosa no podemos, y firmes en nuestro puesto, esperemos que se cumpla el destino de nuestra patria"—y diremos ésto, porque estamos convencidos de que "la libertad no se pide: se conquista;" y hemos comenzado á conquistarla, hasta á mano armada.

Y repetimos al pueblo hondureño sustancialmente lo que dijimos al Presidente de la República cuando llamó de nuevo á algunos de sus viejos Ministros, pensando en algunos de ellos: "Ninguna de las reformas prometidas debe esperarse: se perderá el fruto del esfuerzo patriótico que acaba de hacer este noble pueblo, porque ellos no querrán que cambie la política de que son principales responsables, y menos que se deba á ese esfuerzo en que ninguna parte han tomado. No debe esperarse que entremos en la vida del derecho y se consoliden las públicas libertades, porque son los mismos que han ordenado, sancionado ó tolerado los atentados contra el derecho cometidos; ni que se introduzca la moralidad política en el Gobierno, cuando ellos mismos reniegan de su credo y de su historia."

No cabe duda. Cuando de uno ó varios miembros del cuerpo se apodera la gangrena, hay que separarlos, so pena de dejar que se apodere del cuerpo entero, y que al llegar al corazón ó á la cabeza, cause la muerte.

Sabemos que en *las altas regiones*, como se dice en lenguaje cortesano, se nos censura porque insistimos demasiado, en su concepto, en poner de manifiesto la actitud que asumió el partido liberal durante la rebelión: sabemos que se ha llegado hasta á decir que con esa insistencia hemos borrado todo el mérito que haya podido tener la conducta del partido. Bien nos explicamos que eso se diga; porque naturalmente más les convenía que nuestro silencio se hubiese hecho cómplice del suyo. Así habrían podido comenzar por alterar la verdad de los sucesos: negarían después nuestra participación en la defensa del orden, y concluirían por atribuirse ellos solos el mérito, llegando tal vez hasta acusarnos más tarde de cómplices de la traición. Nada de eso podrán hacer ya, porque si en la relación de los sucesos ó en nuestras apreciaciones nos hubiésemos separado de la verdad, ó siquiera exagerádola, la prensa oficial á la que hemos desafiado á hacerlo, nos hubiera desmentido. Ahora hemos logrado exhibir nuestra conducta anterior y posterior al suceso y la suya, ante la opinión pública, que es el único legítimo juez, y esperamos que falle si del lado del Gobierno ó del de la oposición se encuentra la justicia. Ella decidirá á qué lado se hallan la intransigencia, la mezquindad y el ruin egoísmo, y á cuál el desinterés, la abnegación, el patriotismo.

2 de enero de 1891.

EL EGOISMO PATRIOTICO

Absurda puede creerse la reunión de estas palabras, pero la hacemos descansar en este axioma cuya verdad nos encargamos de demostrar:

La virtud puede llegar á ser un vicio y el vicio puede convertirse en virtud.

Extraña es esta doctrina y parecerá paradójica; pero con poco que la expliquemos, será fácilmente comprendida y aceptada.

Es indudable que el amor de sí mismo es una virtud, y por eso el suicida es un delincuente á los ojos de la moral; pero casos hay en que es excusado y aun encomiado hasta por los más severos moralistas. Nadie hasta hoy ha puesto en duda la virtud heroica de Lucrecia, quitándose la vida en presencia de su esposo, como único medio de probarle su inocencia en el crimen de que había sido víctima.

Es cierto que el amor al prójimo es una virtud, ó mejor dicho, fuente de virtudes; y por eso el homicidio, es condenado como un crimen; pero casos hay en que aun la religión y la moral lo justifican, y lo vemos santificado por ellos. El que mata defendiéndose no delinque; y de héroe debe ser apellidado si exponiendo su vida priva de ella á un semejante suyo por salvar la de otro su semejante. Las Sagradas Escrituras santifican

la conducta de Judith, sacrificando su honra para quitar la vida al invasor que amenazaba esclavizar y tiranizar á su patria. Muchos son los historiadores y moralistas que ensalzan como virtud heroica la acción de Bruto, asesinando á César, su protector, casi su padre, porque se alzaba con el poder supremo, hollando las instituciones de su patria y matando la República.

El amor de Dios es también fuente de virtudes; y sin embargo hoy, á una voz, condena la civilización las persecuciones y martirios que en nombre de ese amor se han ejercido contra los que le han rendido culto de manera diferente, ó á rendirle culto alguno se han negado.

Virtud es el ahorro; y en vicio se convierte cuando llevado al exceso llega á la avaricia.

Virtud es la paciencia; pero en vicio se convierte, cuando un hombre ó la sociedad toleran que á su vista el crimen se cometa, y no se enciende en su pecho santa ira que podría ahogarlo en su cuna.

Virtud es la modestia; pero en crimen se convierte, cuando permitimos que otro se adorne con nuestro propio mérito para captarse la confianza pública y envolver en sus redes á numerosas víctimas.

La humildad es también virtud; pero llega á ser perniciosa, cuando exagerada apoca el ánimo del hombre hasta el grado de hacerle creerse inepto para todo y le convierte en miembro inútil de la sociedad.

La ambición puede ser vicio y virtud. Vicio es, y de los más perniciosos, cuando la engendra el egoísmo; y virtud la llamaremos siempre que la encienda el patriotismo. Pero como el amor propio y el de los demás hombres pueden muy bien combinarse, será siempre á nuestros ojos gran virtud, cuando nazca del *egoísmo patriótico*, que nos hemos propuesto explicar en este artículo.

Según la doctrina evangélica, el hombre debe hacer el bien por el bien mismo, sin esperanza alguna de recompensa. Noble y pura es esta doctrina, pero practicable, si acaso, sólo en la vida ascética ó contemplativa, logrando reducir al espíritu á la inacción, á una completa pasividad; y aun entonces logrará el hombre engañarse á sí mismo, creyendo su conducta exenta de todo interés, pero teniendo realmente el de agradar á Dios y lograr por ese medio la salvación eterna. En otros términos, privándose de todos los goces de este mundo, en cambio de la eterna felicidad, que es un cambio á la verdad ventajoso.

La predicación de esa doctrina en el siglo XIX puede hacerse sólo sin buena fe, porque nadie es capaz de practicarla. Pretenderlo, es condenarse á la inacción, porque al primer paso se caerá víctima del choque de encontrados intereses que impulsan el progreso de la humanidad. Así tiene que ser, porque esa predicación violenta la naturaleza, que nos obliga á ir siempre en pos de nuestro propio bien.

Predicación fructuosa es en nuestro siglo la que se dirige á demostrar al hombre que no puede hallar el bien positivo sino en la virtud, y á encaminarlo á ello tomando como punto de partida su propio interés, la poderosa palanca que mueve el mundo moral. Mejor y más elevada es la doctrina evangélica; pero si halaga la imaginación y arrastra el sentimiento, cuando la razón se impone, hace descender del sueño á la triste realidad; y preciso es que el hombre tenga su espíritu bien templado por la fuerza del raciocinio, para que, desalentado por la impotencia de realizar aquel ideal, no se deje impresionar por esta dura consecuencia: "Si no pudiendo prescindir por completo de mí mismo debo renunciar á la virtud, más vale que me ocupe sólo de mí

mismo y prescinda en absoluto del bien ajeno." Así se explica por qué los que con más ardor predican la pura moral evangélica, son los que en la práctica con más frecuencia demuestran no tener ninguna idea moral.

Sobre todo, cuando el hombre ha de vivir en sociedad y quiere ser miembro útil de ella, necesita en absoluto una doctrina que, ligando su propio interés (el egoísmo) con el interés general (el patriotismo) le permita hacerse oir y ser comprendido y secundado.

Por eso no condenamos sin distinciones la ambición, como en nuestra tierra es costumbre hacerlo. La ambición puede ser la más noble y la más ruin de las pasiones, según el fin á que se encamina y los medios que se emplean para coronarla. Se despierta desde en la infancia, llega á su apogeo en la edad viril, comienza á decaer en la vejez y llega á extinguirse en la senectud; pero el camino que ha de seguir, queda casi siempre fijado en los primeros años de la vida. Es la ambición la aspiración á distinguirse, á sobresalir, á ser el primero entre todos.

El niño ó joven que en sus juegos quiere dominar á sus compañeros ó en las aulas disputar el primer puesto ó conseguir siempre el primer premio, es un ambicioso. Si para lograrlo se vale de la intriga ó del engaño, si procura rebajar el mérito de sus competidores para necesitar menor esfuerzo propio para el triunfo, ese abriga una ruin pasión. Si por el contrario se empeña en el trabajo con tesón, y procura más bien estimular á sus rivales para que su triunfo tenga mayor mérito, ése alberga en su pecho la más noble de las pasiones.

Cuando ese niño, hecho hombre, se presenta en el teatro social, se detiene, poco ó mucho, á reflexionar

sobre su porvenir. Siente aquel aguijón que antes le hizo moverse, y que hoy le impulsa á procurar distinguirse entre sus conciudadanos, como antes entre sus compañeros. Dos senderos se presentan á su vista. El uno sembrado de flores, que le ha de conducir rectamente al logro de sus deseos, pudiendo llegar por él á la cumbre del poder: el otro cubierto de espinas que le han de mortificar á su paso; rodeado de abismos, que al menor extravío amenazan sepultarle en su sima; y dilatado, tan dilatado, que quizá toda una larga vida no le baste para llegar al objeto que percibió en lontananza.

En ese momento decisivo de su suerte, el hombre vacila. Si es débil, pero honrado, opta por confundirse entre la multitud, que forma la masa social y soporta todas las cargas, sin más esperanza de mejorar su condición que el feliz accidente que pueda sobrevenir de presentarse un redentor.

Si es hombre que quiere el predominio á toda costa, y por saciar su deseo de mando acepta todo medio como legítimo, sigue la senda florida. Comienza por fingir las más modestas aspiraciones, y se arrastra á los pies del poderoso, permitiendo, si es preciso, ser hollado por su planta sin murmurar, para ganar méritos con su falsa humildad. Halaga sus pasiones dominantes para granjearse su amistad, ya que no su estimación; llegando á hacerle sentir, sin entenderlo, que es un hombre necesario. Es su instrumento ó su verdugo á discreción, y su instigador ó su cómplice, en cuantos crímenes quiera cometer. Así obtiene los primeros puestos, y siempre lucrando, sube de escala en escala hasta la más elevada. Llegado á la cumbre, entonces da rienda suelta á sus pasiones; y ya sin freno, desarrolla una poderosa voluntad, que no se detiene ni ante el

crimen. Difícilmente un hombre tal se ve detenido en su camino, porque acomoda sus actos á las circunstancias del momento. Puede doblarse, jamás romperse. Virtud individual, bien de su patria, honra nacional, para él nada significan. Con demasiada frecuencia salen de sus labios tales palabras; pero tal vez cuando está próximo á escarnecerlas. Tienen el mismo significado que la lágrima del cocodrilo en el momento de devorar su presa.

Si es hombre que ama la gloria más que el poder, ó considera éste sólo como el mejor de los medios para cimentar aquella, preferirá la senda espinosa. Entrará en ella con ánimo resuelto y decisión bastante para caminar paso á paso, pero en firme, de manera que no necesite nunca investigar si deja cubiertas sus espaldas. Tributa respeto al poderoso por la autoridad de que está investido, pero no toma en cuenta su amistad ó su odio para seguir adelante. Ser objeto de sus invectivas lo considera diploma de honor, é imponerle con su presencia respeto á su persona, justo motivo de orgullo. Bastarse á sí mismo, aunque tenga que conseguir con el más rudo trabajo el pan que ha de llevarse á la boca, es su mayor placer. Captarse la estimación y el respeto de sus conciudadanos, y hacerles decir, aunque sea en voz baja, "este es un hombre de bien," lo considera suficiente compensación de sus pasadas fatigas. Si sobre este pedestal comienza á elevarse; si logra llamar la atención del pueblo y llega á ser para él una esperanza, se siente casi tan complacido como si tuviera el poder en sus manos. Puede ser víctima de la arbitrariedad: puede verse privado de su libertad ó de sus bienes, si los tiene, verse cargado de cadenas ó conducido al destierro; pero esto no le hace desmayar, porque sabe aprovecharlo como armas ofensivas. ¿Coro-

nará sus aspiraciones? Si éstas fueran sólo llegar á ejercer el poder público, rara vez lo consigue; pero si aspira á unir á su nombre la gloria de haber contribuido eficazmente á librar á su patria del despotismo, á meter al Gobierno en el carril del derecho, sí; porque si su vida no alcanza á permitirle verlo realizado, prepara el terreno para que otro hombre prosiga su obra y la termine. Puede sucederle que pierda la vida á causa de su empeño, y ciertamente es lo más malo que puede temer; pero de antemano lo ha tomado en cuenta y resignádose. Consuélale el pensar que su sangre será vivificadora, pues regará el terreno de donde brotarán muchos otros que sigan adelante en su camino.

¿Cuál es el móvil de la conducta de estos tres hombres? El egoísmo siempre; censurable en el primero, porque limita sus aspiraciones á la satisfacción de las necesidades de la vida animal; criminal en el segundo, porque rompe todos los vínculos que le unen á la humanidad y se convierte en fiera; y virtud heroica en el último, porque se crea un orden de deseos, de gustos, de necesidades y aspiraciones, cuya satisfacción implica el bien común; y quizá es el tercero el más egoísta, pues hasta en las contrariedades que experimenta, que tanto hacen sufrir á los demás, él goza, porque le proporcionan el placer de la lucha y muchas veces el de la victoria. El último es el que al encabezar este artículo hemos llamado *egoísmo patriótico*. Y puede encarnarse, desde el pobre jornalero ó infeliz labriego, que deben aspirar á ver garantizado el fruto de su trabajo, hasta el rico propietario, que debe aspirar á ver introducir la administración regular en el Gobierno, para que no corra riesgo su capital, ni encuentre límites para su incremento. Puede encarnarse también, desde

el hombre más ignorante, que aspira á ver á sus hijos salir de tan triste condición, hasta el hombre más ilustrado, que quiera ver germinar en su patria todos los adelantos de la ciencia.

Prediquemos, pues, este egoísmo; y cuando hayamos logrado que penetre en todas las clases sociales, no temamos más que el despotismo pueda entronizarse en Honduras.

9 de enero de 1891.

LA FALSA MODESTIA

Nada es tan pernicioso como el vicio bajo el manto de la virtud.

Muchos males se evitaría la humanidad si cada hombre tuviese en su frente un espejo que reflejase sus ideas y sentimientos. La hipocresía, por imposible, desaparecería del mundo.

Nadie entonces se atrevería á acariciar proyectos criminales ó vergonzosos, porque desde el momento mismo de germinar, serían de todos conocidos. Nadie entonces pretendería hacer creer que sus actos se dirigían á un fin noble y elevado, teniendo por el contrario un móvil ruin y mezquino. Y cuando positivamente un hombre tuviese sanos propósitos y se encaminase á realizar el bien, sería de todos secundado, porque nadie tendría desconfianza, que es fuente de egoísmo.

La falta de ese espejo delator de la conciencia coloca á la humanidad en la triste condición de vivir en constante lucha consigo misma, pretendiendo todos pasar por mejores de lo que realmente son, para poder engañar á sus semejantes, y atraerlos con el prestigio de la virtud, irresistible aún entre bandidos, en ayuda de sus personales miras. Por eso es tan difícil distinguir al pícaro del hombre de bien; y á fuerza de sufrir crueles decepciones, se llega á apoderar del espíritu el

temor de ser siempre engañado, concluyendo por aceptar, como regla de conducta, la poco caritativa máxima: "Piensa mal y no errarás:" máxima inmoral, si por ella sola se quiere obrar en consecuencia; pero útil, si simplemente se emplea como medida de prudencia, absteniéndose de obrar, mientras se logra conocer más á fondo á la persona á quien se aplica.

No se debe inculpar al hombre que, obedeciendo á ese instinto de su naturaleza, trata de ocultar sus defectos; pero si su disimulo es hijo del cálculo, le convierte en hipócrita, tanto más refinado y peligroso, cuanto más se ejercita en su arte.

Por otra parte indudablemente es bueno que el hombre no se constituya en pregonero de sus buenas cualidades ó de sus buenas acciones, ó en adulador de sí mismo y de sus proyectos; porque el orgullo, la vanidad, la jactancia, son vicios repugnantes. Pero repugna no menos, que una persona, tal vez la más engreída de sí misma, se niegue de palabra las cualidades de que más satisfecha se muestra en sus actos, ó se atribuya los defectos que se cree más lejos de tener. Esta es una de las más comunes fases de la hipocresía, que se llama *falsa modestia*; y se halla en gran privanza, principalmente entre los hombres públicos.

Con harta frecuencia se oye decir á un aspirante al poder: "Yo no tengo ambición, ni me creo apto para desempeñar ese destino;" y tal vez pasa el día y la noche cavilando por hallar los medios de conseguirlo, ó pasa su vida arrastrándose á los pies de aquellos de quienes espera puedan ayudarle á procurárselo. Otro dice: "El poder causa tantos sinsabores, que no vale la pena de maltratarse por obtenerlo;" y cuando ha llegado á sus manos, se ha encariñado tanto con él, que no lo ha abandonado sino á puntapiés; por más que ha-

ya estado diciendo que es una pesada carga muy superior á sus fuerzas, que carece de las necesarias aptitudes para desempeñarlo, que le está conduciendo rápidamente al sepulcro su consagración á procurar el bien del país; y que está desesperado por volver á disfrutar de las dulzuras de la vida privada.

Bien se puede tener como regla segura de que un empleado no se crea asegurado en su destino, cuando á todo el que encuentra le dice que está fatigado y ya no puede más; que pronto hará dimisión y jamás volverá á desempeñar cargo público, porque no es propio de su carácter; y que le es necesario atender con más cuidado á su familia y á sus negocios, que tiene abandonados.

Muy común es que el empleado que maneja rentas públicas, y más si las maneja á discreción, diga que el empleo lo ha arruinado; y hace sus cuentas y trata de probar, que antes de entrar á ejercerlo era ya un capitalista (aunque sus riquezas hayan consistido sólo en deudas por pagar) y que en el día apenas si tiene con qué atender á las necesidades de su familia. Y si se hace el inventario de sus bienes se encuentra que de Job se ha convertido en Creso.

¿Cuál es el móvil de tales falsedades? A veces el hipócrita se propone, no el ser creído, pues á nadie se oculta cuán raros son los Cincinatos por lo mucho que agrada mandar, sino hacer que sus palabras se repitan, por miedo ó adulación, y formen parte de ese lenguaje convencional que tiene su origen en las Cortes y se propaga en toda la sociedad. Otras veces se propone, al negarse las aptitudes, que su oído sea lisonjeado por las más vivas protestas de parte de quienes le escuchan; y siempre es un ardid, muy gastado por cierto, para ocultar los más ambiciosos proyectos.

No en todas partes sucede eso mismo. Si en Francia, en Inglaterra, en Estados Unidos, un aspirante al poder en cualquiera de sus grados ó en cualquiera de sus formas, declarase que carecía de aptitudes para desempeñar el cargo, jamás recogería un voto; porque en esos países, donde nadie se avergüenza de pretender servir á su país, tales declaraciones serían tomadas á la letra. Por el contrario, es costumbre y obligación de todo candidato exponer todo lo que se propone hacer en el empleo á que aspira; y su programa es un verdadero pacto con sus electores, cuya infracción implica la pérdida de la confianza pública y del cargo obtenido.

Entre nosotros, la falsa modestia se ha convertido en una especie de manía, de tal manera que causa extrañeza el no verla usada; y á veces algo más que extrañeza, pues quien no la emplea se ve frecuentemente insultado por aquellos que quieren que la uniformidad en el lenguaje convencional, no permita al pueblo distinguir la verdad de la falsía. Para esos tales, todo discurso ó escrito político debe encabezarse, como es costumbre en los discursos ó disertaciones escolares, con estas ó semejantes palabras: "Reconozco mi insuficiencia y mi carencia absoluta de méritos; pero me atrevo á dirigirme á vosotros, contando con vuestra bien conocida indulgencia."

A nuestro juicio el remedio para ese mal sólo se puede conseguir resolviéndose muchos ó pocos hombres á romper tan perniciosa costumbre, de manera que el que pretenda un puesto público cualquiera, diga francamente: "Lo pretendo porque creo que puedo servirlo bien. Si quienes han de concedérmelo están de acuerdo conmigo, otórguenmelo." Y con eso se ganaría que quien así entre á servir á su país, vaya más comprometido á cumplir con su deber. Ojalá que fuese

posible que todos los empleos se proveyesen en aquel de los aspirantes que probase ser más digno de él, á la manera que en una Universidad bien organizada se obtienen las Cátedras: por oposición.

Entonces desaparecería el favoritismo, porque el verdadero mérito tendría ocasión de abrirse paso aun contra la voluntad de quienes debiesen discernirlo; y no se verían hombres perversos ó verdaderas nulidades, cometiendo abusos ó errores, que el favor apaña ú oculta.

16 de enero de 1891.

POR QUE ESCASEAN
LOS BUENOS CIUDADANOS

La sustancial distinción que existe entre las monarquías absolutas y las repúblicas ó monarquías parlamentarias, es que en las primeras sólo se encuentran súbditos, y en las otras se hallan ciudadanos.

Este título, que en la antigüedad fué tan honroso como llegó á serlo bajo el feudalismo el de duque, conde ó marqués, si en el siglo XIX no da tanto lustre como antes, no ha perdido toda su importancia, porque con el derecho de sufragio que lleva anexo, es la fuente del poder público.

De allí procede que la verdadera república sólo existe donde hay verdaderos ciudadanos, y son falsas repúblicas aquellas donde los hay sólo de nombre, y por consiguiente donde no existe la efectividad del sufragio.

Varias son las causas por que se falsea esta función del ciudadano y entre ellas las más comunes, la prevaricación y la violencia. La primera con más frecuencia se emplea en los países ricos donde por largo tiempo se ha disfrutado de libertad; pero, como usan de ella con perfecta igualdad los bandos opuestos, el sufragio viene á convertirse en verdadera mercancía, que adquiere el mejor postor; observándose, sin embargo, que en tales países, á pesar de tamaña corrupción, se logra

mantener cierto equilibrio, por la ley de la competencia, que da por resultado la verdadera expresión de la voluntad popular, porque los vendedores de votos dan preferencia regularmente al comprador que aboga por la causa de sus simpatías.

En los países pobres, y donde la libertad no ha echado raíces, es la violencia la que está á la orden del día para torcer la voluntad popular, en el acto de hacer uso del sufragio; ó si se emplea el soborno, es sólo de parte de quienes ejercen el poder, porque para ello disponen de los fondos públicos ó de otros muchos medios de seducción y de halago; medios todos que no están al alcance de los hombres que á sus propósitos se oponen. De parte de éstos sólo puede suplir tal desventaja el entusiasmo que inspira la confianza en una buena causa.

Nos proponemos estudiar todos esos medios de corrupción del ciudadano, porque consideramos útil señalar al pueblo hondureño los medios francos ó embozados de que pueden valerse los enemigos de la república, para extraviar la opinión nacional.

La prevaricación en Honduras es el medio de corrupción que menos se usa sirviendo de aliciente el dinero; y por eso nos basta con anatematizarla como inmoral é indigna del hombre que en algo se estime, ya sea que compre ó que venda el voto; ya sea el poder ó sus opositores quienes la empleen.

Más frecuente es que el poder se valga del soborno, halagando al elector con promesas adecuadas á sus gustos y necesidades. Por ejemplo, ofrece al uno un empleo, ó tal vez el mismo á muchos á la vez, ó le ofrece ú otorga una concesión ó un privilegio, ó el indulto de alguna pena que merezca él ó alguno de sus familiares, ú otras promesas semejantes. Y es de tomarse en

cuenta que tales ofrecimientos se hacen casi siempre á intermediarios, por determinado número de votos que se obligan á presentar; y por lo mismo, si llegan á ser aquellos cumplidos, no son los electores mismos quienes sacan el provecho, sino aquel que se ha comprometido á disponer de su voluntad, como el amo de la de sus esclavos. Muchas veces ocurre que los ofrecimientos hechos por el seductor no sean cumplidos, y entonces se oye al burlado lanzar amargas quejas y protestas de no volver á ser tan crédulo; pero no basta para corregirlo, ó para que otros se corrijan con el empleo, tan dura lección: al repetirse las promesas vuelven á ser creídas.

Es de notarse que los halagos que se emplean, no son, sino muy rara vez, de aquellos que podrían dar pretexto al sobornado para creer á salvo su dignidad. No se le dice, siquiera, por ejemplo, que se introducirán mejoras importantes en el país ó en la localidad; y se obra bien al obrar así, porque hacer tales promesas, aunque vanas, sería confesar que hay algo malo en la administración de los intereses públicos, y justificar los ataques que, basados en esos vicios ó errores, dirijan al poder los opositores; y tal confesión no se permite hacerla nunca el partido oficial.

Cuando el halago no produce fruto, entonces se recurre á la violencia moral. Se dice, por ejemplo, al elector, que si no da su voto en determinado sentido, será considerado como enemigo del Gobierno. Si el elector resiste aún, porque declara que no le importa ese calificativo ó no hay razón para aplicárselo, entonces se le explica, que aquello significa el peligro de ser encarcelado, ó desterrado de su domicilio, ó de recibir alta como soldado, ó de sufrir en su persona ó en sus bienes cualquiera otro mal semejante. Si el ciudadano

es tímido, cede ante tales amenazas. Si todavía resiste, se llevan á efecto en unos pocos, para que sirvan de escarmiento, como dicen sus verdugos. ¿Y si resiste aun la víctima de su deber? Entonces, humillado el martirizador, tiene á su vez que cejar, y lleno de vergüenza, aunque profiriendo nuevas amenazas, procura ocultar su derrota.

Si á pesar de tales medios el poder resulta derrotado, busca y casi siempre halla una solución que nulifique el triunfo de sus adversarios, ya empleando la astucia ó el fraude, ó la complicidad de los llamados á declarar la elección.

No exageramos ni hay en nuestras afirmaciones nada de inventiva. Todo lo que dejamos escrito se ha visto realizado en Honduras; y ponemos por testigos de nuestra veracidad á los hondureños todos que en muchas épocas lo han presenciado.

El resultado de un triunfo electoral de ese modo obtenido, ha sido naturalmente que el favorecido por el sufragio, tenga conciencia de que no debe el puesto que ocupa á la voluntad popular, que le es adversa, y que trate de mantener contentos á aquellos á quienes debe su elevación, sin tomar en cuenta la opinión pública, que sabe le condenará y por lo mismo debe mantenerla ahogada. Se forma, pues, una cadena de superior á inferior, que sólo puede romperse por un gran esfuerzo de patriotismo.

Para hacer ese esfuerzo es oportuna la época actual. Es manifiesto el deseo del pueblo hondureño de disfrutar su libertad; y el poder, que ha tenido ocasión de apreciarlo en cuanto vale, no podrá contrariar ese deseo, esa justa aspiración.

La mejor prueba que de ello dará será la reforma de la ley militar que, con muchas de sus disposiciones, ha-

ce casi imposible la independencia del ciudadano. Lo tiene además prometido, y debe cumplirlo. Con la ley militar vigente, que entrega al inferior á discreción del superior, y que en la práctica se hace más dura todavía, se necesita gran energía de carácter y mucha estimación de sí mismo, para que un ciudadano se atreva á cumplir su propia voluntad y no la del jefe militar que le impone la suya. En otro artículo nos proponemos explicar con detenimiento los vicios de esa ley.

Pero mientras se hace esa reforma, ó si no se hace, que los hondureños hagan conocer sin temor su voluntad; pues si llegara el caso de que se les amenazase, y de que se comenzaran á cumplir las amenazas, deben tener presente que no pueden hacerlas efectivas en todos, si son, como serían, muchos los que discordasen de la voluntad oficial, y son, como serían, muchos los que adoptasen la decisión de hacer frente á la autoridad abusiva, para escudar con sus cuerpos á los más débiles, y ser ellos las víctimas de su saña.

23 de enero de 1891.

LA CONVENCION LIBERAL

El 30 ó 31 del presente se reunirá por primera vez en Honduras en Convención un partido organizado con entera independencia del poder; y si esto para todos aquellos que no aplauden sino lo que viene de arriba, nada significa, ó será tal vez objeto de sus invectivas, para nosotros, y para todo aquel que quiera el progreso de su patria, significa la esperanza de entrar en una nueva senda, la de la lucha civilizada de los partidos, y del nacimiento del espíritu público, que ha de dar en tierra con los despotismos y conquistará las libertades del pueblo.

Si se toma en cuenta que el proyecto de organización del Partido Liberal fué lanzado á mediados de octubre, y que la sublevación militar del 8 de noviembre suspendió todo trabajo para llevarla adelante durante más de un mes, aun los más refractarios habrán de reconocer que mucho se ha logrado en menos de dos meses de efectiva labor, al presentarse hoy los representantes del partido por los departamentos de Tegucigalpa, Comayagua, Copán, La Paz, Choluteca é Intibucá, que lo son, respectivamente, los señores Licenciados don Miguel R. Dávila y don Salvador Aguirre, Dr. don Juan Angel Arias, don Santiago Cervantes, don Marcial Soto y don Gonzalo Mejía Nolasco. No se tiene

noticia aún de quién sea el representante por Olancho, pero deberá concurrir porque está allá también el partido organizado; y se espera que puedan llegar á tiempo los de Colón y Gracias, en cuyas cabeceras se está llevando adelante la organización, y de Yoro, El Paraíso y Santa Bárbara, porque se trata de hacer lo mismo en algunas de sus principales poblaciones.

El principal trabajo de esa Convención será dictar la Constitución definitiva del partido, que sustituirá las bases provisionales bajo las cuales se está organizando, y servirá de lazo de unión entre sus miembros, con absoluta prescindencia de los nombres de las personas que lo dirijan.

También declarará la elección ya practicada del Jefe del partido y del candidato que habrá de proclamar para la Presidencia de la República en el próximo período; porque aunque esa declaración debió haberse hecho por los Comités de Tegucigalpa y Comayagua antes del último de diciembre, los obstáculos antes indicados lo impidieron, y aun á la fecha no es conocido el resultado de la votación en los varios departamentos.

Pueden presentarse otras cuestiones de gran interés para el partido, que la misma Convención es la más llamada á resolver.

Los nombres de los representantes que la formarán, en su mayor parte de antecedentes políticos muy limpios y bien definidos, sin una sola mancha en su honra, hacen esperar que sus trabajos serán fructuosos y que su obra será bien acogida por los hombres patriotas y de corazón que hay en Honduras. No podemos decir que son notabilidades políticas del país, porque se ha dado en llamar tales solamente á las personas que han ocupado importantes puestos en el Gobierno, por más que muchos hayan dado en ellos pruebas de ineptitud

y corrupción, ó por lo menos de debilidad y cobardía; ó que se hayan distinguido, ciertamente, pero sólo por los abusos y arbitrariedades de todo género cometidos.

No pretende el partido liberal ni quiere contar en su seno tales notabilidades; pero eso es la mejor garantía de que sus representantes aspiran principalmente al bien del país, por el cual trabajan, pues es bien claro que no han abandonado su hogar con la esperanza de medro ó de provecho alguno personal. Su conducta habrá de justificar nuestras afirmaciones.

La Convención liberal se hallará en excelentes condiciones para sus trabajos, porque no tendrá enfrente de ella poder alguno que pretenda forzar su voluntad. Son todos sus miembros liberales convencidos, y no de circunstancias, que tendrán por lo mismo comunidad de propósitos; y no podrá darse el caso, tan frecuente en otras asambleas, de que la conciencia proteste enérgicamente contra el voto que los labios pronuncian; ni podrá quedarles remordimiento alguno por haber sacrificado el bien común á mezquinos intereses de personas ó pagando tributo al miedo.

Si, como es de creerse, dada la situación del país, los trabajos de la Convención liberal se terminan tranquilamente, sin habérsele opuesto obstáculos de parte del poder público, nuestra patria habrá dado un gran paso en el camino del progreso, y habrá comenzado á imitar prácticamente, y no como antes sólo de nombre, á las naciones más adelantadas en instituciones republicanas.

Tales son nuestros votos.

30 de enero de 1891.

LA CONSTITUCION LIBERAL

(De "El Bien Público" número 14.)

El día de ayer fué firmada por la Convención liberal la Constitución del partido, que hoy comenzamos á reproducir.

Ese documento, elaborado en pocos días, si tiene muchos defectos de forma y aun algunos de fondo, que hayan podido pasarse inadvertidos, creemos es la expresión genuina de las convicciones de los liberales que lo han suscrito y de sus representados.

Ninguna obra es completa al salir de las manos de su autor; pero todas son perfectibles, mediante la experiencia. La Constitución del Partido Liberal también irá perfeccionándose por el mismo medio y por la discusión de que indudablemente será objeto. Sus autores han luchado con los inconvenientes de toda obra nueva, pues es ésta, al menos que sepamos, la primera Constitución de partido que en Honduras sale á luz.

Nos proponemos ir desarrollando uno á uno los principios y propósitos consignados en ese *Código Fundamental* del Partido Liberal hondureño, con la mayor claridad que nos sea posible, para que sea debidamente interpretado por nuestros conciudadanos. Con ello cumpliremos nuestro programa de propaganda liberal,

así como lo hemos cumplido abogando por la organización del partido, que ya comienza á aparecer como un hecho consumado.

El programa del partido adoptado en esa Constitución no contiene utopía alguna. De las dos partes en que está dividido, la primera se refiere al porvenir, porque implica reformas en la Carta Fundamental de la República; pero son principios adoptados con éxito en muchos otros países poco diferentes del nuestro. La segunda contiene reformas en nuestra legislación por las cuales se puede trabajar desde luego, ó reformas en la administración y en la política, que pueden inmediatamente introducirse.

La necesidad y conveniencia de esas reformas son manifiestas y están en la conciencia de los hondureños. No es dudoso, pues, que presten su decidida cooperación al partido que se propone realizarlas, si llega al poder, ó trabajar, mientras tanto, por que se lleven á la práctica por los que hoy lo ejercen. Y lo harán, de seguro, porque la experiencia les ha enseñado, que sólo una agrupación independiente, que sin presión alguna, ni interés personal, ha contraído en masa é individualmente un público compromiso de honor por defender una causa, que es la causa del pueblo, se halla en condiciones de obligar á sus mismos miembros á cumplir lo pactado, si les toca su vez de llevar á la práctica lo mismo que han estado pidiendo.

6 de febrero de 1891.

CONSTITUCION
DEL PARTIDO LIBERAL

EL PARTIDO LIBERAL,

reunido en Convención, de conformidad con las bases para su organización provisional aceptadas de antemano por sus miembros, decreta la siguiente

CONSTITUCION

CAPÍTULO I

Del partido y sus fines

Art. I. — Forman el Partido Liberal todos los ciudadanos inscritos como miembros de él, y todos los que, profesando las doctrinas que en esta Constitución se proclaman, y conformes con sus própositos, quieran adherirse á él.

Art. II. — El Partido Liberal profesa y procurará popularizar y hacer que se encarnen en las instituciones del país, los siguientes principios:

1.° La inviolabilidad de la vida humana; y por consiguiente, la abolición *absoluta* de la pena de muerte.

2.° La seguridad individual; y por consiguiente, la debida reglamentación de la garantía de Hábeas Corpus, de manera que en ningún caso haya pretexto para no hacerla efectiva.

3.° La garantía de la propiedad, salvo los casos de expropiación legal, estableciendo severas penas para los atentados contra ella, cometidos por cualquier autoridad.

4.° La libertad de la palabra, debiendo someterse al juicio por jurado la responsabilidad por injuria ó por calumnia á que pueda dar lugar; y la libre manifestación del pensamiento por la prensa, sin más responsabilidad que la de calumnia, deducida también ante un jurado.

5.° La libertad de reunión, de asociación, de locomoción, de enseñanza, de industria y de comercio, sin más restricción que la libertad ajena ó el conflicto con cualquiera otro de los derechos del hombre.

6.° La libertad religiosa, y en consecuencia, la absoluta independencia entre la Iglesia y el Estado, y la positiva tolerancia de todos los cultos, con tal que sus prácticas no afecten la moral ó el orden público.

7.° La igualdad civil y política, con exclusión de todo privilegio; y en consecuencia, la unidad de fuero, sin más excepción que para los militares en campaña.

8.° La mayor extensión del sufragio, debiendo emitirse en votación directa y secreta, con las debidas precauciones para evitar el fraude; y la representación de las minorías por la acumulación de votos en toda la República.

9.° La autonomía del Municipio; y de consiguiente, la independencia de las Municipalidades, en todo lo relativo á los intereses locales.

10. La prohibición de reelección del Presidente de la República, sin haber transcurrido un período igual al en que haya ejercido el poder.

11. La prohibición de reformar la Constitución del país extendiendo el período presidencial, ó permitiendo la reelección, ó extendiendo las facultades del Poder Ejecutivo, ó favoreciendo en cualquier manera la persona del Presidente de la República ó de sus Ministros, á menos que tales reformas hayan de comenzar á regir después que haya dejado el poder el gobernante, bajo cuya administración se hayan decretado.

12. La absoluta independencia de los departamentos del Gobierno, de manera que en ningún caso el Poder Ejecutivo se convierta en legislador, ni invada bajo ninguna forma el santuario de los Tribunales de Justicia.

13. Para la independencia del Departamento Legislativo, la prohibición de delegar al Ejecutivo la facultad de legislar en ningún ramo. Las leyes debe hacerlas el Congreso, y tener para ese fin sesiones cada año, que duren el tiempo necesario.

14. Para la independencia del Departamento Judicial, elección popular, para designar los Magistrados de la Corte Suprema; nombramiento de los de las Cortes de Apelaciones, por la Corte Suprema; de los Jueces de Letras, por las Cortes de Apelaciones; y de los Jueces de Paz, por los Jueces de Letras, á propuesta en terna de la respectiva Municipalidad.

15. Otorgar á los Tribunales de Justicia la tuición de los derechos y garantías del pueblo hondureño, constituyéndolos de manera que persona alguna, por elevado que sea el empleo que ejerza, pueda quedar fuera de su acción.

16. En general, todos los principios que constituyen la esencia de la República democrático-represen-

tativa, y las doctrinas que de esos principios se desprenden.

Art. III. — El Partido Liberal se constituye celoso defensor de las conquistas liberales que ya se tienen escritas en la Carta Fundamental, y en propagandista de las demás hasta lograr que sean adoptadas por el pueblo hondureño en su Constitución y leyes; pero mientras tanto encaminará sus esfuerzos á que se cumplan tal como están escritas, aun en la parte mala que tengan.

Art. IV. — En lo relativo á la política y á la administración del país bajo la vigencia de la actual Constitución, el Partido Liberal trabajará activamente por que se realicen, y llegando al poder realizará los siguientes propósitos:

1.° El mantenimiento de la paz, dentro del orden legal. Para ese efecto, la política exterior será, con relación á las naciones extranjeras, conforme á las reglas del Derecho Internacional; y con relación á las naciones hermanas de Centro-América, observar la más estricta neutralidad, sin contraer ninguna alianza ofensiva, excepto contra una nación extraña, y alianzas defensivas sólo cuando especiales circunstancias lo demanden.

2.° Mantener la integridad del territorio y la honra nacional, sin perder de vista ni cesar de trabajar por la unidad de Centro-América; para cuyo objeto deben mantenerse y estrecharse cada día más los vínculos fraternales que ligan á estos países.

3.° La efectiva responsabilidad de los empleados públicos, estableciendo severas penas para los infractores de la ley, para los prevaricadores y concusionarios, y tomando más eficaces precauciones contra los individuos de los altos poderes; y la imprescriptibilidad de esa

responsabilidad durante el período presidencial en que hayan sido cometidos tales delitos.

4.° Reformas de la ley electoral en términos que quede protegida la efectividad del sufragio; entre otras: la prohibición de paradas ó comisiones militares durante los días de una elección, y durante los diez días anteriores: la prohibición de intervenir en las elecciones, directa ó indirectamente, de parte de las autoridades, con una penalidad severa para los infractores: la práctica de los escrutinios ante notario ú otro ministro de fe; y el derecho de presenciarlos y de prevenir el fraude, por medio de un representante que cierto número de ciudadanos tenga derecho de nombrar.

5.° Reforma en las leyes en que sea necesario, introduciendo la prohibición de desempeñar cargos de elección popular, para toda persona que ejerza empleo de nombramiento ó remoción del Ejecutivo; y la prohibición de concentrar en una sola persona empleos civiles y militares.

6.° Reforma de las leyes militares en términos que en el soldado no desaparezca el ciudadano, y que el inferior esté garantizado contra toda arbitrariedad del superior, y sea ésta, según su gravedad, circunstancia eximente ó por lo menos atenuante muy calificada del delito á que dé origen.

7.° Reforma de la ley de Instrucción Pública, descentralizándola lo más posible, y procurando su difusión en todas las clases sociales, á cuyo efecto el Gobierno estará obligado á subvencionar las escuelas primarias de los pueblos que carezcan de fondos suficientes, y á crear el mayor número posible de escuelas nocturnas y dominicales.

8.° Reformas á las leyes fiscales en términos que aseguren la legítima inversión de los caudales públicos,

y faciliten y hagan efectiva la fiscalización de quienes los manejan.

9.° La supresión de prestaciones personales.

10. En general, procurar el bien del país y su progreso en todo sentido.

CAPÍTULO II

De los miembros del partido

Art. V. — Para ser incorporado como miembro del partido, bastará ser presentado á la Junta respectiva por cualquiera de los que ya están inscritos, respondiendo de su sinceridad y honradez.

Art. VI. — Todo miembro del partido deberá prestar la siguiente promesa: "*Prometo, bajo mi palabra de honor, cumplir en la parte que me corresponde, la Constitución del Partido Liberal, y todas las disposiciones que en conformidad con ella se dicten.*"

Art. VII. — Todo miembro del partido, después de prestar la promesa, será inscrito en el libro que se llevará al efecto, previo acuerdo de la Junta respectiva.

Art. VIII. — El miembro del partido que lo desee podrá separarse de él; pero cualquiera podrá pedir que se califique su separación para que se declare si debe ser estimada como maliciosa ó fraudulenta, ó motivada por inconsecuencia ó cobardía, y podrá también ser expulsado del partido, á petición de cualquiera otro miembro, por la pérdida de las condiciones necesarias para serlo, por deslealtad, inconsecuencia ú otras causas graves.

Art. IX. — Todos los liberales se reputarán mutuamente como hermanos, se prestarán recíproco y eficaz auxilio en cuanto puedan: la injusta ofensa que de par-

te del poder público reciba cualquiera de ellos, será reputada como ofensa hecha á todos; y si procediere pedir la reparación de ella ante los Tribunales de Justicia, la Junta respectiva á solicitud del ofendido, designará, de entre los inscritos, el Abogado que ha de gestionar en su nombre sin remuneración alguna. En todo caso, por la prensa de todo el país y por todos los medios legítimos á su alcance, el partido apoyará á la víctima para que obtenga la debida reparación, á cuyo efecto, la Junta que reciba la denuncia, la comunicará á todas las demás.

Art. X. — Podrá también el partido patrocinar la causa de toda persona que sufra violación de derecho de parte del poder público, aunque sea extraña y aun enemiga del partido, siempre que lo estime conveniente ó de interés público.

CAPÍTULO III

Del gobierno del partido

Art. XI.— El partido será regido por un Gobierno General y Gobiernos seccionales y locales, cuya organización y atribuciones se determinan en los artículos siguientes:

SECCION PRIMERA

Del Gobierno General

Art. XII.— El Gobierno General será ejercido por una Convención y por el Jefe y Vicejefe del partido.

§ I

De la Convención

Art. XIII.— La Convención será formada por Diputados electos por las asambleas locales de cada sec-

ción de las que se formen. Cada sección elegirá un representante. Sus funciones durarán dos años.

Art. XIV.— La Convención se reunirá cada año el día primero de enero en sesiones ordinarias, sin necesidad de convocatoria, en la capital de la República; y extraordinariamente, cuando sea debidamente convocada. Formarán quorum los dos tercios de los Diputados electos.

Art. XV. — Son atribuciones de la Convención:

1.ª Examinar la conducta del Jefe y Vicejefe del partido, y aprobarla ó censurarla, ó destituirlos, si hubiere causa justa para ello.

2.ª Declarar la elección del Jefe ó Vicejefe del partido, á candidatos para la Presidencia de la República, cuando hubiere habido mayoría en las elecciones primarias; ó elegirlo entre las tres personas que hubieren obtenido mayor votación.

3.ª Convocar á las Asambleas locales á elección del candidato para la Presidencia de la República en las sesiones del año anterior al en que expira el período, señalando la fecha en que deben practicarse.

4.ª Dictar todas las disposiciones y providencias que considere oportunas.

5.ª Decretar reformas á esta Constitución.

Art. XVI. — Los actuales representantes á esta Convención terminarán sus funciones el 31 de diciembre del año próximo, para cuya fecha deberán ser electos nuevamente en todas las secciones.

§ II

Del Jefe

Art. XVII. — El Jefe del partido deberá ser un miembro de él, inscrito como tal con anterioridad.

Art. XVIII.—Se considerará como Jefe desde ahora, al que ha sido designado en la elección que se ha practicado; y para sustituirlo, deberá ser electo por mayoría de votos por los miembros del partido, á virtud de convocatoria hecha en forma debida.

Art. XIX. — El Jefe durará en su cargo, mientras merezca la confianza del partido; y podrá ser removido á petición de cualquiera de sus miembros, por la Convención, si se comprobare cualquiera de las siguientes causas:

1.ª Imposibilidad física ó perpetua, ó renuncia del cargo aceptada por la Convención.

2.ª Traición á la patria ó al partido, violación de su Constitución ú otra inconsecuencia grave para con éste.

3.ª Pérdida de los derechos de ciudadano por condenación á pena de presidio, por cualquier delito no político.

4.ª Domiciliarse fuera del país, ó ausentarse de él por causas extrañas á la política, durante más de un año, sin permiso de la Convención.

5.ª Aceptar empleo de cualquier Gobierno que no lo sea de Centro - América, exceptuando los Consulados.

En cualquiera de estos casos, si el Jefe removido fuere nuevamente electo, será válida su elección, á menos que sean las causas 3.ª y 4.ª y aun subsistan.

Art. XX. — Se suspenderán las funciones del Jefe:

1.° Por llegar al ejercicio de la Presidencia de la República.

2.° Por ausencia durante un término menor de un año, ó mayor, con permiso de la Convención.

3.° Por cualquier impedimento físico ó moral para ejercerlas, de carácter transitorio.

Art. XXI. — Son atribuciones del Jefe:

1.ª Convocar á elecciones de Vicejefe y á las de candidato para la Presidencia de la República, si faltare tiempo para reunir la Convención.

2.ª Convocar á sesiones ordinarias ó extraordinarias á la Convención del partido, y presidirlas con voto decisivo.

3.ª Presentar á la misma todo proyecto que crea conveniente.

4.ª Vigilar la conducta de las Juntas Directivas y de los miembros del partido, y censurarla, ó si la gravedad de la falta lo exigiere, convocar la Asamblea respectiva para que la juzgue. En casos urgentes podrá acordar la remoción de aquellas, ordenando nueva elección, ó la expulsión de éstos.

5.ª Conocer de las quejas contra las decisiones de las Juntas seccionales.

6.ª Decidir la conducta que el partido debe observar en la República, en todo lo que sea de interés general; y dictar reglamentos y todas las providencias que crea oportunas.

7.ª Representar al partido en su relaciones interiores y exteriores, procurando ponerlo en relación con los partidos de Centro-América con los cuales haya la mayor similitud de propósitos.

8.ª Proponer los candidatos para Diputados al Congreso Nacional, ó para otros cargos semejantes.

9.ª Conceder á negar permiso á los miembros del partido, para aceptar empleos públicos de carácter administrativo ó militar con jurisdicción general ó departamental. Sólo podrá negarse ese permiso por motivos especiales de gravedad.

10. Delegar las atribuciones 8.ª y 9ª en las Juntas Directivas seccionales.

11. Convocar á sesiones á las Asambleas departamentales ó locales del lugar donde se encuentre, y presidirlas.

12. Dar cuenta de sus actos á la Convención en su reunión anual.

§ III

Del Vicejefe

Art. XXII. — El Vicejefe será electo del mismo modo que el Jefe del partido, al cual sustituirá en caso de falta ó impedimento. Cuando la falta fuere absoluta, convocará á elecciones para reponerlo, á más tardar, un mes después de asumir el cargo. Cuando haga las veces del Jefe, tendrá los mimos deberes, atribuciones y responsabilidades que éste.

SECCIÓN SEGUNDA

De los gobiernos seccionales y locales

Art. XXIII. — El gobierno seccional y local será ejercido por Asambleas y Juntas Directivas seccionales y locales.

§ I

De las Asambleas Seccionales

Art. XXIV. — Las Asambleas seccionales serán formadas por representantes, electos uno por cada Asamblea local. Durarán las funciones de esos representantes un año. Las Asambleas se reunirán cada año, el día primero de febrero, en sesiones ordinarias, y extraordinariamente, siempre que sean debidamente convocadas. Las sesiones serán presididas por la Junta Directiva de la sección. Habrá quorum cuando concurra

la mitad de sus miembros; y cualquier número si fuese segunda convocatoria.

Art. XXV. — Las Asambleas seccionales conocerán de todos los asuntos que interesen al partido en la sección; y especialmente de los siguientes:

1.° Rever las decisiones y acuerdos de la Junta Directiva, fiscalizar su conducta y deducirles responsabilidad cuando fuere procedente.

2.° Conocer en revisión de la calificación que la Asamblea local hubiere hecho sobre la separación de un miembro del partido, ó de la expulsión que hubiere acordado.

§ II

De las Juntas Directivas Seccionales

Art. XXVI. — La Junta Directiva de la cabecera de la sección, electa como las Juntas locales, pero compuesta de cinco miembros, un Presidente, tres Vocales, que presidirán por orden á falta de aquél, y un Secretario y dos Suplentes, será la Junta Directiva de la sección.

Art. XXVII. - La Junta Directiva Seccional tendrá las siguientes atribuciones:

1.ª Convocar á la Asamblea de la sección á sesiones ordinarias y extraordinarias, y presidirlas.

2.ª Cumplir las órdenes que reciba del Jefe del partido ó de la Convención, y trasmitirlas á las Juntas locales.

3.ª Ejercer las funciones delegables que le encomiende el Jefe del partido.

4.ª Velar por el cumplimiento de sus deberes de parte de todos los miembros del partido.

5.ª Cumplir y hacer cumplir todos los acuerdos de la Asamblea seccional.

6.ª Conocer de toda queja contra las Juntas locales; y confirmar ó revocar sus decisiones.

7.ª Servir de consejo, ó cuerpo consultivo al Jefe del partido, para todos los asuntos graves, cuando se encuentre en la cabecera de su sección.

8.ª Dictar todas las disposiciones que interesen al partido en la sección, sin contrariar sus leyes generales.

§ III

De las Asambleas Locales

Art. XVIII. — Las Asambleas locales serán formadas por los miembros del partido de cada población donde haya Municipalidad. Tendrán sesiones ordinarias el día primero de marzo de cada año; y extraordinarias, cuando sean debidamente convocadas.

Art. XXIX. — Las atribuciones de las Asambleas locales, serán:

1.ª Practicar las elecciones directas prevenidas por esta Constitución.

2.ª Calificar la separación voluntaria de los miembros del partido, ó decretar la expulsión cuando encuentren justas causas, todo en votación secreta.

3.ª Resolver todos los asuntos que interesen al partido en la localidad, y dictar toda disposición que crean conveniente, sin contrariar las de sus superiores.

4.ª Examinar los actos de la Junta Directiva local de que deberá darle cuenta, y deducir su responsabilidad si fuere procedente.

§ IV

De las juntas directivas Locales

Art. XXX. — En todas las poblaciones donde haya Municipalidad, la Asamblea Local en su primera sesión

elegirá una Junta Directiva, compuesta de tres miembros: un Presidente, un Vocal, que lo sustituirá, y un Secretario; y además dos suplentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo XXIII para las cabeceras de sección. Sus funciones durarán un año, contando del primero de enero al último de diciembre.

Art. XXXI. — Las Juntas Directivas Locales tendrán las siguientes atribuciones:

1.ª Convocar á sesiones ordinarias y extraordinarias á la Asamblea Local, y presidirlas.

2.ª Cumplir las órdenes que reciban de sus superiores, y hacerlas cumplir, y darles constantemente informes de todo lo que al partido interese.

3.ª Conceder permiso al miembro del partido que lo solicite para aceptar empleo administrativo ó militar, de jurisdicción local; y sólo podrá negarlo por motivos especiales de gravedad.

4.ª Velar por el cumplimiento de sus deberes de los miembros del partido; y en caso de separación de alguno, investigar los móviles de su conducta, para informar sobre ella á la Asamblea.

5.ª Servir de mediadora para evitar toda desavenencia, aunque sea por causas extrañas á la política, entre los miembros del partido; ó desempeñar las funciones de arbitrador si los interesados lo quieren, en los mismos casos.

6.ª Apoyar y ayudar á todo miembro del partido que sea víctima de un atentado de parte del Poder Público; y requerir el apoyo y ayuda de todos los miembros del partido, si fuere necesario.

7.ª En general trabajar por el ensanche y vigorización del partido, y dictar todas las providencias que le interesen, sin contrariar sus leyes generales.

CAPÍTULO IV

Del Tesoro

Art. XXXII. — Para atender á las erogaciones del partido, se recaudarán fondos entre los miembros del mismo, por suscripciones voluntarias periódicas y extraordinarias.

Art. XXXIII. — Los fondos serán enterados:

1.° En una Tesorería General en la capital de la República, desempeñada por un Tesorero que designará el Jefe del mismo; y en ella ingresarán las suscripciones que para ella se hagan directamente, y las contribuciones que acuerden las Juntas Seccionales, para los gastos que exija el interés del partido en todo el país.

2.° En las tesorerías seccionales, desempeñadas por Tesoreros nombrados por las Juntas Directivas seccionales; y en ellas ingresarán los fondos que directamente se recauden, y las contribuciones que acuerden las Juntas Locales, para los gastos que ocurran en la sección.

3.° En las Tesorerías Locales, desempeñadas por Tesoreros que nombrarán las Juntas Locales; y en ellas ingresarán los fondos que directamente se suscriban.

Art. XXXIV. — Todo gasto, para ser legítimo, deberá ser acordado y ordenado por el Jefe del partido, ó acordado por la respectiva Junta y ordenado por su Presidente, según los casos.

Art. XXXV. — El Tesorero General rendirá sus cuentas ante el Jefe del partido, y éste las acompañará con su memoria á la Convención. Los Tesoreros seccionales y locales las rendirán ante las respectivas Juntas; y éstas las acompañarán con sus memorias á las Asambleas.

Art. XXXVI. — Ninguna cantidad que no proceda de suscripciones de los miembros del partido podrá ingresar al Tesoro, sin previa orden del Jefe ó Junta respectiva

CAPÍTULO V

Del Territorio

Art. XXXVII. — Para todos los fines del partido, el territorio de la República se considerará dividido en secciones y pueblos.

Art. XXXVIII.—Se considerarán desde ahora como secciones del partido las siguientes: Los departamentos de Tegucigalpa, Comayagua, La Paz, Olancho, Gracias, Colón, Las Islas, Copán é Intibucá, las secciones judiciales de Choluteca, Nacaome, Yuscarán, Danlí, Santa Bárbara, San Pedro, y los círculos de Yoro y Olanchito. Podrán después formarse nuevas secciones, á solicitud de varias poblaciones limítrofes que entre todas cuenten inscritos por lo menos quinientos miembros, y acuerdo del Jefe del partido; ó por disposición de éste sin aquel requisito, cuando motivos graves lo exigieren.

Art. XXXIX. — Los pueblos serán todos aquellos que tengan Municipalidad.

Art. XL. — En las aldeas, las Juntas Directivas nombrarán agentes del partido, para que cumplan sus órdenes é instrucciones.

CAPÍTULO VI

Disposiciones generales

Art. XLI. — En todas las elecciones que el partido ó sus delegados deban practicar, el escrutinio será secreto y por cédulas.

Art. XLII. — La fecha para la práctica de toda elección ordinaria por las Asambleas generales, será el primer domingo de diciembre, á menos que esté expresamente señalada otra fecha, ó que el Jefe del partido acuerde anteponerla ó posponerla.

Art. XLIII. — Si por cualquier accidente una elección dejare de practicarse oportunamente, el delegado del partido que debió reponerse, continuará funcionando hasta que aquella se practique.

Art. XLIV. — Todo cargo en el partido deberá ser desempeñado por miembros de él.

Art. XLV. — Toda votación en Juntas ó Asambleas del partido será decidida por mayoría absoluta; y las resoluciones de la mayoría obligarán á los miembros disidentes ó ausentes.

Art. XLVI. — En los casos en que no esté determinado el número de miembros que debe formar el quorum, se entenderá suficiente la mayoría de los miembros que deben formar el cuerpo; y si á la primera convocatoria no se obtuviere ese número, se celebrará la sesión con los que concurran.

Art. XLVII. — El Jefe del partido y las Juntas Directivas procurarán formar una biblioteca, con todos los periódicos que puedan obtener y las obras que consideren de interés para sus fines. Esas bibliotecas estarán á disposición del público.

Art. XLVIII. — Todo período para ejercicio de cargos del partido se contará del primero al último día del año.

Art. XLIX. — Las Juntas Directivas seccionales y locales tendrán sesiones ordinarias, cuando su Presidente las convoque.

Art. L. — Un número de miembros que no baje de la quinta parte, podrá convocar extraordinariamente á

la Convención, Asambleas y Juntas, cuando el llamado á convocarlas se niegue á hacerlo, ó se trate de deducirle á él mismo responsabilidad.

De las reformas á esta Constitución

Art. LI. — Sólo la Convención del partido podrá acordar reformas á su Constitución con dos tercios de los votos; y mientras tanto cualquier vacío que se note, será llenado por los reglamentos generales que dicte el Jefe, ó los seccionales y locales que dicten las juntas respectivas.

CAPÍTULO VII

Disposición transitoria

Los Comités y Subcomités Directivos que están actualmente funcionando continuarán hasta concluir su período con los nombres y atribuciones determinados en esta Constitución. Los que se elijan en adelante, funcionarán por el tiempo que falte.

Artículo final. — La presente Constitución comenzará á regir el primero de marzo del corriente año, y sustituirá á las bases provisionales que para la organización del partido se habían adoptado.

Dada en Tegucigalpa, á los cinco días del mes de febrero de mil ochocientos noventa y uno.

POLICARPO BONILLA,
Jefe del partido.

LOS REPRESENTANTES A LA CONVENCION:

MIGUEL R. DÁVILA,
Representante por Tegucigalpa.

SALVADOR AGUIRRE,
Representante por Comayagua.

SANTIAGO CERVANTES,
Representante por La Paz.

GONZALO MEJÍA NOLASCO,
Representante por Intibucá.

MARCIAL SOTO,
Representante por Choluteca.

RÓMULO E. DURÓN,
Representante por Copán.

UN INCIDENTE PARLAMENTARIO

En la última sesión preparatoria que celebró el Congreso, actualmente reunido, se dió cuenta con el dictamen de la Comisión encargada de examinar la credencial del Diputado por Tegucigalpa, Licenciado don Dionisio Gutiérrez, en el cual los comisionados indicaban al Congreso *para que resolviese si era motivo de nulidad*, pero sin dar su propia opinión, la circunstancia de aparecer las firmas "*P. Bonilla*" y "*José María Reina*," que eran entonces respectivamente Gobernador y Comandante de Armas de este departamento. El Congreso resolvió que la credencial era válida, porque no hay en la ley sanción de nulidad para el acto consumado. No es nuestro propósito terciar en la discusión sobre nulidad, sino explicar la conducta de nuestro redactor y del General Reina, que *maliciosamente* por unos, y por falta de antecedentes por otros, se ha censurado.

El Gobernador organizó la junta de agentes y entonces hizo presente al Directorio electo que era agente por el pueblo de Maraita, donde el candidato que él y sus correligionarios, habían propuesto, obtuvo sólo 52 votos contra 140 del oficial; y preguntaba si podía retirarse. Igual manifestación hizo el General Reina, Agente por Santa Lucía, donde el candidato liberal ob-

tuvo 65 votos contra 102 del oficial. La junta, contra el voto de los señores Reina y Bonilla, resolvió que se quedasen, por no ser motivo de nulidad. Entre los agentes se encontraban el Diputado Matute Brito, uno de los que firmaron el dictamen á que nos referimos, que si es requerido por sus compañeros, no lo negará. El señor Bonilla pensó y dijo: que aunque dejara *un pretexto* para anular la elección del Diputado Gutiérrez, antes debía exponerse á perder el fruto de las labores de su partido, que á la suposición que sus contrarios harían de que retirándose desobedecía á la junta, porque quería *robar los votos contrarios* que contenía el acta del pueblo que representaba. Igual reflexión hizo el Comandante Reina. Nadie pidió que salieran; y por el contrario, se les obligó á quedarse.

¿Cómo es censurable la conducta de esos empleados? ¿Será por exceso de delicadeza? Aceptamos entonces la censura, porque hemos podido ver que no se toma mucho en cuenta por los adversarios, y no puede ser comprendida; pero á pesar de eso así volvería á proceder todo empleado liberal. Y tómese además en cuenta: que las agencias fueron conferidas á los señores Bonilla y Reina, antes que la necesidad, por causa de la sublevación de Sánchez, los llevase *incidental* y *temporalmente* de la oposición al poder.

Aprovechamos la ocasión para indicar otra circunstancia referente á la conducta del Gobernador Bonilla, que forma contraste con la de otro señor Gobernador bien conocido. Citó muchos días antes á todos los agentes, no organizó la junta hasta que mandándolos llamar especialmente, logró que se reuniesen todos, y cuando quedó funcionando como agente, su única intervención fué suplicar al Directorio que incorporase la votación del pueblo de Marale, toda contraria al candi-

dato liberal, que por habérsele traspapelado el acta, presentó el agente don José Ferrari, ya practicado en borrador el escrutinio.

Todos estos hechos constan al Director de Rentas señor Muñoz, Presidente del Directorio; al señor Ferrari ya mencionado, Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, y á otros varios empleados que figuraron en la junta.

6 de febrero de 1891.

ABOLICION
DE LA PENA DE MUERTE

Hemos prometido ir analizando y desarrollando los principios proclamados en la Constitución liberal, y comenzamos á cumplirlo.

El que mereció lugar preferente fué *la inviolabilidaa de la vida humana.*

No hemos introducido una novedad al consagrarlo, pues fué consignado en la Constitución de 1873, que nunca llegó á promulgarse y lo está en la que actualmente rige. Pero en ésta más bien parece un sarcasmo, porque una disposición transitoria permite que la pena de muerte quede subsistente hasta que en Honduras se establezca un régimen penitenciario; lo que equivale á decir que la vida humana, aunque sagrada, puede quedar pendiente de la mayor ó menor malicia, de la mayor ó menor desidia, de los gobernantes, ó de la abundancia ó escasez de recursos del país.

En 1887, siendo Diputado nuestro Redactor, tuvo la honra de proponer la abolición absoluta de la pena de muerte; pero su proyecto pasó á comisión, y á pesar de sus esfuerzos no logró que la Mesa obligase á la comisión á emitir su dictamen.

No sabemos que después se haya hecho otra tentativa; pero ha sonado la hora de que tan elevado princi-

pio se convierta en verdad. Ha sido costumbre en la mayor parte de los países latino-americanos aplicar y ejecutar la pena de muerte en los reos políticos, usándose con frecuencia del derecho de perdón en favor de los reos comunes, aunque lo hayan sido de crímenes atroces; pero ya en Honduras se logró una vez romper tan inmoral sistema. La sublevación del General Sánchez es, en su género, el mayor crimen político que en este país se ha cometido; y sin embargo, sus autores fueron todos perdonados. Después de ese acto de indulgencia, á nadie se pudo matar en nombre de la ley.

Así lo comprendió el Presidente de la República al prometer abolir (iniciar la ley debe entenderse) la pena de muerte; y el realizarlo toca al actual Congreso, en el cual, creemos, no habrá un solo voto en contrario. Será esa una ley que podrá dictarse por aclamación, pues á cada Diputado consta que ese es el sentimiento del pueblo hondureño, que siempre ha visto con horror levantarse el cadalso.

Teniendo esta convicción, innecesario creemos abrir discusión sobre la moralidad ó inmoralidad de la pena de muerte, sobre su necesidad ó conveniencia, pues si el país entero la rechaza no debe existir. Mantenerla sería un crimen. Quítese, pues, cuanto antes ese borrón de nuestras leyes.

Sí conviene examinar cómo debe ser esa pena sustituida. Indudablemente debe serlo con la más severa de las demás, y lo es la de presidio mayor en su grado máximo. No obstante, creemos que el límite de esa pena, que no excede de diez años, es muy bajo para sustituir la de muerte, y debe elevarse á quince años.

Para seguir el mismo sistema de nuestra legislación vigente, debería dársele un nombre á esa nueva pena, y no podría ser otro que el de presidio mayor; pero eso

obligaría á introducir reformas en las escalas graduales, y á la revisión de todos los artículos del Código en que la ley la establece, para evitar que por el aumento de su duración resultase desproporcionada al delito. Y como esa revisión exige largo y detenido estudio, conviene mientras tanto determinar sólo, sin darle nombre, la nueva pena con que debe sustituirse la de muerte.

Tomando en cuenta estas razones, sometemos á pública discusión el siguiente proyecto de ley.

EL CONGRESO NACIONAL DECRETA:

Artículo 1.° — Queda abolida en absoluto la pena de muerte; y no podrá aplicarse ni aun en estado de guerra ó de sitio, legalmente declarados. En todos los casos en que la ley la impone, será sustituida por la de diez años y un día á quince años de presidio.

Art. 2.° — Para la aplicación de esta pena se seguirán las reglas establecidas por la ley para todas las penas divisibles.

Art. 3.° — Todo empleado que aplique y todo aquel que ordene la ejecución de la pena de muerte, si se ejecuta, será reo de asesinato. — Dado etc.

Hemos introducido en la redacción que precede la explicación de que la pena de muerte no podrá imponerse ni en estado de guerra ó de sitio, porque se tiene por muchos la creencia de que entonces el Gobierno tiene poder para todo, menos para cambiar los sexos, como se dice del Parlamento inglés; y de no consignarlo sería tal vez hacer ilusoria la importante conquista que el país va á hacer.

Presentamos nuestro proyecto simplemente como base de discusión; y no pretendemos por lo mismo que sea lo mejor.

13 de febrero de 1891.

LA MEMORIA DE HACIENDA

No habiendo publicado este documento previamente, sentimos no poder analizarlo para emitir sobre él nuestro juicio que quizá sería de alguna utilidad para la comisión actualmente encargada de dictaminar sobre él, y para el Congreso Nacional al resolver sobre la improbación ó aprobación de los actos del Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda.

Tenemos, sin embargo, á la vista el informe del Director de Rentas, correspondiente al año económico de 1889, del cual, al recibirlo, ofrecimos ocuparnos con algún detenimiento; y como es uno de los anexos de la memoria, creemos este el momento más oportuno para emitir nuestro juicio, aprovechando los preciosos datos que contiene.

Llama ante todo nuestra atención el exceso en la producción de 1889 sobre 1888, que fué de $ 242.985.38; lo que demuestra claramente, á la vez, que hay positivo progreso en el país y mayor actividad y celo en la recaudación de las rentas públicas.

La cifra de la producción excedió á la presupuesta por el Congreso en $ 311.772.34; y debería creerse que esta cantidad quedó como existencia para el año siguiente, ó que el Poder Ejecutivo, usando de las facultades que le confirió el Congreso, hubiese invertido ese

sobrante en obras de verdadera utilidad pública; pero quienquiera que se haya formado esa ilusión al leer esa parte del informe, habrá sufrido una cruel decepción al seguir leyéndolo.

Dice á renglón seguido el expresado informe que "aunque la recaudación llegó á una altura superior á todo cálculo, no bastó á cubrir las erogaciones del servicio público;" y en efecto, los números lo prueban. El presupuesto de gastos decretado por el Congreso, sin duda alguna para ser respetado, está representado por la cifra de $ 1.227.902.75. El gasto efectivo ascendió á $ 2.142.897.94 y por consiguiente se gastó fuera de presupuesto la suma de $ 914.995.19.

Para atender á ese gasto se hizo uso de la existencia anterior $ 25.777.81, del exceso en la producción antes indicado, y se aumentó la deuda interior con la emisión de $ 341.816.88, y el empréstito en varias formas de $ 229.419.50, que en general representa un enorme gravamen para el país por las primas é intereses contratados, éstos con frecuencia al alto tipo del dos por ciento.

Y ¿qué inversión se dió á esa suma gastada fuera del presupuesto? El informe nos lo dice de esta manera: exceso en la amortización de la deuda flotante $ 3.335.87: pagos en cuenta corriente fuera de los cálculos del presupuesto, $ 597.312.27; cuyas dos partidas, si bien fueron satisfechas desautorizadamente y tuvo en ello culpa el Poder Ejecutivo, por no haberlas consignado en el proyecto de presupuesto que presentó, la tuvo también el Congreso al aceptar aquel proyecto incompleto, pudiendo haber previsto el déficit, trayendo á la vista los datos que debe haberle suministrado el anterior informe de la Dirección General de Rentas. Pero el resto de $ 314.347.05 para completar el déficit,

que en el informe se llama "Exceso de gastos en el servicio público," necesita atenta investigación, no sólo por los cuadros presentados, sino en sus menores detalles, para saber si positivamente el servicio público exigía las erogaciones que motivaron el déficit, sobre todo si se toma en cuenta que ni siquiera fueron cubiertas en efectivo todas las partidas previstas en el presupuesto, sino en parte con Billetes del Tesoro, y que aun se quedó adeudando por sus sueldos considerable cantidad á los empleados.

A este respecto es más autorizada que la nuestra la opinión del Director General de Rentas, quien dice en su informe que "*por más que progrese el rendimiento de las rentas, el aumento de producción, por asombroso que sea, jamás será lo bastante para sujetar las erogaciones, dentro de un plan económico, al riguroso balance.*" Y en seguida agrega: "*Así que en los ramos de Fomento y Guerra el exceso de los gastos se presenta cuantioso y digno de atenta observación por parte del Gobierno, con el fin de descartar para en lo sucesivo gastos superfluos que rompen el sistema y esterilizan los mejores esfuerzos.*"

Y nosotros decimos al Congreso: "Aprovechad esa indicación y buscad los gastos superfluos á que se refiere el Director; y para ello tenéis que pedir los comprobantes de todas las partidas de gastos extraordinarios en cualquiera de los Departamentos de Gobierno, y de todas las partidas que, aunque no tengan ese nombre, se hallen fuera del presupuesto; pues sólo con ellos á la vista, podréis juzgar si se ha dado legítima inversión á los caudales públicos. Y aunque esperamos y deseamos que no encontréis nada criminal, se necesita precedente para que el Poder Ejecutivo pueda estar seguro de que no podrá gastar ni un

ochavo, sin que se juzgue de la legitimidad de la erogación."

"Si así lo hacéis, romperéis el pernicioso sistema establecido de hecho, de recibir las cuentas al Ejecutivo, en globo, pro-forma; y de aprobarlas casi siempre sin entenderlas. Si así lo hacéis podremos tener esperanza los hondureños de llegar á regularizar la Administración Pública, de manera que el exceso de las rentas se invierta, manteniendo ante todo el crédito del país en el interior, en obras de pública utilidad bien reconocida, no estando distante el día en que pudiese con sus propios recursos comenzar á formar la red ferrocarrilera que le ha de traer el verdadero progreso y prosperidad y permitirle recobrar su crédito exterior."

El examen, aunque ligero, que hemos hecho del informe de 1889, y las indicaciones que sobre él dejamos expuestas, pueden aplicarse al informe de 1890; que según se nos dice presenta un exceso de producción mucho mayor, pero, á la vez, y para nuestra desgracia, un exceso también mucho mayor en los gastos fuera de presupuesto, que pasa de un millón.

Antes de concluir, nos permitiremos indicar: que entre los cuadros acompañados al informe de 1889, se encuentra uno en que aparece entregada al Presidente de la República la suma de $ 116.792.23, por gastos en los diversos ramos del servicio público; y deduciendo los $ 18.000 que en el Presupuesto tiene asignados por sueldos y gastos de representación, no encontramos explicación alguna para la entrega de los $ 98.792.23 restantes. Por nuestras leyes no tiene el Presidente atribuciones de oficina pagadora; y se explica que no las tenga, porque no puede exigirle cuentas el Tribunal respectivo, y queda fuera de toda fiscalización la inversión que pueda darles á los fondos que recibe. Nos-

otros pensamos que hay en esto sólo vicio de forma, que importa sin embargo corregir para lo futuro, y que habrán recibido legítima inversión; pero el informe de la Dirección de Rentas en que tal cuadro figura, y ha circulado con profusión dentro y fuera del país, no la demuestra; y creemos conveniente, necesario, para el decoro de la nación, que se encuentre la satisfactoria explicación que necesita, la cual dará seguramente con placer el Presidente Bográn, si el Congreso se la pide, como no dudamos lo hará, y aun sin que se le pida.

20 de febrero de 1891.

ESTUPENDA CONFESION

El número 341 de "La República," periódico ministerial, trae un artículo titulado "Honduras," en que su autor ensalza con justicia todas las ventajas con que la naturaleza ha dotado á nuestra patria. Habla de sus amplios y fértiles valles, de sus elevadas y pintorescas montañas, de sus ricos minerales, etc., etc.; todo lo cual ofrece ancho campo á la industria, y abre las puertas de un venturoso porvenir. Opina que para aprovechar tales ventajas se necesita trabajar por que se abran buenas vías de comunicación y se favorezca la inmigración. Hasta aquí de acuerdo con el colega, pero agregamos: se necesita economizar las rentas públicas para invertirlas en tales empresas.

Dice también que es preciso no esperarlo todo del Gobierno y salir de nuestra inacción. También de acuerdo; y por ello vivimos abogando, pues queremos que el pueblo hondureño pierda la costumbre de dejar hacer al Gobierno lo que quiere, y que por el contrario le haga comprender su propia voluntad, para que la cumpla. Esa es la labor que hemos emprendido, y esperamos darle cima.

Concluye diciendo "¿Acaso no son estas nuestras ideas y tendencias? De ninguna manera. Nosotros ponemos todo empeño en llevar una vida completamen-

te desocupada, de manera que nos quede libre el tiempo para entregarnos *incondicionalmente* á la política, comenzando por afiliarnos á uno de los partidos militantes (al nacional), no precisamente porque tengamos convicciones propias en estos ó aquellos principios políticos, sino por el deseo de que nuestro nombre figure por algún concepto en la sociedad." ¡Estupenda confesión! Ciertamente no seremos nosotros quienes desmintamos al círculo oficial, que así habla por boca de un Ministro. Eso mismo hemos venido afirmando y repitiendo en artículos anteriores; pero no teníamos la esperanza de verlo confesado por nuestros adversarios.

Parece que al fin se resuelven á hablar con franqueza al pueblo hondureño.

Por nuestra parte les diremos: que por huir del mal que les aqueja, vivimos de nuestro propio trabajo: que consagramos una parte de nuestro tiempo á la política, porque es deber de todo ciudadano: que aspiramos á figurar por el concepto de patriotas, y desechamos, cuando la ocasión se nos presenta, el hacernos notar por la falta de convicciones sobre los principios políticos que defendemos, ocupando empleos que pudieran hacernos perder nuestra independencia; y esto lo hemos probado con los hechos.

20 de febrero de 1891.

EL PARTIDO NACIONAL

Ayer se reunió la que ellos llaman *convención*. Después de algunas vacilaciones, parece que al fin se decidieron por reducir la votación á los Diputados que en Santa Bárbara se proclamaron por sí y ante sí *Jefes de partido* Se había hablado de bases orgánicas ó constitución del partido y de un reglamento; y parece que ambos documentos estaban preparados. Pero en la sesión de ayer se prescindió de tales *nimiedades*, y se acordó proceder inmediatamente á elegir el candidato. La mayoría favoreció al honorable don Ponciano Leiva. Lamentamos que éste deba su candidatura á un procedimiento tan informal, que no puede haber dejado satisfechos, aun á sus mismos amigos, si son de los que quieren tener voluntad propia y no aparecer como meros instrumentos. El señor Leiva tendrá inconvenientes, pero tiene méritos propios, para que su candidatura pudiera lanzarse al país con libertad é independencia; y lanzada ahora por el egoísta y estrecho círculo oficial, se hará solidaria con él por el vicio de su origen, y participará del desprestigio en que lo han hecho caer tantos errores cometidos, aunque él personalmente no sea responsable por ellos. Se creerá dentro y fuera del país, que sus vínculos personales con el actual Presidente y sus compromisos de Candidato oficial, le obli-

á seguir la misma política que hoy se sigue, por-
s bien conocido como hombre consecuente. Lo
mos. Lamentamos, por la estimación que profe-
personalmente al señor Leiva, la fuente de su
latura, y sobre todo el tener que considerarle co-
dversario del Partido Liberal. Cuando nos sean
idos los detalles de la sesión, los publicaremos con
limitándonos por ahora á agregar: que los seño-
ctor don Remigio Díaz, Licenciado don Alberto
nreño y Licenciado don Gregorio Reyes se han se-
ya del Partido Nacional, y que se anuncia la
ión de muchos otros que sin duda se han con-
de que no es ni puede ser un partido político, y
han visto en la llamada Convención *una mera Junta de notables*, como las que ya se han visto en Honduras y casi en todo Centro-América, compuestas por los íntimos amigos ó familiares del Gobernante, ó sus empleados más adictos.

20 de febrero de 1891.

EFECTIVIDAD DE LAS
GARANTIAS INDIVIDUALES

En los números 2 y 15 de la Constitución del Partido Liberal está consignada su aspiración á que en la Carta Fundamental se consignen principios que el Legislador no pueda vulnerar. Se aspira á hacer constitucionalmente inviolable la seguridad individual, por la garantía de Hábeas Corpus, y los demás derechos del hombre, por la tuición que de ellos se conceda á los Tribunales de Justicia.

Pero mientras tanto, es preciso que sea la ley secundaria la que provea á la efectividad de las garantías individuales. Será el dar esa ley uno de los grandes bienes que al país dejará el actual Congreso.

Expondríamos nuestras propias ideas sobre la materia, formulando el proyecto de ley, si la Corte Suprema de Justicia no hubiese presentado uno al Congreso, el cual hemos tenido á la vista. Por no proceder de ligero, reservamos hacer su juicio crítico para el próximo número; limitándonos por ahora á hacer notar algunos de sus defectos más salientes, aunque sin formular ninguna enmienda.

En general, encontramos que el proyecto tiene buen método y provee á todos los casos en que pueda ser necesaria la intervención de los Tribunales de Justicia,

para restablecer el imperio de la Constitución y de las leyes, que han sido violadas.

Observamos, sin embargo, que el procedimiento adoptado es muy dilatorio, atendida la urgencia que casi siempre implican los atentados que se trata de prevenir; á menos que se provea de una manera más eficaz, que como lo hace el proyecto, á la suspensión del acto reclamado.

Buena nos parece la revisión por la Corte Suprema, de toda sentencia pronunciada en tales asuntos; pero con tal que ese Tribunal quede sujeto á la responsabilidad que se establece para el inferior, y que no puede eludirse conforme á la Constitución. Si la sentencia de ese Tribunal es la que produce ejecutoria, es preciso evitar que quede sin ningún respeto ni temor al pronunciarla, para evitar el caer en el despotismo judicial, que debemos temer tanto ó más que el de los demás Poderes Públicos.

Creemos necesario que se provea no sólo á la reparación del atentado, sino también á la manera de hacer efectivo el castigo del culpable.

Se establece que en caso de ser desechado el ocurso de amparo, el reclamante incurrirá en una multa de cincuenta á quinientos pesos. Y tal disposición no está en armonía con nuestra legislación. Si en otro país se ha consignado, tal vez allá se haya adoptado como regla penar á todo el que pierda un pleito; pero entre nosotros la única pena es la condenación en costas, cuando aparece haberse litigado con notoria falta de derecho. Ni en el recurso de casación. cuando es desechado, se ha establecido la multa que existe en la legislación española; y aun el acusador por un crimen, por horrendo que sea, en caso de no probarlo, no tiene responsabilidad, si acusa por injuria propia; y mucho menos debe

penarse al que procura se le restituya al estado de derecho, de que cree habérsele sacado, si su solicitud no tiene éxito, más de una vez quizá, porque ha encontrado obstáculos para comprobar sus afirmaciones, procedentes del hecho mismo de que es víctima.

No hallamos la debida eficacia en los medios de acción que se otorgan al Tribunal para llevar á efecto la sentencia, cuando el atentado ha sido cometido por autoridad no judicial; y por el contrario, vuelven á quedar las garantías individuales pendientes del capricho de una autoridad administrativa. Debe investirse á los Tribunales de Justicia del poder necesario para obligar al funcionario abusivo á respetar sus decisiones.

Estas observaciones las desarrollaremos al indicar concretamente las reformas ó enmiendas que á nuestro juicio necesita el proyecto; lo cual, así como otras observaciones de menor importancia, ó defectos de forma, serán objeto de otro artículo.

De todas maneras aplaudimos el celo de la Corte Suprema de Justicia al proponer una ley, cuya necesidad ha sido palpitante en Honduras; y principalmente por haber sabido escoger esta ocasión, que creemos la más propicia para hacer conquistas en favor de las instituciones. Confiamos en que igual celo desplegarán todos y cada uno de los señores Diputados por que se emita una buena ley; y que no olvidarán la lección que la historia nos presenta, en el toro de Falaris, fabricado para atormentar á las víctimas del tirano, y en el cual sufrió el tormento su inventor.

27 de febrero de 1891.

EL CONGRESO NACIONAL

Profunda tristeza ha causado en Honduras á todo corazon patriota el ver generalmente desiertas las galerías del salón de sesiones; pues eso ha probado claramente el ningún interés que el pueblo se ha tomado por las resoluciones de sus representantes. Y ha tenido razón de sobra, porque, con raras excepciones, nuestros Congresos no han sido sino simulacros de representación nacional, y en verdad, sumisos servidores del Poder Ejecutivo, y de sus personales miras.

Distinto juicio habríamos formado del actual Congreso, por el hecho sólo de ver siempre llenas las galerías, ocupándolas personas de todos los partidos y clases sociales, aunque no tuviésemos noticia, como la tenemos, de varias resoluciones dictadas, que prueban que en esta vez puede esperarse que los representantes del pueblo no se olvidarán del todo de que lo son.

La primera discusión importante que se suscitó fué sobre un acuerdo del Gobierno, haciendo al Código de Policía las siguientes reformas: 1.ª Restringiendo el derecho de portar armas. 2.ª Designando como Inspector de esta Capital y Villa de Concepción al Comandante de la Gendarmería, y confiriéndole atribuciones judiciales.

No seguiremos la discusión, ni emitiremos juicio, sobre la conveniencia ó inconveniencia de esas disposiciones, porque sería extemporáneo; pero sí vamos á examinar la cuestión de su inconstitucionalidad, que se trató á la ligera, y según nuestro modo de ver, sin tocar su parte esencial.

Nosotros presentamos así la cuestión. ¿Tenía el Poder Ejecutivo delegada la facultad de legislar en el ramo de Policía? Y si la tenía ¿era positivamente el acuerdo del ramo de Policía?

Contestamos la primera pregunta negativamente; porque si bien el Congreso de 1889 emitió el decreto delegando todas las facultades delegables, según la Constitución, cuando el Poder Ejecutivo hizo uso de ellas, no estaba ese Decreto promulgado, y lo fué hasta muchos meses después.

Pero aunque el decreto hubiese estado promulgado, la parte del acuerdo gubernativo en que se crea un empleo judicial y se señalan sus atribuciones, es del ramo de Justicia, y para legislar en este ramo no permite la Carta la delegación.

Nuestra opinión está conforme con resoluciones de la Corte Suprema de Justicia, en que se han anulado varios procesos iniciados por el Inspector que creó dicho acuerdo, fundándose la nulidad en la inconstitucionalidad de la ley de que nos ocupamos, por los motivos que dejamos expresados. A esas resoluciones fué debida la promulgación del decreto del Congreso que hacía la delegación de facultades.

Por consiguiente creemos que el Congreso debió improbar la disposición gubernativa que se discutía, en absoluto, por inconstitucional. Y creemos además, que si, á juicio del Congreso, debe quedar restringido en los términos del acuerdo el derecho de portar armas, debe

emitir la reforma de nuevo, porque si fué nula en su principio, nula será siempre, sin poder convalidarse con la posterior aprobación. Para que esa disposición sea ley, es preciso que sea iniciada por quien corresponde, y debatida y decretada, conforme á la Constitución y reglamento de la Cámara.

La segunda cuestión importante debatida ha sido la circular que en otro lugar publicamos.

CIRCULAR. — "Tegucigalpa: 7 de octubre de 1891.— Señor Gobernador Político del departamento de.....

—Las noticias trasmitidas al Gobierno en los últimos meses transcurridos, acerca de algunos delitos atroces que se han perpetrado en algunos departamentos, sin haberse obtenido, hasta ahora, el esclarecimiento de sus autores, ha llamado seriamente la atención del señor Presidente de la República, quien, deseoso de mantener, en toda su plenitud, la seguridad individual, y de que la justicia quede satisfecha, me ha ordenado decir á Ud. lo siguiente: si por desgracia se cometieren en ese departamento crímenes de la naturaleza indicada, tales como asesinato, robo, incendio, etc., y Ud. se penetrase de la ineficacia de la autoridad judicial para descubrir á los autores é imponerles su condigno castigo, valiéndose Ud. de los medios de investigación que su reconocida prudencia le dictare, procurará con la mayor diligencia el esclarecimiento de los delincuentes, los cuales enviará Ud. á esta capital, con la investigación seguida, á fin de que el Gobierno pueda disponer lo más conveniente en este asunto que, con justa razón, alarma á la sociedad desde hace algunos días. — De Ud. atento S. S. — GÓMEZ."

No necesitamos comentarla, porque basta su lectura para comprender cuán atentatoria es. Felizmente fué improbada por inconstitucional. No obstante, durante la discusión oímos la opinión de que por estar posteriormente derogada por el Gobierno mismo (aunque la derogación no se publicó) no necesitaba improbación; y nosotros creemos que el hecho sólo de haberse comuni-

cado, y mucho más habiendo sido publicada, implicaba la violación de la Constitución, y el Congreso debía improbarla para que no se repitiese el caso. Su derogación sólo podría influir en la mayor ó menor responsabilidad de su autor, según que se haya hecho antes ó después de que se haya aplicado por algún Gobernador, y según la gravedad del mal causado. Sabemos que se puso en práctica en este departamento, varios meses después, por el Gobernador Sánchez, y se nos asegura que en otros departamentos también se aplicó.

Se sometieron, á virtud de moción de un Diputado, al examen del Congreso varios acuerdos, entre otros, algunos en que el Gobierno hizo algunas regalías; pero se acordó por mayoría que no merecían especial consideración. Nosotros no sabemos si los señores Diputados que así votaron entendieron que quedaban aprobados, ó si creyeron que quedaban fuera de resolución al aprobar la memoria en globo.

Si lo segundo, entendemos que han caído en un error, el cual sabrán rectificar al tratarse de las otras memorias; pues habiéndose sometido á la consideración del Congreso actos determinados, ya que no por el Ministro por un Diputado; su negativa á considerarlos implica, si no la aprobación, al menos la duda. De muchos que así votaron, sabemos que al fijar su atención en estas consideraciones, en vez de huir la discusión la provocarán.

Si lo primero, nos limitaremos á preguntar á los señores Diputados lo que harían en el caso de que un administrador de sus intereses presentase en sus cuentas la partida de una donación de objeto ó cantidad hecha en su nombre. ¿Diría en algún caso que no merecía

ser tomado en consideración? No obraría así aunque su administrador estuviese facultado para hacer donativos, porque investigaría si en aquel caso lo había hecho convenientemente; pero mucho menos dejaría de examinarlo, si el administrador no estuviese para ello facultado, como sucede en el caso que al Congreso se presentó, pues ni la Constitución ni ley alguna autorizan al Poder Ejecutivo para donar la propiedad nacional.

Fíjense los señores Diputados en que en el puesto que ocupan representan al pueblo tomanto cuentas á su administrador, y deben proceder como procederían tratándose de intereses propios. La generosidad con lo ajeno no es virtud: es un crimen.

Apesar de la opinión adversa que hemos formado sobre varias de las resoluciones del Congreso, consideramos hasta ahora suficiente compensación para formar buen concepto de ese alto cuerpo las que han merecido el aplauso general. Esperamos que en el curso de las sesiones, y á medida que se vayan acostumbrando á la práctica de la libertad, que vayan perdiendo el miedo, ó por lo menos timidez, naturales después de pasados despotismos, los Diputados se elevarán á la altura de su deber, y querrán poder decir al cerrar el Congreso sus sesiones "Hemos consolidado la República."

¡ Ojalá no tengamos que rectificar !

27 de febrero de 1891.

NO MAS ESCLAVITUD
EN HONDURAS

El artículo 8 de nuestra Constitución dice: "*El esclavo que pise el territorio hondureño quedará libre. El tráfico de esclavos es un crimen.*"

Cualquiera que lea este hermoso principio consagrado en nuestra Carta Fundamental creerá que en Honduras la esclavitud es imposible; pero incurrirá en grave error.

Hay en el departamento de Yoro una raza desgraciada, los Xicaques, tribu aborígene, que no ha alcanzado todavía los beneficios de la civilización y que ha sido mirada con mucho descuido unas veces, con demasiado fingido celo otras, por los Gobiernos del país.

Es una tribu pacífica, sumisa, que habitaba en la primera mitad de este siglo en los bosques, pero que fácilmente logró reunir en diversas poblaciones el virtuoso misionero Subirana, inculcándole sanas doctrinas del cristianismo, y cuantos más hábitos civilizados es posible inculcar á una generación salvaje. Fueron aquellos para esa tribu los buenos tiempos, porque aquel hombre justo se ocupaba positivamente de su felicidad, y era él quien en verdad la gobernaba, recibiendo de las autoridades un eficaz concurso, pero sin ejercer la

perniciosa influencia que después la ha reducido á la miserable condición en que hoy se encuentra.

Posteriormente, unas veces las autoridades han abandonado esta tribu completamente á sus propias fuerzas, dejando que se perdiese en su mayor parte el fruto de la misión civilizadora del padre Subirana, que llevó á cabo con sacrificio de su vida; y otras se han ocupado sólo de explotarla indignamente, sirviéndose de ella como de un excelente medio de rápido enriquecimiento, pues, para su desgracia, en el territorio que habitan se produce la tan codiciada planta, la zarza, que ha costado la vida á centenares de sus miembros.

No sabemos de cierto cuál fué el primer Gobernante á quien se ocurrió nombrar un tutor á los indios xicaques, tutela que después se anexó al Gobernador del departamento.

Pero sí sabemos que esa disposición fué el principio de ignominiosa esclavitud para esa infeliz tribu.

So pretexto de que ellos no conocen el valor del dinero, ni son aptos para manejar sus propios negocios, ha sido el tutor el intermediario para todas sus transacciones; y con frecuencia, como es natural, el único comprador de la codiciada raíz, que en un principio arrancaban por su voluntad, pero que después se les ha obligado á arrancar, cuando ellos comenzaron á negarse á hacerlo, por haber comprendido, á pesar de su ignorancia, que se les engañaba cruelmente al comprarles el artículo.

No podemos afirmarlo como cierto, porque nos ha faltado tiempo para recoger datos precisos; pero lo que dejamos dicho se asegura públicamente, y se agrega: que con mucha frecuencia un tercio de zarza que produce al comprador más de un centenar de dollars, es pagado al infeliz indio con unas pocas varas de manta,

ú otra friolera semejante, cuando se les paga; y que con harta frecuencia se les obliga á conducirlo sobre sus hombros hasta Trujillo, ó Tela, más de cincuenta leguas de camino, sucediendo á veces que lleguen con la frente llagada por el *bambador* que usan para soportar la carga. Es también muy frecuente que durante el corte de la zarza perezcan muchos infelices indios por las mordeduras de las víboras, que por desgracia abundan en los lugares donde esa planta se produce. Y también se les obliga á prestar rudo trabajo en hacer grandes rozas para provecho ajeno, quitándoles regularmente el tiempo para hacer sus propias siembras, lo cual les obliga con frecuencia á alimentarse con raíces. Si todo esto no es cierto, ha valido la pena, sin embargo, de que el Gobierno hubiese ordenado una investigación, por lo mucho que, de público y hace largo tiempo, se viene diciendo.

Mas aun teniéndolo por no probado, es no sólo posible sino fácil que suceda, hallándose tan sencillas gentes entregadas sin amparo alguno en manos de su tutor, que es además la primera, y á veces la única autoridad departamental, cuya influencia aun sobre nuestros infelices pueblos civilizados es de todos conocida como casi incontrastable.

Basta, pues, que sea posible, para que se trate de poner remedio á la triste condición de esa parte de pueblo hondureño, que debe considerarse peor que las antiguas encomiendas de indios que se concedieron á los primitivos colonos; porque entonces el encomendero siquiera procuraba civilizarlos, y no faltaban sacerdotes que les consolasen y ayudasen á soportar su pesada carga; mientras que entre los Xicaques no se ve una escuela, ni sacerdote alguno que al menos trate de indicarles los medios de salir de tan miserable estado. Es

su situación peor aún que la del esclavo, porque á éste su amo tenía obligación de proporcionarle el sustento y grande interés en que un excesivo trabajo no le condujese al sepulcro, privándole del valor que para él representaba; mientras que al tutor de los indios no importa saber cómo se alimentan, ni si los mata la fatiga. Bástale aprovecharse del fruto de su trabajo mientras desempeña el cargo.

Hasta aquí nos hemos detenido en consideraciones del orden moral. Vamos á hacer ahora las que nacen del derecho.

Nuestra Constitución en su artículo 6 garantiza iguales derechos á todos los habitantes de la República; y en ninguna de sus disposiciones hace distinción en contra de las *tribus selváticas*. Por consiguiente éstas son iguales ante la ley á los demás hondureños, y no pueden establecerse, sin violar la Carta, odiosas distinciones.

El estado inculto en que se encuentran da al Gobierno mayores obligaciones; pero no le autoriza para ponerles en tutela, ni para tolerar que ésta se ejerza de hecho por las autoridades.

En consecuencia, creemos que es tiempo ya de que se dirija una mirada compasiva hacia esos desgraciados hermanos nuestros, que gimen en la dolorosa esclavitud de la ignorancia, á la vez que la sufren en sus personas. Aplaudimos el generoso proyecto de ley presentado por el representante del departamento de Yoro, señor Lozano; y confiamos en que el Congreso lo acogerá con el entusiasmo que debe inspirarle una obra de caridad. Pero no deberá parar allí. Deberá en seguida dictar las necesarias disposiciones para proteger los primeros pasos de los nuevos ciudadanos que va á crear, y para procurarles los medios más eficaces de civilización.

Ante todo deberá procurarse que formen de nuevo poblaciones los que se han dispersado en las montañas; y para lograrlo, serán buenos medios halagarles con el obsequio á cada familia de cierto número de cabezas de ganado, á fin de convertirlos por de pronto en pastores, que es el primer paso de la civilización, y después impulsarlos á la agricultura.

A la vez se deberán fundar en todas sus poblaciones escuelas de ambos sexos, se les deberán enviar sacerdotes honrados que con su ejemplo y predicación les hagan crear afición por la vida civilizada; y se podrá también traer á la capital cierto número de jóvenes de ambos sexos, para que reciban la conveniente instrucción, y después de aprender un oficio, vuelvan al seno de los suyos á propagar sus conocimientos.

Es apenas concebible que haya un Diputado que se atreva á oponerse á tan noble proyecto, sobre todo si se toma en cuenta que el Congreso está compuesto en su mayoría de miembros del partido *Progresista*. Vamos á comenzar á ver si vale más llamarse así, que ser *Liberal*. Comienza la lucha de emulación entre los dos partidos, que tanto deseábamos. Veremos cuál de los dos cumple mejor su misión, cuál da mayores pruebas de patriotismo, cuál, en fin, es digno de dirigir los destinos del país. El Partido Liberal lanza su reto, y espera que el Progresista lo recogerá.

2 de marzo de 1891.

PROGRAMA

DEL PARTIDO PROGRESISTA

A continuación reproducimos con las observaciones que nos ha sugerido, el programa del Partido Progresista, como hoy se llama el extinguido Partido Nacional, con más ó menos ó igual propiedad, pero quedando sustancialmente el mismo. Nosotros que nos preocupamos poco de los nombres y buscamos la esencia de las cosas, no nos detendremos en disputa de palabras, y nos ocuparemos de los hechos.

I

Observancia de la Constitución

COMENTARIO

"Nuestra actual Constitución consagra los principios, derechos y garantías fundamentales de la República democrática. En esa Magna Carta, se dan facultades suficientes al Poder Público para mantener el orden y promover el bien, y, á la vez, se garantizan los derechos más sagrados de la colectividad y del individuo. ¿ Qué buscaríamos fuera de la Constitución ? Apenas hay en ella dos artículos (que después se mencionan)

dignos de reforma. ¿Qué necesitamos? Que se cumpla. A ese cumplimiento debe dedicar sus esfuerzos políticos el Partido. Respetar las leyes y amar nuestras instituciones. He aquí nuestro programa político. Una agrupación de ciudadanos, poderosa por su número y condiciones, que, dando el ejemplo del respeto á la ley, esto es, de cumplir sus deberes y de hacer respetar sus derechos, es un verdadero partido político que apoya la legitimidad, que ataca toda tiranía y protege toda libertad. La experiencia enseña que buscar la libertad fuera de la ley, es ir directamente á la tiranía. El partido compuesto de ciudadanos libres, respetará y apoyará al Poder Público, en tanto que ese poder se ejerza por la ley. Cuando su ejercicio esté fuera de la ley, el partido protestará enérgicamente contra él."

OBSERVACIONES

Ninguna objeción encontramos que hacer á este artículo del programa ni á su comentario. El Partido Liberal desde antes había proclamado el respeto á la Constitución y á las leyes, queriendo que se cumplan, *aun en la parte mala que tengan*. Aspira á mejorarlas, porque todo lo humano es defectuoso, y por lo mismo perfectible; y se esforzará por conseguirlo: ha consignado ya en su Constitución las reformas que desea y por las cuales trabajará.

Si los dos partidos están conformes á este respecto, se preguntará ¿por qué razón están divididos? Porque no tienen entre sí aquellos vínculos que infunden la mutua confianza; porque cada uno de ellos cree que el otro hace sus protestas sin buena fe.

Así, el Partido Progresista dirá: que los liberales, porque no están en el poder, ofrecen tanto, pero que

una vez en él no cumplirían: y á eso sólo puede contestarse: que si el pueblo hondureño se ha convencido de que esos hombres, siguiendo el camino trillado, podrían hallarse al lado del que manda y participar del poder, y á pesar de eso han preferido mantenerse independientes, y entrar en lucha con ese mismo poder, corriendo todos los riesgos consiguientes en un país no constituido, por lograr para su patria libertad, entonces el pueblo creerá en su sinceridad y les prestará su apoyo, aunque sólo sea porque entonces un Gobierno con tal origen, por inconsecuente que fuese, mucho debería cumplir de lo ofrecido, para poder mantenerse.

En cambio el Partido Liberal dirá: que estando formado el Progresista principalmente y casi sólo por empleados del Gobierno ó participantes de sus beneficios, el pueblo sabe de sobra á qué atenerse sobre lo que ellos llaman observancia de las leyes, que equivale á decir: "aplíquense cuando sea de provecho para nosotros, reservándonos el derecho de violarlas siempre que nos convenga;" y aunque habría quizá, exageración en esto, porque muchos de ese partido sinceramente la deseen, mucho tiempo deberán estar probando que han entrado en la vía del arrepentimiento, para ser creídos.

En todo caso desde que el partido *Oficial* (Progresista) adopta un programa, y un buen programa por cierto, hace la explícita confesión de que aquello es lo bueno, lo legítimo, lo patriótico, y lo contrario criminal, dando á sus adversarios (que por su parte lo habían dado ya) el derecho de hacer notar al pueblo toda inconsecuencia en que incurran. Se entra desde luego en la lucha decente del patriotismo, de la honradez, y se condena la antigua y muy usada máxima: "*El Gobierno lo ha dicho, el Gobierno lo ha hecho, luego es bueno.*"

II

Alternabilidad Presidencial

COMENTARIO

"El período presidencial durará cuatro años. No debe permitirse la reelección sucesiva. El Partido no quiere que el libre sufragio corra peligro eligiendo al que está en el poder. No debe vincularse, bajo ningún concepto, la vida é intereses de la República, en la vida é intereses de un hombre. Además, el pueblo, cuando sabe que, por el libre voto, puede remover el despotismo presidencial, combate ese despotismo, no en los campos de batalla con las armas en mano, sino en los comicios, fuerte con su derecho."

OBSERVACIONES

Ninguno de los hombres del Partido Liberal ha pretendido jamás que sólo hay en Honduras un hombre capaz de regir sus destinos. Si ahora ha proclamado un candidato, lejos está de creer que no cuente en su seno muchos hombres que valgan tanto ó más que él; y su elección ha sido debida á circunstancias especiales, que en manera alguna le son personales. Esta convicción es la mejor garantía de alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia que el partido pueda dar; pues como ninguno de sus miembros reconoce á su candidato absoluta superioridad sobre los demás, cualquiera que sea la opinión que de sí mismo tenga ese candidato, tendrá que doblegarse ante la voluntad de la mayoría de los ciudadanos que lo apoyen.

En cambio, el partido que hoy se llama Progresista, ha reelecto ya una vez al actual Presidente; y recordamos que en una *Junta de notables* en que la reelección se acordó, se prodigaron argumentos para probar que era el único hombre capaz de gobernar bien el país.

Por lo demás reconocemos como muy sana doctrina la consignada en este comentario; y el Partido Liberal ha probado ya en momentos bien difíciles para el Gobierno, que preferirá siempre la lucha dentro de la ley y procurará *remover el despotismo, no en los campos de batalla, con las armas en la mano* (que sólo ha tomado para defensa del Gobierno) sino *en los comicios, fuerte con su derecho*, con tal que se le mantenga abierta la puerta para entrar en la lucha electoral.

III

Instrucción popular. — Escuela Normal. — Escuela de Artes y Oficios.

COMENTARIO

"La República democrática reconoce que todo poder público emana del pueblo. En consecuencia, exige mayor suma de conocimientos populares. Pero nuestro sistema de instrucción carece de base y es inadecuado. No tenemos maestros idóneos y es preciso tenerlos. Debemos formar hombres dignos de ser republicanos, porque son y pueden vivir libres é independientes. Debemos también colocar la enseñanza popular al alcance de las clases más pobres. De aquí la necesidad de una grande escuela normal y otra de Artes y Oficios, donde un niño de cada sexo, perteneciente á cada término municipal de la República, reciba por cuenta del Esta-

do una conveniente educación que le coloque en aptitud de elevar á su pueblo y de difundir conocimientos útiles."

OBSERVACIONES

Nada tenemos que objetar á la teoría; pero sí recordamos al Partido Progesista que hace siete años se viene hablando de lo mismo, y aun no tenemos los maestros, que tanto se necesitan, porque nunca se ha fundado la prometida Escuela Normal: que con grandes sacrificios para el Erario Nacional se trajeron de España varios profesores, muchos de ellos verdaderamente idóneos, y que éstos se han regresado sin haber prestado ningún servicio al país ó permanecen aquí sin la debida ocupación, y sin haberse dado todavía explicación alguna sobre las causas que han impedido recoger el fruto de aquellos sacrificios. Y con tal sistema no concebimos cómo se pueda mejorar la enseñanza. Por nuestra parte sólo nos explicamos tan negativo resultado, reconociendo que ha habido y hay en algunos de los hombres de ese partido, y especialmente en su Jefe, buenos deseos en favor de la instrucción popular, y buen principio de ejecución, pero falta de energía para llegar hasta el fin.

IV

Elección popular de Vicepresidente

COMENTARIO

"He aquí una reforma á la Constitución que el Partido, en ocasión oportuna, debe empeñarse en introducir. El Presidente de la República es y debe ser elec-

to popularmente. Es una facultad privativa del pueblo en una República democrática. En consecuencia, el Vicepresidente, el que, por ministerio de la ley, debe ejercer el Mando Supremo, en defecto del Presidente electo, debe tener el mismo origen. Sólo así queda perfectamente garantizado el principio democrático de que "Todo poder público emana del pueblo."

OBSERVACIONES

Ciertamente es un gran lunar de nuestra Carta Fundamental, la manera cómo establece la sustitución del Presidente de la República. Ese lunar fué una inconsecuencia con los demás principios proclamados, debida á intereses personales del Gobernante. Mas el Partido Liberal no considera cuestión grave de principios, una vez borrado ese lunar, el resolver si se debe elegir un Vicepresidente, ó adoptar el sistema de sacar el sustituto de entre cierto número de designados por el Congreso, como se practica en Nicaragua, y se practicaba en Honduras misma, bajo la anterior Constitución.

V

Reducción del servicio militar obligatorio desde 21 á 30 años

COMENTARIO

"Es otra reforma que el partido procurará introducir en la Constitución. Actualmente el servicio militar obligatorio se extiende desde los 18 hasta los 45 años. Es un lapso de tiempo demasiado extenso, que hace insoportable el servicio militar. La naturaleza de este servicio exige hombres bien desarrollados y robustos,

cualidades que, generalmente, sólo se encuentran entre aquellos de 21 á 30 años. En nuestros climas y en nuestras peculiaridades, antes de los 21 años el hombre es aún niño, después de los 30 declina hacia el ocaso de la vida, y por lo regular está lleno de obligaciones domésticas. Además, el actual servicio, tan extenso como es, quita del fuero civil la gran mayoría de los ciudadanos y convierte á la República en una especie de campamento militar, tan opuesto á las instituciones libres como al desarrollo de las industrias."

OBSERVACIONES

Buena es la reforma; pero el Partido Liberal va más allá. Para no convertir el país en un campamento militar, quiere que en el soldado quede viviendo el ciudadano; y si la reducción del tiempo de servicio sólo puede hacerse en la Constitución, la otra reforma puede y debe introducirse en la legislación militar.

VI

Unión Centroamericana por los medios pacíficos

COMENTARIO

"Reconstruir la antigua patria es un deber de todo buen ciudadano. Es, además, de indisputable conveniencia.

La antigua Patria era respetada porque era respetable. La familia centro-americana unida, es una sociedad visible á los ojos de las naciones. Los Estados así fraccionados carecen de estabilidad, de poder y de confianza. Casi semejan un campo de Agramante. El

Partido apoyará todo trabajo que tienda á la Unión pacífica."

OBSERVACIONES

El Partido Liberal es sincero partidario de la unión de Centro-América, y todavía no se ha comprometido en ninguna empresa de unirla por la fuerza. Cree, sin embargo, que puede llegar ésta á ser necesaria, cuando la puedan emplear los pueblos contra los Gobiernos; que en el hecho, antes de ahora, aunque aparentando lo contrario, han sido los verdaderos enemigos de la unión. Los pueblos de la América Central nada tienen que temer unos de otros; pero sí muchos de los Gobiernos. Que se implanten las instituciones verdaderamente republicanas en las cinco secciones, y quedarán por ese hecho removidos todos los obstáculos.

VII

Mantenimiento de la paz. — No intervención en los asuntos interiores de las otras naciones. — Arbitraje para dirimir toda controversia internacional

COMENTARIO

"La paz es la primera necesidad de los pueblos. Sólo en la paz hay progreso y sólo con la paz se fundan y arraigan las instituciones libres. El Partido se opondrá siempre á que el Estado provoque guerras por ningún pretexto, ni tome la ofensiva en caso de ser provocado. Recurrirá al civilizado medio de arbitraje en toda controversia internacional. No intervendrá en los asuntos interiores de las otras naciones, ni consentirá que aquéllas intervengan en los nuestros. El Partido se opondrá siempre á revoluciones á mano armada en

el interior. El Partido trabajará en pro de toda reforma útil, y defenderá siempre sus derechos, sin recurrir á otras armas que las de la ley, principalmente el campo electoral, la escuela, la prensa y la tribuna. El Partido condena toda revolución armada, y la acepta como evolución."

OBSERVACIONES

El Partido Liberal ha reconocido (y lo ha probado con un ejemplo nunca visto en Centro-América) que ama la paz y sabe defenderla; pero la exige dentro del orden legal. Ha entrado de lleno en el campo de la revolución de las ideas, y está dispuesto á librar grandes batallas por el derecho, con las armas de la palabra y de la prensa. Y mientras no se le prive de esas armas, mientras le quede libre la entrada en el campo electoral, y se mantengan alejadas de él la violencia, franca ó embozada, y la perfidia, considerará como un crimen que se derrame una sola gota de sangre hondureña.

También ha consagrado como la única política sana en Honduras, con relación á las Repúblicas hermanas, la neutralidad. Quiere que se rompa el tradicional sistema de tener que hacer la guerra, cuando al vecino se le antoja; y de verse obligado nuestro país á prodigar su sangre y su dinero sin fruto alguno. Pero sí cree el Partido Liberal que jamás deberá consentirse en que la honra de la patria se mancille, ni se desmembre una pulgada de su territorio, cuando por la fuerza se trate de quitarle aquella ó éste.

CONCLUSIÓN

Notamos muchos vacíos en el programa Progresista, y el principal entre ellos, el no mencionarse, siquiera,

reforma alguna en la administración de la Hacienda Pública. No creemos que ese partido esté satisfecho con el actual sistema, porque no puede estarlo ni el Gobierno mismo que lo emplea. Nadie puede poner en duda que sin la buena inversión del Tesoro Nacional, por muy buena voluntad que se tenga para encaminar el país hacia el progreso, se escollará, de seguro.

Si este vacío se llena, haremos votos por que el Partido Progresista cumpla al pie de la letra su programa; pues si con eso perdería el Liberal la mayor parte de su fuerza ante la opinión pública, el país en cambio ganaría desde luego, lo que este partido no podría darle sino en un porvenir más ó menos lejano. Pero si lo infringe, si se exhibe ante el pueblo hondureño representando simplemente una farsa, tenga en cuenta que se hundirá para no levantarse más, y le perseguirán hasta en su tumba las maldiciones de sus contemporáneos y de la posteridad. Y tenga en cuenta, que mientras haya prensa independiente, y enfrente de él otro partido organizado vigilándole, á nadie podrá engañar. — Está entablada la lucha: veremos cuál de los dos partidos tiene razón. — El pueblo decidirá.

2 de marzo de 1891.

HUELGA DE TELEGRAFISTAS

El día de ayer se declararon en huelga los de esta ciudad y de otras poblaciones en número, según se dice, como de treinta, porque hace varios meses no se les pagan sus sueldos. Se asegura también que se les ha obligado por la fuerza á *reasumir* el trabajo, y hasta que alguno de ellos fué enviado á la Penitenciaría. Con este motivo recordamos que el Presidente Bográn ha dicho muchas veces, cuando ha tenido noticias de quejas de los empleados no pagados, que *quien no esté contento renuncie*; y nosotros hemos estado siempre de acuerdo con él á ese respecto, pero sólo por motivo de exquisita delicadeza, para que puedan tener el derecho de decir al Gobierno "*si las rentas públicas producen lo suficiente para llenar el presupuesto, llénelo ó deje el poder.*" Hoy que á ningún empleado, ni aun á los Diputados al Congreso, se paga, y que no hay ni pretexto plausible para no hacerlo, deberían todos los empleados de la República, que á una voz están lanzando sus quejas, presentar en un solo día sus renuncias; y los señores Representantes interpelar al Gobierno sobre ese punto. Pero notamos inconsecuencia respecto á los telegrafistas. Si ellos han seguido el consejo y se separan de su empleo, no puede obligárseles á trabajar á menos que se les pague, sobre todo, siendo ese el oficio

más pesado, y el servicio más útil al Gobierno en la actualidad.

Terminamos con un consejo, que puede perjudicarnos, pero que el amor á la justicia nos inspira. Pague el Gobierno á sus empleados si quiere tenerlos contentos y á la orden para que secunden sus miras, especialmente cuando se trata ya de entrar en la lucha electoral; porque de lo contrario, difícilmente podrá convencerlos de que les conviene trabajar en favor de quien los obliga á servir de balde, y en contra de quienes abogan por sus legítimos derechos, á pesar de considerarlos como adversarios, y cuando más logrará que guarden una actitud pasiva.

2 de marzo de 1891.

LA VERDAD ANTE TODO

"El Bien Público" tiene la satisfacción de no haber faltado hasta hoy á la verdad.

Ha tratado materias muy delicadas, ha hecho muy graves afirmaciones, y ni una sola vez había sido desmentido por la prensa oficial, porque bien han sabido que teníamos los medios de probar cuanto hemos afirmado.

Sin embargo, en el número 618 de "La Nación," aparecen tres remitidos en que se desmienten afirmaciones ó simples noticias que hemos dado; y como encontramos sin razón los mentís, complicados además con perniciosa doctrina, vamos á ocuparnos de combatirlos separadamente.

HUELGA DE TELEGRAFISTAS

En el suelto que así encabezamos en el número anterior, afirmamos: que se habían declarado en huelga los telegrafistas de esta capital por la falta del pago de sus sueldos: que se decía lo mismo de unos treinta de otras poblaciones, y se aseguraba que se les había obligado á reasumir el trabajo á la fuerza, y hasta que alguno de ellos fué enviado á la Penitenciaría. Esto dijimos el lunes, al día siguiente del suceso.

El miércoles aparece un remitido de la Dirección neral de Telégrafos, en que se dice que no ha habido nuelga: que cinco empleados de la Oficina Central abandonaron su destino, y uno de ellos reasumió *voluntariamente* el trabajo: que los otros cuatro fueron detenidos en la guardia de honor del Presidente y puestos á disposición del Juez respectivo, y á ninguno se mandó á la Penitenciaría: que es falso que los telegrafistas de otras poblaciones de la República l yan abandonado sus puestos.

La única afirmación nuestra es que hubo huelga; y, ó no sabemos castellano, ó h en todas partes se llama el negarse á trabajar porque no se paga un justo jornal, y con mayor razón si no se paga en absoluto; y mucho mayor aún, si se les ha notificado á los empleados que no se les pagará, y que se abstengan de molestarse y de *molestar á la Dirección de Rentas, cobrando sus sueldos, porque será infructuoso.* Así lo dice la circular que en otra parte insertamos.

CIRCULAR. — "Dirección General de Rentas de la República de Honduras. — Tegucigalpa: 15 de febrero de 1891. — Señor Director General de Telégrafos. — Presente. — Las violentas conmociones que ha experimentado la República en estos últimos meses, han venido á interrumpir la regularidad de los pagos, circunstancia que con tanto ahinco procuraba mantener la Dirección de mi cargo. Hoy por hoy, ni con sobrehumanos esfuerzos, es posible pagar ya los sueldos rezagados. A todos los empleados públicos se les adeuda, y he notado que únicamente los del ramo telegráfico se dirigen á este centro cobrando sueldos, cuando están al corriente de que á nadie se le paga. En esta virtud, pues, vengo á suplicar á Ud. se sirva ordenar á sus empleados subalternos la no trasmisión de mensajes que tengan por objeto el expresado. De esta manera, ni me molestarán á mí, ni perderán su tiempo en un asunto infructuoso. Espero que el señor Director se servirá atenderme, y me suscribo su atento S. S. — ROQUE J. MUÑOZ."

Acosados los empleados, quitándoseles hasta la esperanza, que es el último refugio del hombre, condenados á trabajar sin sueldo por tiempo indefinido, agobiados tal vez por el hambre, ya próxima á llamar á sus puertas, ¿cómo se tiene valor de castigarles como delincuentes? Si delito han cometido, habrá sido vicio de forma, por ignorancia de la ley; pero para que haya justicia debe también investigarse las causas ocasionales de ese delito, y castigarse á quien resulte culpable.

No lo afirmamos entonces, pero repetimos ahora, refiriéndonos á informes de empleados del ramo, que hubo telegrafistas de otras poblaciones que se habían comprometido en la huelga; y si muchos, ó quizá todos, reasumieron *voluntariamente* el trabajo, con esto fueron inconsecuentes con sus compañeros, y provocaron el castigo de éstos, que habría sido imposible con una huelga general. Cometieron entonces doble pecado.

No fué cierto que alguno de los huelguistas haya sido enviado á la Penitenciaría, pero fué notorio en esta ciudad, como lo fué el andar buscándolos con escolta hasta capturarlos. Para nosotros es más grave aún lo afirmado oficialmente, porque no sabemos que el palacio presidencial sea lugar de detención designado por la ley; y el artículo 10 de la Constitución dice: "*La incomunicación* de los detenidos ó presos no podrá tener lugar sino por orden escrita del *Juez de la causa* por un breve término y por motivos calificados. Ninguno podrá ser preso ni detenido, sino en los *lugares públicos designados al efecto.*"

Cierto es que los presos fueron puestos á la orden del Juez, pero hasta el martes, un día después de nuestra publicación; y habiéndolos pedido anteayer, hasta ayer los recibió; hallándose mientras tanto *incomunicados.*

PAGO Á LOS DIPUTADOS

Dice en su remitido la Dirección General de Rentas, que los señores Diputados han recibido con puntualidad sus viáticos y dietas, siendo por consiguiente, falso lo afirmado por nosotros. Por incidencia mencionamos la falta de pago á los Diputados; y ciertamente les fueron satisfechas sus dietas el mismo día lunes, á la hora que se tiraba "El Bien Público," y por consiguiente no podíamos saberlo. Nos alegramos, porque se ha comenzado á reparar la injusticia; y más nos alegraremos, si se pagan sus rezagos á todos los empleados, y se sigue cubriendo los sueldos puntualmente, pues este fué el principal cargo que hicimos, y queremos perder el derecho de seguir haciéndolo. O bien se opta por el camino de demostrar por qué no hay fondos para pagar, á pesar de que las entradas exceden en mucho á las salidas autorizadas en la Ley de Presupuesto. Eso será un proceder franco y decoroso, que, si deja satisfechos á los interesados, les dará la resignación, que no pueden tener mientras se limiten á publicar mentís infundados, sin razón, como los de que nos ocupamos.

LOS REOS DE ESQUÍAS

Suponemos que alguno de los señores Ministros, que firmó X., se resolvió al fin á decir algo sobre los reos de Esquías, cuya arbitraria prisión hemos venido denunciando. En otro de los remitidos, de que hemos ofrecido ocuparnos, el señor X. (desconocido á quien no sabemos si querrán creer los hondureños) dice que los tres individuos que hemos dicho hallarse en la Penitenciaría, son milicianos desertores y están juzgándose en Comayagua. No dice cuándo fueron remitidos á

su Juez legítimo, pero nosotros sabemos que en la última semana de febrero todavía estaban en la Penitenciaría. Algo han ganado, pues se hallan ya bajo la acción de los Tribunales y no sujetos al capricho de un hombre. Pero ¿cómo explicará la prisión en que los ha mantenido durante más de un mes? Y sépase que por lo menos uno de ellos, el Juez de Paz Jesús Flores, es mayor de cuarenta años, y por consiguiente, según la Constitución y las leyes, no es miliciano y no puede ser desertor. ¿Acaso se habían olvidado tanto de esos hombres prisioneros que ni siquiera se tuvo cuidado de investigar esa circunstancia? ¿Se dará por satisfecho el Partido Progresista? Por nuestra parte, ponemos por ahora punto final, porque ha cesado la arbitrariedad, si es cierto lo afirmado por el señor X.

LOS ALCALDES OBLIGADOS AL SERVICIO MILITAR

El señor X. en su remitido ya mencionado hace dogmáticamente las siguientes afirmaciones: 1.ª Que don Francisco Morales está de alta en La Paz, porque es Teniente, y cuando recibió el alta en diciembre no era Alcalde de Esquías. 2.ª Que la Municipalidad de dicho pueblo está completa. 3.ª Que los jefes y oficiales del ejército están obligados al servicio militar, aunque sean empleados nacionales ó municipales.

Ciertamente el señor Morales no fungía como Alcalde en diciembre, porque estaba electo para fungir en este año; — y si esta fuera una buena excusa, quedaría en manos del Gobierno el frustrar la voluntad popular, con sólo dar de alta á los militares electos (para Diputados, municipales, etc.) siempre que esa elección no fuera de su agrado. ¿Será así como el Partido Progresista piensa cumplir el artículo de su programa

que dice: "Observancia de la Constitución y de las leyes"?

Ciertamente la Municipalidad de Esquías está completa, porque el Gobernador, contra todo derecho, mandó practicar nueva elección. Y así se confirma lo que dejamos dicho, que puede el Gobierno ir llamando al servicio á todos los empleados electos en la República que no le convengan, hasta lograr que, por falta de hombres, la elección recaiga en personas que le sirvan de instrumento. ¿Puede esto suceder en las monarquías absolutas de Europa?

Para combatir la doctrina del señor X. respecto á la obligación de prestar servicio militar que impone á los empleados públicos, copiaremos la parte del decreto de reformas á la ley de organización militar, fechado el 20 de diciembre de 1884, que al caso se refiere: "Art. 2.° — *Están exentos del servicio militar:* 3.° Los individuos que ocupen empleos del Gobierno y de los municipios, mientras desempeñen sus funciones, y los individuos de los Colegios, durante el tiempo de sus estudios."

La ley es clara: no distingue entre clase de tropa, jefes y oficiales; pero no nos extraña que se haga esa distinción, porque también profesa el Gobierno, y tiene en práctica la doctrina de que el militar con grado de oficial no puede renunciar sus despachos, aunque cumpla la edad fijada por la Constitución como máximum para el servicio militar, ó aunque compruebe que está incapacitado por enfermedad ú otro motivo semejante; y de que la aceptación de tales despachos es obligatoria en toda edad, aunque sea un anciano aquel á quien el Gobierno *honra* con ellos; ó bien se hace de todos modos el servicio obligatorio, porque nunca se resuelven (cuando no le conviene al Gobierno) las renuncias que se presentan.

De esa manera está seguro el Gobierno de poder hacer militar á quienquiera, en cualquier momento, y es así como Honduras positivamente está convertido en un verdadero *campamento militar*, no por obra de la Constitución, ni por culpa absoluta de las leyes secundarias, sino por la sola voluntad del Gobierno. Tenemos la esperanza de que tan perniciosa doctrina desaparecerá ahora que el Partido Progresista ha consignado en el comentario al artículo V de su programa la más severa condenación de ese sistema; y para probarlo, se comenzará por dar de baja al legítimo Alcalde de Esquías y por reponerlo en su puesto, á menos que para salvar la dificultad él lo renuncie, como no dudamos lo hará, porque no tiene *especial* interés en ejercer ese cargo.

CONCLUSIÓN

No es tan fácil la transición del despotismo á la libertad. Acostumbrados los que mandan á hacer su voluntad sin contradicción y á decir por la prensa lo que quieren, sin ser desmentidos, se olvidan después de examinar las leyes que deben aplicar, aunque sean dictadas por ellos mismos, ó de estudiar á fondo las cuestiones que han de tratar. Antes no ha llegado á sus oídos el acento de la verdad, y no han podido conocer, por lo mismo, la impotencia de los hombres que los rodean, para defender aquellos actos que habían aconsejado como de legalidad indudable por la falta de costumbre de pensar.

En Honduras, sin embargo, creemos que el gobernante para salvar esos obstáculos, buscará entre los hombres de su partido, algunos que de buena fe quieran que su programa se cumpla, que no tengan prejui-

cios formados, ni estén ligados con pasados extravíos; pues sólo así podrá librarse de reincidir en el pasado despotismo, que durante su administración ha venido aflojándose, y evitará el llegar á convertirse en tirano, echando esta mancha sobre su nombre en los últimos meses de los ocho años de su Gobierno; y sólo así evitará que esos hombres de buena fe se separen de su lado.

6 de marzo de 1891.

CONSTITUCION LIBERAL

GARANTIA DE LA PROPIEDAD

La Constitución Política del país declara la garantía individual del derecho de propiedad; y por consiguiente el Partido Liberal no ha introducido ninguna novedad sustancial, al declararlo entre los principios que profesa, y consignarlo en el artículo II, número 3.°, de su Constitución, en estos términos: "*La garantía de la propiedad, salvo los casos de expropiación legal, estableciendo severas penas para los atentados contra ella cometidos por cualquiera autoridad.*"

Si el derecho de propiedad en el viejo mundo ha sido objeto de tantas disputas, y ha venido á crear problemas sociales y económicos de difícil solución, en la América, y especialmente en la América Latina, nadie lo ataca en principio, y está expuesto á menos atentados en el hecho, porque en estos países todavía puede ser propietario quien lo quiera.

Así, pues, no cabe disputa de partido sobre esta garantía; pero se ha tratado de ella en la Constitución liberal, para hacer notar la necesidad que hay de protegerla más eficazmente que como lo está, contra los abusos ó atentados de la autoridad, reprimiéndolos con severas penas.

El Partido Liberal quiere que pueda el ciudadano hondureño decir con razón, cuando el caso se presente, lo que el molinero prusiano contestó á un rey absoluto que trataba de privarle de su propiedad: "*Tenemos jueces en Berlín.*"

Y entonces no podrán repetirse casos como los muy recientes en que el Gobernador y Comandante de esta capital, con motivo de la reconstrucción ó reforma de las calles, ó de otras mejoras en la población, se echaba sobre la propiedad, sin respeto ni consideración alguna, ya privando al uno del solar que le pertenecía, ya obligando al dueño de casa á hacer costosas reformas para poder seguir utilizándolo, y todo eso sin indemnización. Si bien tales atentados no se fundaban en ley, conviene que la de expropiación que existe se reforme, poniendo cortapisas á las autoridades para volver á cometerlos. Eso interesa á todos y á cada uno de los ciudadanos, pues un solo atentado que se queda impune hace cundir la alarma en la sociedad.

9 de marzo de 1891.

CONSTITUCION LIBERAL

LIBRE MANIFESTACION DEL PENSAMIENTO

El artículo II de la Constitución del Partido Liberal, enumerando los principios que profesa y procurará popularizar, dice en el número 42 "La libertad de la palabra, debiendo someterse al juicio por jurado la responsabilidad por injuria ó por calumnia á que puede dar lugar; y la libre manifestación del pensamiento por la prensa, sin más responsabilidad que la de calumnia, deducida también ante un jurado."

La libertad de pensar es ilegislable é irrestringible. El mayor tirano jamás ha conseguido, ni conseguir podrá, evitar que se piense mal de él ó de distinta manera que como él querría. La peor de las tiranías, la tiranía religiosa, que se ejerce sobre las conciencias, tampoco ha logrado nunca extinguir el fuego santo de la idea; y por eso á pesar de las persecuciones de los Nerones y Calígulas el cristianismo salió triunfante; á pesar de los autos de fe de la inquisición, la reforma religiosa se abrió paso; y á pesar de los anatemas de los Concilios y los Papas, la Fisolofía y todas las ciencias tienen hoy el imperio del mundo.

Pero si aniquilar el pensamiento es imposible, muy fácil es poner restricciones á su manifestación, logran-

do demorar la propagación de las nuevas ideas, por más que, llega siempre el día en que, convertidas en impetuoso torrente, se precipitan en el mundo arrollando todos los obstáculos que encuentran á su paso.

Cuando Sócrates pereció en el suplicio como blasfemo y enemigo de los dioses, por haber afirmado la unidad del Ser Supremo, no fué con él al sepulcro esa idea, que predomina en el mundo actual.

Jesús de Nazaret, sufriendo afrentosa muerte en el Calvario, por haber predicado la igualdad y la fraternidad humanas, y la más pura caridad, nos legó en cada gota de su sangre, un germen de la gran revolución que debía producirse en el mundo moral; y, rompiendo las barreras que separaban los pueblos de la antigüedad, hizo posible el advenimiento de la unidad humana, base de todo el progreso moderno.

Jerónimo Savonarola, Juan Huss y tantos otros heresiarcas, que vivos fueron lanzados á las llamas por los papas y príncipes de la Iglesia, cuyos vicios y desórdenes condenaban, legaron el espíritu de libertad y de reforma que había de privar al catolicismo de su predominio en muchas naciones, que había de privar á los reyes de su poder absoluto. Regaron la simiente que brotó, se desarrolló y fructificó, con la revolución francesa, y ésta mostró al mundo las llagas sociales, políticas y religiosas de la edad media, y las lavó con la sangre de sus propios hijos.

Cuando Guttemberg inventó la imprenta, no se imaginó siquiera que su descubrimiento, que significaba verdadero progreso, pudiese ser por nadie combatido; y sin embargo, cuántos sufrimientos no experimentaron sus discípulos y de cuántas persecuciones no fueron objeto, de parte de los poderes tiránicos de entonces, al con-

vencerse de que la imprenta representaba en cada uno de sus caracteres la libertad de los pueblos.

El estúpido fanatismo pudo condenar á Galileo, mártir de la ciencia, pero nadie pone en duda hoy que la tierra se mueve, á pesar de aquellos anatemas de la Iglesia.

España quiso mantener perpetuamente en la esclavitud á sus colonias, y muchos patriotas fueron conducidos al patíbulo por haber concebido y tratado de realizar el gran pensamiento de su independencia; pero su sangre hizo brotar los héroes que la consumaron, y quince naciones veneran hoy la memoria de aquellos mártires.

Tales enseñanzas de la historia debían dar y han dado su fruto. Pocas son las naciones civilizadas donde el pensamiento no puede manifestarse con mayor ó menor libertad, ya por la palabra, ya por la prensa.

Reconocido generalmente el principio de que, siendo libre el pensamiento, deben ser libres sus manifestaciones, parece natural que desde luego se hubiesen allanado todos los obstáculos; pero no ha sido así. Se ha tratado muchas veces, con verdadera hipocresía, de frustrar los efectos de la declaración del principio, sometiendo los escritos á previa censura de agentes del poder ó de la iglesia dominante.

O bien se ha dejado sujeta á Jueces de derecho, la calificación del delito que pueda haberse cometido, á pesar de que tales Jueces son impotentes para tomar en consideración circunstancias especiales que en tales delitos casi siempre concurren, y los hacen distinguirse sustancialmente de los delitos comunes.

En Honduras, la Carta Fundamental declara el principio de la "libertad de publicar las ideas por la im-

prenta, sin previa censura;" pero no completa esta garantía, para que sea eficaz, sometiendo la declaración de toda responsabilidad contraída al juicio por jurados; y aunque la ley secundaria puede y debe completarla, nosotros preferiríamos verlo escrito en la Constitución, para que no esté sujeto á los cambios de la política dominante en los Congresos Legislativos.

También querríamos ver escrito en nuestra Carta, que las publicaciones por la imprenta no causan más responsabilidad que la de calumnia, porque la injuria que no afecta la reputación de un hombre, y es el simple desahogo de la pasión del que la profiere, sólo á éste puede causar daño; y si se dice la verdad, y el ofendido tiene que confesarlo, por lo menos con su silencio, justo es que no haya entre ambos más Juez que la opinión pública.

Nosotros querríamos igualmente tener escrito, como una verdad fundamental, la sujeción al juicio por jurados de los delitos que puedan cometerse por medio de la palabra, ó por escrito, aunque no sea impreso, porque casi siempre tales delitos, envuelven cuestiones de honor, de delicadeza, que sólo Jueces de hecho tienen la libertad necesaria para poder apreciarlas debidamente.

Aceptamos en este caso la existencia del delito de injuria, porque es mucho más grave el abuso que puede cometerse de palabra ó por escrito no publicado, y menos medios de defensa tiene el perjudicado, y no puede ser tampoco el Juez entre ambos la opinión pública.

Pero mientras nuestra Carta Fundamental puede reformarse en tal sentido, nos conformamos con que tales principios sean reconocidos y aplicados en las leyes secundarias.

Si el actual Congreso emite la ley que debe consolidar la garantía de la libre manifestación del pensamiento, habrá merecido bien de la patria.

13 de marzo de 1891.

LAS NEGOCIACIONES PINETTA

En el número 621 de "La Nación" aparece publicado el siguiente aviso:

A quien convenga.—Pongo en conocimiento: que las contratas de surtimiento de aguardiente para los departamentos de Tegucigalpa, El Paraíso ó Choluteca que haya celebrado ó haya prorrogado después del 22 de noviembre de 1889, ó celebre ó prorrogue en lo sucesivo el señor Director General de Rentas, son nulas y de ningún valor legal, por oponerse al artículo 12 del acuerdo gubernativo de la fecha que se cita arriba.—Tegucigalpa: marzo de 1891.—J. Pinetta.

Antes de verse esa publicación, ya teníamos tomada nota de la contrata á que se refiere, y de otra negociación celebrada con el mismo señor Pinetta para la confección de licores, de las cuales nos proponemos ocuparnos con el detenimiento que merecen asuntos de tanta trascendencia para el país, que implican la ruina de la industria cañera en Honduras, y muchos otros graves males que importa evitar, pues aun es tiempo. En este artículo nos ocuparemos sólo de la primera.

Con fecha 22 de noviembre el Gobierno emitió un acuerdo, publicado en el número 605 de "La Gaceta Oficial," aprobando la contrata celebrada por la Dirección General de Rentas con don José Pinetta, cuyas principales cláusulas son las siguientes:

1.° Obligación de entregar Pinetta 40.000 botellas diente, fabricado en el país ó importado del njero, á razón de diez y ocho centavos la bo-

2.° Ese aguardiente será destinado al consumo de sección de Amapala y de los departamentos de Te-cigalpa, Choluteca y El Paraíso.

3.° La contrata durará diez años contados del 1.° agosto de 1890.

° Desde la fecha de la contrata la Dirección *no enajenar el surtido de la sección y departamen-presados, ni podrá prorrogar los contratos existen-* sino sólo en el caso de que las 40.000 botellas de no bastaren á las necesidades del consumo, y e manifestare no poder sostenerlo fuera de los le su contrata.

El Gobierno concede á Pinetta *el privilegio exclusivo* del trasporte y tráfico de ganado por los puertos de la costa Sur de la República, por los diez años de la contrata y diez años más con el derecho de no pagar mayor impuesto que el que hoy se paga por la exportación de ganado que haga en sus naves, aunque ese impuesto se aumente; y en caso de disminuirse, *le aprovechará la disminución.*

6.° La Dirección pagará á Pinetta $ 3.000 anuales, como subvención por el servicio de cabotaje.

Esta contrata contraría todas las reglas de la Economía Política, pues se paga un artículo extranjero á mayor precio que el que tiene ese artículo en el país, de mejor calidad; y si bien no somos nosotros ciegos proteccionistas de la industria nacional, entendemos que el Gobierno comete un crimen, cuando sin razón alguna perjudica esa industria, en beneficio de la extranjera; lo cual no le es permitido hacer, tratándose de un

monopolio que maneja á su arbitrio, aunque hubiera de obtener pingües ganancias.

Se querrá decir, quizá, que el país no produce el aguardiente necesario; pero es falso. Y lo prueba el hecho mismo de tener el señor Pinetta en Amapala, en depósito, según él afirma, varios centenares de miles de botellas de aguardiente, que no pueden darse al consumo, por estar bien surtidos los depósitos de los departamentos con el aguardiente entregado por los hijos del país; y el existir en esos depósitos mucha mayor cantidad que la que puede consumirse, sin tomar en cuenta el de Pinetta.

Mas aunque así no fuese, la falta de licor podría justificar una contrata en el extranjero por el déficit, pero en ningún caso dejar al industrial hondureño sujeto á dar sólo lo que el señor Pinetta no pueda ó no le convenga entregar.

Según los términos de la contrata, el señor Pinetta tiene razón en su aviso, pues la Dirección no ha debido hacer nuevas negociaciones ni prorrogar las existentes, sin su consentimiento. No comprendemos cómo la Dirección ha podido hacer lo contrario; y desearíamos que diese una explicación satisfactoria, y que no fuese, como sospechamos, el simple buen sentido, el espíritu nacional, el amor patrio, que han impulsado al empleado á practicar lo que es recto y justo, haciéndole olvidarse de la negociación Pinetta, y exponiendo á la Hacienda Pública á contraer una responsabilidad, ó á los cañeros del país á verse burlados en sus justas esperanzas y perjudicados en sus legítimos intereses, si sus contratas se nulifican. ¡ Alerta, cañeros !

El término de duración de la contrata, diez años, es el colmo de la injusticia y de la torpeza. Eso es matar no sólo el presente sino también el porvenir de la in-

lustria cañera: es obligar á los propietarios de fincas á ›andonarlas y perder el fruto de largos años de tra- ıjo, y á buscar en la vejez una nueva ocupación, pa- ı lo cual natural es que no tengan aptitudes.

Contratas tales, que comprometen el porvenir del aís, no pueden ser celebradas por el Poder Ejecutivo, por más tiempo del período presidencial en que se verifican; porque no deben ligar al sucesor á responder por errores que no son suyos, y que no está en su mano rectificar. Hace tiempo que pensamos en la conveniencia de que el Congreso dicte una ley, prohibiendo ningún empleado público pueda celebrar contratas rgar concesiones por tiempo mayor que el que fal- Presidente de la República para concluir su pe- y declarando nulas é inconvalidables las que en trario se efectúen. Aprovéchese la ocasión que ofre- el negocio de que tratamos, y dicte el actual Congreso esa ley.

Monstruoso y torpe en demasía es el error cometido en las cláusulas de la contrata que dejamos examinadas, pero todavía puede concederse que haya sido un error de cálculo y mucho deseo de favorecer al contratista, de parte del Gobierno; mas no se concibe por qué se mezcló con el negocio de aguardiente el privilegio exclusivo referente á la exportación de ganado y las otras muchas ventajas otorgadas al señor Pinetta para llevar adelante ese negocio.

En primer lugar, el país contrae una obligación á favor del señor Pinetta, sin que éste asuma ninguna por su parte. No se dice ni cuándo ni cuántas embarcaciones pondrá al servicio del comercio de cabotaje el señor Pinetta, ni hasta dónde se extenderá ese comercio, ni se dice de qué clase y capacidad serán las embarcaciones, ni los viajes que deberán hacer, ni muchas

otras circunstancias que se usan en tales concesiones. De manera que podría el concesionario establecer un servicio de lanchas, ó traer un vapor ó buque de vela una vez al año, y cobrar los tres mil pesos de subvención; y si se tratase de establecer una línea de vapores para el transporte de ganado, con sólo haber cumplido en los términos dichos, ó sin haber cumplido en absoluto, porque no hay término ni condiciones de caducidad, podría oponerse al establecimiento de esa línea.

Suponiendo que se construyese el ferrocarril de San Lorenzo, como es probable, y se facilite así el transporte de nuestro ganado del interior al puerto, no es dudoso que su exportación á Guatemala y El Salvador dejase de hacerse por tierra y fuese un buen negocio el establecer vapores en el Pacífico para hacer su transporte. Pues no se podría, porque el señor Pinetta alegaría que tiene privilegio exclusivo para hacerlo, á menos que se le comprase, con lo cual ganaría su propio bolsillo, pero nada, absolutamente nada, el país.

Supongamos que se construya el canal por Nicaragua, que es también probable, y con eso se abriese un nuevo mercado para nuestros ganados; pues si el señor Pinetta lo quisiese, podríamos vernos obligados á esperar la conclusión de los veinte años para poder trasladar nuestros ganados de cualquier punto de nuestra costa á la de Nicaragua.

Todo privilegio, en general, es odioso; pero mucho más aún cuando se otorga sin asegurar á la Nación ninguna ventaja ni en el presente ni en el porvenir, y se le aseguran no más que desembolsos y gravísimos perjuicios, como los que dejamos indicados respecto al privilegio Pinetta.

Creemos incontestables nuestras objeciones al acuerdo de que tratamos, y que el Congreso lo improbará en

absoluto, mandando sí, porque es de justicia, que se pague al contratista el aguardiente que ha introducido; pues lo ha hecho bajo una contrata que, aunque torpe, perniciosa y reprochable, por honor del país debe cumplirse hasta la fecha. (11)

No tenemos motivo alguno de hostilidad contra el señor Pinetta, por lo que creemos que él comprenderá que alzamos nuestra voz como hondureños y abogamos por los intereses de la patria, en cuyo caso no puede detenernos consideración alguna personal; y que hacemos contra él lo que haríamos contra cualquier compatriota nuestro. Fácilmente lo comprenderá él, pues estamos seguros de que, cuando á solas se encuentra, debe reirse de nosotros los hondureños, porque sólo entre nosotros se pueden conceder impunemente tantos favores como á él se han dispensado, sin que sea todavía conocida la utilidad que el país ha obtenido.

Que tenga el Congreso presente que al tratar esta cuestión no habrá de evitar sólo el mal pecuniario y económico, sino también una vergüenza para Honduras.

13 de marzo de 1891.

---

(11) Desgraciadamente no se siguió el consejo y no se pagó al señor Pinetta su aguardiente. Por un arreglo celebrado bajo la Administración del Dr. Bonilla, se liquidaron las cuentas de Pinetta y se conformó con el pago de más de noventa mil pesos en siete años, renunciando á los intereses vencidos y por vencer, y á ciertos reclamos. Ese arreglo ha sido fielmente cumplido, y Pinetta ha recibido ya más de la mitad de la suma.

EL EMPRESTITO DE $ 2.000.000

La gran noticia de sensación, estupenda noticia, por cierto, que ha sido objeto de todas las conversaciones el día de ayer, es la petición dirigida por el Gobierno al Congreso para que le autorice á fin de negociar un empréstito extranjero de $2 000.000. No conocemos detalles, y por lo mismo ignoramos el objeto á que se ofrece será destinado, y respecto á condiciones, se dice que será emitido al noventa y tres por ciento, con interés de seis por ciento anual.

Nos ha sido preciso oirlo de boca de varios Diputados para creerlo. Pretender que un país como Honduras, sobre el cual pesa una deuda de $ 29.000.000, sin contar intereses, por más que sea una deuda injusta, lance un empréstito en cualquier mercado extranjero, es pretender poner al país en ridículo: es hundir para siempre el poco crédito que pueda conservar, atendida su inculpabilidad en los fraudes de que fué la principal víctima cuando se negociaron los empréstitos que originaron aquellas deudas; porque se colocaría á Honduras en la condición de un deudor insolvente, que logra, por cualquier medio, encontrar un nuevo acreedor. A eso en el individuo se le llama estafa, y no cambia de nombre si lo hace una nación.

Por otra parte, aunque ese empréstito fuese realizable bajo las condiciones indicadas, que serían magníficas si son esas, aunque se lograse emitir á la par y sin interés alguno, no encontraríamos cómo justificar esa nueva carga que se echaría sobre el crédito nacional, porque no sabemos qué inversión reproductiva podría darse á ese dinero.

Si los ingresos del Tesoro Nacional exceden á los gastos presupuestos, no se necesita de recurrir al empréstito. Si á pesar de ese exceso la situación financiera del país es apurada, entonces menos se justifica; pues mientras no se demuestre que se sabe hacer economías no hay garantía de que los fondos obtenidos con el empréstito, no corran la misma suerte que el exceso de la producción. Es éste un dilema al cual no encontramos solución.

Alerta, señores Diputados. Tened presente que si no maldecimos á nuestros antecesores por haber comprometido estúpidamente el crédito de nuestra patria, es porque tomamos en cuenta su inexperiencia y les concedemos buena fe; pero sí, de seguro, la posteridad lanzaría sus maldiciones sobre todos y cada uno de los hondureños que hoy contribuyésemos, ó por lo menos no tratásemos de impedirlo, á que con un proyecto de la naturaleza de éste se hiciese perder toda esperanza de recobrar algún día el crédito perdido, si no tiene éxito, ó se manchase para siempre la honra nacional, si realizado fuese imposible cumplir los compromisos, y peor si no se diese al dinero obtenido buena inversión.

13 de marzo de 1891.

CONSTITUCION LIBERAL

VARIAS LIBERTADES PUBLICAS

En el número 5.°, artículo II de la Constitución del Partido Liberal, se declaran como derechos de los hondureños: "*La libertad de reunión, de asociación, de locomoción, de enseñanza, de industria y de comercio, sin más restricción que la libertad ajena ó el conflicto con cualquiera otro de los derechos del hombre.*"

La Carta Fundamental del país consagra también estos derechos. El Partido Liberal no ha introducido, pues, una novedad al proclamarlos, pero debía hacerlo para demostrar que está dispuesto á mantenerlos si algún día hay quien pretenda borrarlos ó restringirlos; y lo que más importa, está dispuesto á luchar para hacerlos efectivos, y porque no se burle de ellos el legislador ó el ejecutor de la ley.

Como se ha visto prácticamente probado que no se ha dado en Honduras á tales derechos todo el alcance que se debe, ni se ha sabido hacer buen uso de ellos, hasta parecer que se cree no tenerlos, vamos á tratar de explicarlos, tal como los entendemos, aunque sea á la ligera.

LA LIBERTAD DE REUNIÓN

Es en Inglaterra donde el pueblo hace uso de este derecho con más fruto. Allí se ve á los ciudadanos discutir públicamente en *meetings*, hasta de centenares de miles de personas, los intereses públicos, y terminarlos con una demostración pacífica, ya de aprobación, en favor ó en contra de los actos del Poder Público, ó con alguna petición al mismo Poder, en el sentido de ıus opiniones, que, con frecuencia, es atendida y siem- e tomada en cuenta. O bien se reunen los obreros ó ıustriales, para tratar de sus intereses comunes, re- suıtando de allí la organización de una huelga (de la : se prometen, con más ó menos acierto, la repara- ı de una injusticia de que se creen víctimas) ó al- ı petición para que se emita una ley que debe pro- sus legítimos intereses vulnerados.

ɔotros, los hondureños, que comenzamos ya á ocuparnos más de los intereses de la Nación, y á convencernos de que son propiamente nuestros, y no, como antes se pensaba, exclusivamente del personal del Gobierno, entraremos también en la vía de las manifestaciones populares, para hacer patente la opinión pública á los que mandan, y detenerlos en el camino de los desaciertos, ó alentarlos cuando verdaderamente se dirijan á realizar el bien público.

Así, fácilmente, podrán lograr los vecinos de un pueblo contener á una Municipalidad que les recargue de impuestos, ó invierta mal sus rentas, ó dicte providencias atentatorias. Así, los vecinos de un departamento, podrán protestar contra un Gobernador ó Comandante que cometa vejaciones en los ciudadanos, ó viole las leyes en cualquiera otra manera. Así, podrán los hondureños todos, en cualquiera población del país,

demostrar al Gobierno, que rechaza su política, ó sus disposiciones económicas ó administrativas, y demostrarle claramente la fuerza moral de que disponen para protegerse mutuamente contra todo atentado, recordándole, á la vez, que no es señor de un pueblo esclavo, sino el servidor de un pueblo soberano que sabe y puede hacer respetar sus derechos.

Cuando veamos que eso se hace en Honduras, entonces diremos que la República es una verdad, porque habrá un pueblo que la apoya y sostiene.

LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Hay empresas que un hombre solo no puede acometer, y eso engendra la natural necesidad de la asociación.

Aun para el comercio y la industria, el pueblo hondureño no ha comprendido bien toda la importancia que tiene la unión de varias fuerzas individuales, y con mayor razón ha estado fuera de su alcance toda la que pueda tener la asociación para fines políticos. Hasta recientemente se ha comenzado á organizar en el país un partido político permanente, dispuesto á ocuparse, no por ocasión ni circunstancias, sino como una de sus principales obligaciones, de los intereses nacionales. Nadie pondrá en duda ya que la organización del Partido Liberal ha comenzado á producir buenos frutos; y los que lo formamos, no hemos hecho otra cosa que hacer uso del derecho de asociación consagrado en la Carta Fundamental. El transcurso del tiempo y los hechos, probarán mejor que nuestras palabras, que la organización de ese partido será fecunda para el bien del país, y será el baluarte contra el cual se escollarán los atentados del Poder.

LA LIBERTAD DE LOCOMOCIÓN

Esta garantía la otorga la Carta con el nombre de "*Derecho de transitar por el territorio de la República, de permanecer en él y de salir sin pasaporte.*" Este derecho es indígena de la América. En Europa, aun estando otorgadas todas las libertades, está restringida, en general, la libertad del movimiento. No se puede entrar ni salir del país, sin que de ello tenga conocimiento la policía, por medio del pasaporte que debe obtenerse y mostrarse á las autoridades del tránsito. Quizá en América el interés, ó, mejor dicho, la necesidad de fomentar la inmigración, ha hecho prescindir de tan enojosas formalidades para el viajero.

Honduras en esto ha seguido el ejemplo de las demás Repúblicas sus hermanas; y en verdad es el derecho que menos ataques ha sufrido de parte de las autoridades, es la garantía que ha sido más efectiva.

LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA

Entendemos por este derecho el que tiene toda persona para abrir escuela sin previo permiso de la autoridad, y para propagar, en ella ó fuera de ella, toda doctrina política, moral, religiosa ó en relación con cualquier ciencia ó arte, sin que el Poder pueda impedírselo, mientras no ocasione, con un acto directo y positivo, perturbación en el orden público, ó no infrinja las leyes referentes á otras materias.

En consecuencia de esta doctrina, creemos que es inconstitucional la intervención que la ley secundaria da al Gobierno sobre los establecimientos privados de enseñanza, excepto cuando éstos pretendan que el Estado reconozca los diplomas que extiendan para el efecto de

seguir carreras profesionales, mientras la enseñanza superior esté á cargo del Estado.

LIBERTAD DE INDUSTRIA Y DE COMERCIO

Estas garantías dan á los habitantes de Honduras el derecho de ejercer libremente la industria y el comercio, y por consiguiente todo monopolio que los ataque es inconstitucional. Pero tanto sobre este punto como sobre la concesión de privilegios restrictivos de estas libertades, debemos ocuparnos, por ser materia difícil y delicada, en artículos separados.

* * *

El Partido Liberal ha consignado, como limitación de todas estas libertades, que en su Constitución consagra, la restricción de la libertad ajena ó el conflicto con otros derechos del hombre.

Así, por ejemplo, una reunión de ciudadanos pued prohibirse cuando estorbe el tránsito por la vía pública porque restringe la libertad de locomoción de los demás, ó cuando se pretende celebrar, sin el consentimiento de su dueño, en una casa particular, porque entra en conflicto con el derecho de propiedad.

Así también la libertad industrial y comercial pueden estar limitadas por los derechos de propiedad de un autor ó inventor sobre su obra ó descubrimiento.

Y, en general, á nadie puede ser permitido hacer uso de su derecho con perjuicio del derecho ajeno, correspondiendo, en tales casos, la decisión del conflicto, á los Tribunales de Justicia.

20 de marzo de 1891.

MAS SOBRE EMPRESTITO

En un remitido firmado por X. X., publicado en el número 624 de " La Nación, " se combaten las apreciaciones que, en un suelto del número 21 de nuestra hoja, hicimos sobre el proyecto de un empréstito extranjero que ha presentado al Congreso el Poder Ejecutivo.

Habíamos prometido ya no volver á ocuparnos de las producciones del escritor anónimo X. X., porque no hay quien quiera responder por esa firma ante el pueblo hondureño; pero faltaremos por esta vez á nuestro propósito, porque el escrito á que nos referimos trata de materia que nunca se discutirá demasiado, porque en él se ha guardado el debido comedimiento, porque defendiéndose un proyecto del Gobierno, debemos suponer á éste, autor ó por lo menos ordenador del artículo, y por lo mismo tenemos quien responda moralmente de las graves apreciaciones que contiene; y nos proponemos, á nuestra vez, combatirlas, para que no se lleve al ánimo de nadie la más ligera duda, ya que extraviar la opinión pública en este caso es imposible.

Dijimos que no conocíamos detalles del proyecto, pero según nuestro criterio, aunque fuese mucho mejor de lo que es, aunque fuese absolutamente gratuito el empréstito proyectado, pediríamos se negase la autorización.

a probar que nos asiste la razón, seguiremos el de argumentación del defensor del proyecto.

PRIMERA CUESTIÓN

"*Necesidad y conveniencia del empréstito.*"—Dice el X. X. que el empréstito es necesario *para hacer de una sola vez y en corto tiempo* á la deuda pú- e diversas procedencias.

te todo debemos distinguir las varias clases de nterior que tiene el país.

una la que procede de la conversión verificada , de la cual quedan por amortizar los cupones s 13 y 14, que importan unos $ 220.000. Esta por el momento, no pone en apuro al Tesoro porque esos cupones no están vencidos, y no obrarse hasta que sean cambiados por Billetes o, cambio que el Gobierno, de hecho, ha acos- o demorar, hasta que, por motivos que no conocemos, lo cree conveniente. Con este arreglo están conformes los acreedores, y pagarles de momento sería hacer un nuevo favor á los pocos agiotistas que han monopolizado casi todo ese papel, y contra los cuales clama el señor X. X.

Es la otra clase los Billetes del Tesoro procedentes de la última conversión, principalmente de cupones, porque hace muchos meses que la Dirección General de Rentas no ha dado en pago ese papel. De esta deuda podemos decir lo mismo que de la anterior: que no estando en general en manos de quien recibió el papel originariamente, pagarla de momento y á la par sería favorecer casi sólo á los *pocos agiotistas y medradores con los apuros del Tesoro*, que la han obtenido desde un 25 á un 40 por ciento; y así realizarían un pingüe nego-

cio, el mayor que se les haya procurado desde que ejercen el oficio, resultando favorecidos los mismos contra quienes se clama como unos de los causantes de las actuales dificultades.

Y ya que del agio tratamos, bueno es que algo digamos sobre la verdadera causa de su existencia. Muchos años hace que en Honduras existe una clase de negociantes, cuyo principal tráfico ha consistido en el papel del Estado ó en explotar los apuros, justificados ó indebidos, del Tesoro Público. Si ésta no hubiese sido una clase privilegiada, si el tráfico hubiese estado sujeto al libre cambio, á la competencia de todos los comerciantes, el papel del Estado tendría hoy muy pequeño descuento. Pero esa clase, cuyo personal ha variado con los cambios de personal en el Gobierno y en otros empleos públicos, ha tenido la ventaja de hallarse bien al corriente de los secretos de oficina que podrían producir el alza ó la baja, y á cubierto contra la una ó contra la otra, si por accidente han llegado de sorpresa, incluyendo su papel en alguna negociación directa con el Gobierno. Además han logrado, por favor especial, convertir, de tiempo en tiempo, en dinero sus papeles comprados á ínfimo precio, realizando un negocio, á veces de cinco, seiscientos y hasta mil por ciento. En cambio, el resto del comercio se ha limitado, por carecer de tales ventajas, á comprar el papel que ha de consumir mensualmente en sus propios negocios.

La tercera clase de deuda es la que procede de empréstito ó negociaciones de dinero, con diversos tipos de interés, pero en general con uno más elevado que el *legal* de 1 por ciento, pues ha sido frecuente pagar el 2 por ciento mensual. También esta clase de negocios se ha acostumbrado hacer con determinadas personas, y nunca se ha abierto la competencia, para procurar

obtener el dinero en mejores condiciones, y cimentar el Gobierno su crédito ligándose con todo el comercio del país; pero como es ésta una deuda muy gravosa para el Erario Nacional, realmente importa cancelarla cuanto antes. Mas no creemos que sea el empréstito, con todos los inconvenientes que le hemos anotado y ampliaremos ahora, el único ni el mejor medio de cubrirla. Más fácil y más provechoso es limitarse á hacer los gastos consignados en el presupuesto, si no es posible hacer economías, y cancelar aquella deuda con el exceso de la producción, que bastaría, y dejaría lo suficiente para la lenta cancelación de la otra deuda de que vamos á ocuparnos, principalmente porque á ello se destinarán además los doscientos mil pesos, poco más ó menos, que por intereses se pagan anualmente.

La cuarta clase de deuda es el rezago por sueldos de empleados y á favor de los contratistas por el valor de artículos estancados. En ésta hay que hacer la distinción de que los créditos de los contratistas devengan, en general, crecido interés; y, por lo mismo, deben incluirse en la tercera clase, para cancelarse de preferencia. En cuanto á los empleados, nos atrevemos á asegurar, en su nombre, que, antes que consentir en que con el empréstito proyectado se comprometan los más sagrados intereses del país, se conformarían con que el Gobierno, de hoy en adelante, fuese puntual en los pagos; y, confesando sus pasados errores con franqueza, único medio de restablecer la confianza, á la vez que exponiendo sin doblez la verdadera situación de las arcas públicas, aceptarían el pago por cuotas mensuales de un 10, un 15, un 20 ó 25 por ciento, del total de sus rezagos. Esto, se entiende, si no hay fondos para pagarles de momento; pues, según estamos informados, se ha negociado, con ese fin, un empréstito interior en

toda la República, que, aunque bajo muy gravosas condiciones, si ya está hecho, no debe distraerse del objeto para que se ha solicitado.

No nos ocupamos de otra clase de deuda, como la que dejó la Administración Soto á favor de los señores Binney & Melhado, de Trujillo, porque, aunque excesivamente gravosa, no podría cancelarse, según sus condiciones, sin el consentimiento del acreedor.

Examinadas las distintas clases de deuda á cuya amortización podría destinarse el empréstito, sacamos la consecuencia de que no debe emitirse por la primera y segunda, porque ya está determinada la manera de su amortización lenta y gradual, y al hacerla de momento, no tendría más objeto que favorecer á los ya tan favorecidos agiotistas; y que para cancelar la segunda y tercera bastan los recursos del país, bien invertidos.

Apartándonos de este objeto que se señala al empréstito, veamos si puede justificarse con la razón que da el señor X. X. de la conveniencia de introducir en el país numerario, que ya escasea. En verdad, no nos hemos apercibido de esa crisis monetaria. Hemos notado sólo una disminución en el crédito público, de la cual se ha resentido también el crédito privado, y eso ha hecho retirarse un tanto el capital efectivo de la circulación. Podían señalarse otras causas para que haya menos moneda circulante, pero no vale la pena de considerarlas, porque son transitorias.

Respecto al aumento de la riqueza pública con la introducción, de golpe, de una enorme suma de dinero, discordamos con el señor X. X.; y para no engolfarnos en una discusión científica, muy superior á nuestras fuerzas, nos limitaremos al caso, tan estudiado por los economistas, del pago hecho por Francia á Alemania

mo indemnización de guerra, que, según unánime
ión, empobreció á ésta.

Nosotros creemos que la salida del dinero perjudica
n país cuando sale por necesidad permanente, á
sa de la falta de productos que exportar para llenar
valor de la importación; caso en que no se encuentra
nduras, pues si los datos estadísticos publicados por
Dirección General de son exactos, tiene el
ís más bien exceso en la ación.

En cuanto á la entrad os que sólo podrá ser
orable cuando se recibe ambio de productos,
que de lo contrario excede s necesidades, se cau-
alza repentina en el pre de las cosas, y en con-
ncia la baja en el valor ntrínseco de la mo-

manera que si entrase á Honduras uno ó dos mi-
lones por razón del proyectado empréstito, produciéndose ese efecto, resultaría que en verdad se recibiría mucho menos, y se habría de pagar cuando, restablecido el equilibrio, la moneda habría recobrado su primitivo valor, sino mayor.

No estamos de acuerdo en creer que la deuda interior de Honduras origine una necesidad transitoria. Esa deuda existe desde nuestra independencia, y se ha venido aumentando en vez de extinguirse, por la informalidad de los Gobiernos para su amortización. Varias veces se ha convertido, determinando la forma de su pago, pero muy pocas se ha cumplido lo prescrito; y de allí procede el descrédito del país. Indudablemente el mejor camino para elevar el valor del papel del Estado sería la emisión de uno que representase la deuda consolidada, con módico interés y amortizable lentamente; pero para eso se necesita infundir antes la confianza en el público.

Y si los hondureños no tienen confianza en su propio Gobierno, ¿cómo puede éste atreverse á solicitarla entre extranjeros? Este es el más grave aspecto que para nosotros presenta la cuestión. Se expondría una vez más al país á caer en el ridículo y la vergüenza con lanzar ese empréstito; y sin embargo, ese punto no lo toca el señor X. X. ¿Será que sabe que el Gobierno está cierto de obtener los fondos, porque ya está asegurada la negociación? Siendo así, está obligado á decirlo francamente al Congreso, para descartar de la discusión esta cuestión tan grave, presentándole, á la vez, las pruebas de su seguridad. Por nuestra parte lo ponemos en duda, porque no sabemos por qué Honduras, el país que goza de menos crédito, habrá de tener el raro privilegio de obtener lo que ninguna otra nación de la América latina hasta hoy ha conseguido.

Mas, dando por admitido que el empréstito es realizable, opinaríamos que se rechazase el proyecto, porque ya lo hemos dicho que no lo creemos necesario ni conveniente. A las razones dadas, agregamos: que tememos, con sobrado fundamento, al menos mientras no se conteste satisfactoriamente nuestro editorial sobre la Memoria de Hacienda, que los fondos del empréstito se distrajesen del objeto á que se destinan, y se invirtiesen en *gastos superfluos* (palabras del informe de la Dirección de Rentas) como se ha invertido el exceso en la producción anual, y aun parte del ingreso calculado en el presupuesto.

SEGUNDA CUESTIÓN

"*Si puede el Estado hacer frente á los compromisos que contraiga, y si con el cambio de deuda resultaría beneficiado el Erario.*"—Casi tenemos resuelta esta cuestión, pero diremos algo más sobre ella.

En la actualidad creemos que sí podría el país cumplir sus compromisos por razón de ese empréstito, que podría cubrir los intereses y el fondo de amortización, aunque todo llegase á $ 300.000; pero desconfiamos de que eso se hiciera, por las mismas razones que antes han impedido cumplir los demás compromisos. Y decimos en la actualidad, porque el señor X. X. se ha olvidado de que hay pendiente otro compromiso referente á la deuda exterior, en relación con la contrata del ferrocarril interoceánico; y que si llegase el caso, aunque no lo creemos, de tener que pagar por aquella razón más de $ 200.000 fijos y la mitad del aumento que pueda haber en la renta aduanera, no se podría atender al pago de ambas obligaciones.

Nosotros no hemos pretendido que en caso de autorizarse la emisión del empréstito se limite el término para su amortización al tiempo que falta al actual Presidente para terminar su período, porque apenas bastaría para concluir las negociaciones. Hemos sostenido que contratas referentes á la administración de las rentas, como la del señor Pinetta, con motivo de la cual lo dijimos, que son las únicas que tiene derecho de hacer el Poder Ejecutivo, deben limitarse al período presidencial en que se celebran. No queremos creer que el señor X. X., es decir, el Gobierno haya dado á entender con esa confesión, que hace suya la defensa de aquella contrata, pues siendo tan manifiesto el error cometido, más le vale dejar que el Congreso lo rectifique antes que cargar con la enorme responsabilidad que sobre él está pesando.

Mas, lo que antes no dijimos, decimos ahora. Si realmente el actual Presidente va á dejar el poder y no habrá sólo una sustitución de nombre, debe dejar que transcurran los pocos meses que faltan; y, si quiere, que

prepare las negociaciones, á fin de que sea su sucesor el que resuelva sobre la conveniencia de ellas y quien las proponga al Congreso, tal vez hallándose entonces el país en mejor situación financiera.

Para nosotros significa poco la recalcada diferencia que ha tratado de hacer con los *hasta*, indicando que ha señalado el Gobierno con ellos límite máximo al valor del empréstito, de los intereses, etc. Para nosotros, basta que esté pedida la autorización por $ 2.000 000 y que quede á la absoluta discreción del Poder Ejecutivo el usar de ella en el todo ó en parte, para que combatamos el proyecto como si toda la cantidad hubiese de negociarse; fuera de que damos poca importancia á la mayor ó menor cantidad que se emita.

Por último, diremos: que, aunque á primera vista parezca que el cambio de la deuda interior por deuda exterior con bajo interés sería ventajoso, si recordamos lo que sucedió con los empréstitos del 67 al 70, nos convenceremos de que con la emisión de éste nos colocaríamos al borde de un abismo, que volvería á tragarse el valor del empréstito y el crédito de Honduras. Entonces se hizo la emisión á un tipo muy razonable, pero de autorización en autorización se llegó hasta vender los bonos por menos, mucho menos, de la mitad de su valor nominal; y todavía el producto se consumió en extracomisiones, intereses, amortización, etc., y al país nada llegó. ¿Desconocerá el señor X. X. esos hechos? No? Pues desista de la defensa de una causa condenada ya por la opinión pública.

2 de marzo de 1891.

PRIVILEGIO PARA LA CONFECCION DE LICORES

En acuerdo de 28 de noviembre de 1889, publicado en el número 606 de "La Gaceta," el Gobierno concedió el privilegio exclusivo por diez años, para fabricar con aguardiente del país, alcohol, vinos, licores fuertes y dulces y todos los derivados del alcohol. Esta concesión fué hecha al señor José Pinetta, el mismo con quien se hizo la contrata de *desinfección*, y el mismo con quien se contrató el surtido de aguardiente de los departamentos de Choluteca, Tegucigalpa y El Paraíso y de la sección de Amapala, y que, pudiendo, según lo convenido, fabricarlo en el país ó comprarlo á los fabricantes hondureños (como intermediario sin el cual el Gobierno haría mal en tratar con ellos) ha preferido importar, no sabemos si de Guatemala ó del extranjero, los centenares de miles de botellas que ha entregado á bordo en Amapala. En adelante, al referirnos al concesionario, le llamaremos X., porque no nos importa su nombre, y sólo lo hemos mencionado ahora para hacer notar la coincidencia de ser una misma persona la favorecida de tan diversos modos por nuestro Gobierno.

Las demás cláusulas principales de la concesión son: la prohibición de introducir alcohol por los puertos de la costa Sur de la República (no por la del Norte): la

introducción, libre de derechos, de las máquinas, útiles, enseres, ingredientes y materias primas que necesite para su empresa: el de pagar al Gobierno el aguardiente que necesite á sesenta y cinco centavos, en vez de ochentay uno y cuarto centavos, precio que pagan los consumidores; y el derecho de establecer en esta capital (*y no en otra parte*) un establecimiento (*no más que uno*) para la venta pública de sus productos.

¿Y qué recibe la Hacienda Pública del señor X. en cambio de tantos privilegios? *La pingüe utilidad de poder comprarle "á veinticinco centavos el alcohol que necesite para elevar al grado de ley los aguardientes rebajados de sus depósitos,"* y no más.

Consideramos ante todo esa concesión contraria á la ley orgánica de la renta de aguardiente y á la de contrabando y defraudaciones fiscales. A la primera, porque monopoliza en manos del Gobierno el ramo de aguardiente y prohibe la venta de todo licor confeccionado en el país por particulares. A la segunda, porque define como delito la contravención á aquellas disposiciones.

Por eso se ha visto tantas veces gemir en los presidios á infelices hondureños, según la antigua ley, y después relegados á Roatán ó Amapala, donde con frecuencia han perdido la vida, por haber confeccionado y vendido *mixtela*, vino de *marañón* ó simplemente la *chicha*.

¿Y á qué ha obedecido tanta severidad? Solamente al interés de proteger el monopolio del Gobierno, impidiendo de aquel modo que con la venta de tales bebidas se disminuyese el consumo del aguardiente, que sólo el Estado debía vender. Y tómese en cuenta que esa pena se aplicaba y se seguirá aplicando, aunque el reo comprobase que el aguardiente empleado ha sido

comprado en las tabernas públicas, al precio de 81¼ centavos.

Mas, tanto celo desapareció al presentarse el señor X. ofreciendo hacerse rico con el privilegio de hacer confecciones de vinos, licores, etc., y de venderlos él sólo. Siendo el señor X. quien vende, la Hacienda Pública no sufre perjuicio, aunque su venta ascienda á muchos miles de pesos. Si es cualquiera otro desgraciado quien vende unas pocas botellas, el Fisco clama contra el delincuente y pagará su pecado en una cárcel, mientras se le envía al puerto en que debe compurgar su torpeza de no saber distinguir que la igualdad está escrita en nuestra Constitución como una garantía de los habitantes de Honduras, pero que eso se entiende cuando no tengan que compararse con el señor X. Y los Tribunales de Justicia en los procesos de contrabando tendrán que buscar en el cuerpo del delito la marca del señor X., para absolver al procesado, ó la falta de ella, para condenarlo.

Y esto sería así realmente si no fuese que á pesar de su concesión, siendo ésta ilegal, el fabricante será condenado como contrabandista por cualquier Tribunal que comprenda su deber.

Ya dijimos que esta concesión viola las leyes; y, por consiguiente, ningún Tribunal debe respetarla, y si se alega que el Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades de legislar en el ramo de Hacienda, ha podido hacerla, diremos que cuando tales facultades se delegan al Poder Ejecutivo es para hacer leyes, es decir, disposiciones de carácter general, no para violarlas; y que además, cuando tal concesión se hizo, no tenía el Ejecutivo tales facultades delegadas, pues el decreto número 39 del Congreso en que se confirieron, fué promulgado hasta el 14 de octubre de 1890, en el número 706 de "La Gaceta"

oficial, casi un año después de la fecha de la concesión.

Mas, volviendo á tratar de la cuestión bajo el aspecto del daño que recibe la Hacienda Pública, encontramos que cada botella de licor vendido por el concesionario (si el aguardiente es comprado al Fisco), representa para éste, por lo menos, una pérdida de diez centavos, si lo compra *infectado*, ó de diez y seis y un cuarto centavos, si lo compra *desinfectado* por él mismo, como de seguro más le conviene. Esto, fuera de otros muchos perjuicios ocasionales (ó permanentes) que puede recibir, los cuales no estudiamos, por no conocer suficientemente el manejo de los depósitos del establecimiento de desinfección, y las precauciones que se tomen para tener seguridad de que todo el aguardiente que entra á ellos es devuelto á la Administración de Rentas que lo entrega, y que sólo puede entrar por orden de ésta. Tales detalles sólo puede conocerlos y apreciarlos bien el Administrador.

Podrá ser que se alegase que la pérdida sufrida por la Hacienda Pública está suficientemente compensada con el provecho que recibe el país por la introducción de una nueva industria. Pero basta fijarse un poco en la materia para observar, que si esa industria no se ha desarrollado en el país, ha sido por causa del monopolio; pues sin él bastaría á cualquiera tener á la vista uno de tantos "Manuales del Licorista," que le costaría unos cincuenta centavos, para saber teñir el aguardiente y darle el nombre de "cognac," vino, etc.; y aun sin tales manuales, señoras hay en esta Capital, en Comayagua, Olancho, Choluteca y muchas otras partes de Honduras, que fabrican vinos de uvas y otras frutas del país, indudablemente superiores, según el concepto de personas que entienden más que nosotros, á los fabricados por el

señor X., con la ventaja de ser bien conocidas como inocentes para la salud, las materias primas que en su confección emplean.

Concluimos pidiendo al Congreso la improbación de esta concesión por ser ilegal y dañosa para la Hacienda Pública, y porque, lo mismo que la contrata de aguardiente, otorga privilegios exclusivos, que el Poder Ejecutivo no tiene facultad de otorgar en ningún caso.

20 de marzo de 1891.

CONSTITUCION LIBERAL

LIBERTAD RELIGIOSA

Otro de los derechos del hombre que el partido liberal ha declarado en su Constitución, es el consignado en el número 6.° del artículo II, en estos términos:

"*La libertad religiosa; y en consecuencia la absoluta independencia entre la Iglesia y el Estado, y la positiva tolerancia de todos los cultos, con tal que sus prácticas no afecten la moral ó el orden público.*"

Este derecho natural en el hombre como la facultad de pensar, fué, sin embargo, absolutamente desconocido en los pueblos de la antigüedad. Entonces la diferencia de religión era por sí sola causa bastante para considerarse los pueblos y los hombres enemigos; y se inmolaban mutuamente en las aras de sus dioses. La caridad para con los enemigos de la religión era imposible, porque era considerada como un crimen.

No fué una excepción el pueblo Hebreo, el único, entre los entonces conocidos, que profesaba la creencia en la unidad divina, y quizá fué de los que más se señaló por su crueldad para con los adoradores de los ídolos; porque éstos, al menos, se prestaban con frecuencia á incluir en el número de sus dioses, los de los vencidos, y los hebreos, que pretendían ser los únicos

poseedores de la verdad, jamás consentían en adorar á otro Dios que á Jehová.

La primera voz de tolerancia que entonces se escuchó fué la de Jesús de Nazaret, quien no hizo distinción para predicar sus doctrinas entre gentiles y judíos, porque á todos los consideraba como hijos de Dios y por consiguiente como hermanos. Pero tal doctrina en aquellos tiempos era una sentencia de muerte, y Jesús la sufrió, como tantos otros que han intentado hacer una revolución en las ideas.

Su muerte fué, sin embargo, la consagración de su doctrina; y sin pensarlo sus enemigos, como siempre sucede á los perseguidores del libre pensamiento, prepararon el triunfo del cristianismo, que apenas dilató cuatro siglos para ser completo.

Mientras tanto sus adversarios trataron de extirparlo, á la vez que calumniando vilmente á sus adeptos, arma que siempre emplea quien no tiene razón, haciéndoles morir en atroces suplicios. La santa resignación de los mártires, la energía de su carácter, su heroico valor en medio de los más atroces suplicios, dieron el natural resultado de estimular á todos los creyentes y de procurar cada día nuevas conversiones, hasta llegar á adquirir el cristianismo el predominio en el mundo, que estaba entonces casi reducido al Imperio Romano.

Por política, si no por convicción, resolvió un Emperador hacerse cristiano, y se cambiaron entonces los papeles. Los antes perseguidos se convirtieron en perseguidores, porque no podía ser de otra manera, en una época en que la religión era la esencia de la sociedad. Fué, á pesar de eso, un error que pudo detener al cristianismo en su gloriosa carrera, porque provocó una poderosa reacción del paganismo agonizante, con Juliano, l. .mado el apóstata, á la cabeza del Imperio; y la

nueva doctrina debió su salvación á que, no obstante aquel error, representaba el progreso de la humanidad, con la destrucción de una religión desacreditada, que no profesaba ya sino el vulgo ignorante, siendo en las clases elevadas no más que un medio de dominación, como tantas otras lo han sido en todos tiempos, cuando la corrupción se apodera de las costumbres.

Perdido para siempre el apoyo del poder para la antigua religión, que tenía ya sólo una vida ficticia, fácilmente fué desapareciendo, hasta perderse del todo con el transcurso de pocas generaciones; porque su prestigio no podía contar sino pocos mártires en sus filas, ya que sólo los engendran las doctrinas que impulsan á la humanidad hacia adelante.

Debería creerse que el triunfo del cristianismo debió traer consigo las ideas de tolerancia que predicó su fundador; pero la influencia de los tiempos impidió que tan sana y santa doctrina prevaleciese, contra la noción judaica del exclusivismo en la posesión de la verdad, de que la nueva religión quedó impregnada.

Continuó como en la antigüedad íntimamente ligado el poder civil y el religioso, y eso hacía imposible desarrollarse el germen de caridad que encerraba la doctrina cristiana, porque se consideraban como delitos contra el Estado las discordancias religiosas, y viceversa. Y ese poder inmenso é incontrastable que naturalmente se puso en manos de los jefes de la Iglesia, ocasionó los cismas y las herejías, que tanto turbaron en la Edad Media la paz de las naciones; y engendró las persecuciones contra los disidentes, tan crueles como las que los cristianos habían sufrido cuando predominaba el paganismo.

Por causas semejantes volvió á producirse en parte el mismo fenómeno. Las persecuciones vigorizaron la

oposición, y los predicadores de la reforma religiosa lograron al fin separar del catolicismo varias naciones.

Si el triunfo del protestantismo no fué completo, se debió á varias causas diferenciales, entre ellas, las principales, estas: que la discordancia no era tan sustancial como entre el paganismo y el cristianismo, pues todos rendían culto al mismo Dios: que entre los protestantes no había tampoco unidad de creencias, y les faltaba la unidad de acción, que da la fuerza en el combate; y que los jefes de las naciones católicas, comprendiendo el peligro, disminuyeron el rigor de las persecuciones, admitiendo en sus leyes cierta tolerancia, al menos para no penetrar tan rudamente al sagrado del hogar.

Podría pensarse que en las naciones donde triunfó el protestantismo en nombre de la libertad religiosa, quedó ésta reconocida como una verdad indiscutible, y consagrada como un principio de su legislación. Pero, por una de esas inconsecuencias tan comunes en el espíritu humano, no fué así. La Inglaterra nos ofrece de ello la mejor prueba; pues en ella estuvieron alternativamente alimentando las hogueras, protestantes y católicos, y aun hoy no puede decirse que esté garantizado por completo aquel derecho.

A la revolución francesa cupo la gloria de declarar por primera vez, en toda su plenitud, el derecho de pensar libremente y de manifestar libremente el pensamiento, y por consiguiente de profesar cualquier creencia religiosa ó de no profesar ninguna. Así fué proclamada la doctrina; y aunque posteriormente no fueran con ella consecuentes los revolucionarios, la verdad había brillado ya, y no ha podido volver á oscurecerse. Calmada la excitación de las pasiones, el principio se ha abierto paso, y brilla hoy en la mayor parte de las constituciones, especialmente de la América. Donde

no está consagrado con tanta libertad, está admitida por lo menos la tolerancia, salvadora de la conciencia humana y protectora del hogar.

En Honduras, desde su primera Constitución, quedó tolerado el ejercicio privado de todos los cultos, aunque, para daño del catolicismo, permaneció unida la Iglesia con el Estado; hasta que la de 1880 decretó su separación, y por consiguiente, la absoluta libertad religiosa.

Como esa declaración se hizo sin choque, sin resistencias, no hemos tenido que lamentar la inconsecuencia en otros países cometida, de consagrar el principio, y perseguir sin embargo al clero católico en nombre de la libertad proclamada.

El partido liberal, por convicción, ha repetido la declaración constitucional, con las aclaraciones que ha creído necesarias, para hacer notar que no se cree con derecho para intervenir en manera alguna en el ejercicio de los cultos, sino en caso de que sus prácticas afecten la moral (por ejemplo la secta de los mormones), ó el orden público (como si un predicador concita á la rebelión). En consecuencia, el partido liberal cree que debe suprimirse el derecho de suprema inspección que la Carta Fundamental vigente otorga al Estado sobre los cultos; pues podría servir de pretexto para restringir el ejercicio, precisamente, del único que en el país tiene templos y públicas manifestaciones.

Con frecuencia hemos oído argumentar en contra de la libertad religiosa en Honduras, diciendo: que no habiendo más culto que el católico, es innecesario decretarla, y ese culto debe ser sostenido por el Estado cuyas rentas pagan los católicos: que por lo mismo basta la tolerancia de los demás, dejando como único oficial el culto católico. Ese mismo argumento, sin embargo, es

el que ha mantenido durante tantos siglos confundidos los intereses religiosos y políticos, engendrando todos los males de que las naciones han sido víctimas, y ligeramente hemos reseñado, y concluyendo por hacer perder todo su prestigio á la religión dominante, que se hace responsable de todos los errores cometidos por el poder civil. Si se compara la actual situación del catolicismo en Honduras con la anterior á la última Constitución, se encuentra que, si aparentemente el catolicismo ha perdido algunos adeptos, hay en cambio más sinceridad en las creencias, menos hipocresía en el culto, y más independencia en el clero.

23 de marzo de 1891.

EL CONGRESO NACIONAL

Sin desistir de nuestro propósito de ocuparnos con la debida extensión de examinar los trabajos del Congreso cuando haya recesado, no queremos prescindir de tratar ahora de los más importantes asuntos que se han resuelto.

RESOLUCIÓN DE NO LEGISLAR

Contra nuestras legítimas esperanzas el Congreso acogió, por una mayoría, contratada de antemano, de 17 Representantes contra 14, la moción de 12 Representantes, de ocuparse sólo de las memorias de los Ministros y otros asuntos determinados de interés para el Gobierno, por estar para expirar los 60 días de sus sesiones. Así, quedarán sin emitirse varias importantes leyes, entre otras, la de abolición de la pena de muerte, que ya sufrió el primer debate, y es muy corta; la que reglamenta el recurso de amparo para hacer efectivas las garantías individuales, aprobada ya hasta el 6.° de sus artículos en último debate; la que provee á la emancipación de los selváticos, en tercer debate; y el proyecto de supresión de la prestación personal.

A juzgar por los diputados que apoyaron la moción, que son los empleados del Gobierno ó familiares del Presidente, debería creerse que éste tiene interés en que tales leyes no se emitan.

Pero, por diferentes razones, eso no lo concebimos.

Respecto á la abolición de la pena de muerte, porque el presidente lo prometió al pueblo hondureño en su famosa Orden General, cuando rebosaba su alma de gratitud, por haberle salvado de la difícil situación en que le colocó la sublevación de Sánchez; y no cumplida tan solemne promesa, daría derecho para dudar de todas las que ha hecho ó haga en adelante. Además (aunque eso fuese la mayor honra para el Partido Liberal, preferimos no tenerla), se creería hizo tal promesa, no obedeciendo á sus propias convicciones y generosos sentimientos, sino á la influencia de ese partido que en aquellos momentos exclusivamente le rodeaba; y que al caer de nuevo bajo la del partido oficial, se ha arrepentido.

Para que el Gobierno se opusiese á la emisión de la ley que ha de proteger á los ciudadanos, principalmente contra las arbitrariedades de sus propios empleados, sería preciso creer que está dispuesto á ordenarlas y á tolerarlas más que nunca, y que obedece la resistencia á cálculos electorales; sería preciso creer cierto lo que han dicho *progresistas* de alta posición, refiriéndose á la presente lucha electoral: que el Gobierno y su partido no pueden consentir en que esa ley se emita, porque con eso forjarían ellos mismos el arma con que el Partido Liberal habría de defenderse, y obtener el triunfo en las elecciones; sería preciso, pues, creer que el Gobierno pretende luchar con todas armas y privar á la oposición hasta de la protección de las leyes, que son las únicas que quiere y puede emplear. Ruin por demás sería tal proceder, y probaría al pueblo hondureño, á Centro-América y al mundo entero, que el Gobierno no tiene en el país más apoyo que la fuerza.

Para que se opusiese al proyecto de emancipación de los selváticos, sería preciso que no hubiera en el Gobierno el más leve sentimiento de humanidad, y, por el contrario, gran interés en mantener esas desgraciadas tribus en la esclavitud.

Para oponerse á la abolición de la prestación personal, sería preciso que el Gobierno tuviese especial placer en ver extorsionadas por el cobro de ese odioso impuesto, á infelices gentes, y aumentarse diariamente la emigración; sería preciso creer que no toma en cuenta en manera alguna la opinión pública, que generalmente rechaza ese impuesto, principalmente por las muchas arbitrariedades á que su cobro da lugar.

Y por último, para rechazar los demás proyectos de ley que hay pendientes, todos de marcada utilidad, sería preciso creer que el Gobierno tiene la pretensión de que cuanto él hace es bueno y no consiente en que se modifique; y que no siendo tales proyectos presentados por él ni por los suyos, es razón bastante por sí sola para considerarlos malos.

RECESO DEL CONGRESO

El diputado Durón presentó una moción pidiendo se decretase la prórroga de las sesiones del Congreso; y, por 21 votos contra 7, se resolvió: que sólo el Ejecutivo tiene la facultad de prorrogarlas, á pesar de que el artículo 37 de la Constitución, declara las sesiones esencialmente prorrogables; y de que, según el número 10, artículo 72, la facultad concedida al Ejecutivo para hacerlo, es una excepción á la regla, para los casos en que algún grave interés nacional requiera la continuación de ellas Pensar de otro modo, es sujetar al Legislativo á una humillante dependencia del Ejecutivo,

es desnaturalizar las instituciones democrático-representativas.

Esta resolución del Congreso fué el segundo golpe mortal dirigido por el Gobierno á la emisión de las leyes á que antes nos hemos referido. Si el Gobierno quiere probar lo contrario; si quiere quedar á cubierto de la gravísima responsabilidad que sobre él pesa, y de las fundadas suposiciones á que ya hemos dicho da lugar, que prorrogue las sesiones del Congreso, para que despache todos los asuntos pendientes y en especial los proyectos de ley que se hayan presentado, y si realmente tiene razones para creer malos esos proyectos, que ordene á *sus diputados* combatirlos; pero que no rehuya la discusión de asuntos tan importantes para el país.

LA MEMORIA DE HACIENDA

Tres días se ha debatido ya este importante documento, y se han presentado cuestiones de grande importancia.

Fué la primera la moción presentada por el diputado Gutiérrez para que se pidiesen al Gobierno los comprobantes de la inversión dada por el Presidente de la República á doscientos treinta y tantos mil pesos que recibió personalmente de la Dirección General de Rentas durante el bienio, ya deducidos los treinta y seis mil pesos, que tenía derecho de recibir, según la Ley de Presupuesto, por sueldos y gastos de representación.

Presentó esa moción dicho diputado, porque no se ha dado por satisfecho, como no nos damos tampoco nosotros, con la explicación dada por el Gobierno *verbalmente* á la Comisión de Hacienda, afirmando que "*el Presidente al recibir esos fondos fué simple interme-*

diario, y que la cuenta de su inversión está involucrada en las generales de dicha oficina. "

Esa explicación no satisface, porque para estar involucrada esa cuenta especial en la general de la Dirección sería preciso que el Presidente hubiese recogido sus recibos personales en cambio de los recibos ó comprobantes de la inversión dada por él al dinero, en cuyo caso los cuadros presentados por el Director, carecerían de objeto, porque, en definitiva, no habría sido el Presidente quien recibía. O si para describir con verdad las operaciones, quería hacerse aparecer la entrega, la Dirección había cometido falsedad, no haciendo aparecer la devolución, y dejando pesar sobre el Jefe del Estado tan grave responsabilidad. En verdad, preferiríamos que se nos demostrase una torpeza y hasta una falsedad cometida por el Director de Rentas, antes que el quedar la responsabilidad á cargo del Presidente, como sucede, en consecuencia de lo resuelto por el Congreso, y en vista de los cuadros publicados en un informe oficial no contradicho, y antes bien, acompañado como anexo ó comprobante de la Memoria.

El Presidente al salir á luz el número 16 de este periódico, lo mandó al Congreso suplicándole examinar con la debida atención y emitir su juicio sobre los cargos que hicimos al Gobierno en nuestro editorial de dicho número sobre la Memoria de Hacienda, y prometiendo dejar satisfecha á la Representación Nacional, especialmente en lo tocante á la inversión de los fondos por él recibidos. Nosotros aplaudimos, como era debido, la conducta del Presidente; pero por lo mismo censuramos hoy, como antipatriótica y hasta inconsecuente para con el Gobernante á quien llaman amigo, la conducta de la mayoría del Congreso que, desechando por 16 votos contra 14 la moción á que nos referi-

mos, no correspondió á la excitativa que aquél le dirigió. Y repetimos, haciéndolas nuestras, las palabras que uno de los diputados de la minoría dirigió á los que tal resolución dictaron: "Nosotros, que hemos votado por la moción, nos hemos conducido como verdoderos amigos del Presidente, y ustedes como sus encarnizados enemigos; porque siendo la cuestión punto de honra para él, queríamos que se examinase á fondo su conducta y librar su nombre de un grave cargo, por lo menos ante la historia." Tales son siempre las consecuencias del fingido celo de los cortesanos. Ojalá la Dirección de Rentas pueda enmendar la plana tan mal escrita por el Congreso, rectificando, si erró al publicar los cuadros; y debe creerse en la sinceridad de nuestro deseo, pues bien se sabe que no acostumbramos disfrazar nuestros pensamientos.

Se nos asegura también que la moción á que nos referimos comprendía la presentación de los comprobantes de todos los gastos fuera de presupuesto; pero también se creyó asunto baladí exigir al Ejecutivo que justificase la debida inversión de dos millones de pesos.

El diputado Lozano presentó moción para que se improbasen los acuerdos en que el Gobierno ha perdonado á varios Administradores de Rentas los alcances que los Tribunales han declarado á su cargo, al rendir sus cuentas, y que sumados pasan de un centenar de miles de pesos. Pero como si se tratase de dinero perteneciente á la Hacienda Pública de la China y no de Honduras, no lo creyeron digno de ser tomado en consideración y fueron aprobadas por la mayoría tales disposiciones del Gobierno, que implican no sólo el perjuicio pecuniario, sino la desmoralización en el manejo de las rentas públicas, pues estimulan la negligencia y hasta el fraude.

Quedan todavía pendientes muchas importantes cuestiones relacionadas con el Ramo de Hacienda. Ojalá que los señores diputados, al resolverlas, se olviden de quedar bien con el que manda, sancionando todos sus actos, por incorrectos que sean, aun en casos en que él mismo quizá ha conocido su error y desearía lo contrario, y se acuerden más de los intereses del pueblo que representan. Esperemos aún.

30 de marzo de 1891.

CONCLUSIONES
SOBRE EL EMPRESTITO

Vamos á ocuparnos por última vez del proyectado empréstito, resumiendo nuestros argumentos no contestados, y contestando los que lo merecen, publicados por el *Gobierno* bajo los anónimos X. X. y V. de C. en los últimos números de "La Nación," con las siguientes conclusiones:

1.ª — No hemos dicho que el Gobierno está insolvente sino que Honduras lo está por su deuda exterior, porque insolvente está toda nación que no cubre el fondo de amortización ni paga los intereses de un empréstito; y tenemos entendido que en tal caso no puede lanzar uno nuevo sin hacer arreglos sobre el primero. No es falta de patriotismo hacer tales declaraciones, porque son hechos, por desgracia nuestra, bien notorios en Europa. Si contra toda regla de bolsa, el Gobierno sabe que puede colocar ese empréstito, diga en qué se funda. Si no lo dice, ese misterio debe poner alerta al Congreso, que tiene derecho á saberlo para no poner en ridículo al país, y por eso sólo debe denegar la autorización.

En cuanto á la deuda interior no hemos dicho que Honduras está insolvente, porque es falso. Hemos dicho que tiene de sobra, según datos oficiales, para pa-

gar esa deuda; pero no lo hace, porque el Gobierno está insolvente puesto que no cumple actualmente sus compromisos; y lo está por mala administración, según lo declara el informe de la Dirección y se deduce de tanto acuerdo que actualmente examina el Congreso, perdonando alcances de empleados; de tanta regalía en favor de los mismos miembros del Gobierno y de otros favoritos, como se ha hecho, y aparecerán en posteriores discusiones de la Cámara; y de tantos otros puntos oscuros, como resultarán en la Memoria de Hacienda.

2.ª —Aunque el empréstito fuese realizable, no debe lanzarse en la actualidad; porque si no es el único objeto ofrecer una perspectiva de halagadora remuneración á los amigos del Gobierno, para que trabajen con entusiasmo en favor del candidato oficial en las próximas elecciones, podría ser que realmente se invirtiese, si se lograse realizarlo, una parte en ese fin. El decoro de los miembros del Congreso (la mayoría), declarados, faltando á su deber, activos propagandistas de esa candidatura, debe obligarlos á abstenerse de autorizar esa negociación.

Por otra parte, si se lograse allegar los fondos que por medio de ella se trata de conseguir, la conciencia debe decir á los señores diputados que no hay garantía de que se inviertan en el objeto indicado, y no como lo han sido las rentas ordinarias de la nación. Si por una mal entendida consecuencia para con el Gobernante amigo, é inconsecuencia para con el pueblo, á quien representan, se permiten aprobar hasta lo mal hecho por el Gobierno, al menos protejan el porvenir del país, aprovechando los mismos antecedentes que el Gobierno ha puesto á su vista. Estamos seguros de ser bien comprendidos por los señores diputados; pero si el

empréstito se decreta, no tendremos ya reparo alguno en ser más explícitos.

3.ª — Aunque el Gobierno responde lógicamente de los ataques que dirige en sus anónimos á la persona de nuestro Redactor, ya de una manera manifiesta, como ciudadano, ya de una manera embozada, como comerciante, nos abstenemos de contestarlos ó de demostrar su injusticia, porque estamos seguros de que ninguno de los miembros del Gobierno se atrevería á autorizar con su firma tales escritos, seguro de ser señalado, de acuerdo con nosotros, por la opinión pública, como CALUMNIADOR.

Desencauzar las cuestiones, es el recurso de los que no tienen razón. Por eso, el Gobierno ha querido atribuir á intereses de partido, y relacionar con la lucha electoral, la cuestión del empréstito, que afecta los intereses generales del país. Lo más probable es que triunfe la candidatura oficial; y, sin embargo, nos empeñamos en combatir ese proyecto, porque compromete la libertad de acción y el porvenir de Honduras bajo las Administraciones que sucedan á la presente. Prueba clara de nuestra afirmación será el ser reprobado el proyecto por los hombres honrados y rectos del Congreso, ya sean nuestros correligionarios, ó amigos del Gobierno, ó neutrales entre ambos. Veremos.

30 de marzo de 1891.

CONSTITUCION LIBERAL

LA IGUALDAD CIVIL Y POLÍTICA

Bajo el número 7.° de su Constitución, el Partido Liberal proclama para el pueblo hondureño, como uno de sus principales derechos, "*La igualdad civil y política, con exclusión de todo privilegio; y en consecuencia, la unidad de fuero, sin más excepción que para los militares en campaña.*"

Nuestra Carta Fundamental consagra el mismo principio; pero hay una diferencia que consideramos sustancial.

Al establecer el fuero militar, deja para la ley secundaria el determinar su extensión; lo cual ha dado lugar á que se emitan leyes que "*convierten á Honduras en un verdadero campamento militar.*"

La igualdad es de la esencia de la República. En la Monarquía Constitucional modelo, Inglaterra, todavía se reconoce la división de castas, que existió en todos los pueblos de la antigüedad y de la Edad Media, hasta que la revolución francesa les dió golpe mortal, consagrando el principio: "Ante la ley todos los hombres son iguales."

De Francia se ha dicho que es la nación más apasionada de la igualdad, no siendo tan celosa por la liber-

tad, al contrario de Inglaterra, que, desconociendo en mucho aquella, se muestra orgullosa de sus instituciones por el fervoroso culto que á ésta tributa.

Consideramos ambos derechos como igualmente importantes, y aspiramos á ver llegar un día en que los hondureños, comprendiendo cuanto valen, dirijan todos sus esfuerzos á hacerlos efectivos, y se resuelvan hasta al sacrificio de su vida y de sus intereses, por mantenerlos en todo su vigor.

Por el derecho á la igualdad, el poderoso y el desvalido, el rico y el pobre, el fuerte y el débil, tienen los mismos títulos para que todo encargado de aplicar la ley, no haga entre ellos ninguna distinción.

¿Es así como se practica en Honduras? Por desgracia no.

Verdad es, y nos complacemos en reconocerlo, que el Poder Judicial, por haberse conservado, en general, más independiente, es el que en más raros casos hace odiosas distinciones; y, cuando las hace, es casi siempre obedeciendo á la influencia del poderoso, muy raras veces á la influencia del dinero. Los Jueces prevaricadores, por paga, son verdaderas excepciones en los anales de la administración de justicia en Honduras.

El Poder Legislativo, por su organización y atribuciones, debería figurar en primera línea; pero han sido tan pocas las ocasiones en que ha tenido verdadera independencia, ha estado casi siempre tan supeditado, ó más bien, dominado por el Ejecutivo, que ha aprobado ó secundado los extravíos de éste.

El Poder Ejecutivo ha sido en nuestro país el verdadero obstáculo para la efectividad de todos los derechos del hombre. Si rudos son los ataques que ha dirigido contra la libertad, no lo han sido menos los que de él ha sufrido la igualdad.

Siendo legalmente imposibles las castas, ha existido siempre, sin embargo, la de los favoritos, autorizados para hacer en la República, en el departamento, en el pueblo, lo que se les antoje, seguros de la impunidad. Ha existido también la de los *enemigos del Gobierno*, considerándose tales, cualesquiera que sean las pruebas de patriotismo que tengan dadas, á todos los que no se prestan á ser viles instrumentos del que manda; y éstos saben que no tienen que esperar, no favor, pues no lo necesitan, sino justicia, que les es debida.

No menos odiosa es la desigualdad que produce el fuero militar, ya se le considere como un privilegio ó como una carga, porque es lo uno y lo otro á la vez.

Es un privilegio para los militares en servicio que se distinguen más como esbirros de sus jefes. Si tales militares contraen deudas, si delinquen, tienen noventa y nueve probabilidades contra una, de que se verán libres de pagar aquellas ó de sufrir el condigno castigo de su delito; porque los jueces militares, son regularmente sus mismos jefes, por cuyas órdenes, con frecuencia, han delinquido.

Es una pesada carga para los militares fuera de servicio, ó más propiamente milicianos, que cometen delitos militares, tan comunes según la ley penal militar vigente; porque contra éstos casi siempre se ensañan sus jefes, persiguiendo el fin que tanto anhelan, convertir á los ciudadanos en sus ciegos instrumentos, con cuyo objeto mantienen suspendida sobre sus cabezas la espada de su cólera, y la suspenden á la vez sobre la cabeza del padre, del hijo, del hermano, no militares, por las amenazas contra la persona querida, que tienen bajo sus órdenes.

Por eso el Partido Liberal aspira á que el fuero militar se restrinja á los casos en que es absolutamente

necesario: *cuando los militares se hallen en campaña*; y aspira á ver que la ley haga completa distinción entre el militar en servicio y el que se halla fuera de él, de tal manera que sea posible que en el último subsista el ciudadano.

Coadyuven los hondureños, víctimas de tan malas leyes y de peores abusos, que á su nombre se cometen, y la opinión pública se impondrá sobre el Gobierno, y le obligará á reformarlas, pues son obra suya.

3 de abril de 1891.

CONSTITUCION LIBERAL

EL DERECHO DEL SUFRAGIO

En relación con este derecho, el Partido Liberal ha proclamado en el número 8.° del artículo 11 de su Constitución "*La mayor extensión del sufragio, debiendo emitirse en votación directa y secreta, con las debidas precauciones para evitar el fraude; y la representación de las minorías por la acumulación de votos en toda la República.*"

El derecho electoral ó de sufragio es la base del Gobierno democrático-representativo. Por eso las monarquías en donde existe están más lejos del absolutismo que de la democracia.

El derecho electoral fué desconocido en la antigüedad y aun en la edad media. En las repúblicas griegas los ciudadanos se ocupaban todos por sí mismos de los asuntos públicos; y es en ellas donde se ha practicado la democracia en su forma más pura. Pero si aun tratándose de naciones, que eran sólo una ciudad, gravísimos inconvenientes presentó esa forma de Gobierno, en naciones compuestas de varias ciudades, tal vez á larga distancia unas de otras, y de población diseminada en extensísimos campos, es absolutamente imposible.

Por eso ha sido necesario introducir en las modernas repúblicas la representación, que no es otra cosa que la

delegación del poder hecha por los ciudadanos en unos pocos, quienes tienen la presunción á su favor de ser los mejores. Hacen la delegación todas las personas á quienes la Carta Fundamental del país considera como los fieles intérpretes de la opinión pública, confiriéndoles la ciudadanía, y por consiguiente el derecho electoral.

Varía mucho en las repúblicas la extensión del sufragio, así como la manera de hacer las elecciones y la forma de las votaciones.

La Carta Fundamental de Honduras otorga el derecho electoral á todo ciudadano; definiendo como tal, á todo hondureño mayor de veintiún años, que tenga profesión, oficio, renta ó propiedad que le asegure la subsistencia, y á todo hondureño mayor de diez y ocho años, que sepa leer y escribir.

En nuestro Derecho Público se han conciliado los encontrados sistemas sobre la extensión que debe darse al sufragio, tomando en cuenta y hasta cierto punto el capital, á la vez que la instrucción, con la diferencia de exigir menos edad para el que sabe leer y escribir, por presumirse, con razón, que su inteligencia está más desarrollada y comprende mejor sus derechos y sus deberes.

Otra gran cuestión muy debatida hoy en los Estados Unidos, es si el derecho de sufragio debe otorgarse á la mujer, resuelta en favor de ella en varios de los Estados de aquella gran nación; y si nosotros, los hondureños, fuésemos fieles observadores de la ley escrita, deberíamos considerarla de igual manera resuelta en la Constitución del país, pues concede la ciudadanía á todo hondureño, y define como tal á toda persona que nace en el territorio de la República ó se naturaliza en él, sin distinción de sexo. Nosotros, en un Congreso Le-

gislativo, discutiendo sobre la ley electoral, pediríamos que se cumpliese el texto de la ley constitutiva, otorgando á la mujer el derecho de sufragio, por más que quizá mantendríamos diferente opinión en una Asamblea Constituyente. Y decimos quizá, porque en verdad desearíamos ver á la mujer hondureña ocupándose de los asuntos públicos, para ensayar si en sus manos marchaban mejor; pudiendo asegurar, desde luego, que notamos, en general, en ella, mayor firmeza de carácter, mayor delicadeza, que en el hombre. Mas siendo esta cuestión, por ahora abstracta, preferimos tratarla por separado en otra ocasión.

El Partido Liberal hondureño acepta la extensión del sufragio consignada en la Constitución del país, pues es, en verdad, el sufragio universal, el único que constituye la fiel expresión de la voluntad popular. Así pueden influir en el manejo de los asuntos públicos, todas las clases sociales, desde el rico propietario hasta el infeliz jornalero, desde el hombre más ilustrado hasta el más ignorante; y así puede evitarse que el Gobierno se convierta en patrimonio de unos pocos, que forman una clase privilegiada.

Acepta, también, la votación directa, para proveer los cargos públicos de mayor importancia, porque así se evita que la voluntad popular sea burlada por delegados que atiendan más, al elegir los candidatos, á su personal interés que al bien general; sobre todo en Honduras, donde es fácil observar que la corrupción política principalmente existe en las clases elevadas, que, ya por el halago ó por el miedo, están casi siempre á la orden del que mande. En el *pueblo bajo*, especialmente en los campesinos, se hace sentir la influencia bastarda del Poder por la amenaza y á veces sólo por violencia; pero muy raro es que sea arrastrado algún

individuo de esa clase por el soborno ó la paga vergonzosa, porque poco puede ofrecerse á tantos hombres, que pueda halagarlos. Puede servir como ejemplo lo que pasa en nuestros Congresos. Cuando la mayoría de los diputados aprueba todos los actos del Gobierno ó secunda hasta sus más criminales miras, el *pueblo bajo*, como ellos le llaman, ha protestado enérgicamente, con más ó menos libertad, según el grado de despotismo con que abruma al país el Gobernante.

La Constitución de Honduras establece el voto público; pero el partido liberal aboga por que sea secreto. Cuestión muy debatida es ésta entre los publicistas; pero nosotros prescindiremos de examinarla teóricamente y lo haremos tomando en cuenta las circunstancias de nuestro país.

El sufragio popular se falsea en Honduras por la corrupción ó la violencia, como hemos tenido ocasión de examinarlo con detenimiento en nuestro editorial del número 12.

Si el ciudadano da su voto en alta voz, como actualmente se practica, cierto es que se sujeta al control de la opinión pública, y que por respeto á ésta puede abstenerse de elegir un candidato indigno; pero es cierto también que si alguien ha comprado su voto ó se lo ha arrancado por la fuerza, puede convencerse si el infame pacto se ha cumplido ó ejercer la presión hasta el último momento. En cambio, siendo el voto secreto, por más promesas que haya hecho el elector, el sobornante ó forzador no pueden saber si aquel cumple lo ofrecido, pues conserva su absoluta libertad hasta el postrer instante.

En países como el nuestro se presenta el grave inconveniente de que la mayor parte de los electores no saben leer ni escribir, y tendrían que buscar quien les

llenase las cédulas con los nombres de sus candidatos, quedando expuestos á ser engañados, porque no podrían convencerse de si el nombre escrito era el que deseaban; pero el elector tendría muchos otros medios de cerciorarse, entre ellos, el de aceptar la cédula de manos de persona de su confianza, conocida como partidaria del candidato de su afección.

También son frecuentes los fraudes, en los países donde el voto es secreto, al practicarse el escrutinio; pero esos pueden evitarse con precauciones tomadas en una buena ley electoral.

Sin embargo de lo dicho, y aunque el Partido Liberal está convencido de que la libertad de sufragio sólo estaría garantizada por completo con el voto secreto, mientras no se reforme nuestra Carta Fundamental, habrá de ser público; y la acción del partido queda limitada á trabajar por que en la ley de elecciones se consignen las mayores garantías posibles para aquella libertad.

Por eso ha consignado en el n.° 4.°, art. IV de su Constitución, que procurará "*La reforma de la Ley Electoral en términos que quede protegida la efectividad del sufragio; entre otras: la prohibición de paradas ó comisiones militares durante los días de una elección y durante los diez días anteriores: la prohibición de intervenir en las elecciones, directa ó indirectamente, de parte de las autoridades, con una penalidad severa para los infractores: la práctica de los escrutinios ante Notario ú otro Ministro de fe, y el derecho de presenciarlos y de prevenir el fraude, por medio de un representante que cierto número de ciudadanos tenga derecho de elegir.*"

En el Congreso que acaba de disolverse debió dictarse esa ley, y conocemos un proyecto que varios diputados, encontrándose entre ellos, en honor á la ver-

dad, un Progresista, se proponían presentar; pero se detuvieron, porque era por completo una nueva ley, que provocaría, de seguro, largos debates, y ya se sospechaba que una mayoría de la Cámara tenía intención de disolverla, aun antes de terminar el período ordinario de sus sesiones, si podía. Entonces resolvieron los diputados del proyecto, proponer sólo las principales reformas á la ley vigente; pero tampoco fué posible, porque la mayoría del Congreso resolvió ocuparse sólo de determinados asuntos.

Oportunamente daremos publicidad á esos proyectos, porque queremos demostrar que el Partido Liberal es consecuente con sus propósitos, y ha hecho todo esfuerzo por comenzar á hacer práctico su programa, lo que no logró en el todo porque estaba en minoría en el Congreso; y aunque contaba con la cooperación de varios progresistas rectos y bien intencionados, siempre tenía en su contra una mayoría ciega, sorda y muda, cuando se ventilaban cuestiones de gran interés público, si afectaban los intereses personales del Gobierno ó de su partido. No obstante, el Partido Liberal no desmayará en su empresa, y seguirá luchando, aunque sea contra fuerza mayor, por lograr que la república sea en Honduras una verdad.

10 de abril de 1891.

LA LIBERTAD DEL SUFRAGIO

El derecho electoral, como lo hemos demostrado en nuestro editorial, es la base de la República; de manera, que si se falsea, se tiene sólo en el nombre esa forma de gobierno, pero en verdad, impera el despotismo.

Nuestra Constitución garantiza á los electores la más completa libertad. También la garantiza la ley; pero á pesar de que todas las constituciones y leyes anteriores á las vigentes han otorgado la misma garantía, rarísimas veces el pueblo ha votado libremente.

Desde 1880 la presente Carta Fundamental rige en el país; y una sola vez, y no en todos los pueblos de la República, el pueblo hondureño ha disfrutado de completa libertad: fué en el último octubre, cuando se eligieron varios diputados. Sensible es que ese primer ensayo de libertad haya sido infructuoso, por haberse burlado después en varios departamentos la voluntad del pueblo, manifiestamente declarada. No obstante como fué aquel el primer ensayo, debemos esperar más lealtad en adelante.

Hacemos estas reminiscencias históricas y de sucesos recientes, porque vamos á ocuparnos de definir la verdadera libertad electoral, y los medios para que sea efectiva.

El estar escrita en la Constitución y leyes no basta por sí solo; pues hemos visto que ha sido letra muerta. Se necesita que el Gobierno resuelva respetarla, ó que el pueblo se decida á disfrutarla, y si mejor concurren las dos voluntades. Este último caso creemos se presentará en la próxima elección presidencial.

* * *

Por una parte, el Presidente de la República, en su manifiesto de 28 de marzo, asegura, bajo su palabra de honor, al pueblo hondureño, que sus derechos electorales serán respetados; y que él se constituye su fiel custodio; pues anhela la honra, al descender del Poder, de dejar consolidada la República. Analicemos el sentido de esta promesa, y expliquemos el alcance que le damos. Si el Presidente creyere que no la interpretamos fielmente, esperamos que por medio de la prensa oficial seria, hará la rectificación de todo error en que incurramos.

1.° Entendemos que ningún Gobernador llamará á las Municipalidades para ordenarles, ni les ordenará por escrito, que trabajen en favor de candidato alguno; ni tampoco los Comandantes harán lo mismo con sus subalternos.

2.° Entendemos que ninguna autoridad amenazará á los ciudadanos con causarles mal alguno si no firman actas ó prometen sus votos en favor de determinado candidato.

3.° Entendemos que si alguna autoridad comete cualquiera de estas infracciones, que constituyen delito, el Presidente, como fiel custodio de la libertad electoral, ordenará su castigo; y que si la prensa los denuncia, mandará seguir la correspondiente investigación, pi-

diendo desde luego las pruebas que tenga el denunciante.

4.° Entendemos que el dinero de la Nación, ni ningún elemento oficial, se invertirán en comprar votos, ó en cualesquiera otros trabajos electorales.

5.° Entendemos que á ningún ciudadano se obligará á prestar servicio militar, ya como soldado ó como oficial, si por su edad, ó por otros motivos legales, está exento de prestarlo, cualesquiera que sean sus opiniones políticas.

6.° Entendemos que á ningún hondureño se reducirá á prisión, sino por orden de Juez competente, aunque sea de los tenidos por enemigos del Gobierno, porque no acepta cierta candidatura.

7.° Entendemos que el primer domingo de septiembre y los demás de la elección, no habrá parada militar, para que ningún Jefe pueda abusar de su autoridad sobre los subalternos, para obligarlos á votar en determinado sentido, como tantas veces ha ocurrido.

8.° Entendemos que se velará por que la voluntad popular no sea burlada, sea cual fuere el resultado de la elección; y se perseguirán y castigarán los escandalosos fraudes, que otras veces se han cometido y quedado impunes.

Si así entiende el Gobierno el manifiesto presidencial y así lo hace entender y cumplir á sus subalternos; si, en otros términos, el elemento oficial deja de influir como tal en las elecciones, y se deja su libre acción á los dos partidos que hoy existen,—el Progresista que entonces dejaría de ser oficial, y el Liberal, que dejaría de ser de oposición,—entonces el General Bográn, al descender del poder, podrá gloriarse, en verdad, de haber fundado la república de hecho en Honduras; y

deberá estar seguro de que, quienquiera que sea su sucesor, no podrá destruirla.

* * *

Por otra parte, si el Gobierno dejase de cumplir sus deberes, y tratase de violentar la voluntad de los ciudadanos, correspondería á éstos cumplir los suyos, y resistir á las amenazas, sujetarse á las violencias, y hacer uso de sus derechos por sobre las bayonetas, si el caso llega, para hacer una verdad las instituciones y nulificar para siempre el despotismo, con la completa seguridad del triunfo; pues no hay poder, por fuerte y tiránico que sea, que resista al esfuerzo de patriotismo de un pueblo que se resuelve á conquistar sus libertades.

Y no dudamos que el pueblo hondureño sea en la actualidad capaz de tal esfuerzo, pues ha respirado el aire de la libertad, y no podrá ya vivir sin él; porque donde quiera, hasta los ciudadanos más tímidos é ignorantes, comprenden, que del resultado pacífico de la presente lucha electoral, sea cualquiera de los partidos el que obtenga el triunfo, dependen la proscripción de la guerra del territorio hondureño, y la entrada del país en la era del derecho; porque hasta entre los mismos progresistas, conocemos muchos, que son honrados, incapaces de hacerse cómplices de los abusos del poder, y serían de los primeros en protestar contra ellos, y hasta en ponerse al lado de la oposición para combatirlos.

* * *

Felizmente debe creerse que, no pudiendo ser el manifiesto presidencial una burla al pueblo hondureño,

á quien tanto debe el actual Gobernante, se hará efectivo; y que así, Gobierno y pueblo unidos, harán de Honduras una Nación digna de llamarse República, y de mezclarse en el concierto de las naciones civilizadas.

La mejor prueba que el Gobierno puede dar, desde luego, de su propósito de coadyuvar á tan grande obra, es el respeto absoluto á la ley, y su fiel cumplimiento, de tal manera que pueda permitir al pueblo abrirle cuenta nueva y echar un velo sobre pasados errores.

La mejor prueba que el pueblo puede dar de su patriotismo es mantenerse dentro de la estricta legalidad, y en especial, el Partido Liberal, hoy de oposición, en fijar su vista sólo en el porvenir, al convencerse de que el Gobierno, por su parte, entra en el carril del derecho: en constituirse todos y cada uno de sus miembros, en celosos vigilantes de la conducta de las autoridades, para denunciar sus atentados, abusos ó simples extravíos, á fin de que la prensa pueda hacerlos llegar á conocimiento del Presidente de la República; quien constituido en fiel custodio de los derechos de los hondureños, pondrá inmediato y eficaz remedio. Y tanto más necesaria será esa vigilancia, cuanto que, muchos empleados hay que, si fáciles para ser instrumentos del mal, á que están acostumbrados, difícilmente soportan el yugo para ellos muy pesado de la ley.

Repetimos: que deseamos oir de la prensa, órgano autorizado del Gobierno, la confirmación de nuestras apreciaciones, ó su rectificación si hemos errado. Por nuestra parte entenderemos que su silencio, si no será un proceder franco y leal, nos dará derecho para deducir las conclusiones que de ellas se desprenden; y diremos al pueblo hondureño: "Atreveos á usar de vues-

tros legítimos derechos, y arrollad todo estorbo que la fuerza oponga á vuestro paso; que si hay quien se atreva á usarla en vuestro daño, será un hipócrita criminal, que no merece ni vuestra compasión."

10 de abril de 1891.

AL GRAL. DON JACINTO CASTRO Z.

Comandante de Armas de este departamento

Hemos leído la carta abierta que nos ha dirigido, publicada en el número 631 de "La Nación," y fechada el 4 del presente.

Prescindimos de las injurias personales que nos dirige, pues sólo la convicción de su falta ha podido inducirle á consignarlas. Nosotros le hemos retado para que, si se cree calumniado, nos lleve á un Tribunal, ofreciéndole probar nuestras afirmaciones sobre sus abusos de autoridad. No haciéndolo, ha debido limitarse á excusarse como pudiera, ó á pedir perdón de su pecado, con promesa de enmienda.

Dice el señor Castro que ha llamado á sus subalternos para asuntos del servicio únicamente; y nosotros podemos probarle que ha sido para prevenirles que trabajen en favor de determinado candidato para la Presidencia de la República.

Temiendo ser convicto de esta falta, agrega: que es cierto que trabaja en tal sentido, pero como simple particular; y no comprendemos, en verdad, qué fruto podría darle ese trabajo, siendo, como es, absolutamente desconocido y sin prestigio alguno en este departamento; á menos que haya pretendido imponerse á sus subalternos por su valor personal, pero reservando *in*

pectore la advertencia de que no hace uso de su autoridad, como la habrá reservado también cuando se haya dirigido á ellos por escrito, por más que, quizá por distracción, haya estampado el sello de la Comandancia.

Asegura que se limita á cumplir con su deber, sin abusar nunca de su puesto; pero no se concilia esta protesta con la amenaza consignada en el último párrafo, que dice: "Y finalmente, debo decir á Ud.: que gracias sólo á la excesiva tolerancia del señor Presidente de la República, *no lo coloco á Ud. y á todos los que como Ud. se portan, en el puesto que verdadera y justamente le corresponde.*"

Si el señor Castro hubiese leído con más detenimiento ese escrito al presentárselo para que lo firmase, se habría abstenido de hacerlo, porque se exhibe como una fiera dispuesta á lanzarse sobre su presa, á la cual sólo detiene la *excesiva tolerancia del Presidente de la República.* Felizmente nosotros le conocemos bien y sabemos que al hablar así se calumnia á sí mismo; pues es un hombre pacífico, de buenos instintos, con el defecto de ser bastante débil, para poder resistir órdenes ó insinuaciones que contrarían las facultades que la ley le confiere.

También ha cometido el señor Castro el error de desmentir al Presidente de la República al atribuir á *excesiva tolerancia* suya el respeto á la libertad de la prensa y á la libertad electoral, cuando él ha declarado en su manifiesto, que lo considera como uno de sus primordiales deberes, que está dispuesto á cumplir con verdadera satisfacción.

Concluimos dando al señor Castro el consejo de que se inspire más en ese manifiesto, para que secunde mejor los propósitos de su Jefe; pues de otra suerte se expone á que éste por mucho aprecio que de él haga, se

vea en el caso de entregarlo á la justicia, para desagravio del pueblo hondureño, al cual ha hecho la solemne promesa de respetar y hacer respetar sus sagrados derechos.

10 de abril de 1891.

LA GLORIA O LA INFAMIA

Hay ocasiones dadas para los hombres públicos en que tienen necesidad de escoger precisamente entre *la gloria ó la infamia.* Tal es la situación en que se encuentra el actual Gobernante de Honduras.

Largo tiempo el pueblo hondureño ha doblado la cerviz bajo la planta de cualquier déspota que ha querido humillarle; pero, como en todas las naciones sucede, llega el día en que el espíritu público, por tantos años aletargado, se despierta lleno de vigor: se avergüenza el pueblo de hallarse sometido al imperio de la fuerza, y quiere entrar decididamente en la senda del derecho. Claras señales de ello aparecieron desde el año anterior.

Se inició el proyecto de organizar una sociedad anónima para establecer una imprenta independiente; y contra los pronósticos de los pesimistas, el capital necesario se suscribe en todas las principales poblaciones de la República, la sociedad se organiza, la imprenta se establece, y la libertad de la prensa, que desde entonces se hace posible en Honduras, comienza á ensayarse.

En esta patriótica empresa tuvo el mérito el actual Gobernante de haber sido, como particular, el mayor accionista en la sociedad.

En mayo último murió el jefe del único partido de oposición que existía en Honduras; y ese partido, que estaba llamado á impulsar la evolución á que está sometido el pueblo hondureño, pareció aniquilado, para no levantarse más, porque no contaba entre sus miembros con ninguno tan sobresaliente que pudiese sustituirlo. Pero la misma magnitud de la pérdida, hizo notar el gran vacío que causaba; y creó la necesidad de organizar aquella agrupación como verdadero partido político. El resultado excedió á las esperanzas de los iniciadores de la idea, porque el espíritu público, ya despierto, se apoderó de ella, y desde el primer momento fué acogida con entusiasmo en varias importantes poblaciones. Tampoco el Presidente Bográn opuso obstáculo alguno á esta empresa, y se limitó á dejar hacer.

Apenas iniciada la organización del partido, decidió entrar en la lucha electoral para designar Diputados al Congreso. Y en todos los lugares donde tuvo tiempo de luchar, obtuvo éxito nunca visto, pues en varios departamentos fué suyo el triunfo, y en los demás opuso grupos respetables de electores á las masas oficiales, á pesar del corto tiempo de que dispuso para sus trabajos. El Presidente de la República en esa ocasión dejó al pueblo en libertad, de que, en general, disfrutó en todo el país; y supo aprovecharse de ella, no obstante ser novicio en esa clase de lides.

Tales precedentes hicieron creer, con razón, que el Gobierno se había penetrado de la verdadera situación del país, y que estaba identificado con el pueblo en el propósito de fundar en Honduras la república de verdad; pues de lo contrario, siguiendo una buena regla de prudencia cuando se quiere mantener el despotismo, debió tratar de ahogar en su cuna las primeras manifestaciones de la opinión pública, que demostraron el anhelo

del pueblo por la libertad. Así lo entendió el Partido Liberal, é identificó sus intereses con el mantenimiento de la paz y del orden regular.

Por eso, el Partido Liberal de esta capital y Villa de Concepción, que no tenía miras personales, ya que entonces ni sabía quien había de ser su Jefe, y cuya principal aspiración era crear el estado de derecho, se lanzó en masa á proteger al Jefe de la Nación, abandonado casi por completo de los suyos, para librarle de las garras de un sátrapa sublevado. Tan *bella lección de moralidad política*, como la calificó el General Bográn, dió su natural fruto; pues al ser conocida en el resto del país, se improvisaron ejércitos por todas partes, y en menos de ocho días fué sofocada la rebelión. Fué ésta la mejor ocasión para acabar de despertar el espíritu público, cuya existencia quedó bien demostrada. Por primera vez se dió el caso de no contarse más de seis desertores en cerca de cuatro mil hombres que vinieron sobre esta capital; formando contraste con lo ocurrido pocos meses antes, cuando se colocaron fuerzas de observación en la frontera salvadoreña, pues entonces las deserciones se contaban por centenares, sin haberse visto de lejos siquiera al enemigo.

El Partido Liberal, al obrar como lo hizo, no llevó en mira obtener ventaja alguna del Gobernante á quien apoyó; pero sí esperó con razón que éste, apercibido ya desde antes del cambio radical verificado en el espíritu del pueblo, se convencería más de que el despotismo era ya un imposible en Honduras.

¿ Ha correspondido el General Bográn á tan justa aspiración ? Ha cumplido solemnes promesas que hizo cuando estaba impresionado por el patriotismo hondureño ? Entre esas promesas la más importante que ha hecho, de palabra, muchas veces, y por la prensa en su

Manifiesto de 28 de marzo, el respeto á las públicas libertades, y principalmente, las de la prensa y del sufragio, ¿está cumpliéndose? ¿Está colocado el General Bográn en la vía de realizar la noble aspiración que ha dicho tiene de ser fundador de la República?

Ciertamente hasta hoy es un hecho la absoluta libertad de la prensa; pero como ésta no es más que un medio para la realización de todos los elevados fines que el patriotismo puede perseguir; como estos fines no pueden realizarse sin el concurso de las demás libertades, no puede decirse aquella consolidada, mientras no se haga práctico el respeto á las demás, mientras no sea la ley la única norma de los actos de los funcionarios públicos. Muchos son los abusos que en números anteriores hemos denunciado, y graves, muy graves, los que en este mismo número se denuncian. Muy lejos debe hallarse el pueblo hondureño de considerarse satisfecho de la libertad electoral, mientras el Presidente tolere la imposición de las autoridades sobre los ciudadanos, y mientras éstos se vean amenazados con el destierro, la relegación ú otros males, por más que se pretenda disfrazarlos con fútiles pretextos. Queremos creer que lo que hasta hoy ha ocurrido han sido sólo resabios de pasado despotismo.

No había sido por esto mucha nuestra alarma por los extravíos cometidos por empleados inferiores. Pero al ver que el mismo Presidente en persona, hace alarde de autoridad ilimitada, tememos con razón que, contra toda esperanza, contra toda conveniencia pública y personal suya, la libertad esté expirante en Honduras.

Tememos que el General Bográn no se haya penetrado de lo muy difícil que es la tarea que se ha impuesto, y no tenga fuerza de voluntad suficiente para dominar

sus primeros impulsos, que tantas veces le han sido funestos y funestos para el país.

Convénzase el General Bográn. No va en camino de alcanzar la gloria de fundador de la República. La gloria no se consigue á medias, ni con palabras, sino con hechos. Lo más difícil de su posición es que ya no puede retroceder, sin caer en la tiranía; y si el despotismo por sí solo infama al que lo ejerce, el apodo de tirano echa torrentes de lodo sobre el nombre de quien lo lleva. Retroceder ahora sería engañar á un pueblo generoso, defraudándolo en sus más justas aspiraciones, y corresponder con la más negra ingratitud á los patrióticos esfuerzos que ha hecho por conquistar su libertad, por levantar muy alto la honra nacional, evitando la consumación de un crimen en la persona de su primer Magistrado. Sería infame no resolverse á posponer los mezquinos intereses personales, á los sagrados de la patria.

Ningún Gobernante se ha encontrado en tan ventajosas condiciones como el General Bográn para alcanzar la gloria que pretende conquistar. Tiene enfrente una oposición de la cual no tiene que temer que recurra á las armas, mientras tenga abierto el camino del derecho, porque cuando las ha tomado, ha sido para defender al mismo Gobernante á quien combate. Ni siquiera tiene que temer los desbordes de la prensa de esa oposición, cuando pudiera perjudicar los intereses de la patria, porque prefiere dejar de aprovechar poderosas armas de partido que podría esgrimir con fruto, á causar el menor daño á los legítimos intereses del pueblo ó á la honra nacional. Ningún pretexto tiene, ni debe tener el Gobierno para recurrir á la violencia. Nuestros adversarios se muestran convencidos de que su triunfo en las próximas elecciones no es dudoso, aun sin salirse

del recto sendero; pero si tal no es su convicción, el General Bográn debe probar que es cierto que para él es indiferente la persona que ha de sucederle en el poder. Si, por accidente, la oposición triunfase, entonces nadie podría disputarle la gloria á que aspira, pues sería bajo su administración que tal fenómeno se realizase; y dentro y fuera del país se tendría que confesar: "Bográn ha hecho de Honduras una república de verdad."

Tal cual es la situación del país, si se pretendiese ahogar la libertad, no se haría sin resistencia. Los medios otras veces empleados serían hoy ineficaces. Todo liberal está resuelto á seguir adelante y resignado hasta al sacrificio, antes que retractarse de su credo y desistir de sus propósitos. Buenas pruebas hay ya de que antes que lograrlo, se vería el Gobierno obligado á despoblar las ciudades, villas y aldeas, ó á llenar de prisioneros las cárceles; y quién sabe si hasta derramar torrentes de sangre en los patíbulos.

La elección no es dudosa. Jamás podremos creer que el General Bográn prefiera legar á sus hijos un nombre infamado por el crimen, en vez de la gloria que dice aspira á conquistar, y las bendiciones de un pueblo agradecido.

17 de abril de 1891.

SAMUEL S. VALLADARES

Este joven patriota, de cuya relegación á Roatán nos ocupamos en un suelto del número 26 de este periódico, salió para su destino el miércoles último. Dados los antecedentes que en aquel suelto publicamos, ese hecho reviste la mayor gravedad, pues quizá sea el primer eslabón de la cadena que ha de atar las públicas libertades en Honduras. Por lo mismo merece que nos ocupemos de él con el debido detenimiento, exponiendo quién es Valladares, y su posición social, cuál ha sido su conducta con motivo del procedimiento de que ha sido víctima, cuál la conducta del Gobierno, y la ilegalidad con que éste ha procedido.

* * *

Samuel S. Valladares, es hijo de un honrado anciano, casi ciego, artesano como aquél. Entre todos los de su clase se ha distinguido siempre por su carencia absoluta de vicios y su exactitud en el cumplimiento de sus compromisos, por lo cual, jamás le ha faltado trabajo; y ahora mismo, al abandonar su hogar, en el que deja sin amparo á su esposa y dos hijos en la infancia, ha tenido que faltar por primera vez á cuatro ó cinco contratos de obra que tiene pendientes. Con su oficio

de albañil gana mensualmente, y por término medio, por lo menos cien pesos; y así ha logrado mantener á su familia en una posición desahogada; *y por último, es uno de los patriotas que mejores servicios prestaron al Gobierno, ó por mejor decir al Presidente de la República, cuando el General Sánchez se alzó con los cuarteles, y él se vió abandonado de los mismos que hoy le piden violencias contra el Partido Liberal.* ¿No es esto el colmo de la inmoralidad política?

Al recibir su nombramiento de Guarda de Roatán, empleo que tiene un sueldo de cuarenta y cinco pesos mensuales, presentó la renuncia, ó por mejor decir, la exposición de los motivos por que no aceptaba el nombramiento, fundándose en los antecedentes que dejamos indicados, y el principal de todos, que no *quería ni le convenía aceptarlo.* Ese escrito fué formulado por nuestro Redactor, quien, como Abogado, le dió su opinión de que no siendo cargo concejil, no es de servicio obligatorio y con esta convicción, la tuvo también de que el Gobierno aceptaría la excusa á Valladares, puesto que se precia de respetuoso á la ley.

* * *

Sin embargo, contra esta creencia, Valladares fué llamado para notificarle que no se le admitía la renuncia, previniéndole marchase á ocupar su puesto en el menor término posible. En aquel momento (y no antes, como se ha querido hacer valer, aunque tampoco le habría faltado derecho) declaró al Subsecretario de Hacienda señor Medal, que no cumpliría esa orden, porque ya había manifestado no poder servir el destino.

Pasaron algunos días, y Valladares fué citado por orden del Presidente Bográn á su despacho privado,

para el día siguiente á la una de la tarde. Valladares nos consultó si concurriría á la cita, mostrándose inclinado á no hacerlo por temor de ser ultrajado. Nosotros le dijimos que no debía temerlo, pues nunca el Presidente descendería de su elevado puesto para insultar á un ciudadano; ya que si quería hacerlo, podía servirse de cualquiera de sus muchos instrumentos.

Atendió nuestra indicación; y acompañado del General don Erasmo Velásquez, como le fué ordenado, se presentó ante el General Bográn. Este le previno con gran dureza de estilo y de lenguaje, que al amanecer se marchase, y ordenó á Velásquez que, de no hacerlo, él lo condujese (Velásquez no está en actual servicio) escoltado.

Valladares, que no es de aquellos á quienes la mirada del poderoso amilana, demostró gran sangre fría y gran carácter; y habría preferido dejarse conducir escoltado, sin la circunstancia de ser el encargado de cumplir la orden su pariente y amigo personal. Al amanecer del siguiente día salió con dirección al lugar de su destino, y ayer llegó á Cedros, de donde dirigió el telegrama que dice:—"*Cedros, abril 18.—Señor Licenciado don Policarpo Bonilla.—Voy sin novedad.—Salgo á dormir al camino.—Salud.—Adiós.—Samuel S. Valladares.*"—El Presidente aseguró á Valladares, que una vez obedecida su orden, al llegar á Roatán, daría orden para que se le permitiese regresar.

* * *

Debe presumirse que el Gobierno, al nombrar un empleado, le conoce bien, y sabe por lo mismo si es apto para desempeñar el destino, y sobre todo si lo ha de hacer con buena voluntad. Principalmente el pues-

to de Guarda, que exige sólo actividad y vigilancia, no puede ser bien servido por aquel que lo rechaza. Se ve, pues, bien claro que no se consultó razón alguna de interés público al nombrar á Valladares, que se sabía no quería aceptarlo, sino intereses privados ilegítimos. Se ve claro, y lógicamente se deduce, como lo afirmamos en otra ocasión, que ese nombramiento obedece á *la negativa de Valladares á retirarse del Partido Liberal y á trabajar por la candidatura oficial;* á pesar de que, además de hacer con ello uso de un legítimo derecho, tenía motivos personales y de familia para su negativa, que al Gobierno no se ocultan.

Si el nombramiento no obedeció á esas razones, al presentarse la renuncia, el Gobierno, por motivos de conveniencia y para respetar las leyes, debió aceptarla. Resolvió lo contrario fundándose en el artículo 121 de la Ley de Hacienda, que dice: "Los empleados de rentas que tengan nombramiento en propiedad durarán en sus respectivos destinos, por todo el tiempo de su buena conducta, salvo el caso que determina el artículo 105 de la Constitución (ser electo Representante al Congreso) ó que renuncien pasados dos años *desde el día de su posesión.*"

Se ve claramente que la primera parte de este artículo tiende á garantizar al empleado en su puesto, y la última á garantizar al Estado, obligando *al que contrajo por la aceptación* el compromiso de servirlo, á permanecer en él por lo menos dos años.

Sólo los cargos concejiles son de aceptación obligatoria, porque la ley así lo ha declarado señalando las causas *de excusa* para no ejercerlos. Si no declaró lo mismo respecto á los empleos de Hacienda, y en general, respecto á los remunerados, claro es que á nadie se puede obligar contra su voluntad á servirlos.

Mas, suponiendo que fuesen de aceptación forzosa ¿quedará al capricho del Gobierno aceptar ó no las renuncias? ¿Podrá éste legítimamente obligar á ponerse en camino á un anciano achacoso ó á un enfermo, aunque vaya derechamente á la muerte? Podrá obligar al hombre de negocios á abandonar el lugar donde tiene el asiento de ellos, y á soportar tal vez su completa ruina? Podrá como en el caso presente, obligarse á un hombre con familia, con compromisos, á dejarlo todo por servir un empleo, cuyo sueldo que no ha de pagársele, apenas le basta para su propia subsistencia, y en un lugar cuyo clima es mortífero para todos los que van del interior? Si Valladares muriese en Roatán, ¿no habría sobrada razón para llamar á todos los que han intervenido en su relegación sus asesinos?

Y tomando en cuenta los antecedentes denunciados por la prensa respecto á la tentativa infructuosa de seducción y amenazas de que fué objeto Valladares de parte del Ministro de Gobernación y Comandante de Armas, que queremos creer no conocía antes el Presidente, y que no desmintieron los acusados, ¿no exigía el decoro del Gobierno la admisión de la renuncia, aunque no hubiese alegado justas causas, ya que hacer empleados por fuerza es contra toda regla de buena administración? Y en caso de no admitirla ¿ha tenido el Gobierno derecho para obligarle á marchar, como si fuese un esclavo, en vez de someterle á juicio por los Tribunales de Justicia, si con su negativa cometía delito? No conocemos ley que otorgue al Gobierno una atribución tan vejatoria.

El Gobierno ha sostenido la errónea doctrina de que el empleado que no acepta sus candidatos en una lucha electoral, es una especie de traidor, indigno de su puesto; y por ello se le despoja. Llamamos errónea esa

doctrina, porque tal es nuestra creencia, que extensamente hemos defendido en otra ocasión; pero como toda doctrina, profesada de buena fe, la respetaríamos, si viésemos que quien dice profesarla la practicase. Sin embargo, prueba lo contrario el procedimiento empleado con Valladares. Bien sabe el Gobierno que pertenece al partido de oposición, y no acepta la candidatura oficial: de consiguiente, estaría en su derecho, si al llegar á Roatán comenzase la propaganda contra la política del Gobierno, y en favor de un candidato distinto que el que éste proclama; y, ó se le castigaría arbitrariamente, y con manifiesta injusticia, ó se le toleraría que diese *mal ejemplo* á los demás empleados, con manifiesta inconsecuencia.

Se asegura que se había dado la orden de admitir la renuncia, y por las apreciaciones de la prensa se retiró. Verdadera debilidad, revestida de las apariencias de la fuerza. ¿Por qué había de responder Valladares de lo que otro hiciera, si no estaba en su mano impedirlo? Si tuvo razón el escritor, el medio de callarlo será obrar rectamente. Si fué injusto en sus apreciaciones, combátasele por los mismos medios. Si hizo falsas afirmaciones que puedan constituir una calumnia, llévesele á un Tribunal á que responda de su delito; y si tales medios no cuadran, por lentos ó poco eficaces, y porque no se quiere rectificar ni se puede combatir ni acusar al escritor; y si por último se prefiere dar golpes de mano que infundan el terror ó el desaliento, no se haga víctima de ellos al inocente; búsquese al que se llama culpable, y ensáñese con él el poder.

17 de abril de 1891.

TODAVIA ES TIEMPO

En nuestro editorial del número anterior pusimos de manifiesto los dos camios que el Gobierno puede seguir en su política actual, y el término seguro de su carrera. Expresamos también nuestra creencia de que la elección no es dudosa para el General Bográn, y habrá de seguir el que le conduzca á la gloria á que pretende aspirar, que ningún otro Gobernante antes que él ha sabido conquistar, y que él puede adquirir más fácilmente que cualquiera otro, por las ventajosas circunstancias que puede aprovechar.

Dijimos también que el camino en que últimamente ha entrado. no es el que puede conducirle á esa gloria; pero todavía es tiempo para que se detenga y tome el otro sendero.

Pocos meses faltan para que deje el poder, bajo el supuesto natural de que esté realmente decidido á entregarlo al terminar su período; y, por más que comprendemos lo muy agradable que debe ser ejercerlo sin contradicción, comprendemos también que durante tan corto tiempo, bien se puede hacer el sacrificio de dominar los ímpetus de la voluntad, sujetando los caprichos de ella, para cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes: hacer á un lado la vanidad y el amor propio, y rectificar todos los errores cometidos durante los siete

años y medio de su administración: hacer, en una palabra, de hoy en adelante *Gobierno modelo*, encerrándolo dentro del derecho é infundiéndole el espíritu verdaderamente republicano; con la seguridad de que su sucesor, quienquiera que sea, se verá obligado á imitar ese modelo, porque ya el pueblo lo habrá saboreado y aprendido á apreciarlo, y sabrá imponerlo.

¿Cuál es la principal arma que emplea la oposición al combatir la candidatura oficial, prescindiendo de las cualidades y defectos personales de quien la representa? El suponer á ese candidato completamente identificado con el Gobernante que lo proclama, y el hacerlo responsable también lógicamente de todo abuso y atentado que se cometa para hacerlo triunfar, considerándole por lo mismo lógicamente obligado á santificar iguales procedimientos, cuando en ejercicio ya del poder, él á su vez proponga candidatos.

Se dirá que la oposición no ofrece garantía alguna de que una vez en el poder no incurriese en los mismos errores; pero el pueblo pensará que de esa oposición saldrá algo nuevo, lo desconocido si se quiere, y al menos habrá la posibilidad de que mejore lo existente, si no se considera suficiente garantía para que el nuevo gobernante cumpla sus compromisos, ese núcleo de hombres que una vez se ha atrevido á enfrentarse al poder enemigo y muchas otras se atrevería á hacerlo, con más facilidad, al poder amigo, para corregir sus extravíos.

Mas si el Gobierno actual entra en la senda del derecho (y el mejor principio de prueba será el fiel cumplimiento del manifiesto del Presidente de la República fechado el 28 de marzo): si entonces dice al pueblo hondureño con entera franqueza: "Respondo de que el candidato que os propongo ejercerá el poder de la mis-

ma manera que lo estoy ejerciendo, ó mejor, y lo he elegido porque es de toda mi confianza," entonces quedará toda la ventaja de parte del Gobierno en la lucha electoral; pues el pueblo preferirá al candidato cuya administración puede de antemano juzgar, con probabilidades de acierto, como benéfica al país en vez de lo que puede llamarse desconocido, que ofrece la oposición.

Muy fácil de hacer consideramos esto, pues ya hemos dicho que ningún interés legítimo en contrario puede tener un gobernante que apenas ha de disfrutar por pocos meses el poder, si no tiene el propósito de seguir mandando directa ó indirectamente. Mas es preciso, sí, que tal propósito se lleve adelante con enérgica voluntad; y que no se pretenda hacer una farsa, porque ésta será contraproducente, mientras haya una prensa vigilante y lista á denunciar los menores atentados contra el derecho cometidos. E imprudente sería querer entrar en esa nueva senda, conservando en sus empleos á muchos hombres, que por sus vicios, ó por su larga práctica de despotismo, son incapaces de corregirse y de sujetar su voluntad á regla; hombres que el pueblo, que durante tantos años ha sido su víctima, tiene señalados como réprobos y que el Gobierno conoce bien, pues son los que nunca se han negado á cumplir sus órdenes, por atentatorias ó perniciosas que hayan sido. Necesita hombres nuevos, que bien puede hallarlos entre sus amigos desinteresados, por más que pocos son, y sobre todo entre los sinceros partidarios del candidato proclamado, quienes tomarían especial empeño en prestigiar el nuevo sistema, para prestigiar al candidato que habría de continuarlo.

Tal vez hombres de esos que tienen por hábito considerar bueno y santo todo lo que hace el que manda, aunque sea un crimen, se atreverían á decirnos que la

Administración del General Bográn ha sido un modelo como buena; pero se detendrán al fijarse en que los periódicos que defienden la candidatura oficial, tienen grandísimo empeño en hacer creer que el nuevo gobernante no mandará como manda el actual, lo cual equivale á confesión de parte. Si á pesar de eso se atreviesen, ofrecemos hacer el juicio crítico de los principales actos del actual Gobierno, que han hecho que los pueblos clamen hoy por un nuevo sistema. La tarea sería larga y enojosa y preferiríamos poder prescindir de ella.

24 de abril de 1891.

EL REMEDITO DE QUIROS

Se nos comunica de Yoro que el señor Comandante manda como cadetes á esta capital á diez individuos, miembros de los Subcomités liberales en los varios pueblos del departamento de Yoro. Pues no ha hecho un gran descubrimiento el señor Quirós, ni creemos que el Gobierno se lo agradezca. Todos esperábamos que había hallado el específico para curar de raíz el liberalismo en Honduras, y hasta es de creerse que se estaría discutiendo entre los progresistas qué gordo premio se le adjudicaría y tal vez si se le concedería patente de invención. Mas ha dado un verdadero chasco. Los Subcomités Directivos de los pueblos tienen varios miembros. Para sacarlos á todos de su pueblo necesitarían dar de alta por lo menos á doscientas personas, todas de las más firmes en sus convicciones; y en el acto se procedería á elegir á otras, con quienes habría que hacer lo mismo; y para concluir sería preciso llamar al servicio á todos los miembros inscritos en el partido, es decir, habría que poner las armas sólo en manos de liberales, lo cual, en verdad, podría hacer el Gobierno sin riesgo alguno, pero no se atrevería. Consecuencia: que el pueblo donde más liberales haya, menos soldados suministrará para el servicio de guarnición; y que el remedio *Quirós*, si en otras épocas ha sido eficaz, ahora

es absolutamente inútil. Vuelva sobre sus pasos, y busque por el otro camino que creímos seguiría: escriba, perore, trate de convencer á los yoreños, de que él sólo ha vivido consagrado á hacer el bien de su departamento, como verdadero padre de sus pueblos; y por ende les probará que el actual Gobierno ha sido el que más bienes les ha hecho, y en consecuencia, que si triunfa el candidato oficial, seguirán viviendo bajo la paternal administración del mismo señor Quirós. Ensaye ese medio y verá cómo el liberalismo desaparece para siempre.

24 de abril de 1891.

PERNICIOSA DOCTRINA

El Gobierno, en el periódico "La República," pretende justificar el atentado cometido contra Samuel S. Valladares, agravando el mal causado; pues sobre el que produjo un hecho, que podía considerarse aislado y no repetirse, viene la amenaza de querer considerarlo como un perfecto derecho; y, por consiguiente, el peligro de la reincidencia. La doctrina defendida por el Gobierno merece ser calificada, y por eso la calificamos de perniciosa.

Ya hemos tratado la cuestión en el terreno legal. Hemos hecho argumentos jurídicos; y sin embargo, el colega oficial no se ocupa de contestarlos. Se limita á hacer afirmaciones *ex cátedra*, como las haría el infalible del Vaticano.

Afirma que la Ley de Hacienda faculta al Gobierno para nombrar Guardas en los puertos, y nosotros no lo hemos negado, ni hemos pretendido *deducir* responsabilidad por el solo hecho del nombramiento. Por los antecedentes del caso, lo hemos calificado de falta de delicadeza, y sobre eso no se dice una palabra.

Agrega el colega, que "*es sabido y muy sabido* que los cargos públicos son obligatorios y que sólo pueden ser dimitidos, cuando asisten al nombrado motivos de excusa, calificados como tales por alguna disposición; y

que Valladares no expuso esos motivos, por lo cual no le fué admitida su renuncia."

Sin duda, queda ahora *sabido y muy sabido*, que cuando no hay ley en que el Gobierno pueda fundarse para maltratar un ciudadano, la da por supuesta ó la inventa; porque ya habíamos afirmado que ninguna declara de obligatoria aceptación los cargos remunerados, y sin embargo no se ha tomado el colega el trabajo de enseñárnosla. Y, por lo mismo, tampoco hay ley que señale las causas de excusa; pero si nos equivocamos, deber del Gobierno era, para justificar su conducta, indicar cuáles son esas causas legales, y demostrar que no lo eran las alegadas por Valladares. Por nuestra parte, hemos publicado los fundamentos de la renuncia ó no aceptación de Valladares; y si esos no eran justos á juicio del Gobierno, en un caso en que su derecho, por lo menos, debía parecerle dudoso, y en que su honra y su delicadeza estaban interesados, no concebimos cuándo un miembro del Partido Liberal pueda lograr que se le administre justicia.

Dice también, que bajo el supuesto de la verdad de su doctrina, "*la prevención* hecha á Valladares, de pasar al lugar de su destino, no envuelve ninguna infracción que pueda enrostrarse al Gobierno;" y ciertamente, si éste hubiera tenido el derecho de mandarlo, con la prevención que le hizo el Ministro de Hacienda, no se infringía ninguna ley; pero con la *prevención* que le hizo el Presidente de la República, de despacharlo con una escolta, si no lo hacía buenamente, se ejecutó un acto de caprichosa voluntad, respecto al cual no se atrevió el colega á inventar la existencia de ley alguna que lo autorice. Si en el caso presente pudiera calificarse la negativa á cumplir lo mandado, como *desobediencia ó abandono del destino*, la ley penal ha establecido la

correspondiente sanción, y á los Tribunales de justicia toca aplicarla. Y no creemos que por ello sobreviniesen *serias dificultades á la Administración*, pues al contrario, se libraría ésta del mal servicio de un empleado á la fuerza, que es en verdad dificultad muy seria.

Ya nos hemos ocupado otra vez, y volveremos hoy á ocuparnos, de la errónea doctrina que el Gobierno sustenta respecto á su derecho de hacer militares á la fuerza; pero no sospechábamos que también pretendería poner al alcance de sus garras, por medio de los empleos civiles, á los ciudadanos que no quieren tener obligación alguna, como no sean los deberes de patriotas, para con un Gobierno al cual combaten en uso de legítimos derechos. La prensa oficial censura, como nosotros, el excesivo amor al presupuesto que se ha despertado en los hondureños; pero no lo hace con sinceridad, puesto que el Gobierno obliga á ser empleado á quien quiere vivir independiente por su trabajo, principalmente si le proporciona mejor y positiva remuneración.

No conocemos legislación alguna que obligue á servir empleo no concejil á quien no quiere; y admiramos el aplomo con que el Ministro Redactor de "La República," afirma que el principio por él defendido, es el universalmente admitido. Reflexione detenidamente el señor Ministro: no basta decir soy liberal, soy republicano; es necesario probarlo; ni menos en pocos días se puede convertir un reaccionario en liberal. Si quiere que sus actos estén conformes con sus palabras, medite mucho antes de obrar. El olvido de estas verdades, es la sola explicación que encontramos á la atrevida afirmación de que es un principio de legislación universal el derecho de los Gobiernos, de convertir á los ciudadanos en esclavos suyos.

1.° de mayo de 1891.

EL SERVICIO
MILITAR OBLIGATORIO

Nada bueno puede realizarse sin sistema. Adoptar uno cualquiera, por malo que sea, es siempre mejor que obrar al acaso ó á capricho.

Comprendiendo esta verdad sin duda, se proyectó la organización del ejército hondureño, declarando el servicio militar obligatorio, de 18 á 40 años, en la Carta Fundamental. Una ley posterior lo redujo á los extremos de 21 á 35 años.

Varias disposiciones después han reglamentado el servicio que ese ejército debe prestar.

No creemos que esas leyes sean buenas, pues son muchos y muy graves los defectos que tienen, algunos de los cuales en otras ocasiones hemos hecho notar; pero lo más malo es que se cumplen sólo en lo peor de sus disposiciones, y rara vez en cuanto garantizan derechos á los hondureños.

Esto ha dado por resultado la desmoralización del ejército, ó mejor dicho, el no tenerse ejército, y el horror á la carrera militar.

Y hay algo peor todavía. Según la ley, el hondureño está obligado á prestar servicio militar durante los catorce mejores años de su vida, lo cual reconoce el *programa progresista*, como de pésimas consecuencias; y

no obstante, como si poco fuese, y contra la disposición legal, se confieren grados militares á personas mayores de 35 y aun de 50 años. Sabemos que hay pendientes varias renuncias que en tal caso se hallan, y esperamos verlas admitidas pronto, para evitar el grave mal que combatimos, por hoy, ligeramente.

1.º de mayo de 1891.

FIN DEL TOMO PRIMERO

UNIVERSITY OF MICHIGAN
3 9015 05949 7316

BOUND

DEC 4 1947

UNIV. OF MICH.
LIBRARY